

ARXIU MUNICIPAL PALERM

LLIBRES D'ACTES

ANY: 1922 - 1923

SIGN.: I.1.1./1183

Admin. Especial de Rentas Arrendadas en la Provincia de Alicante.

Con arreglo a lo que determina la vigente Ley del Timbre queda requirido el presente libro de actas del Ayuntamiento de Alcoy, compulsado de trescientos folios utiles, sellados con fe de esta Dependencia y reintegrados con tres pliegos de papel de pafos al folio de la clase 2ª. n.º. 0.412.055-56 y 57.

Alicante 3 Agosto 1922.
El Admin. - Rentas.
P.S.

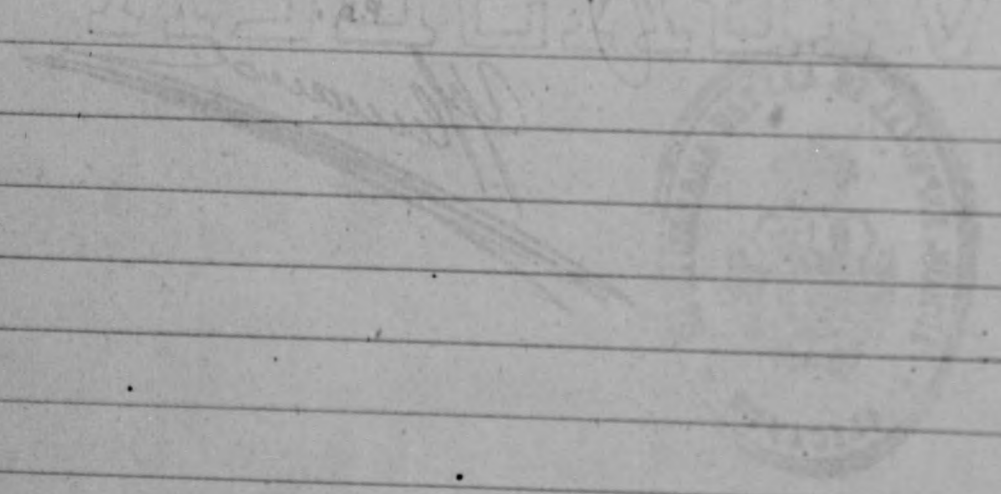
[Handwritten signature]



Handwritten text at the top of the page, possibly a title or header, including the word "L'histoire" and "de la France".

Main body of handwritten text, appearing to be a list or a series of notes, with some lines starting with "L'histoire" and "de la France".

Handwritten text in the middle of the page, possibly a signature or a specific note.



El infrascrito Secretario del Ayuntamiento

Certifico: Fue la sesión que en este día había de celebrarse el Ayuntamiento, no ha podido tener lugar por falta de asistencia de señores Concejales.

Y para que conste expido la presente en Alcalá a cinco de Junio de mil novecientos veintidós.

V.º D.º
Leizaola

Huroy

Sesión de 7 de Junio de 1922

Se abrió la sesión a las 11.30 del día 7 de Junio de 1922 bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Peris Martínez, con asistencia a virtud de segunda convocatoria del Concejales Don Vicente Juan Ribert Botella, y dada cuenta del acta de la anterior fecha 31 de Mayo proximo pasado, fue aprobada por unanimidad.

Durante la lectura del acta entraron en el salón los señores concejales Don Camilo Badia Irujo, Don Antonio Abad Irujo, Don Ramon Sancho Irujo, Don Joaquin Catalá Irujo, Don Rafael Ferrer Boti, Don Benito Martí Irujo, Don Andrés Catalá Irujo, Don Juan Vicente Irujo, Don Fermín Llober Irujo, Don Enrique Juan Irujo, Don José Luis Irujo, Don Vicente Irujo, Don Francisco Irujo y Don Lázaro Irujo.

Multas. Quedó enterada la Corporación Muni.

cipal de que durante la semana no se habia impuesto ni pagado multa alguna por infracción del régimen de mercados.

Extracto de sesiones. - Fue aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante el pasado mes de Marzo, acordándose quedara sobre la mesa el tiempo reglamentario por si algun Sr. Concejál estimaba haber observaciones al mismo, y que, transcurrido dicho plazo sin que se hubiese formulado ninguna, se remitiera al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial de la misma.

Hacienda. - Dada cuenta de una instancia por la que la Superiora del Instituto de las Hijas de San Vicente de Paul de esta ciudad solicitaba permiso para elevar 7 metros el cuerpo lateral de la derecha entrando, del edificio que la Comunidad poseia en la calle de San Mateo, en un espacio de 18 por 6.50 metros, interesando que, dado el fin benéfico de aquella Substitución el Ayuntamiento acordase eximir dicha ^{obra} de los derechos de edificación, por tratarse de ampliar los locales destinados a enseñanza, se acordó perorar a estudio e informe de la Comisión Hacienda en cuanto a la exención del pago de derechos de edificación.

Aguas. - De conformidad con lo solicitado y en atención a los documentos que se acompañan, se acordó trasladar las concesiones de 2.000 litros diarios de Agua del Manantial del Molinar números 695, 696 y 697 del servicio de la casa número 10 de la calle del Pintor Casanova al del número 1 del Paso de Amalio finero por ser socio interesado en el negocio del Bar instalado en este, Don Desiderio Raporta Vilaplana propietario



de dichas concesiones, e inscribi a nombre de Señora Maria Boti Vila la concesion de 2000 litros diarios de agua del Manantial del Molinar, numero 691 y para el servicio de la casa numero 53 de la calle de la Virgen de Agordo, previo el pago todo ello de los derechos correspondientes que en el ultimo caso se compromete a pagar la señora Boti Vila

Otra - Igualmente se acordó dividir la concesion de 2000 litros diarios de agua del Manantial del Molinar, numero 693 en dos de a 1000, inscribiendo en el Registro general de concesiones de aguas potables del Manantial del Molinar, una de ellas a nombre de Don Bartolomeo Cano Cano y para el servicio de la casa numero 26 de la calle de Orias Miranda, y otra a nombre de Don Juan Muñoz Sabater y para el servicio de la casa numero 24 duplicada de la misma calle, previo el pago de los derechos correspondientes que se comprometerán a pagar estos señores.

Durante la lectura de estas instancias entraron en el salon los señores Concejales Don Antonio Valor Albornoz y Don Erasmo Botella Breu.

Automóviles de alquiler. - Cada cuenta de una instancia por la que Don Remigio Albornoz Raduán despues de manifestar se proponia destinar como automóvil de punto uno de los de su propiedad para que prestara servicio, segun las condiciones de tarifa que exponia, solicitaba la aprobacion de esta y se verificase como punto de partida de alquiler delante de la casa numero 11 de la Plaza de la Constitucion. Se acordó pararse a estudio e informe de las Comisiones de Policia Urbana y de Hacienda.

Durante la lectura de esta instancia entró en el salon el Concejale Don Cristóbal Feibert

Andrés.
 Anuncios. A las Comisiones de Hacienda y Alumbrado pasó una instancia por la que Don Antonio Juralber Vitoria solicitaba se le concediese autorización para colocar tres de los marcos anunciadores de la leche condensada "Iberia" y que habían estado colocados en las columnas del Parque de los Ahogados durante la pasada feria, en las existentes en el Paseo de Amallosimero, por plazo de tres meses, a contar desde el día en que se le comunicue la concesión del permiso y previo el pago de los derechos correspondientes.

Arquitecto meritorio. A estudio e informe de la Comisión de Personal pasó una instancia por la que Don Vicente Valls Padua solicitaba se le nombrase Arquitecto meritorio de este Ayuntamiento para suplir a sus dignos compañeros en ausencias y enfermedades.

Quintas. Dada cuenta nuevamente del expediente instruido a petición del Sr. Jefe instructor del Regimiento de Infantería Uricaya número 51 al soldado Rafael Ezer Ballertel, número 95 de suerte del Reemplazo de 1921 y cupo de esta ciudad que había quedado sobre la mesa en la sesión anterior, a la que se citaba celebrando, usó de la palabra el Sr. Marcelino Llácer para manifestar que a petición suya había quedado sin resolver en la sesión anterior, pero que examinado detenidamente y visto justificada la exención alegada, no veía inconveniente en que fuese aprobada; después de lo cual se acordó por unanimidad y de conformidad con el Sr. Rigorero Sindico, declarar pobres al referido soldado, sus padres y hermanos a los efectos del goce de exención solicitada por el primero.



Fuentes - Cada cuenta del informe emitido por la Comisión de Fuentes y Cañerías referente a la instancia por la que Don Francisco Martiner sigui solicitaba que provisionalmente e interin le llegaba el turno para entrar en el disfrute de una concesión de 1000 litros diarios de agua en arrendamiento se le permitiese servirse en el edificio de la Plaza de San Quintín donde tenía instalada su fábrica de limonadas y refrescos, la mitad de una concesión de 2000 litros de que era propietario, y según el cual estimaba no podía accederse a lo solicitado por que aparte de suponer la infracción del vigente Reglamento, sentaría ello un mal precedente para lo sucesivo, si bien en atención a las razones que exponía creía podía lograr el objeto que perseguía solicitando en forma la división definitiva de la mencionada concesión, para conseguir lo cual bastaría en su concepto abonar a fondos municipales los derechos de división establecidos para utilizar las dos mitades de la concesión en fincas propias, pues si bien el Sr. Martiner no era verdaderamente dueño del edificio donde trataba de establecer el servicio de agua, si lo era de la industria que en él tenía establecida en concepto de minero arrendatario y por período de diez años, por lo que procedía desistirse la petición del Sr. Martiner sigui en la forma presentada, pero invitándole a que si le convenía solicitase la división de la concesión de 2000 litros diarios en dos de @ 1000 y el traslado de una de ellas a su fábrica de gaseosas, a base de satisfacer los derechos de división establecidos para utilizar en fincas propias y de quedar obligado cu-

ando terminase el arrendamiento del local a trasladar dichos 1000^{litros} a finca propia o satisfacer el complemento de derechos a que se referia el caso 4.^o del articulo 38 del Reglamento para las aguas potables de esta ciudad.

El Sr. Abad ferdia usó de la palabra diciendo que el Sr. Martiner le habia autorizado a él para que en su nombre pudiera aceptar las condiciones impuestas y si al Ayuntamiento le parecia bien para evitar dilaciones, podia desde luego acordar la division que se proponia en el informe, respondiendo él del cumplimiento de las otras condiciones por el Sr. Martiner que por su mediación las aceptaba; a lo que el Sr. Mascarell objetó que no podiamos hacer otra cosa en la sesion que se estaba celebrando más que aprobar o no el informe de la Comision, siendo de cuenta del interesado el camino que habia de seguir luego. Despues de lo cual fué aprobado el informe de la Comision por unanimidad.

Durante la lectura de este informe y previa la venia de la Presidencia, se ausentó del salon el Concejal Don José San Berro.

Alcantarillado. A continuacion fué aprobado por unanimidad el informe emitido por las Comisiones de Policia Urbana y Edificios municipales, accediendo a la solicitud por Don José San Berro en representacion de la Sociedad "Saur y Carbonell" permitiendo construir el alcantarillado en el edificio donde dicha Sociedad tenia instalada la fabrica de bonas y poder acometerlo a la alcantarilla general que procede del nuevo Matadero paraba por el camino de Algerares, por cuanto ello implicaba siempre una gran mejora para la higiene

salubridad pública
Distribución de fondos. - Fue aprobada la distribución ^{de fondos} del Ayuntamiento que para el mes de Junio presentaba la Comisión de Hacienda y que en total ascendía a la cantidad de 274,369.23 pesetas. Durante la lectura de este informe entró en el salón el Concejal Don José San Herrero.

Tabellón niños tuberculosos. - Igualmente fue aprobado el informe de la Comisión de Hacienda proponiendo contribuir ~~al~~ Ayuntamiento con la suma de mil pesetas, a satisfacer con cargo al capítulo de Suplemento del presupuesto en vigor, a la suscripción iniciada por la Junta de Damas de la Cruz Roja Española en esta ciudad y con destino a la construcción de un pabellón para niños tuberculosos en el Hospital civil municipal de Oliver.

Montes y plantíos. - Dada cuenta de una moción por la que la Comisión de Montes y Plantíos, teniendo en cuenta que en las parcelas de terrenos que el Excmo. Ayuntamiento había de ceder para ensanche de las obras del Cuartel de Infantería, existían varios árboles cuyo valor convenía aprovechar, proponía a la Corporación Municipal enaguardar mediante subasta de ser posible privada, a base de la taración que de los mismos se haga y se de cuenta del rematante los gastos de venta y acarreo. Se acordó con lo propuesto y por unanimidad.

Fuente roja. - Seguidamente se dio cuenta de una moción por la que el Alcalde Presidente, teniendo en cuenta que al dotar de alumbrado y teléfono los Chalets y hospedería de la Fuente Roja importaría un gasto de 14,865.85 pesetas, proponía a la Corporación Municipal acordarse incluir esta cantidad en el corte general de las obras y aumentar la

tarifa) que presentó el contratista para el servicio de los referidos cholitos y hospedaria en la cantidad proporcional que les correspondía. acordándose para pasar a estudio e informe de la Comisión de Edificios municipales, invitándose por la misma al contratista de las obras para que prestase su conformidad si lo estimaba conveniente.

Cementerios. - Dada cuenta de una moción por la que el Concejal Don Vicente Juan Sibut Botella en atención a que el acuerdo del Ayuntamiento de 30 de Junio de 1921, aprobando un informe de la Comisión de Cementerios en el que se exigía del pago a ciertos poseedores en consideración a que de los años 1903 y anteriores existían enterramientos en varios nichos de las criptas y en otros de las fosas nichos cuyos títulos no constan expedidos, consideración que no puede comprender a favor de aquellos que efectuaron sus enterramientos en 5 de Enero de 1915 y en 4 de Mayo de 1917, y por que no puede haber consideración al estado creado por el transcurso del tiempo ni imposibilita pedir explicaciones, como tampoco puede oponerse la prescripción extintiva, ya que los vicios de estas posesiones nacen en este caso concreto de defectos si imputables a los poseedores, y en atención a que basta la acción penal, si hubiera lugar a ella, no está extinta, propone que inmediatamente se requiera a los interesados para que hagan efectivas las cantidades que adeudan por el nicho que en la galería de San Antonio número 23, letra G. poseen los herederos de Don Julio Paig Píer y la que en concepto de arrendamiento ablanda también por el nicho número 23, letra B. de la misma galería, y en caso de negativa, se proceda a la exhumación de los restos que inde-



bidamente ocupan los mencionados nichos.
 Usó de la palabra el Sr. Sibert Botella diciendo no trataba de convencer a los que entendían venían con perjuicios políticos que les impedían tomar acuerdos libremente, y que, la proposición que se acababa de leer obedecía a la obligación contraída de defender los intereses del Ayuntamiento y entender que el acuerdo de 30 de junio no podía referirse a los casos que citaba que procedían de 1915 y 1919, creyendo no estaban exentos de pago.

El Sr. Martí Poir pidió la palabra para plantear una cuestión previa cuando por el dicero del Ayuntamiento, basándose en la fuerza de cosa juzgada, por ser lo propuesto en la moción anterior cosa resuelta por la Corporación Municipal esperando que a la proposición que presentaba de no ha lugar a deliberar le prestarían su apoyo todos los señores Concejales sin distinción ^{de partido} política pues de lo contrario la fundamentaria de manera mas clara, y que protestaba de las palabras del Sr. Sibert Botella referentes a perjuicio político, pues aquella minoría había venido a administrar con justicia y equidad, noble y valientemente.

El Sr. Maquer Belda usó de la palabra diciendo que si se le permitía discutiera la proposición del Sr. Sibert Botella pero que presentada la del Sr. Martí de no ha lugar a deliberar, como preferente debía discutirse antes.

El Sr. Sibert Andrés dijo se adhería a lo propuesto por el Sr. Martí, protestando de las frases del Sr. Sibert Botella en primer término; por lo que el Sr. Maquer Belda dijo que se iba a discutir la proposición reclamada la preferencia.

Después de lo cual el Sr. Martí Poir en atención a que por el Sr. Mascarell Llicer se había pedido

la palabra, lo que demostraba no estaba conforme con lo por él propuesto, ya que seguramente según creía, la minoría radical había suya la proposición del Sr. Sibert Botella, por lo que pasaba a fundamentar de no ha lugar a deliberar su proposición, basándose en la fuerza de la cosa juzgada, ya que el Ayuntamiento en uso de sus facultades tenía reconocida y fallada esta cuestión al aprobar en 30 de Junio de 1903 un informe de la Comisión de Cementerios en el que, considerando existían defectos y anomalías en la administración imputables a un empleado anterior a 1903 que hacían imposible afirmar de una manera absoluta no se hubiesen pagado por los interesados los derechos de enterramiento y ocupación de nichos adquiridos no ocupados hasta aquella fecha y cuyo importe no había ingresado en arcas municipales, se proponía se les expediese título, que luego se adoptó idéntica resolución al resolver sobre una proposición del Sr. Salbis Pons y que más tarde presentada una moción firmada por la minoría radical y quóras por el Sr. Salbis en que se proponía se concediese al Sr. Ruiz Vélez como gracia lo que de justicia le correspondía, el fundamentándose en esto se opuso a aquella moción como se oponía a la discusión de la presentada hoy por el Sr. Sibert Botella.

El Sr. Sibert Botella pidió se leyeran los acuerdos citados por el Sr. Martí.

El Sr. Mascarell usó de la palabra diciendo que un Concejal estaba en su derecho al pedir se acordara lo de no ha lugar a deliberar al darse cuenta de un asunto, pero que planteada ésta basándose en la fuerza de cosa juzgada, debía concurrir la identidad de personas y de hechos, y en el caso de que se trataba no existía tal identidad, por cuanto los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento se referían a nichos ocupados y adquiridos con anterioridad a 1903.



contra los que no tenía acción el Ayuntamiento, y á los que se refería ahora la proposición del Sr. Gisbert Botella procedida de 1915 y 1919, contra los que cabía la acción penal si hubiese lugar y que, aquella minoría que ahora hacía propia esta moción, había presentado otra que se había desestimado en que proponía que no por gracia, sino por estimar que le correspondía de derecho, se concediese á Don Julio Puig Pérez cronista que fué de esta ciudad, concejal y Diputado Provincial un nicho donde descansarían sus restos, á perpetuidad y exento de todo pago.

El Sr. Alcalde hizo observar que según datos que se le habían facilitado, el nicho letra D. de la galería de San Antonio de estos Cementerios municipales, fué adquirido en 1902, ocupándolo restos de individuos de la familia de Don Julio Puig Pérez y el ocupado por Don Galileo Puig habían sido pagados los derechos de arrendamiento en el mes de Abril último.

El Sr. Hacer Belda usó de la palabra diciendo que después de las manifestaciones hechas en sesiones anteriores por Don César Puig de que estaba dispuesto á hacer efectivo el importe del nicho ocupado por su señor padre, creía no se hubiese planteado nuevamente discusión sobre el particular, y que ellos venían dispuestos á que se desarrollara la administración municipal dentro de la más estricta justicia, estando al lado de quienes así procedieran, pero que veían en esta cuestión un privativo de aprovechar el nombre de Don Julio Puig Pérez para sacar consecuencias políticas de ello, lo que quedaba demostrado por la proposición presentada hacia dos sesiones y la que ahora se discutía que tanto difería, y que, enal había dicho la Presidencia la adquisición del nicho ocupado por Don Julio Puig, databa de 1902 y el arrendamiento del ocupado por los restos de Don Galileo Puig habían sido satisfactorios, estimando con el Sr. Martí no había lugar á deliberar

sobre esta cuestión, si bien si llegaba á votarse, ellos, por delicadeza y para que nunca pudiera decirse habien ejercido presión, se ausentarían del salón con la venia de la Presidencia.

El Sr. Gisbert Andrés intervino diciendo protestaba de que se quisiera tachar á la fracción á que pertenecía de proceder con prejuicios políticos al hacer oposición á la moción del Sr. Gisbert Botella, pues si se trataba política partía de la minoría radical, cual lo demostraba el hecho de existir una gran diferencia entre la proposición presentada hacia dos sesiones tratando de tributar un homenaje á Don Julio Puig en que se le quería eximir de un pago que no tenía obligación de hacer y la que ahora se presentaba por el Sr. Gisbert Botella en que se ofendía la memoria de dicho señor, debiendo el proponente proceder con mayor cuidado cuando se trataba de evidenciar á una personalidad de nuestro pueblo, pues según parecía en la proposición se refería á un nicho procedente de 1902 y por acuerdo del Ayuntamiento la familia de los ocupantes estaba en perfecta y legal posesión, teniendo el correspondiente título expedido, estando pagados los derechos de enterramiento y arriendo del ocupado por los restos de Don Galileo Puig que también se mencionaba en la proposición.

El Sr. Mascarell dijo celebraba las lecciones que se habían querido dar por el Sr. Gisbert Andrés al Sr. Gisbert Botella, pero que estimaba que en la proposición presentada por este señor era procedente y que los datos que ahora se mencionaban, nadie antes de hoy los había facilitado.

El Sr. Gisbert Andrés dijo que la proposición presentada por el Sr. Gisbert Botella casi podía afirmarse había sido redactada por el Sr. Mascarell,

pues no creía que aquel Sr. supiere mucho sobre prescrip-
ción extintiva; á lo que el Sr. Gilbert Botella replicó que
más que el Sr. Gilbert Andrés, y el Sr. Mascarell continuó
diciendo que de este asunto sabía más que el Sr. Gilbert
Andrés, y que, en cuanto á lo dicho por el Sr. Llácer Belda
debía contestar que aquella minoría nunca había
perseguido efectos políticos y menos aprovechándose
de quienes no existían, cual lo probaba la proposición
por la que, no obstante, tratarse de una persona afecta
al partido reformista, adversario político del radi-
cal, por reconocer correspondía por derecho de méritos
y servicios á Don Julio Puig se le dispensara un honor
por el Ayuntamiento, así lo habían solicitado, y que
él y aquella minoría votarían en contra la de no ha-
ber lugar á deliberar, pudiendo asegurar que en modo al-
guno había intervenido en la redacción de la proposi-
ción del Sr. Gilbert Botella que de su puño y letra la
había escrito como igualmente el borrador que no
tenía inconveniente viere el Sr. Gilbert Andrés si
alguna duda le quedaba, y que si él la hubiere redac-
tado, no tendría inconveniente en manifestarlo.

El Sr. Botella Asensi dijo que siendo así que las
Ordenanzas Municipales en el apartado 1.º artículo 16
impone á todos de pagar las cargas é impuestos mu-
nicipales válidamente establecidos, de ahí la propo-
sición presentada.

El Sr. Gilbert Andrés dijo que los señores Mascarell
y Gilbert Botella habían dicho sabían más
que él en este asunto y él reconocía así era, no este-
rmino en todos y que igualmente reconocía no había
intervenido en la redacción de la proposición el Sr.
Mascarell de la que había observado faltas de orto-
grafía, de las que no creía capaz á dicho señor.

El Sr. Gilbert Botella dijo que el abuelo del Sr. Puig
no estaba enterrado en el nicho letra D. número 23

de la galería de San Antonio, pudiendo muy bien estar equivocado el Sr. Presidente y ser el nicho ocupado por dicho Sr. el que databa de 1902 y no el ocupado por el Sr. Puig Pérez, por lo que podían traerse los libros á sesión.

El Sr. Presidente dijo que autorizaba al Sr. Gilbert Botella para que examinara cuantos datos estimara convenientes referente á este asunto.

El Sr. Llácer Belda solicitó de la Alcaldía manifestara si había sido requerido por el Sr. Puig para que diese las órdenes oportunas de expedición del nuevo título del nicho número 23, letra D. y para que manifestara el importe del mismo, á fin de hacerlo efectivo.

El Sr. Alcalde dijo que efectivamente había sido requerido, pero que no podía admitir después del acuerdo del Ayuntamiento de 30 de Junio de 1921, el importe del repetido nicho ni en consecuencia expedir nuevo título ni recibo.

El Sr. Botella Aseñsi dijo que muy buenas razones pero que poco dinero; á lo que el Sr. Payá Blanes manifestó que el nicho de referencia estaba pagado como le constaba al representante de la minoría radical que callaba y que ellos se contentarían del salón como habían dicho.

El Sr. Marcarell manifestó que no era cierto le constara estuviese pagado el nicho como había dicho el Sr. Payá Blanes.

El Sr. Martí dijo estimaba podían permanecer en el salón los señores de la minoría reformista cuando se votara este asunto, sin que por ello se les pudiese tildar de poca delicadeza ni de apasionamiento.

El Sr. Llácer Belda dijo estimaba que antes de la votación y con la venia de la Presidencia si

que podían ausentarse, por lo que pidió la opinión de las distintas fracciones, á lo que el Sr. Martí hizo observar que claro que podían ausentarse, pero como se desprendía del Reglamento que lo que se deseaba era no solo que emitiesen su voto los presentes cuando se procediera á la votación sino que en ésta tomaran parte los que habían intervenido en la discusión, sería sentir un mal precedente el que se ausentaran los señores de la minoría reformista que tan activamente había intervenido.

El Sr. Mascarell intervino diciendo que con arreglo á derecho no debían ausentarse, pero que como habían aducido razones de delicadeza podía consentirse si se tomaban estas en consideración.

El Sr. Gisbert Andrés manifestó su opinión que con arreglo á derecho no podían ausentarse y que el hacerlo sería no por delicadeza sino por un exceso de ella y que estimaba podían sin que padeciera por ello lo mas mínimo su honorabilidad, permanecer en el salón y tomar parte en la votación.

El Sr. Martí manifestó estaba de acuerdo con el Sr. Mascarell en quien reconocia la habilidad que acompañaba á su talento, y que él creía que todos los señores Concejales gozaban de libertad é independencia suficiente para votar un asunto, por lo que estimaba que la minoría reformista podía permanecer en el salón y votar sin que nada se les pudiese criticar y que, de ausentarse quizás se les pudiese censurar por alguien diciendo carecían de aquella libertad para votar con arreglo á derecho en este asunto.

El Sr. Sanz Herrero intervino diciendo que la tenian cual el jefe y representante de aquella minoría lo había dicho en la sesión inaugural del Ayuntamiento.

Después de lo cual y no pudiendo llegar á un acuerdo, se procedió á votar la proposición de no hacer lugar,

a deliberar presentada por el Sr. Martí con relación a la suscrita por el Sr. Gilbert Botella, dando por resultado que votaron en pró de la mencionada proposición del Sr. Martí los señores Concejales Don Cristóbal Gilbert Andrés, Don Antonio Valor Albors, Don Camilo Badia Grau, Don Antonio Abad Gadea, Don Ramon Sancho Grau, Don Joaquin Catalá Pérez, Don Rafael Domenech Boti, Don Benito Martí Pérez, Don Andrés Catalá Jhuisá, Don Tomás Llacer Belda, Don José Sanz Ferrero, Don Vicente Payá Blanes, Don Francisco Jordá Silvestre y Sr. Alcalde Presidente Don Rafael Pérez Martínez. Total 14 señores Concejales; y en contra los señores Don Vicente Juan Gilbert Botella, Don Juan Vicente Galbis Pons, Don Enrique Juan Soler, Don Evaristo Botella Mesmí y Don Lazaro Mascarell Llacer. Total 5 señores Concejales; acordándose por lo tanto por mayoría de votos no haber lugar a deliberar sobre la proposición del Sr. Gilbert Botella.

Padrón de carruajes de lujo. Fue aprobado el padrón de Carruajes de lujo formado para el corriente año y que quedó en la sesión anterior sobre la mesa.

Padrón de Casinos y Círculos de recreo. Igualmente fue aprobado el padrón de Casinos y Círculos de recreo que quedó en la sesión anterior sobre la mesa.

Ruegos, preguntas, etc. El Sr. Sanz Ferrero denunció que en la casa número 14 de la calle de la Cueva Santa había un verdadero foco de infección, esperando se darian las órdenes oportunas para que desapareciera aquel, lo que le prometió la Presidencia.

El Sr. Mascarell Llacer insistió en su ruego de la sesión anterior sobre el juego por las calles de Atoy al balón-pié, ya que no había notado modificación, a lo que la Presidencia dijo se habían recogido algunos balones, pero que reiteraría las órdenes para que se intensificara la acción encaminada a conseguirlo in-



teresado por el Sr. Mascarell.

El Sr. Botella Aserri reiteró sus ruegos de seriones anteriores referente a la balsa del puente de la Pectina y desperfectos en el puente de Algezara.

El Sr. Alcalde manifestó que referente al puente había dado las órdenes creyendo estaba ya arreglado, pero que las reiteraría; y que en cuanto a lo de la balsa también las había dado para que por quien procediera se arreglara.

El propio Sr. Concejal manifestó que en la Playa de Mosén José Gisbert había troncos de árboles propiedad de este Ayuntamiento frente a la serrería y que por quien necesitaba le iba a llevar, ruego que tomo en consideración el Sr. Alcalde.

El Sr. Sanchez Grau uso de la palabra manifestando que en la noche de 21 de Mayo último venia el en el tren ascendente que llegaba aqui a las 23 y que, a la salida de Montaverner, puesto ya en marcha el tren, un viajero trato de subir perdiendo pie y quedando expuesto a ser arrollado; que a las voces de auxilio, uno de los guardias civiles que en el tren venian, Don Galasso del Valle Llaurer, acudio en socorro del viajero y si bien consiguió evitar el peligro que aquel corría, fue exponiendo su vida, ya que por el esfuerzo que hizo y la necesidad que tuvo de abandonar momentaneamente el punto donde se sujetaba por una de sus manos, fue lanzado con el socorrido fuera del tren, por lo que él estimaba debía proponerse por el Ayuntamiento para la Cruz de Beneficencia.

El Sr. Martí Pérez uso de la palabra para manifestar que si el Sr. Sanchez lo presentaba como proposición, no tendría aquella minoría inconveniente en adherirse, por lo que despues de manifestar el Sr. Sanchez Grau que así lo hacia, el Sr. Mascarell y el Sr. Llácer Belda que si instruido el expediente resultaba acreedor a la distinción propuesta, se acordó previa la declaración de urgencia del asunto solicitar de la Superioridad que diese la instrucción por quien correspondía del oportuno

expediente, para conceder la Cruz de Beneficencia al Guardia civil don Eulasio del Valle Mañez, destacado en esta Comandancia por haber salvado la vida a una persona con exposicion de la suya.

El Sr. Paya Mañez hizo presente que habia observado transitaban por la poblacion las caballerias pertenecientes al Regimiento Vizcaya, de guardacion en esta plaza, sin bocado ni brida que permitiese sujetarlas en un momento determinado, estando expuesto por lo tanto a posibles desgracias que debian evitarse.

El Sr. Alcalde prometio atender esta indicacion.

El Sr. Galbis Pous rogo se arreglara debidamente una de las ventanas de la cubierta del Manantial del Molinar, pues en la forma que estaba, hacia posible se arrojara al interior basura que contaminare las aguas, y preguntó si por la Presidencia se habian hecho las averiguaciones sobre el ruego por él formulado en lo de Mayo, referente a las raciones de Practicantes y enfermeros en el Hospital.

El Sr. Alcalde prometio atender el primer ruego y contesto que hechas las averiguaciones interesadas por el Sr. Galbis, resultaba que los Practicantes y enfermeros solo disputaban de racion los dias que estaban de guardia, si bien como algunos de ellos preferian se les diese en especie, se la llevaban a su casa.

El Sr. Galbis insistio diciendo que a pesar de lo dicho por la Presidencia tenia entendido el disputaban de racion estuviesen o no de guardia, en particular los enfermeros.

El Sr. Juan Soler uso de la palabra diciendo que parece se autorizo al contratista del adoquinado de la Avenida de Canalejas para que por tramos desviase el tránsito rodado por los andenes, a condicion de que dejado de utilizar estos, los arreglara a su costa dejándolos como antes, y si era asi, debia hacerse cumplir; lo que le



prometió la Presidencia.

El propio Sr. Concejal interesado se diere las órdenes oportunas para que las casas de la segunda y tercera zona del Ensanche que no la tenían colocaren las aceras y para que se diere cumplimiento al artículo 330 de las Ordenanzas Municipales que prohibía la formación sin motivo de carros ó grupos que obstruyeran el paso ó constituyeran un estorbo para la libre circulación, pues en especial en las esquinas de la calle de Polavieja, San Nicolás y Playa de la Constitución se aglomeraba gente que obligaba al transeunte dejar la acera y tomar el arroyo.

El Sr. Alcalde prometió atender el ruego.

El propio Sr. Concejal reiteró su ruego para que se impidiera en el Music-hall las canciones inmorales, pues de reciente se había presentado un cuplet contra la religión y contra la moral, y á más existía una ventana en el local del Music-hall por la que del vecindario se veía todo lo que se representaba, lo que debía impedirse y dar cumplimiento al artículo 183 y 184 de las Ordenanzas Municipales.

El Sr. Alcalde prometió dar las órdenes oportunas en consecuencia del ruego del Sr. Juan Soler.

El Sr. Mascarell rogó que por la Alcaldía se diere las órdenes oportunas para que los Teatros, Cafés, Bares, etc., cierran á las horas reglamentarias, ruego que se prometió atender la Presidencia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión á las 12'30, extendiéndose la presente acta, de que certifico. = Los interlineados = obra = litros = de fondos = de fracción = y el sobre raspado = por Don José Sanz = valer.

Rafael Pujol *José Sanz*

José Sanz *Vicente Pujol*

Enrique Juan Lopez A. Catala ~~Almudo Alasti~~

Juan^{co} ~~Juan~~

Camilo Badier ~~Artillero~~

Ramon Sanchez

~~Juan Catala~~

J. Juan Jent

~~Man~~

Ant. Valor Albors

~~Mateu Ferrer~~

Rafael Joveret

Cecilio Botilla

Juan Vallis

Antonio Jig

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento



Certifico: que la sesión que en este día había de celebrarse el Ayuntamiento, no ha podido tener lugar por falta de asistencia de señores Concejales.

Y para que conste expido la presente en Alcoy á doce de Junio de mil novecientos veintidos.

Vto. S. no.
Pérez

Francisco J. J.

Sesión de 14 de Junio de 1922.

Se abrió la sesión á las 11'20 del día 14 de Junio de 1922, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Pérez Martínez, con asistencia á virtud de segunda convocatoria de los señores Concejales Don Juan Vicente Galbis Pous y Don Enrique Juan Soler, y dada cuenta del acta de la anterior fecha 7 de los corrientes, fue aprobada por unanimidad, debiendo significar que el guardia civil aludido por el Sr. Sanchez Grau en su proposición se llama Dámaso del Valle Fortez.

Durante la lectura del acta entraron los señores Concejales Don Cristóbal Gisbert Andrés, Don Antonio Valor Albors, Don Camilo Badia Grau, Don Antonio Abad Gauda, Don Ramón Sanchez Grau, Don Joaquín Catalá Pérez, Don Rafael Domènec Botí, Don Benito Martí Pérez, Don Andrés Catalá Fluixa, Don Vicente Juan Gisbert Botella, Don Tomás Llacer Nelda, Don José Sanz Herrero, Don Vicente Payá Blancas, Don Ramón Pérez Batlle, Don Evaristo Botella Asensí y Don Francisco Jordá Silvestre.

Multas. Quedó enterada la Corporación Municipal de que durante la semana no se había impuesto ni pagado multa alguna por infracción del régimen de mercados.

Hacienda. A estudio e informe de la Comisión de Hacienda pasó un oficio de la Delegación de Hacienda de la Provincia transcribiendo otro de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda, según el que se remitía a aquella, estado de compensación de débitos y créditos y bonificación sobre el líquido correspondiente a este Ayuntamiento en el que se habían deducido 498.345'59 pesetas ingresadas según la Intervención de Hacienda de la provincia y manifestando no era posible acceder a la pretensión de este Ayuntamiento de que se le hiciera una bonificación del 30% de las cantidades satisfechas durante los años 1913 a 1916, por cuanto la bonificación que concedía el dictamen Ley de 2 de Marzo de 1917 se refería al total del débito resultante en 31 de Diciembre de 1916 para que propusiera la cantidad que estimarse conveniente como anualidad a satisfacer, teniendo presente no podía ser inferior al 5% del importe de la deuda o del presupuesto de gastos vigente, ni superior al 10%.

Aguas. De conformidad con lo solicitado, se acordó inscribir en el Registro general de aguas potables del Manantial del Molinar, la de 2.000 litros diarios número 442 que se utiliza en la casa número 20 de la calle del Fosal, a nombre de Don Antonio Jordá Ferrándiz y Don José Blanes Molto, proindiviso y en la proporción de $\frac{3}{4}$ partes a nombre del primero y la cuarta restante a nombre del segundo, previo el pago de los derechos correspondientes.

Otra. Igualmente se acordó acceder a lo solicitado por Don Francisco Martínez Seguí, dividiendo la de 2.000 litros diarios número 837 en dos de a 1.000, con las condiciones impuestas por la Comisión municipal de Fuentes y Canerías en el informe emitido con relación a instancia por dicho señor Martínez presentada en 11 de Mayo, del que se dio cuenta en la re-

sión anterior y que aceptaba en todas sus partes el interesado, quedando una de ellas afecta al servicio de la casa número 36 de la Plaza de la Constitución y trasladando la otra al de la fábrica de limonadas, gaseosas y sifones de su propiedad instalada en el edificio de reciente construcción en la Plaza de San Quintín.

Otra. De conformidad con lo solicitado, se acordó dividir la concesión de 2.000 litros diarios de agua del Manantial del Molinar número 694 en dos de a 1.000, quedando una de ellas al servicio de la casa número 10 de la calle del Pintor Casanova propiedad de Don Desiderio Laporta Vilaplana y siendo trasladada la otra al de la casa número 88 de la calle de San Mateo, propiedad de Don Rafael Gauto Molto, previo el pago de los derechos correspondientes.

Otra. A Comisión de Fuentes y Cañerías y Sr. Ingeniero municipal pasó una instancia por la que Don Juan Bautista Escrivá Llorca, como Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Anónima "La Constructora Alcoyana" solicitaba se le determinase punto donde había de tomar las aguas potables procedentes de una concesión propiedad de aquella entidad y de otras que trataba de adquirir para dotar debidamente las casas que tenía construidas en la calle de Enrique Hernández de la 1.ª zona de Euzancho y las que tenía en construcción en la misma zona.

Beneficencia. A estudio e informe de la Comisión de Beneficencia pasó una instancia por la que Antonio Ivorra Guiró solicitaba se le nombrase enfermero del Hospital civil municipal de Oliver, a base de desempeñar la plaza gratuitamente y con el solo derecho a ración, en iguales condiciones que los demás enfermeros.

Impuestos. Dada cuenta de una instancia por la que en representación de la razón social "Baldo y Avacil" solicitaba Don José Baldo Grau por las razones que aducía que bien anotando a la salida el trapo que acarreaba a su borrera uita en términos de Locentaina para com

pensar lo que según supeso haya devengado por impuesto con lo que deba pagar la borra resultado de él, según la proporción debida, o bien en la forma que el criterio de este Excmo Ayuntamiento estimase oportuno se resolviera lo procedente para evitar el doble pago que venía sufriendo en la actualidad. Se acordó pasara a estudio e informe de la Comisión de Hacienda.

Ensanche. Dada cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión de Ensanche en sesión por la misma celebrada en ocho del actual; accediendo a lo solicitado por la Constructora Alcoyana para que se procediera a la apertura de la calle de Enrique Hernández por personal de la brigada municipal, adelantando aquella entidad el capital necesario, a reintegrarse cuando lo permitian los fondos del Ensanche, como así mismo y en igual forma en lo referente a la expropiación y derribo de las edificaciones afectas a la mencionada apertura, nombrando perito por parte del Ayuntamiento para la tasación y medición de los inmuebles al Sr. Arquitecto municipal del Ensanche, a quien se facultó para la ejecución de las operaciones de marcar las líneas de edificación de la primera manzana de las casas a construir en los terrenos del llamado Tencedero del Fosal comprendida entre la prolongación del Viaducto, Paseo de Amalio Gimeno, calle de Enrique Hernández y la paralela a la primera; urbanizar y dar rasantes definitivas en toda la zona comprendida en los terrenos del citado Tencedero; y proceder a la construcción según solicitaban Don Juan Botella Reig y otros propietarios de las casas situadas a la derecha del Paseo de Amalio Gimeno a la construcción del alcantarillado perteneciente a dichas casas, siempre que existan fondos para ello en esta zona del Ensanche, y caso de faltar se invitase a los propietarios firmantes de la instancia a ade-



contar la cantidad necesaria, reintegrándose a medida que lo permitan las arcas municipales. Fueron ratificados.

Enseñanza. De conformidad con lo propuesto por la Comisión municipal de Enseñanza, se acordó destinar 500 pesetas pagaderas con cargo al capítulo de Imprevistos para costear los premios que haya de entregarse a los alumnos de las Escuelas Nacionales y privadas de esta ciudad que lo merezcan en los exámenes que a final de curso se celebrarán en las que lo merecen.

Policia Urbana. De conformidad con la Comisión de Policía Urbana, se acordó que al terminar la confección anual de la lista cobratoria del canon sobre alcantarillado del interior de la población y su Lusanche, sea sometido debidamente a la aprobación de la Corporación municipal, como asimismo las reclamaciones que por los interesados se formulen dentro del plazo y las traslaciones de dominio que puedan ocurrir durante el año.

Cédulas personales. Dada cuenta de una moción por la que la Alcaldía proponía acordarse el simultáneo aumento a cinco pesetas el reparto y llenado de cada cien hojas declaratorias del padrón de Cédulas personales, en vez de las tres consignadas, entendiéndose que esta cantidad había de llegar íntegra a los respectivos exhibientes, es decir, libre de toda clase de impuestos que gravan las utilidades, y que, tanto la diferencia del aumento de dos pesetas por cien hojas, como el importe de estos descuentos, fuesen satisfechos con cargo al capítulo de Imprevistos. Se acordó con lo propuesto por unanimidad.

Automóviles de alquiler. De conformidad con las Comisiones de Hacienda y Policía Urbana, se acordó aprobar la tarifa que don Benigno Albors Padrián presentaba para destinar un automóvil de punto para el servicio público, instalando el punto de la cara número 4 de policía de la Plaza de la Constitución en un espacio que no dificulte el tránsito público

como punto de parada del automóvil en cuestión.

Edificios municipales. Dada cuenta del informe emitido por las Comisiones de Hacienda y Edificios municipales con referencia a la instancia por la que don Pedro Carbonell Juliá solicitaba se le concediera en arriendo parte del patio del antiguo teatro principal, existente a espaldas de la casa que ocupaba en la calle de Doña Lavina y según el cual no veían inconveniente en que se concediera la autorización necesaria para que el Sr. Carbonell Juliá ocupase parte del patio del antiguo teatro principal, siempre que se ajustase a las condiciones que en el mismo se indicaban.

El Sr. Llacer Pelda pidió quedara ocho días sobre la mesa para mejor estudio de los señores Concejales, lo que se acordó.

Limpieza pública. Dada cuenta nuevamente del informe de las Comisiones de Hacienda y Policía Urbana que quedó ocho días sobre la mesa en sesión de 21 de Mayo último, usó de la palabra el Sr. Abad Gadea para manifestar que incumplidas las condiciones y desatendidas las órdenes de la Comisión por el contratista del servicio de limpieza pública, proponía con el carácter de incidental se acordara previa la declaración de urgencia del asunto, rescindir el contrato para la prestación de aquel servicio, con pérdida de la fianza que quedara propiedad del Ayuntamiento, pudiéndose pagar de ella el importe de los jornales que la prestación de tan importante servicio devengue hasta la celebración de nueva subasta.

Durante la lectura de este informe se ausentó del salón el Concejal don Cristóbal Gisbert Andrés.

El Sr. Gisbert Botella manifestó su extrañeza por tal proposición, esperando explicación al Sr. Abad a que obedecía.

El Sr. Abad Gadea manifestó que a haber trau-



cuando el 31 de Mayo último, plazo concedido al contratista para que se pusiera en las debidas condiciones, sin que lo hubiera hecho y a estar convencido de que aun concediéndole la reducción de fianza, no le sería posible cumplir aquellas.

El Sr. Martí manifestó estar conforme con la opinión del Presidente de la Comisión de Policía Urbana, pues el contratista del servicio de limpieza pública no había querido o no había podido, cosa esta que él veía mas, cumplir las condiciones del contrato y debíamos ir a la rescisión de éste, con pérdida absoluta de la fianza.

El Sr. Poya Blauer se expresó en análogos términos, manifestando que al firmar el informe de la deducción de fianza, lo había hecho de buena fe.

En este momento entró en el salón el Concejal Don Cristóbal Gisbert Andrés.

El Sr. Gisbert Botella dijo se congratulaba de que la mayoría del Ayuntamiento viniera a coincidir con ellos que desde el primer día estimaron no cumpliría el contratista las condiciones y que a ello debía d que el Ayuntamiento no experimentase los perjuicios que hubiese tenido de aprobarse el informe de las Comisiones de Hacienda y Policía Urbana en que se aconsejaba la reducción de fianza en un 50%, ya que se opusieron a que en la misma sesión se acordase sobre el particular. Despues de lo cual se acordó por unanimidad y previa la declaración de urgencia del asunto lo propuesto por el Sr. Abad Gadea, dejando sin efecto por lo tanto el informe de las Comisiones de Hacienda y Policía Urbana.

A continuación se dió lectura a una carta por la que el Cronista de esta ciudad manifestaba su gratitud por el acuerdo tomado en sesión de 31 de Mayo último respecto a su persona.

Ruegos, preguntas, etc. El Sr. Alcalde manifestó había ordenado se girase visita a la casa número 14 de la calle

de la Cueva Santa y se habían adoptado las medidas oportunas para evitar continuarse siendo un foco de infección; que cual prometió al Sr. Mascarell reiteró las órdenes para evitar se juegue por las calles al balón-pié; contestando al Sr. Botella Aseñi dijo se habían recogido las basuras que se arrojaban por el puente de Algezares que al descomponerse desprendían emanaciones peccilentes, y dadas las órdenes para que por el propietario de los desagües á que se había referido el Sr. Botella Aseñi existentes junto al puente de la Pechina, se procediera á su arreglo, no habiendo podido aún proceder con respecto á las maderas que como propiedad de este Ayuntamiento denunció existían en la Playa de Moscu José Gubert, pues no sabía fuesen del Municipio, lo que el Sr. Botella aclaró procedían de la Fuente Roja.

Al Sr. Payá Blanes que interesado cual prometió al Sr. Coronel lo referente á la conducción de las caballerías del Regimiento, le había manifestado este señor que no podían ir para llevarlas abreviar otro caballo; que en cuanto al ruego del Sr. Galbis referente á las ventanas de la cubierta del Molinar, había dado las órdenes oportunas; no pudiendo hablar con el contratista del adoquinado de la Avenida de Canalejas por encontrarse este señor en Alicante; que en cuanto á la colocación de aceras en las casas de la 2.^a zona del Ensanche que no las tenían se habían pasado los correspondientes oficios y se girarían los correspondientes visitas para ver si cumplían las órdenes; habiéndose las dado al Sr. Inspector en lo que se refería al Music-hall y que ya las daría en lo que se refería al otro ruego del Sr. Juan Soler sobre formación de coros ó grupos en la vía pública, y que en cuanto al Sr. Mascarell sobre cierre de Teatros, Bares, etc., las tenía dadas.



El Sr. Galbis pidió la lectura de los artículos 49 del Reglamento de oficinas y 31 del de sesiones, y el Sr. Martí del 18 del Reglamento de sesiones; después de lo cual el Sr. Galbis pidió se hiciera cumplir á los empleados el artículo 49, por cuanto en la sesión anterior al entablarse discusión entre el Sr. Botella y el Sr. Payá Blanes, un empleado desde el público exteriorizó su sentir, lo que no debía ser, y que, en 20 de septiembre presentó una proposición para que se esclarecieran unos hechos, sin que hasta la fecha se hubiese presentado informe por la Comisión de Personal.

El Sr. Gilbert Andrés usó de la palabra para preguntar á la Presidencia si era permitido á un Concejal aludir á una Comisión y á todos sus individuos y si era así, se permitiría igualmente á estos defenderse, impugnando el ataque del Concejal.

El Sr. Martí hizo observar que precisamente por esto había hecho leer el artículo 18 del Reglamento de sesiones que no lo permitía; por lo que el Sr. Presidente manifestó reservaba turno al Sr. Gilbert Andrés para que en la próxima sesión expusiera lo que sobre este particular estimare procedente.

El Sr. Valor Alborn rogió á la Presidencia adoptarse las medidas oportunas para que las aguas procedentes de la fuente del Molinar llegasen en mejores condiciones de potabilidad, pues había casa en donde se habían observado gusanos que constituían un peligro, en especial en esta época de calores.

El Sr. Alcalde se prometió adoptar las medidas que estimare procedentes para evitar este peligro.

El Sr. Botella Aseuri preguntó á la Alcaldía el estado del conflicto surgido en la fábrica de S. Boté Pascual, pues según parece la Patronal había anunciado estaba dispuesta á adoptar si no se resolvía en término de 24 horas, medidas energicas, lo que sería en perjuicio de Alcañ.

El Sr. Alcalde manifestó que con motivo de dicho conflicto había celebrado varias reuniones con los obreros y con los patronos sin que por tratarse de un asunto de régimen interior, hubiera podido llegarse á un acuerdo.

El Sr. Botella dijo esperaba que el Alcalde interpondría su influencia y su voluntad para ver de arreglar la cuestión, cosa que no tratándose de personas no veía difícil.

El Sr. Alcalde dijo que no cesaría en su empeño, pero que precisamente por tratarse de un asunto interior, era de más difícil solución.

El Sr. Payá Planes usó de la palabra manifestando que las caballerías del Regimiento de Vizcaya no podrían usar otro cabezón que el reglamentario, pero debía evitarse fuesen montadas por sus conductores, y que insistía en que de manera terminante debía impedirse el espectáculo bochornoso para Alcoy de que transitaran por la calle desde el anochecer hasta la madrugada embriagados que molestaban é impedían el descanso del vecindario, sin que por nadie se les diga nada y bastaría con que el Alcalde ordenara á los pocos guardias municipales que de noche prestaban servicio en Alcoy é interesara del Sr. Teniente del Cuerpo de Seguridad la cooperación para evitar estos espectáculos.

El Sr. Alcalde prometió atender el ruego del Sr. Payá.

El Sr. Juan Soler reiteró su ruego sobre uno de los bancos del Paseo de Amalio Gimeno, formuló otro para que se limpiaran los focos del alumbrado público existentes en dicho Paseo, y denunció la infracción del artículo 383 de las Ordenanzas Municipales, pidiendo se hiciera cumplir, como igualmente lo referente á que los coches no permanezcan sin

enganchar en la vía pública de manera permanente, dificultando el tránsito.

El Sr. Gilbert Botella denunció el hecho de que por el dueño de la casa número 44 de la calle de Santa Marta se había arrendado a un inquilino que pagaba 19 pesetas mensuales 8 más, rogando al Sr. Alcalde llamara al propietario y viera de impedir el abuso que esto suponía.

El propio Sr. Concejal manifestó que un cartel colocado recientemente en la calle del Pintor Casanova, había suscitado discusión sobre si tenía o no faltas de ortografía, y como él no entendía de esto estimaba que velando por el decoro del Ayuntamiento, el Sr. Alcalde debía examinar este cartel o delegar en el Sr. Gilbert Andrés que tan entendido era en estas cosas.

El Sr. Alcalde manifestó que no necesitaba delegar en nadie, pues la Alcaldía se bastaba.

El Sr. Gilbert Andrés usó de la palabra diciendo estimaba que el Alcalde podía impedir que un Concejal en uso imperfecto de la palabra pronunciara frases como las que acababa de pronunciar el Sr. Gilbert Botella y que esperaba de la amabilidad de la Presidencia que teniendo en cuenta estábamos en ruegos y preguntas y no podía por lo tanto contestar debidamente a las alusiones de aquel señor, le reservaría turno para que lo hiciera en la próxima sesión.

El Sr. Martí Pérez insistió en que se cumpliera estrictamente lo preceptuado en el artículo 18 del Reglamento de sesiones, pues observaba no se interpretaba conforme por la Alcaldía.

El Sr. Alcalde prometió reservar el turno al Sr. Gilbert Andrés.

El Sr. Botella asumió preguntó a qué hora se cerraban los Bars, Cafés, etc, pues debían hacerse cumplir las ordenanzas.

El Sr. Presidente contestó que una hora después

de terminados los espectáculos.

El Sr. Galbis Pons pidió se trajesen a la próxima sesión los contratos con los farmacéuticos titulares, lo que le prometió el Sr. Alcalde.

El propio Sr. Concejal denunció que al final del Paseo de Cervantes, en un solar contiguo a la casa inmediata a dicho Paseo, había constituido un verdadero depósito de estiércol y basura que estimaba debía desaparecer.

El Sr. Alcalde le prometió atender este ruego.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las 18'40, extendiéndose la presente acta, de que certifico.

Rafael Turis

M. M. Martí

P. S. S. S.

Vicente Pujol

Enrique Juan Soler

A. Carata

Juan Jordá

Basilio Soler

Ramon Sureda

Mano Sureda

Joaquín Ceballos

Ant. Sureda

V. Juan Soler

Mano

Juan Galbis

M. M. Martí

Ant. Valor Altros.

Francisco Botella

Rafael Domenech

Mano Sureda



[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento

Certifico: que la sesión que en este día había de celebrarse el Ayuntamiento no ha podido tener lugar por falta de asistencia de señores Concejales.

Y para que conste expido la presente en Alcalá a diez y nueve de Junio de mil novecientos veintidos.

Sto. no
Reina

Francisco Puig

Sesión de 21 de Junio de 1922.

Se abrió la sesión a las 11'20 del día 21 de Junio de 1922, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Pérez Martínez, con asistencia a virtud de segunda convocatoria de los señores Concejales Don Vicente Juan Gisbert Botella, Don Juan Vicente Galbis Pous, Don Enrique Juan Soler y Don Francisco Jordá Silvestre, y dada cuenta del acta de la anterior fecha 14 de los corrientes, fue aprobada por unanimidad.

Durante la lectura del acta entraron en el salón los señores Concejales Don Cristóbal Gisbert Andrés, Don Camilo Radia Grau, Don Joaquín Catalá Pérez, Don Rafael Domenech Boté, Don Benito Martí Pérez, Don Tomás Llacer Selda, Don José Sanz Herrero, Don Vicente Payá Blanes, Don Evaristo Botella Aseusi, Don Lázaro Mascarell Llacer y Don César Puig Martínez.

Multas. Quedó enterada la Corporación Municipal de que durante la semana no se había impuesto ni pagado multa alguna por infracción del régimen de mercados.

RENTAS Y CANTABILIDADES
37

Subasta terrenos. Dada cuenta del acta de la subasta celebrada en diez del actual para la contratación del arriendo del terreno necesario para la instalación de un quiosco en la Plaza del Carmen de esta ciudad a espaldas del ya construido por Don Leopoldo Gadea, formando línea con el mismo, y según la cual se había adjudicado provisionalmente al único portor Don Julio López Perotín, por el precio de mil pesetas al año; se acordó elevar a definitiva dicha adjudicación provisional por no haberse presentado reclamación contra la misma durante el plazo legal.

Quiosco. De conformidad con la Comisión de Policía Urbana se acordó autorizar a Don Julio López Perotín para instalar en la calle del Carmen sobre los terrenos antes mencionados, un quiosco, con sujeción a los planos que presentaba.

Hacienda. Dada cuenta del informe emitido por la Comisión de Hacienda, según el que "ha examinado el oficio de la Intervención de Hacienda de Alicante de fecha 6 del que surra por el que se comunica a este Ayuntamiento el líquido a favor del Estado en la liquidación practicada por la Subsecretaría de Hacienda con arreglo al Dictamen-Ley de 2 de Marzo de 1917, y, con gran sentimiento Excmo. Sr., nos vemos obligados a suplicar se impugne la liquidación practicada, que adolece de defecto que no podemos achacar más que a un error de pluma, ya que los números que se insertan como "Detalle del Estado de la Subsecretaría", no responden a lo ordenado por la misma Subsecretaría en un orden fecha 31 de Mayo último. = El error no consiste más que en una inversión de operaciones, pero ella por sí sola representa una pérdida de unas 150.000 pesetas a este Ayuntamiento, pérdida que no pudo estar nunca en el mínimo del Excmo. Sr. Subsecretario ocasionar, dado lo fiel cumplidor que es de las leyes. = Pocos datos serán suficientes para justificar la demanda de rectificación que se solicita.

En 26 de Octubre de 1916, la Delegación de Hacienda comunicó a este Ayuntamiento la aprobación por la Subsecretaría de Hacienda de la liquidación de débitos y créditos de esta Corporación practicada a los efectos del concierto obligatorio prevenido en el Dictamen-Ley de 2 de Marzo de 1917. Al mismo tiempo se comunicaba su resultado que era el siguiente:

Saldo a favor de la Hacienda. 1,795.876'34

30 % de baja 538.762'90

A concertar 1,257.113'44

De esta liquidación recurrió la Alcaldía por entender que la bonificación que le correspondía a esta Corporación era el 40 % por tener el carácter de acreedora por bienes de Propios, carácter confirmado en la liquidación practicada por la que se reconoce a favor de este Ayuntamiento un crédito por bienes de Propios de unas 42.000 pesetas. Posteriormente solicitó se descontara de la cantidad a concertar lo abonado por este Ayuntamiento después de la fecha de la liquidación, o sea desde el 1.º de Enero de 1917, que ascendía a la suma de 498.245'59 pesetas y que, además, se descontara el 30 % de las cantidades satisfechas durante los años 1913 a 1916, cantidades procedentes de la dotación concedida por el Estado según liquidación practicada y aprobada en 1912 y de la que se satisfizo la primera anualidad en 1913. — Por errores no imputables a este Ayuntamiento, el Tribunal de Cuentas del Reino rectificó la liquidación por el Estado practicada y aceptada por esta Corporación, la que, en evitación de dudas y sin estar obligada a ello, practicó nueva liquidación con arreglo a lo prevenido en el Dictamen-Ley de 2 de Marzo de 1917, cuotando los débitos sancionados por el Superior Tribunal de Cuentas, datos que eran los mismos de la 1.ª liquidación debidamente rectificadas y con deducción de las entregas verificadas durante los años 1913 a 1916.

Posteriormente, y a pesar de no estar a ello obligado, ha venido entregando en todos los ejercicios la anualidad que por convenio se fijó, así como hoy viene satisfaciendo la misma cantidad, aunque indebidamente, ya que por la Subsecretaría de Hacienda no se ha fijado la anualidad objeto de convenio. Todas estas cantidades satisfechas posteriormente a la liquidación practicada hasta el 31 de Diciembre de 1916 y que no pudieron, por tanto, ser comprendida en la indicada liquidación no deben deducirse de la cantidad que como débito en aquella época existía, sino del líquido que fija la Subsecretaría como cantidad a concertar. = Entiende, por tanto, esta Comisión, que la liquidación que debe considerarse como válida la Subsecretaría de Hacienda es la que primeramente practicó y que fue comunicada a este Ayuntamiento por oficio de la Delegación de Hacienda de Alicante de 26 de Octubre de 1921 y que se den las órdenes oportunas para que del líquido a concertar, entonces resultante, se deduzca lo abonado para la extinción del débito por este Ayuntamiento con posterioridad al 31 de Diciembre de 1916. Que es esta la interpretación justa y equitativa, lo demuestra el que en la actualidad ya no son las 498.245'89 pesetas lo que hay que deducir, puesto que se ha seguido cobrando por la Hacienda cantidades a cuenta del débito y no llegaría momento oportuno de fijar de un modo exacto el total débito. = Para cumplir los restantes trámites en el oficio ordenados se remitirá, juntamente con el acuerdo que sobre este asunto adopte el Ayuntamiento, una certificación-resumen (sin detalle de partidas) del importe del presupuesto de gastos y, al mismo tiempo, proponer que la anualidad que está dispuesto a satisfacer este Ayuntamiento es la figurada en el presupuesto en curso importante 100.569'08 pesetas. "

Fue aprobado por unanimidad, acordándose de conformidad con lo propuesto por dicha Comisión, impugnar la liquidación practicada que adolece de defectos

que no podemos achacar más que a un error de pluma, ya que los números que se insertan como "Detalles del Estado de la Subsecretaría", no responden a lo ordenado por la misma Subsecretaría en un orden fecha 31 de Mayo último.

Durante la lectura del anterior informe entus en el salón el Concejal Don Antonio Abad Gadea.

Edificios municipales.- Chalets Fuente Roja. De conformidad con la Comisión de Edificios municipales, se acordó aprobar la tarifa presentada por el Sr. Contratista de las obras de los Chalets y Hospedería en la Fuente Roja para el arriendo de los mismos.

Otro. Igualmente se acordó proceder a la instalación de teléfono en la Fuente Roja y que las 4.865'85 pesetas en que se calculan ascenderán los aparatos de colocación de postes e instalación de línea se paguen con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto en vigor y caso de adelantarse el contratista de las obras de los Chalets y Hospedería se le hagan efectivas dentro del ejercicio actual, no acordando sobre la instalación de luz eléctrica en aquel punto, por cuanto no obstante reconocer la conveniencia de ello, dado el excesivo coste de la empresa, no podía realizarla en la actualidad el Ayuntamiento.

Policia industrial. A estudio e informe de la Comisión de Policía Industrial y Sr. Ingeniero municipal pasó una instancia por la que Don Alberto López López solicitaba autorización para establecer en un edificio de nueva construcción situado en el Paseo de Amalio Gimeno una fábrica de hielo, con arreglo a los planos que acompañaba.

Aguas. Dada cuenta de una moción por la que el Concejal Don Antonio Abad Gadea, en atención a la disminución sufrida en el caudal de agua del Manantial del Molinar, proponía que, mal en años

anteriores se solicitara autorización de la Comunidad Riego Nuevo del Molinar para que puedan derivarse en el mismo partidor al depósito de las aguas potables de esta ciudad las sobrantes de dicho riego, y de la Comunidad de Artefactos del Molinar para que cual en anteriores períodos de sequía pueda hacerse la derivación de las que le corresponden todos los días festivos desde las dos de la tarde a las tres de la madrugada del siguiente día y que se abonen caso de conceder la autorización el Riego Nuevo del Molinar, al acequero del mismo, de fondos municipales y con cargo al capítulo de Imprevistos la acostumbrada asignación de veinte pesetas mensuales en concepto de indemnización, por los perjuicios que pueda irrogarle la prestación del servicio de derivación durante todo el tiempo que se utilice. Se acordó con lo propuesto y que el jornal ó gratificación al acequero se le pague á contar desde primero de Abril que presta sus servicios.

Imprestito.- Aguas. Dada cuenta de una mocion presentada por la Alcaidia que copiada á la letra dice asi:

«Proposición.- El Concejal que suscribe, al Excmo. Ayuntamiento que se honra en presidir, pone en conocimiento que dadas las gestiones que está realizando la Comisión de Fuentes y Cañerías para obtener un préstamo con el que puedan realizarse las obras de reconstrucción del acueducto conductor de las aguas potables de esta ciudad, procedentes de la Fuente del Molinar, obras de urgente necesidad si quieren evitarse los graves conflictos que ocasionarian nuevos desprendimientos, y existiendo los deseos, por parte de la indicada Comisión, de garantizar el cumplimiento del pago del préstamo que se trata de obtener, con algunos arbitrios figurados en nuestro presupuesto municipal, así como las concesiones de agua de que el Ayuntamiento es propietario en la actualidad y el mayor

«número que pueda conseguir con la reforma pro-
 «yectada, reforma que no puede realizarse con la pre-
 «mura necesaria por falta de recursos ya que el Gobier-
 «no no resolvió sobre la demanda de autorización que
 «se le hizo para gravar con una décima las Contribu-
 «ciones Urbana e Industrial, esta presidencia, ve-
 «lando, cual es su deber, por el bienestar de sus ad-
 «ministrados, y en atención a existir multitud de
 «trámites dilatorios para conseguir la autoriza-
 «ción necesaria para dar en prenda o garantía
 «los arbitrios y derechos reales que el Ayuntamiento
 «posea, ya que exigen estas autorizaciones el ar-
 «tículo 85 de la Ley municipal y el 15 del R.D. de
 «15 de Noviembre de 1909, se permite proponer, a sus
 «dignos compañeros, que interin se gestiona de
 «una Entidad importante de esta localidad el au-
 «ticipo necesario para que las obras de reconstruc-
 «ción del acueducto de las aguas potables de la faen-
 «te del Molinar no se interrumpan, se tramite el
 «expediente necesario para ceder en garantía del
 «compromiso que se contraiga, no solo los arbitrios
 «denominados "Canon aguas," "Arrendamiento
 «aguas," y "Alcoholes," sino tambien comprome-
 «tirse a la venta de las concesiones de agua propie-
 «dad del Ayuntamiento, mediante las formalida-
 «des legales para ceder el producto que se obtenga a la
 «Entidad prestataria, en el caso de no cumplir sus
 «compromisos la Corporación. = El caso de que se tra-
 «ta está comprendido en la regla 3.ª del art. 85 de
 «la Ley municipal que fija ser necesaria la apro-
 «bación del Gobierno, previo informe del Goberna-
 «dor, oyendo a la Comisión provincial, para todos
 «los contratos relativos a los bienes inmuebles del
 «Municipio, derechos reales y títulos de la Deuda
 «pública, no comprendidos en las reglas 1.ª y 2.ª



« de dicho artículo. = Constituyen la legislación complementaria
« los párrafos 2.º y 3.º del art. 1.º del R.D. de 18 de Noviembre de 1909,
« en el que se establece que tanto el Ministerio de la Gobernación
« como los Gobernadores de la provincia se limitarán, al otorgar las autorizaciones a que hacen referencia los artículos
« 84, 85 y 86 de la Ley municipal, a corregir simplemente las infracciones de la ley, si las hubiere. Agregando
« que tales autorizaciones deberán concederse o negarse en el plazo irrevocable de treinta días. Transcurrido este término se considerarán concedidas. = Las reglas necesarias para la formación del correspondiente expediente se encuentran comprendidas en la R.O. de 19 de Junio de 1901, la que, si bien se refieren a la compra o venta, deben hacerse extensivas al caso de garantía, puesto que implícitamente ella lleva envuelta la venta para el caso de incumplimiento del contrato. = La regla 10.ª de la citada R.O. de 19 de Junio de 1901, fija como componentes del expediente que necesita la aprobación del Ministerio: = 1.ª - Certificación del acuerdo del Ayuntamiento, relativo a la venta o compra, fundándola, esto es, expresando las causas que la motivan. = En cumplimiento de este precepto el Ayuntamiento puede acordar que motiva el gravamen la necesidad de proceder a la reconstrucción del acueducto de las aguas potables de esta población, para lo que es necesario acudir a alguna entidad que anticipe el dinero necesario, dada la imposibilidad que existe de obtener en su solo presupuesto los recursos indispensables para la realización de una obra cuyo importe se calcula ascenderá a unas 400.000 pesetas. = 2.ª - Lo prevenido en el núm. 2.º de la regla citada debe suplirse con certificación de tener figurados en presupuesto los arbitrios que tratan de cederse en garantía, así como certificación de ser el Ayuntamiento propietario de las concesiones de agua que trata de gravar. = Lo prevenido en

«el n.º 3.º no hay necesidad de cumplimentarlo en a-
 «tención a que no se trata de venta, trámite que debe-
 «rá cumplirse única y exclusivamente en el caso de
 «falta de pago y, por tanto, llegado el momento de ven-
 «der las concesiones que garanticen el préstamo. = Todos
 «los trámites posteriores que fija la regla 10.ª deben su-
 «primirse, hasta el que se refiere al informe de la Co-
 «misión provincial, a la que se pasará este expedien-
 «te por conducto del Excmo. Sr. Gobernador de la provin-
 «cia, el que se servirá informar, después de oída a la
 «Comisión provincial, y elevará este expediente a la
 «aprobación del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación»
 «fue aprobada por unanimidad.

El Sr. Gilbert Andrés usó acto seguido de la palabra
 manifestando en primer término su gratitud a la
 Presidencia por la amabilidad que con él había tenido
 al permitirle que en esta sesión pudiera contestar a
 las alusiones del Sr. Galbis y a las frases pronunciadas
 por el Sr. Gilbert Notella en la anterior. A continua-
 ción dijo contestando al Sr. Galbis que la aplicación
 al artículo 31 del Reglamento de sesiones que dicho
 Sr. citó con ánimo de poner en evidencia a la Comi-
 sión de Personal, no podía referirse al caso de que se
 trataba, por cuanto siendo una denuncia lo que el
 Sr. Galbis formuló en su proposición de 20 de Septiem-
 bre de 1931, se estaban instruyendo las oportunas
 diligencias sumariales por la Comisión de Perso-
 nal en cuya presidencia se honraba, deseaba que
 lo que se informase mereciera por lo menos el res-
 peto de todos, para conseguir lo cual ponía el ma-
 yor cuidado; que no pidió prórroga del plazo que se
 fijaba en el citado artículo del Reglamento, 1.º por
 las razones expuestas y por que no recordaba se hu-
 biese hecho nunca, por lo menos desde que él de-
 sempeñaba el cargo de Concejal y la costumbre de-

bia tenerse en cuenta en este caso, y 2.º porque el mismo Sr. Galbis al no protestar ni reclamar terminados los quince primeros días siguientes a la presentación de la proposición, la había concedido tácitamente, por lo que estimo que podía darse por satisfecho dicho señor con estas explicaciones. Y en lo referente al Sr. Gilbert Botella lamentaba que las palabras por él pronunciadas hacia dos sesiones al discutir una proposición de dicho señor, se les apreciaron fondo de animosidad, pues él en un principio no había dado importancia a la forma en que estuviese redactada aquella por ser costumbre suya el apreciar el fondo sin fijarse en la forma, y que él había reconocido siempre el mérito del Sr. Gilbert Botella que, dadas las circunstancias en que se había encontrado, había hecho más de lo que podía, pues conocía la historia política y literaria y la tenía dicho señor; pero que estos méritos cayeron por su base cuando con tildes de literato y juriscónsulto en ciencia infusa, se presentó con una proposición basada en principios tan fundamentales del derecho como la prescripción en su doble aspecto de extintiva y adquisitiva, observando faltas de redacción, por las que calificaba de un caso de verdadera monstruosidad gramatical y ello con todos los respetos la proposición, y que, en la sesión anterior el Sr. Gilbert Botella molestado por aquella apreciación, se permitió criticar la redacción de un rotulo e indicar ofendiendo a la Presidencia delegarse en él para corregir las faltas de aquella redacción; Delegación que la Presidencia que se bastaba en este asunto como en todos no hizo y que él, de haber, no hubiese aceptado, y que otra cosa hubiese sido si el Sr. Gilbert Botella hubiera ocupado la Presidencia, pues apreciando como caso de necesidad auxiliarle, así lo hubiese hecho, y que ya entrando en el fondo del asunto estimaba que aparte del verbo empleado en la redacción del rotulo que en su concepto debía ser el llevar y no el tomar, estaba el modo, pues se empleaba el infinitivo

cuando era mas propio el imperativo, segun la Gramática de la Academia de la lengua, si bien esta misma admitia que en determinados casos podia emplearse indistintamente uno u otro modo, por lo que no era tan gran falta gramatical la cometida al emplear el infinitivo en la redaccion del rotulo de referencia, y que, el Sr. Gisbert Botella podia estar satisfecho de la labor administrativa y politica que realizaba al cambiar la redaccion de los rotulos en nuestra ciudad y que el pueblo soberano que le eligio le agradeceria.

Ruegos, preguntas, etc. El Sr. Alcalde manifestó haber cumplido los ruegos que se le hicieron en la sesion anterior, habiendo traído cual interesó el Sr. Galbis el contrato de los farmacéuticos titulares.

El Sr. Galbis rogó quedara sobre la mesa para mejor estudio de los señores Concejales, y denunció que en la Avenida de Canalejas y en las obras que se estaban realizando junto a la fabrica que edificó el Sr. Grás, existian montones de escombros que, aparte las molestias que ocasionaban, constituian un peligro, por cuanto no se habia colocado luz que indicase el obstáculo.

El Sr. Alcalde accedió al primero, prometiendo atender el segundo.

El Sr. Juan Soler insistió en que cual ya tenia dicho debía hacerse cumplirlo relativo a asistencia de señores Concejales a sesion.

El Sr. Alcalde contestó que creia que el no asistir algunos señores Concejales no era por falta de voluntad, sino porque asuntos de momento les impedian asistir y por ello estimaba justificada la ausencia.

El Sr. Juan Soler dijo que tambien él tenia en cuenta lo dicho por el Sr. Alcalde, pero que habia algunos que no habian asistido a ninguna

47
rección desde la inaugural y debía insistirse por la Alcaldía para que cumplieran este deber, lo que le prometió la Presidencia.

El propio Sr. Concejal interesado se arreglaran las calles de Aureliano Aracil y Laporta cuyo afirmado estaba imposible.

El Sr. Alcalde dijo que tenía ya dadas las órdenes, pero que debía comprender el Sr. Juan Soler no podían arreglarse todas las calles a la vez.

El ya mencionado Sr. Concejal insistió en lo referente a velocidad de automóviles y motocicletas por el interior de la población y a que se hiciera cumplir el artículo 180 de las Ordenanzas Municipales.

El Sr. Alcalde contestó tenía dadas órdenes sobre el particular, pero que no habiéndosele hecho denuncia alguna, no había podido proceder contra el infractor.

El referido Sr. Concejal llamó la atención sobre el hecho de que frente al Teatro Circo y en plena calle se verificaban las operaciones de herrería a las caballerías, constituyendo un verdadero peligro para el transeúnte.

El Sr. Alcalde prometió daría las órdenes para evitarlo.

El Sr. Juan Soler dijo que, abundando en las razones del Sr. Payá Blanes sobre la necesidad de evitar transitar por las calles embriagados, llamaba la atención de la Alcaldía sobre el hecho de que el sábado anterior a altas horas de la noche se situaron unos cuantos en la escalinata de entrada al templo del Santo Sepulcro, impidiendo con sus gritos el reposo del vecindario de aquel trozo de calle y sin que el vigilante les dijese nada.

El Sr. Alcalde hizo observar que no estaría muy bien enterado quien le denunció el hecho al Sr. Juan Soler, por cuanto la noche de referencia se detuvo a dos en aquel punto por el vigilante y luego a cinco más por la guardia municipal, a quienes había impuesto el correctivo oportuno.

El Sr. Botella Arensi rogó se ordenase á los abastecedores de carne y de gallina cubriesen las mercancías con gasas que impidieran el contacto con las moscas y que por los panaderos se vendiera el pan mas cocido lo que le prometió atender la Presidencia.

El Sr. Mascarrell Llacer uso de la palabra para decir no dudaba que por la Presidencia se hubiesen dado las órdenes oportunas para que los Cafés, Bars, etc, cerrasen á las horas reglamentarias, pero que como si bien cerraban á hora mas avanzada de la que debían, los consumidores ó espectadores quedaban en el interior, saliendo á la madrugada y escandalizando é impidiendo el reposo del vecindario, lo denunciaba para que se diesen las ordenes oportunas en evitación de que se burlara la Ley.

El Sr. Alcalde prometió atender el ruego del Sr. Mascarrell.

El Sr. Llacer Nelda rogó se insintiera cerca de la Campaña del Norte para la instalación de alumbrado en la estación de aquella Campaña en esta ciudad; lo que prometió la Presidencia.

El propio Sr. Concejal dijo que la adquisición de trigos y harinas podía hacerse á un precio que dejaba un gran margen de ganancia hasta el punto de que pueblos limítrofes se traía pan mas barato y de mejores condiciones alimenticias que el elaborado en Alcoy, por lo que rogaba se realizaran las gestiones oportunas por la Alcaldía para conseguir el abaratamiento del pan y su mejoramiento en condiciones alimenticias.

El Sr. Alcalde dijo tenía ya decidido llamar al Presidente del Gremio de Panaderos para realizar las gestiones que ahora interesaba al Sr. Llacer y que desde luego complaciendo á dicho señor

citaria para el dia siguiente al Presidente de Panaderos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las 12'35, extendiéndose la presente acta, de que certifico.

Rafael Puig *(Signature)*

José Sanz *(Signature)*

Vicente Puig *(Signature)*

Enrique Puig *(Signature)*

Enrique Juan Sobr *(Signature)*

José Jordá *(Signature)*

Carmito Badó *(Signature)*

Joan Cabaló *(Signature)*

Ant. M. *(Signature)*

V. Juan Sibert *(Signature)*

J. *(Signature)*

M. *(Signature)*

Rafael Domenech *(Signature)*

M. *(Signature)*

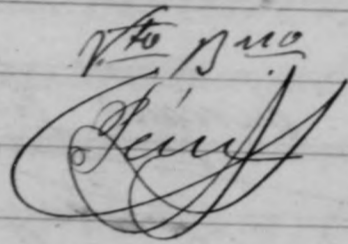
Carmito Botella *(Signature)*

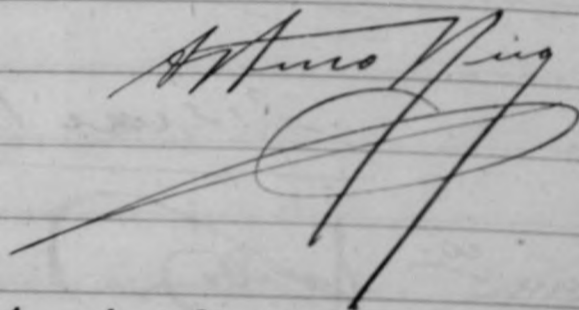
Ant. *(Signature)*

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento

Certifico: que la sesión que este día había de celebrarse el Ayuntamiento no ha podido tener lugar por falta de asistencia de señores Concejales.

Y para que conste expido la presente en Alcoy a veintiseis de Junio de mil novecientos veintidos.

^{Alto y no}




Sesión de 28 de Junio de 1922.

Se abrió la sesión a las 11'25 del día 28 de Junio de 1922 bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Pérez Martínez, con asistencia a virtud de segunda convocatoria de los señores Concejales Don Camilo Badia Grau, Don Benito Martí Pérez y Don Enrique Juan Soler, y dada cuenta del acta de la anterior fecha 21 del propio mes de Junio, fue aprobada por unanimidad.

Durante la lectura del acta entraron en el salón los Señores Concejales Don Cristóbal Gisbert Andrés, Don Joaquín Catalá Pérez, Don Guillermo Berenguer Navarro, Don Andrés Catalá Jlixa, Don Vicente Juan Gisbert Botella, Don Juan Vicente Galbis Pous, Don Tomás Llacer Belda, Don José Saiz Herrero, Don Vicente Payá Blanca, Don Evaristo Botella Asensi, Don Francisco Jordá Silvestre y Don Cesar Puig Martínez.

Multas. Quedó enterada la Corporación Municipal de que durante la semana no se había impuesto ni pagado multa alguna por infracción del régimen de mercados.

Registro Fiscal. Dada cuenta del oficio del Sr. Arquitecto

Jefe de la Comisión comprobadora del Registro fiscal de edificios
 y solares de esta ciudad, acompañando certificado expedido por
 el Sr. Arquitecto Don José Covasa Egea, asignando un valor de
 doscientas cincuenta y nueve mil novecientas noventa y seis
 pesetas al edificio del mercado de Abastos, situado en la Plaza
 del Mercado de esta ciudad y una renta íntegra anual de
 dieciocho mil ciento noventa y nueve pesetas con, setenta
 y dos centimos, á la que correspondía un líquido imposible
 de nueve mil noventa y nueve pesetas con ochenta y seis
 centimos; se acordó á propuesta de la Presidencia encargarse
 al Sr. Arquitecto municipal del interior, para que proceda
 á la medición y valoración de la Plaza de Abastos, al obje-
 to de entablar reclamación si se cree conveniente, autori-
 zando para ello á la Alcaldía.

Durante la lectura del anterior comunicado entró
 en el salón el Concejal Don Antonio Abad Gadea.

Policia Urbana. A estudio é informe de la Comisión de Policía
 Urbana pasó una instancia por la que Don Francisco Mol-
 to Pasual, después de hacer presente el mal estado del pavi-
 mento de la acera de la calle de Anselmo Aracil, frente á su
 casa, solicitaba fuese arreglado; comprometiéndose á abo-
 nar por su cuenta los gastos de los villos hidráulicos y
 bordillos, con arreglo á lo previsto en las Ordenanzas
 Municipales.

Hacienda. A estudio é informe de la Comisión de Hacienda pasó
 una instancia por la que la Superiora de las Hijas de la Cari-
 dad del Colegio de San Vicente de Paul, solicitaba del Ayunta-
 miento se prestase su ayuda con la cantidad que tenga á
 bien, para poder acabar la comenzada ampliación de loca-
 les para la enseñanza en la casa número 10 de la calle
 de San Mateo.

Aguas. De conformidad con lo solicitado, se acordó dividir
 la concesión de 2.000 litros diarios número 398, propie-
 dad de Don Salvador García Pedro en dos de á 1.000,
 quedando una de ellas afectada al servicio de la casa nú-

mero 19 de la calle de San Lorenzo y pasando la otra al chalet de su propiedad situado en la calle de Méjico, previo el pago de los derechos correspondientes.

Obra. Igualmente y previo el pago de los derechos correspondientes, se acordó autorizar la división de la concesión de agua de 2.000 litros diarios número 173 propiedad de Don Vicente Miró Laporta, en dos de á 1.000, quedando una de ellas al servicio de la casa número 29 de la calle de Santa Rita y pasando la otra al del solar de la calle de Rigoberto Alborn, frente al Monte de Piedad.

Obra. A continuación se dio cuenta de una instancia suscrita por Don Desiderio Laporta y Don Rafael Canto, aclarando la que tenían presentada y de que se dio cuenta en sesión de 14 del propio mes de Junio, en el sentido de que el Sr. Laporta cedía la propiedad de una de las concesiones procedente de la división de la número 694, para el servicio de su casa número 58 de la calle de San Mateo, aprobándose esta cesión previo el pago de los derechos correspondientes.

Ensanche. Dada cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión de Ensanche en sesión por la misma celebrada en 23 del propio mes de Junio; concediendo permiso á Don Vicente Llorca Verdú para construir un edificio destinado á almacén y vivienda en la calle de la Ribera; autorizando á Don José María Pérez para construir un edificio en la prolongación de la calle de San Vicente; permitiendo á Don Francisco Abad Guardo construir un edificio-vivienda en terrenos de su propiedad situados en la calle del Beato Juan de Ribera; autorizando igualmente á Don Juan Miró para construir un edificio-vivienda en la propia calle del Beato Juan de Ribera; y aprobando las condiciones bajo las cuales se sacaba á subasta pública una parcela de terreno sobrante de vía pública, propiedad de este Ayuntamiento existente en el Paseo de



Amalio Gimeno, en la mañana formada en este mismo Paseo y las calles denominadas Industria, Gallardo y Enrique Alexander. Fueron ratificados, acordándose a propuesta de la Presidencia designar a don Benito Martí Cabada letrado para el bastantes de poderes.

Quintas. Dada cuenta del expediente de pobreza mandado instruir por un señor Juez permanente de la Comandancia General de Melilla al soldado Carimiro Soutouja Soutouja número 254 de suerte del recemplazo de 1931 y cupo de esta ciudad, se acordó de conformidad con lo dictaminado por el Sr. Regidor Sindico, declarar pobres al expresado soldado así como a sus padres y hermanos, a los efectos del goce de excepción del servicio militar sobrevinida.

Aguas. Dada cuenta de una moción por la que el Concejal don Vicente Payá proponía acordarse el Excmo. Ayuntamiento conceder un plazo de dos meses para que todos los actuales propietarios de concesiones de aguas que no las tuviesen a sus nombres en el Registro general, procedan a cumplimentar este requisito según prevenia el artículo 44 del Reglamento de las aguas potables de esta ciudad, y que, si transcurrido dicho plazo no se hubiese dado cumplimiento a ello, se aplique con todo rigor lo que para estos casos disponia el artículo 45 del citado Reglamento; fue aprobada despues de manifestar el Sr. Payá Blanes que el móvil que le habia impulsado a presentar esta moción no era otro sino el considerar constituir un ingreso para el Ayuntamiento el hacer cumplir estas disposiciones, por lo que esperaba que el Sr. Alcalde lo pondría en vigor inmediatamente.

El Sr. Martí Pérez manifestó que opinaba como el Sr. Payá Blanes era conveniente lo propuesto, pero que siendo muchos los interesados debía hacerse público por edictos, lo que le prometió la Presidencia.

Durante la lectura de la anterior moción entró en el salón el Concejal don Ramón Sanchez Grau.

Personal. De conformidad con la Comisión de Personal se acordó nombrar Arquitecto meritorio de este Ayuntamiento a Don Vicente Valli Gadea para suplir a sus compañeros municipales en ausencias y enfermedades, bien entendido que ello no podrá alegarse como mérito en los concursos para la provisión de plazas de Arquitectos municipales en propiedad.

Distribución de fondos. Fue aprobada la distribución de fondos que para el mes de Julio presentaba la Comisión de Hacienda y que en total ascendía a la cantidad de 389.270'57 pesetas.

Durante la lectura del anterior informe su-
tró en el salón el Concejal Don Antonio Valor Alborn.

Arbitrios. Dada cuenta de un informe-proposición de la Comisión de Hacienda, según el cual estimando por las razones que aducía no era el punto donde trataba de establecerse la casilla emplazada en la actualidad para la cobranza de arbitrios al final del Paseo de Amalio Gimeno el mas adecuado para velar para la buena recaudación de los figurados en presupuesto municipal, proponía modificarse el acuerdo de 10 de Mayo último sobre emplazamiento de dicha casilla en el sentido de que lo sea en el hectómetro 1.º del kilómetro 1.º de la carretera de Alcoy a Callosa de Lusarria. Se acordó con lo propuesto.

Alumbrado. Dada cuenta del proyecto para la instalación de alumbrado eléctrico en la Avenida de Canalejas y carretera hasta la estación del ferrocarril del norte que presentaba la Comisión de Alumbrado y Sr. Ingeniero municipal, proponiendo se acordara:
1.º Que se establezca el servicio de alumbrado público por electricidad en la Avenida de Canalejas y carretera hasta la Estación del Norte, a cargo de la empresa "La Electricista Alcoyana", actual

contratista de dicho servicio, como ampliación del mismo y á base de 49 lámparas vitra de 80 bujías y precio de 3 pesetas por lámpara y mes, reservándose la Corporación municipal el derecho á sustituir dichas lámparas por otras de 16 bujías si así le conviniese, en cuyo caso solo vendrá obligada al pago de 2'40 pesetas mensuales por lámpara que regimie con trato satisfacc por las de este tipo. - 2.º Que se contrate median te subasta pública la adquisición de las 49 columnas me tállicas antedichas, para lo cual deberá formularse por esta Comisión y aprobarse el correspondiente pliego de condiciones. - 3.º Que los gastos que todo ello ocasionen se satisfagan con cargo á las respectivas partidas del presu puesto corriente que, á juicio de esta Comisión son suficien tes para atender á los mismos. 4.º - Y que caso de llegar el pro yecto de que se trata á vías de hecho, se intensifique debi damente la vigilancia nocturna y de ser preciso se establez ca una especial en la Avenida de Canalejas para la pro tección de la nueva línea é instalaciones. Se acordó con la Comisión y por unanimidad, despues de manifestar el Sr. Notella Azeusi debía pedirse á las empresas el talón de estar al corriente en el pago de la contribución industrial.

Edificios municipales. Dada nuevamente cuenta del infor me emitido por las Comisiones de Edificios municipa les y Hacienda referente á la instancia de Don Isidro Carbonell Julia y que quodó ocho dias sobre la mesa en sesión de 14 de Junio, fue aprobado con las ma nifestaciones del Sr. Llácer Belda de que si al Sr. Car bonell Julia se le hacia pagar como era justo por ocu pación de parte de un patio del antiguo teatro prin cipal, estimaba debía hacerse pagar é imponer el correctivo consiguiente á quien utilizaba desde hacia mucho, gran parte al lado del que deseaba ocupar el Sr. Carbonell Julia. El Sr. Alcalde prometió ave riguar y proceder en consecuencia. Preguntas, etc. El Sr. Juan Soler denunció el hecho

que en la plazuela de San Francisco desde hacia bastante tiempo había acumulados escombros, infringiendo el artículo 2.º de las Ordenanzas municipales.

El propio Sr. Concejal pidió se arreglara la acera de la calle de San Jorge frente a la Exportadora, pues se encontraba en muy mal estado, ruegos que le prometió atender la Presidencia.

El Sr. Payá Blanes dijo que los banquillos colocados al rededor del surtidor de la Plaza del Pintor Girbert, estaban en pésimo estado, por lo que debían arreglarse e imponer el oportuno correctivo a quienes se dedicaban a romperlos, lo que le prometió atender la Presidencia.

El Sr. Botella ASENSI rogó se publicaran los bandos prohibiendo se bañaran los niños en balsas y malecones en evitación de posibles desgracias.

El Sr. Galbis preguntó el destino que se había dado a la bomba que para la extracción de agua había en el Hospital antes de la actual. El Sr. Alcalde dijo se enteraría.

El Sr. Puig MARTINEZ rogó se diesen las órdenes oportunas para que los perros llevaran bozal y que la recogida de los mismos se regularizase interinificándola.

El propio Sr. Concejal interesó se procediera como en los anteriores años por esta época a la vacunación contra la viruela. El Sr. Alcalde dijo que en cuanto al primer ruego ya se había publicado bando, pero que reiteraría las órdenes para que se diese cumplimiento, y que en cuanto al segundo realizaría las gestiones y daría las oportunas órdenes para que se llevara a efecto cuanto antes.

El Sr. Botella ASENSI dijo debía ser la Alcaldía mas severa y rigurosa en lo que se refería a hacer



cumplir las Ordenanzas municipales, pues tanto con la de los perros como en lo del cierre de bochinchos y establecimientos que expendan bebidas, podía apreciarse falta de aquella energía, dando por resultado que cerraban unos mientras otros continuaban teniendo abiertos sus establecimientos y ello no debía ser, porque la ley era igual para todos.

El Sr. Alcalde prometió averiguar lo que hubiese y proceder en consecuencia.

Fuero habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las 12:10, extendiéndose la presente acta de que certifíco. = "retenta" raspado y "riguar y proceder en consecuencia" interlineado, valed.

Rafael Peiza

Mateo Luján

Leovante Botella

Antonio Barrio

José Sanz

Vicente Pujá

Severino Peiza

Enrique Juan Lopez

A. Catala

Juan de Jorda

Comis Barrio

Ramon Saucto

R. Benquer

José Catala

V. Juan Jibert

J. Barrio

Juan Jibert

Don. Valer Altos

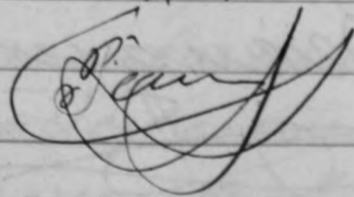
Antonio Barrio

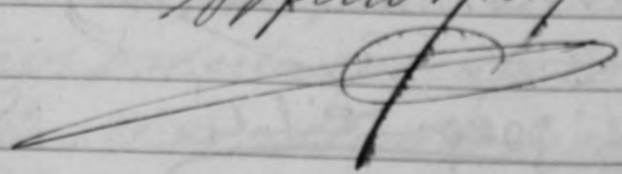
José Peiza

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento

Certifico: que la sesión que este día había de celebrarse el Ayuntamiento, no ha podido tener lugar por falta de asistencia de señores Concejales.

Y para que conste expido la presente en Alcoy á tres de Julio de mil novecientos veintidos.

Vto. A. no.


Alfaro Nig


Sesión de 5 de Julio de 1922.

Se abrió la sesión á las 11'30 del día 5 de Julio de 1922. bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Pérez Martínez, con asistencia á virtud de segunda convocatoria de los señores Concejales Don Anto-

nio Abad Gadea, Don Guillermo Berenguer Navarro, Don Benito Martí Pérez, Don Vicente Juan Gisbert Botella, Don Juan Vicente Galbis Pons y Don Enrique Juan Soler, y dada cuenta del acta de la anterior fecha 28 de Junio próximo pasado, fue aprobada con la aclaración del Sr. Martí Pérez de que en lo referente a la proposición del Sr. Payá Blanes había interesado la publicación de bandos en las esquinas, pues por edictos en los tablones no era tan fácil enterarse, lo que le prometió el Sr. Alcalde como igualmente publicar pregón.

Durante la lectura del acta entraron en el salón, los señores Concejales Don Antonio Valor Albor, Don Joaquín Catalá Pérez, Don Camilo Badia Grau, Don Andrés Catalá Fluxá, Don Tomás Llacer Selda, Don José Lluís Herrero y Don Vicente Payá Blanes.

Multas. Quedó enterada la Corporación Municipal de que durante la semana no se había impuesto ni pagado multa alguna por infracción del régimen de mercados.

Registro fiscal. A estudio e informe de la Comisión de Hacienda pasaron unos oficios del Arquitecto Jefe de la Comisión comprobadora del Registro fiscal de edificios y solares de esta ciudad, asignando una renta o producto íntegro de 240 pesetas a una finca propiedad de este Ayuntamiento sita en la calle de Oliver, y de 3'20 a otra de la calle de la Marquesa de Fejares.

Línea eléctrica. Dada cuenta de un oficio de la Sociedad Hidroeléctrica Española acompañando plano en el que se marcaba la entrada en su central de la línea de Carcagente y segunda línea de Aleny a San Vicente aclarando el que se unía al proyecto presentado anteriormente y pendiente de aprobación de este Ayuntamiento, se acordó parara a estudio e informe de la Comisión de Policía Industrial, señor Ingeniero municipal y señor Arquitecto municipal del Ensanche.

Enseñanza. Dada cuenta de una comunicación por la que

el Presidente de la Sociedad "El Trabajo," después de manifestar que la escuela de aquella Sociedad celebraría exámenes el 9 del actual a las 9³⁰, invitaba a esta Excm. Corporación municipal y solicitaba un pequeño premio para dicho concurso; se acordó a propuesta de la Presidencia asistir a los exámenes y ofrecer las penas para un modesto regalo con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto en vigor.

Desagües. Dada cuenta de una instancia por la que Don Santiago Gisbert Boronot, Don Antonio Pérez Mayo, Don Miguel Santonja Barceló, Don José y Don Benigno Ferrol Cambela por sí y Don Francisco Vilaplana Barrio en nombre y representación de D^{ña} María Botella Arenal, después de exponer en sus escritos de un acueducto subterráneo que precedente de los números 4 y 4 D^o de la calle de Anselmo Arenal atravesaba dicha calle entrando por la casa número 28 y continuaba por las calles de San Jorge, Doctor Lempere, Plaza de E. Gaba y la de San Roque hasta el edificio de la portada de Quintan, propiedad de los señores Ferrol Cambela, manifestaban su deseo de cedarlo en pleno dominio al Excm. Ayuntamiento para que pudiese destinarlo al servicio que tuviera por conveniente, siempre que a los actuales poseedores les respetase todos los derechos que tenían en la actualidad de conducción del agua que poseían y que pudiesen adquirir con sus correspondientes desagües, como asimismo las prometicas que al mencionado acueducto pudiesen llevar a efecto, sin que por ello haya un de ratificar ninguno arbitrio a fondos municipales. Se acordó pasar a estudio e informe de las Comisiones de Hacienda, Justicia y Beneficencia y Policía Urbana.

Policia industrial. Dada cuenta de una instancia por la que Don Francisco Martínez Seguí solicitaba autorización para la instalación y funcionamiento de

una fábrica de hielo en el edificio situado en la partida de Alher-
ta Mayor y con arreglo á los planos que acompañaba suscritos
por el Ingeniero Don Adolfo Vilaplana Llorca; usó de la pala-
bra el Sr. Gilbert Botella para manifestar que si no se había pre-
sentado recibo que acreditara estar al corriente en la contribu-
ción el Sr. Ingeniero que suscribía aquellos planos, él se opu-
dría á que se aprobara la instancia debiendo quedar en suspenso.

El Sr. Martí Pérez usó de la palabra para decir que si la ope-
sición del Sr. Gilbert Botella no se basaba en otras razones
mas que en las expuestas, teniendo en cuenta que la prac-
tica seguida desde inmemorial había sido la de no pedir
recibo de contribución, que el Ayuntamiento podía consi-
derarse honrado por tener por Ingeniero municipal á
Don José Cort lo mismo que este señor al servir al Ayun-
tamiento, y que el no darse de alta en la contribución los
Ingenieros Industriales era una cuestión de cuerpo, pues
todos los de España excepto los de Madrid estaban en si-
tuación análoga á los de Alcoy, por considerar no era
justo el que pagasen igual contribución en Madrid que
en Barcelona que en Alcoy y que en Alfajar, no podía
estar conforme el en que quedara en suspenso la instan-
cia.

El Sr. Alcalde propuso pasara á Comisión y que cuan-
do se trajese el dictamen se discutiese si procedía.

El Sr. Gilbert Botella intervino nuevamente dicién-
do que no era el mismo caso que se discutía al tratarse de
planos firmados por el Sr. Ingeniero municipal en que
se les dijo que como á tal Ingeniero municipal estaba
exento del pago de contribución, cosa discutible, sino de
que un Ingeniero particular presentara planos de
instalación de una industria sin estar dado de alta
como industrial, cosa que tenía obligación para po-
der ejercer.

En este momento entraron en el salón los señores
Concejales Don Lorenzo Botella Arce y Don Ra-

mon Pérez Balle.

El Sr. Alcalde hizo observar que de exigirles en Alcoy se diesen de alta, pudiéramos encontrarnos con la falta de este servicio y con ello los perjuicios que podrían irrogarse a la industria.

El Sr. Martí Pérez dijo que ni ahora ni después tenía atribuciones el Ayuntamiento para exigir el alta de los Ingenieros Industriales, toda vez que quien formaba la matrícula industrial era la Alcaldía como tal Alcaldía delegada de Hacienda y correspondía la inspección a los que la superioridad nombrase a este fin.

El Sr. Botella Arensi usó de la palabra diciendo que las anteriores explicaciones no habían dejado satisfecha a la minoría radical, por estimar que todos los que ejercían industria debían pagar; a lo que el Sr. Martí Pérez hizo observar que él no había dicho se les eximiera y que tampoco pretendía dejar satisfecha a la minoría radical.

Intervino el Sr. Llácer Belda diciendo que su criterio era el de que todos los que ejercen industria debían estar al corriente en el pago de la contribución.

El Sr. Abad Gadea usó de la palabra diciendo que, estimando él que todos los que ejercían industria debían estar dados de alta en contribución, siendo Alcalde don Francisco Molto pidió fuesen dados de alta algunos que no figuraban en matrícula y se le contestó con lo indicado por el Sr. Martí Pérez, y que, el camino a seguir era el formular denuncia ante la Delegación de Hacienda, depositando determinada cantidad que respondiese a los gastos que pudiese ocasionar la denuncia caso de no comprobarse; que entonces la Cámara de Comercio a la que pertenecía formó la iniciativa de este asunto y remitió a la Delegación una lista de los comerciantes e industriales que no estaban dados de alta, contestándoles



Desde Alicante que estaba muy bien, pero que debían depositar cantidad suficiente á responder de los gastos de inspección caso de no resultar ciertas las denuncias, por lo que la Cámara de Comercio, considerando que al tratar de hacer un beneficio al Estado, se le pedía expusiera dinero y á ello no venia obligada, desistió, por lo que ya sabia el Sr. Notella el camino que habia de seguir, no siendo el Ayuntamiento el llamado á resolver sobre este asunto.

El Sr. Notella Abensi intervino nuevamente diciendo que la Alcaldía podia formular denuncia ante la Delegación sin necesidad de constituir depósito cual habia indicado el Sr. Abad; procedimiento que él conocia, y que, por lo menos podia cual hizo con una almazara de aceite que no estaba dada de alta pasar oficio al interesado, comunicandole se pusiera dentro de la Ley.

El Sr. Abad dijo que podia pasar el asunto á la Comisión y ya se veria lo que procedia.

El Sr. Juan Soler usó de la palabra para decir que entendia todos debian pagar, esperando se le dijere si habia alguna disposicion en la Ley municipal que eximiese á alguien; á lo que el Sr. Martí Pérez contestó que ni la Ley municipal para nada se ocupaba de esto, ni en el Reglamento de contribucion existia articulo alguno que eximiera á los Ingenieros Industriales del pago de contribucion, pero como ya habia dicho se trataba pudiera decirse de un acuerdo de todos los de España como protesta á que los de Madrid pagaran igual que los del resto de la Nacion; que no era incumbencia del Ayuntamiento y que, el camino á seguir era el indicado por el Sr. Abad.

El Sr. Gisbert Notella pidió se oficiara por la Alcaldía á los interesados para que se colocaran dentro de la Ley; despues de lo cual y á propuesta de la Alcaldía que prometió pararia oficio en el sentido indicado por el Sr. Gisbert Notella, se acordó parara la ins-

tancia que se venía discutiendo a informe de la Comisión de Policía Industrial y Sr. Ingeniero municipal.

Cuerpo de Seguridad. A Comisión de Hacienda pasó una instancia por la que Don Camilo Ferol Pastor como Presidente de la Sociedad de Socorros Mutuos, Círculo Católico de Obreros, solicitaba se aumentase en la proporción que fuese razonable el alquiler del local que ocupaba el Cuerpo de Seguridad.

Eusanche. Dada cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión de Eusanche en sesión por la misma celebrada en 30 de Junio próximo pasado; concediendo permiso a Don Vicente Miró Laporta para construir un edificio-vivienda en terrenos de su propiedad sitos en la calle de Rigoberto Albors, con sujeción a los planos que acompañaba; aprobando una proposición de varios señores Concejales para que previos los trámites necesarios se procediera a la total apertura de la calle de Oliver, desde la transversal de Santa Rosa hasta el final de la misma por las razones que se aducían, y autorizando al Sr. Alcalde para que aristido de los señores Arquitecto municipal del Eusanche y jefe del Negociado 5.º de estas oficinas municipales, convoque a los actuales propietarios de terrenos afectos a la apertura mencionada, y con ellos resuelva de conformidad con lo dispuesto para estos casos en el vigente Reglamento de Eusanche, procediendo inmediatamente a realizar los trazados y demontes necesarios bajo la dirección del antedicho facultativo del Eusanche. Fueron ratificados, con los ruegos del Sr. Payá Planes de que se activasen las obras indicadas y que, de ser posible se efectuasen por contrata para evitar mayores gastos, ruegos que le prometió atender la Alcaldía.

Padrón alcantarillado. Dada cuenta del padrón que para el pago del impuesto de alcantarillado en el corrim-

te año se había formado, se acordó a propuesta de la Mercedaria se expusiera al público a los efectos de reclamación hasta el día 11 del actual, a las 12 horas, y transcurrida esta fecha si no se había presentado ninguna, se considerase aprobado y caso de haberlas se diere cuenta en la sesión próxima.

Aguas. Dada cuenta de una moción por la que la Comisión de Fuentes y Cisternas, visto el acuerdo de este Ayuntamiento de que se instruya un expediente para recabar de la Superioridad las autorizaciones necesarias para gravar determinados arbitrios y derechos reales del Municipio en garantía de una operación de préstamo que le permitiese realizar sin interrupción y con la rapidez indispensable la reconstrucción del acueducto del Manantial del Molinar al depósito que abastecía a la población, proponía al Excmo. Ayuntamiento se dignase acordar:

Primero: Que para obtener la mas rápida resolución del indicado expediente, se traslade a Madrid un representante del Municipio con encargo de activar su tramitación y gestionar eficazmente su resultado favorable en el menor plazo posible.

Segundo: Que el Sr. Alcalde Presidente en representación de este Ayuntamiento se dirija al Monte de Piedad de esta ciudad a fin de conseguir de tan importante Institución entre en negociaciones para la concesión a este Municipio del crédito que necesita para la realización de la indicada obra mediante las garantías objeto de las autorizaciones antedichas, y, en el caso de obtener resultado favorable, se proceda a la redacción de las bases y condiciones del contrato correspondiente por una Comisión de Letrados nombrados por una y otra parte, con lo cual, y en el supuesto de que estas condiciones merezcan en su día la aprobación del Excmo. Ayuntamiento como igualmente el presupuesto extraordinario redactado por la Comisión de Hacienda, podrá formalizarse el contrato y operación

que se desearan inmediatamente de obtenidas las repetidas autorizaciones y aprobación de presupuesto, evitándose así toda pérdida de tiempo en la negociación del crédito.

El Sr. Abad Gabara propuso como incidental la proposición de que la Comisión de Letrados que en el apartado 2.º se indicaba, fuese constituida por parte del Ayuntamiento por los señores Secretario de la Corporación, Contador de fondos municipales y Licenciador en Derecho del Ayuntamiento, lo que se acordó por unanimidad después de manifestar el Sr. Botella Aseñsi que para evitar gastos al Municipio podía ser el representante en Cortes quien representara al Ayuntamiento, para lo que se indicaba en el apartado primero, á lo que hizo observar la Presidencia que era mejor fuese un representante de aquí el que fuese á Madrid, pues por escrito no se podían dar los datos necesarios, dando por resultado dilaciones y entorpecimientos que no surgirán seguramente si se adoptaba lo propuesto en la moción.

Vaqueria. De conformidad con la Comisión de Higiene y saneamiento local y Tres Inspectores de Sanidad y Arquitecto municipal, se acordó conceder el necesario permiso para que la vaquería establecida en la casa número 1. de la calle de la Barbacana por Francisco Tomás Vicens pudiese funcionar por reunir las condiciones higiénicas aprobadas por el Ayuntamiento en sesión de 4 de Mayo de 1920.

Policia Industrial. Igualmente se acordó de conformidad con la Comisión de Policía Industrial y Sr. Ingeniero municipal, autorizar á Don Alberto López López para la instalación y funcionamiento de una fábrica de hielo, en un edificio de nueva construcción situado en el Paseo de Amalio Gimeno, siempre que se sujete á los planos que acompañaban á su solicitud.



Policia Urbana. Dada cuenta del informe emitido por la Comisión de Policia Urbana con referencia a la instancia que don Francisco Molto Pascual solicitaba le fuese arreglado convenientemente el pavimento de la acera en todo el frente de la fachada de la casa de su propiedad señalada con el número 3. de la calle de Arsenio Aracil, comprometiéndose en abonar por su cuenta los gastos de ladrillos hidráulicos y bordillos, y según el cual podía accederse a lo solicitado en la forma indicada; quedó aprobado por unanimidad.

Aguas. Fue aprobada el acta de la Comisión de Fuentes y Caudales de 26 de Junio último, según la que, próximo a terminarse el primer tramo de la galería subterránea para la conducción de las aguas potables del Manantial del Molinar, se había procedido a la fijación del segundo trozo a construir, quedando señalado en longitud de quinientos metros a partir del pozo existente junto a la Desviación de la carretera de Iativa a Alicante que sirve de punto de arranque del primer tramo, hasta los ciento diez y siete metros de la lumbrera abierta en terrenos de la finca dicha Caseta de Albors en dirección al depósito, había sido fijado en ciento setenta y cinco pesetas el metro lineal del acueducto en dicho segundo tramo y aceptado por el contratista Vicente Seguí Sempere, acordando notificar al dueño de la heredad citada de Albors la necesidad de ocupar temporalmente terrenos de la misma para la realización de las obras, haciéndosele saber que cuando quedasen estas terminadas, se le abonaría la cantidad en que se fuesen los daños y perjuicios que por dicha causa se originasen, y en la que también se hacía constar que la Comisión se estaba ocupando seriamente de la solución rápida del problema que suponía acometer en gran escala las obras empezadas y terminadas con la celeridad que el interés público y el Ayuntamiento reclaman.

Ermitaño Fuente Roja. Dada cuenta de un informe por el que

las Comisiones de Edificios municipales y Montes y Plan-
 tios, en atención á la dimisión presentada del cargo de
 Ermitaño de la Fuente Roja y próxima la inauguración
 de los Chalets y hospedería, estimaban de necesidad el
 sustituir el actual régimen de guardería por otro que
 ofreciendo mayores garantías á la conservación de la ri-
 quenza forestal, permitiera á los que se trasladan á la fuen-
 te Roja encontrar la necesaria asistencia, y dado el do-
 ble aspecto que ofrecía el cargo y en atención á las obli-
 gaciones que sobre el mismo debían pesar, proponían
 al Excmo. Ayuntamiento acordarse el desdoblamiento
 de las funciones inherentes al cargo de Guarda-Ermi-
 taño en la forma siguiente: Se nombrará un Conse-
 je-Ermitaño que se encargue del Santuario y Cha-
 lets, bajo las condiciones que en su día fijará el Ayun-
 tamiento; y la vigilancia del monte Carrascal se en-
 comendará á otra persona que bien podría ser el Guar-
 da jurado de alguna heredad colindante, estimando
 estas Comisiones que en esta forma quedarían bien
 atendidos todos los servicios dentro de la mayor eco-
 nomía. Interinamente se redactan las condiciones
 que deben imponerse al Consejo-Ermitaño se provee
 la plaza en la forma procedente, estas Comisiones pro-
 ponían á sus dignos compañeros se suplique á la Al-
 caldía nombre una persona que se haga cargo de cuan-
 tos asuntos en la Fuente Roja al Ayuntamiento pue-
 da interesar y se pague el jornal que devengue con car-
 go á lo consignado para edificios municipales, ya
 que los Chalets y hospedería quedan en esta designa-
 ción comprendidos y de su custodia y conservación
 se trata.

El Sr. Valor Alborn manifestó que interpretan-
 do el sentir de los demás señores de la Comisión de Edi-
 ficios municipales y de la de Montes y Plantios, presen-
 taba como incidental la siguiente proposición:

1.^o Que el nombramiento del que se ha de hacer cargo interinamente de todo lo concerniente al Ayuntamiento en la fuente Roja, se haga a virtud de concurso libre, concediendo un plazo para que puedan presentar instancias, que comenzará desde el momento en que se apruebe esta proposición, si el Ayuntamiento quiere concederle este honor, hasta el sábado próximo a las doce horas, a fin de que las Comisiones que han de informar tengan tiempo suficiente para examinar las solicitudes presentadas y hacer la propuesta para la próxima sesión.

2.^o Se fijarán como condiciones mínimas, sin perjuicio de ampliarlas y modificarlas, las siguientes:

a.) El designado deberá hacerse cargo, bajo inventario, de todos los efectos existentes en los Chalets, Hospedería y Ermita.

b.) Se le cedrán los campos inmediatos a la explanada de la fuente Roja, a partir de la balsa existente junto al camino para que pueda explotarlos en la forma que estime conveniente, pero sin derecho a indemnización por los cultivos que en él tenga establecidos, ni al reintegro de cantidad alguna por desembolsos que haya hecho, al tiempo de cesar en el cargo.

c.) Tendrá los comestibles y bebidas que estime convenientes para los veraneantes o expedicionarios que concurran al indicado lugar de esparcimiento y recreo, pero con la condición de que los precios que fije no excedan del 15% sobre el tipo medio que rija en el mercado de esta localidad.

3.^o El jornal que percibirá será el de una peseta diaria, satisfecho con cargo a lo consignado en el presupuesto vigente para Edificios municipales.

4.^o El que desempeñe interinamente la plaza, tendrá derecho preferente en el concurso que en su día se abrirá para la provisión definitiva de la misma.

El Sr. Botella Aseñi usó de la palabra para pedir, que se pusiera como condición que el ser hijo de Alcañ y de conducta intachable daría preferencia para el desempeño del cargo; y el Sr. Juan Soler para que se le impusie-

ra como obligación la de velar por la moralidad, siendo responsable ante el Alcalde y el Ayuntamiento de las faltas que se cometiesen en tal sentido.

El Sr. Gilbert Botella usó de la palabra para decir había observado contradicción entre el informe de las Comisiones y la proposición incidental, pues mientras en aquel se concedían amplias facultades a la Alcaldía para el nombramiento de Conserje-Ernitauo interino, en esta se sacaba a concurso, concediendo un plazo tan perentorio para la presentación de instancias, que seguramente no se enteraría el público y que el tenida plena confianza en la Alcaldía para la designación de persona.

El Sr. Valor Albors usó de la palabra para manifestar que lo propuesto ahora era para abreviar, pues urgía el proveer el cargo, ya que estaban próximos a inaugurarse los Chalés y hospedería, y al dar preferencia en igualdad de condiciones al que ahora se nombrase interino, sería en beneficio del servicio, ya que de cumplir, tenida probabilidades de quedarse en definitiva y por lo tanto se abastecería de comestibles debidamente y que el conceder tan solo hasta el sábado era para poder incluir en la orden del día las instancias e informe de la Comisión.

El Sr. Alcalde usó de la palabra para agradecer al Sr. Gilbert Botella la confianza que demostró a la Alcaldía y decir que le parecía bien lo de la proposición incidental, pues le evitaba responsabilidades.

El Sr. Sanz Herrero usó de la palabra para hacer manifestaciones análogas a las del Sr. Valor Albors.

El Sr. Botella Aseuri dijo entreveía el temor de que si se nombraba Conserje-Ernitauo interinamente, tampoco estuviese abastecido de viveres debidamente.

Finalmente y después de usar de la palabra el Sr. Martí Pérez para manifestar que en su concepto el guarda que



tubiese á su cargo la vigilancia del monte Carrascal, debía ser única y exclusivamente del Ayuntamiento, pero que teniendo en cuenta no existía consignación en presupuesto, no tendría inconveniente el que se acordara, siempre que al confeccionarse los presupuestos para el ejercicio próximo, se cree la plaza de guarda del monte Carrascal. Se acordó á propuesta de la Presidencia que prometió atender la indicación del Sr. Martí, aprobar el informe de las Comisiones de Edificios municipales y de Mantener y Plantar, con la proposición incidental del Sr. Valor Albornoz, con la modificación de que el plazo para presentar instancias solicitando la plaza de Conserje - Ebanista provincial, termine el día once á las doce horas, con el fin de trasladar á sesión y con las ampliaciones indicadas por los señores Botella Orsuri y Juan Soler.

Alumbrado. De conformidad con las Comisiones de Hacienda y Alumbrado, se acordó acceder á lo solicitado por don Antonio González Vitoria en instancia de que se dió cuenta en 7 de Junio último, siempre que dicho señor abone á fondos municipales y por anticipado la cantidad de cinco pesetas mensuales por los tres anuncios y durante el plazo de tres meses que tenía pedido, y en caso de prórroga la que en su día se le señale.

Presupuesto extraordinario. Dada cuenta del presupuesto extraordinario formado para la reconstrucción del acueducto de las aguas que emergen en el Manantial del Molinar hasta el depósito general de las potables de esta ciudad; se acordó á propuesta de la Presidencia aprobarlo en principio, reservándose el derecho á discutirlo para cuando se presente á la Junta municipal, transcurridos que sean los quince días de exposición al público á los efectos de reclamación.

Policia Urbana. A estudio é informe de la Comisión de Policía Urbana pasó, previa la declaración de urgencia del asunto, una instancia por la que don Fernando Cabrera Canto, despues de manifestar que al llevar á efecto los trabajos de cimentación para reconstruir la casa de su propiedad número 4 de la calle de San Antonio, habían aparecido

una alcantarilla y el albañal de conducción de las aguas sobrantes de la llamada fuente de San Jorge, solicitaba se derivase dicho albañal y alcantarilla, de modo que no atravesaran la mencionada propiedad, á lo que el Sr. Payá Blanca hizo observar que si se trataba de la alcantarilla pública, muy bien que el Ayuntamiento se encargase de la derivación, pero en lo que se refería al albañal, según el Reglamento de las aguas potables, la derivación pertenecía hacerla al concesionario de las aguas sobrantes.

Registro Fiscal. Plaza de Abastos. Dada cuenta del escrito de medición y valoración que presentaba el Sr. Arquitecto municipal del interior con referencia á la Plaza de Abastos, según el que el valor total de la misma era el de 179.444 pesetas que al interés legal del 6% arrojaba una renta anual de 10.766'64 pesetas, despues de manifestar el Sr. Payá Blanca que quizás se hubiere evitado el que el expediente de la Comisión comprobadora del Registro Fiscal se asignara una renta de 18.199'72 pesetas si en tiempo oportuno se les hubiere facilitado por el negociado correspondiente á quien lo pidieron, nota de lo que se recaudaba (por arbitrios señalasen mayor renta) y que quizás no lo hiciera por temor á que al ver lo que se recaudaba por arbitrios señalasen mayor renta, y el Sr. Gisbert Notella que dijo debía tomarse nota, pero que se había de recurrir; se acordó previa la declaración de urgencia del asunto y á propuesta de la Presidencia cutable el oportuno recurso de aquella renta asignada por aquella Comisión.

Ruegos, preguntas, etc. El Sr. Alcalde manifestó que según tenía entendido la Compañía de ferrocarriles del norte tenía hechos los planos para instalar luz eléctrica en la estación de Alcoy; que en cuanto á los ruegos de los señores Alácer, Belda y Notella Aseui referentes al precio del pan, como seguramente cabían ha bajado cinco céntimos por quilo-gramo en el común, no pudiendo hacerlo en el de lujo, por

que según el Presidente de panaderos, las harinas empleadas para la laboración del de esta clase, habían aumentado en lugar de disminuir; que en cuanto al ruego del Sr. Juan Soler sobre aceras de la calle de San Jorge, había dado las órdenes oportunas para que se arreglaran y si en algún trozo faltaban por no haberla colocado se obligaría a hacerlo; que en cuanto a lo que se refería a los banquillos de la Plaza del Pintor Gilbert, junto al vertedor, había ordenado su traslado a otro paraje en que podían vigilarse mejor, evitando su destrucción; habiendo dado las órdenes oportunas para evitar desgracias al tomar baños en ríos o balsas y espectáculos poco decorosos que le había denunciado el Sr. Botella Ansuí; que la bomba antes existente en el Hospital se destinó al servicio de los Cementerios municipales, pero que al ser de mayor capacidad que se requería, se cambió por otra nueva y que estaba en dichos Cementerios; que durante el año habían sido recogidos 257 perros, habiendo dado las órdenes oportunas de conformidad con el ruego del Sr. Puig Martínez y referente al otro ruego de este tenor a vacunación, ya se citaban vacunando en la Casa de Socorro.

El Sr. Juan Soler hizo presente que no dudaba que el Alcalde había dado las órdenes oportunas de los escombros de la Plaza de San Francisco, pero que aun continuaban y había aumentado el montón; que en la calle Nueva existían dos pozos de cuando se estaban realizando obras de alcantarillado que se habían suspendido y que abandonados sin cubrir constituían un peligro para el transeunte; que en la misma calle número 10 había un estercolero y frente al número 4, colocadas dos vigas que impedían el paso por la acera, faltando ésta en muchas de las casas de la citada calle.

El Sr. Alcalde prometió atender los ruegos del Sr. Juan Soler.

El Sr. Payá Blanes usó de la palabra para manifestar que si había indicado en Comisión de Abastos se permitiera la colocación de un puesto de venta en la esquina formada por las calles de Santa Marta y San Mateo, y se convino en que se instalasen las paradas en la Plaza de las Eras, habiéndose

encontrado aquel día con que había establecido en el sitio que él había indicado en un principio un puesto, y deseaba saber á que obedecía ello.

El Sr. Alcalde manifestó se enteraría y contestaría al Sr. Payá.

El Sr. Lamy Herrero interesó que el Ayuntamiento fuese el primero en colocar aceras en los edificios municipales, como son Cuartel de la guardia civil, perrería, etc., lo que le prometió la Presidencia.

El Sr. Llacer Belda usó de la palabra para agradecer en primer término el interés puesto por la Presidencia, ^{en respecto} a sus ruegos, llamando la atención de ésta sobre el que las harinas para la elaboración del pan común, hacía quince días habían sufrido nueva baja que quizás permitiera disminuir el precio del pan común.

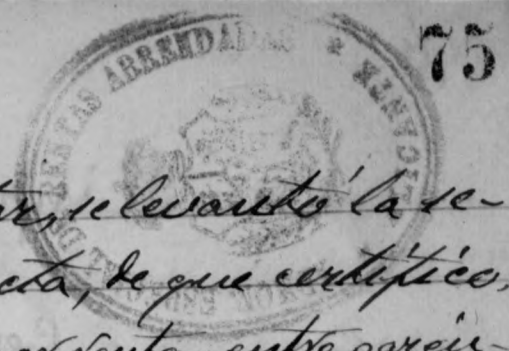
El Sr. Alcalde le prometió tener presente esta observación.

El propio Sr. Concejal manifestó que en la calle de la Virgen de Agosto correspondiente á los números 17, 19 y 21, existían unos solares abandonados, verdaderos depósitos de basura y criadero de toda clase de bichos, que debían saquearse, vender si era posible ó edificar si tenían dueño.

El Sr. Alcalde dijo que estos solares se habían intentado adquirirlos, no habiendo podido llegar á ello por tropiezar con dificultades, pero que vería la forma en remediar lo denunciado por el Sr. Llacer.

El Sr. Gisbert Botella llamó la atención sobre el hecho de que la fuente instalada en la parte alta de la calle de San Nicolás, por estar muy baja la pila y el desagüe en el centro, al abrir el grifo daba el hervor saltando el agua que encharcaba el alrededor de la fuente, por lo que rogaba se girase visita para ver si era posible arreglar el desagüe, para evitar lo que ocurría.

El Sr. Alcalde le contestó ordenaría al Sr. Arquitecto por ver si podía atender al Sr. Gisbert Botella.



Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la se-
sion a las 13'20, extendiendose la presente acta, de que certifico:
«ur» raspado vale = «por arbitrio se malaseu mayor renta» entre pareci-
teris no vale = «respecto» interlineado vale.

Rafael Benj

Jose Sanz

Vicente Pujol

Enrique Juan Soler

A. Cabala

G. Berenguer

Carmito Badier

[Signature]

[Signature]

José Cabala

[Signature]

V. Juan Pérez

[Signature]

Ante Valor

[Signature]

Estanislao Botella

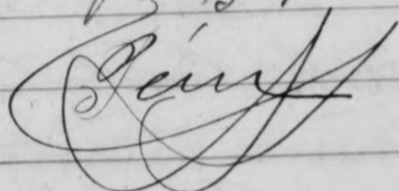
[Signature]

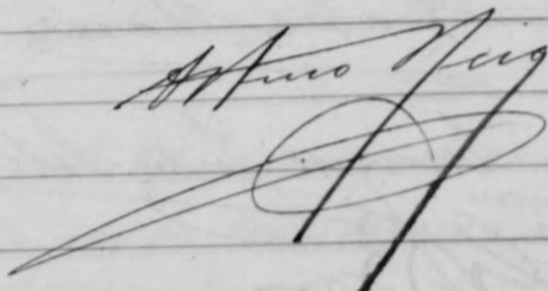
[Signature]

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento

Certifico: que la sesión que este día había de celebrarse el Ayuntamiento no ha podido tener lugar por falta de asistencia de señores Concejales.

Y para que conste expido la presente en Alcañá diez de Julio de mil novecientos veintidos

de lo D. no


Alfons Juy


Sesión de 12 de Julio de 1922.

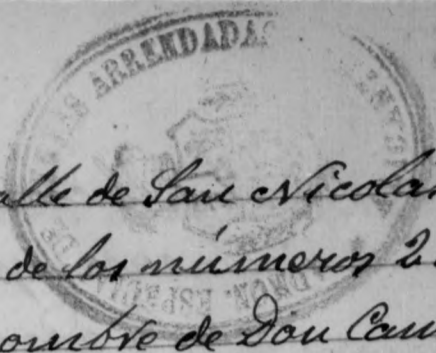
Se abrió la sesión a las 11'25 del día 12 de Julio de 1922, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Pérez Martínez, con asistencia a virtud de segunda convocatoria de los señores Concejales Don Antonio Abad Gadea, Don Juan Vicente Galbis Pous, Don Tomás Llacer Nelda, Don Enrique Juan Soler y Don José Larz Herrero, y dada cuenta del acta de la anterior fecha y de los correientes, fue aprobada por unanimidad.

Durante la lectura del acta entraron en el salón los señores Concejales Don Cristóbal Gisbert Andrés, Don Antonio Valor Albors, Don Camilo Badia Grau, Don Joaquín Catalá Pérez, Don Rafael Domenech Botí, Don Andrés Catalá Jluixa, Don Vicente Juan Gisbert Botella, Don Vicente Paya Blanes y Don Ramón Pérez Batlle.

Multas. Quedó enterada la Corporación Municipal de que durante la semana no se había impuesto ni pagado multa alguna por infracción del régimen de mercados.

En este momento entró en el salón el Concejál Don Evaristo Botella Alesi.

Alcantarillado. De conformidad con lo solicitado, se acordó inscribir en el Registro correspondiente la alcantarilla



de la casa número 39 y 39 duplicado de la calle de San Nicolás a nombre de D.^a María Gisbert Boronat, la de los números 23, 25 y 27 de la calle del Beato Nicolás factor a nombre de Don Camilo y Doña Adelina Gisbert Boronat, como igualmente la de la número 48 de Arias Miranda; la de la número 28 de la calle de San Nicolás y 1. de Santa Rita a nombre de D.^a Ángela Gisbert Boronat, la mitad de la de la número 31 de San Nicolás que figuraba a nombre de D.^a Milagro Mollá Ferrés al de D.^a Leonor Mollá Ferrés y las alcantarillas número 12 y parte de la señalada con el número 14 de la calle de San Agustín a nombre de Don Manuel Domínguez Bonet.

Alcantarillado. A estudio e informe de la Comisión de Policía Urbana pasó una instancia por la que Don Roberto Payá Segura en nombre y representación de la Sociedad "Paya Hermanos" después de manifestar deseaban dotar de alcantarilla el edificio que estaban construyendo a espaldas de la calle de San Vicente, solicitaban se les autorizase para llevar a efecto dichas obras y acometer a la general que pasaba por la calle de San Vicente, previo el pago de los derechos correspondientes.

Tiro de pichón. Dada cuenta de una instancia por la que Hermenegildo Gisbert Santamaría, después de manifestar que don Teófilo Llopis le había cedido el tiro de pichón situado en terrenos de este Municipio a la salida del Viaducto Canalejas y que deseaba continuar su funcionamiento en la misma forma que había sido autorizado su antecesor, solicitaba así se le autorizase previo el pago de los derechos correspondientes. A propuesta de la Presidencia se acordó concederle lo que solicitaba, esto es, con la condición que hasta tanto el Ayuntamiento lo tenga por conveniente.

El Sr. Alcalde manifestó que la instancia que figuraba en la orden del día presentada por don Luis Lara Cuartero había sido retirada por el interesado.

Ensanche. Dada cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión de Ensanche en sesión por la misma celebrada en

7 del corriente; accediendo á lo solicitado por Don Enrique Casasempere Satorre para que se deviera á escritura pública la adquisición de la parcela que sobrante de vía pública había adquirido, según carta de pago número 6 correspondiente al ejercicio de 1921-22, y que le había sido expedida en 26 de Diciembre de 1921, y facultando al Sr. Alcalde para que en nombre del Ayuntamiento concurre al otorgamiento de la correspondiente escritura de venta de la indicada parcela sobrante de vía pública y que medía una superficie de 61'68 metros cuadrados, á favor del mencionado Sr. Casasempere. Fueron ratificados.

Pública moralidad. Dada cuenta de una moción por la que Don Enrique Juan Soler en atención á que se desarrollaba de día en día el horrendo vicio de la blasfemia, proponía:

1.º Que se publicasen bandos enérgicos por la Alcaldía haciendo saber á todo ciudadano en la pena que incurriera en los blasfemos y los que ofendían á la moral y buenas costumbres, y

2.º Que absolutamente todos los dependientes de la Autoridad, velaran por el cumplimiento exacto del anterior bando sin contemplaciones de ninguna clase, gratificándoles con el 50 % del importe de la multa que se imponga y destinando el otro 50 % para obras de beneficencia; usó de la palabra el Sr. Juan Soler autor de la proposición para manifestar que entendiéndose era deber de todos los Concejales velar no solo por los intereses materiales, sino también y con preferencia por los morales de un pueblo; y viendo que desgraciadamente se desarrollaba el vicio de la blasfemia en nuestra ciudad, la que aparte de ofender á Dios, demostraba falta de cultura, y considerando que en muchos casos no por falta de dinero sino por olvido no se reprimían con energía estas faltas, y tendía al saqueamiento moral de las costumbres, presentaba esta proposición, esperando expedirían su cri-



terio los representantes de los distintos factores de la política en el Ayuntamiento.

El Sr. Llácer Belda usó de la palabra diciendo que la minoría reformista, no había de oponerse a la proposición, pero quería hacer constar que no debía limitarse la acción del Ayuntamiento a evitar la blasfemia que consideraba como un tan solo aspecto de inmoralidad, sino que también debía extenderse, a otros vicios de índoles varias que se cometían en la vía pública que afectaban a las buenas costumbres y a la decencia, y que, la responsabilidad de estos actos, no afectaba solo a la autoridad, sino a todos los ciudadanos.

El Sr. Gilbert Botella dijo que él que no se consideraba católico, tenía concepto de Dios mas elevado que el Sr. Juan Soler, pues no creía que se le ofendiese impunemente, y en cuanto a lo que se proponía no estaba conforme con que se gratificara con el 50% de las multas a los dependientes del Ayuntamiento, toda vez que aparte de que al hacer las denuncias cumplían con su deber, podría dar lugar a disgustos y a falsas denuncias y que, con pedir el cumplimiento del artículo 19 de las Ordenanzas Municipales, era suficiente.

El Sr. Gilbert Andrés intervino diciendo que no pensaba tomar la palabra para este asunto, pero invitado para ello por el Sr. Juan Soler debía manifestar en nombre de la fracción liberal y por tratarse de un asunto que a todos afectaba que, en cuanto se relacionase en la moral, en la justicia y en la equidad, en cualquier aspecto, estarían a su lado.

El Sr. Valor Albors usó de la palabra para hacerse eco en nombre de la minoría maurista de la proposición del Sr. Juan Soler, pues era una vergüenza lo que estaba ocurriendo en Alcoy.

El Sr. Juan Soler intervino nuevamente para decir que al proponer se gratificara con el 50% de las multas impuestas, no era mas que para excitar el celo de los dependientes municipales y conseguir denunciaran todas las infracciones del artículo 19, y que, como habíen

podido observarse, en su proposición, no trata solamente de la blasfemia, sino de todo cuanto afecta a la moral y buenas costumbres.

El Sr. Botella Ascensi dijo que previniendo el artículo 15 de las Ordenanzas Municipales lo que procedía sobre este particular, entendía que ahora debía nombrarse una Comisión especial que velase por su cumplimiento.

El Sr. Gilbert Andrés intervino diciendo que efectivamente se era un hecho el que las Ordenanzas Municipales prevén lo que dijo el Sr. Juan Soler, pero que no por ello desmerecía la proposición que él estaba dispuesto a apoyar si fuese necesaria y que, de nombrarse Comisión especial, debía de ser integrada por la totalidad de los Concejales, pues afectaba a todos y cada uno de dichos señores. Después de lo cual el Sr. Alcalde dijo daría las órdenes oportunas para evitar las inmoralesidades de nuestra población, interesando de todos los señores Concejales ayuda para conseguir este fin.

Policia Urbana. Dada cuenta del informe emitido por la Comisión de Policía Urbana con relación a la instancia presentada por Don Fernando Calvera Cantó sobre derivación de la alcantarilla que pasaba por el solar de su propiedad de la calle de San Antonio, y según el cual no veía en ella inconveniente, pero que, en cuanto al albañal que conducía las aguas sobrantes de la llamada fuente de San Jorge y cuya derivación solicitaba igualmente, estimaba debía autorizarse a la Alcaldía Presidencia, para que, en unión de los señores usuarios de dichas sobrantes resolviesen la forma mas conveniente para realizar la derivación de referencia. Se acordó de conformidad con la Comisión.

Consejo-Comitáneo Fuente Roja. Dando cumplimiento a lo acordado en la sesión anterior, se dio cuenta de la única instancia presentada durante el plazo concedido

al efecto, solicitando el cargo de Conserje-Evmitaño provisional de la Fuente Roja que estaba sujeta por don Francisco Peidro Llopis, y según la que satisfaciéndole las condiciones impuestas al mismo según edicto de la Alcaldía, se comprometía a más a no aumentar, sino en un 5% sobre el corte en el mercado de esta ciudad, los comestibles y bebidas que venda en aquel paraje, en lugar del 15% que se le autorizaba, por lo que el Sr. Alcalde propuso que, dada la urgencia del asunto que reconocida había sido por todos en la sesión anterior, se nombrase conserje-Evmitaño provisional al único solicitante.

El Sr. Valor Albors pidió pasara a Comisión para ver que clase de persona era el que solicitaba la plaza, pues no le conocía y no quería cargar con la responsabilidad que contraería de nombrarle sin dictamen de la Comisión.

El Sr. Payá Blanes dijo que todos conocían al solicitante y que debía desde luego nombrarse.

El Sr. Botella Arenas intervino diciendo debía pasar a Comisión para que informara sobre las condiciones de moralidad y conducta del solicitante, pues no veía en ella perjuicio, tanto más cuanto el que hasta en la actualidad había desempeñado el cargo, lo desempeñaría hasta fin de temporada, y el solicitante hacía contra-proposiciones que debían estudiarse.

El Sr. Sanz Herrero intervino diciendo le extrañaba que ahora se pidiese pasara a Comisión especialmente por el Sr. Valor Albors cuando en la sesión anterior por todos, pero en particular por este señor, fue reconocida la urgencia de proveer esta plaza, y que no había contra-oposición alguna, sino que al comprometerse a no aumentar sino el 5% sobre el corte en el mercado los comestibles y bebidas en lugar del 15% a que se le autorizaba, solo beneficios reportaría al público.

El Sr. Alcalde manifestó que no tenía inconveniente pasara a Comisión, pero que debía tenerse presente se había declarado urgente, siendo el primero en reconocer esta urgencia el Sr. Valor Albors que puso de plazo para la en-

frega de solicitudes hasta el sábado a medio día y que en obediencia a petición de otro Sr. Concejal y a condición de que se trajeran a esta sesión las instancias presentadas, se concedió el que terminase el plazo el día 11 a las 12 horas.

El Sr. Juan Saler intervino diciendo que si opinaba como el Sr. Presidente de la Comisión de Edificios municipales, debía pasar a estudio de aquella y de la de Montes y Plantíos, para ver si reunía condiciones la persona que solicitaba la plaza.

El Sr. Sanz Herrero insistió en lo que ya tenía dicho, añadiendo que si hacía más de un mes había presentado la dimisión el que hasta en la actualidad había desempeñado el cargo de Guarda-Ermitaño, no era culpa suya, y habiéndose presentado la instancia hasta el día anterior a las doce, pudo muy bien el Sr. Valor Albors enterarse de las presentadas y hacer las averiguaciones que tuviera por conveniente.

El Sr. Gisbert Andrés intervino diciendo debían tenerse en cuenta las manifestaciones del Sr. Valor Albors, que muchas veces ocupaciones perentorias impedirían a los señores Concejales prestar la atención debida a asuntos del Ayuntamiento, sin que ello quiera decir que él considere preferentes los asuntos particulares a los generales, pero desde el momento en que un asunto se presenta a sesión y sobre él recae acuerdo del Ayuntamiento, es la Corporación municipal la que contrae responsabilidad, exista o no informe de la Comisión que no era sino un cuerpo consultivo, por lo que el Sr. Valor Albors no tenía por qué preocuparse de la responsabilidad que creía contraer si no informaba la Comisión.

El Sr. Abad Gadea usó de la palabra adhiriéndose a las manifestaciones del Sr. Gisbert Andrés.

El Sr. Valor Albors dijo que efectivamente era urgente el asunto, pero que solo se trataba de un retraso de ocho días en asunto que tanto tiempo se ha-



bía tardado, y que al haber esperado á cubrir de manera definitiva, se hubiera tardado mucho mas, insistia en su petición.

El Sr. Botella Aseusi insistió en las manifestaciones anteriores; á lo que el Sr. Gilbert Andrés hizo observar que desde el momento que los individuos que integraban las Comisiones de Edificios municipales y Montes y Plantíos á las que se deseaba pasar a la instancia para que informaran las condiciones del solicitante eran señores Concejales en su mayoría presentes, si el Ayuntamiento dictaminaba, ofrecia mayores garantías que si solo era parte de él, sin que tuviese inconveniente en que pasara á Comisión, pero que si así se acordaba, esperaba del Presidente de la de Edificios municipales, informara antes del sábado.

El Sr. Botella Aseusi hizo presente que en la fuente Roja estaban todos conformes en el que ahora desempeña el cargo de Concejale, y que, él no había de oponerse el que se nombrase á este ó al otro, pero que le parecía bien pasara á Comisión.

El Sr. Alcalde repitió que no tenía inconveniente en que se pasara á Comisión.

El Sr. Lloixer Belda intervino diciendo que á aquella minoría le era indiferente la personalidad que se designase, siempre que sea moral, que él cual expresó en la sesión anterior era partidario de provisión definitiva del cargo, pero que se le aducieron razones que demostraban la urgencia de la resolución de este asunto que le hicieron desistir de ello y estar conforme en que para cuanto antes se nombrara Concejale-Concejale provisional, por lo que entendía tenía el Ayuntamiento el compromiso de resolver el asunto en esta sesión.

El Sr. Botella Aseusi dijo que para Concejale-Concejale provisional ya teníamos el que hasta ahora estaba desempeñando el cargo. Igual manifestación hizo el Sr. Valor Albors.

El Sr. Gilbert Botella intervino para decir que ya

se sabía como dijo en la sesión anterior quien había de ser Conserje-Exmitano en la Fuente Roja.

El Sr. Alcalde manifestó que abierto un concurso no había otra cosa que nombrar al único solicitante o desecharlo su instancia, y que si el actual Exmitano dimisionario, había cambiado de parecer, debía el haber presentado instancia solicitando este cargo.

El Sr. Juan Soler dijo no podía votar al solicitante por no conocerle.

El Sr. Valor Albors dijo que no se había presentado el que hasta la fecha estaba desempeñando el cargo porque se le había hecho miedo.

El Sr. Catalá Pérez manifestó que lo procedente era el que se votara el asunto, pues estaba suficientemente discutido.

El Sr. Payá Blanes emitió su parecer de que cuanto antes debía sustituirse al dimisionario.

El Sr. Sanz Herrero protestó de la inculpación hecha por el Sr. Valor Albors al decir se le había hecho miedo al Guarda-Exmitano dimisionario, debiendo determinar quien; á lo que el Sr. Valor Albors contestó que no podía decirlo.

El Sr. Alcalde intervino diciendo que no había habido presión, sino que era que el Guarda-Exmitano, no conviniendo á sus intereses continuar en la Fuente Roja, por cuanto según le dijo aquella misma mañana tenía á sus hijos trabajando en Alcoy y lo que ganaban se le iba en dietas, y por lo que dimitió.

El Sr. Llácer Nalda intervino nuevamente para pedir al Sr. Presidente de la Comisión que había dicho se le había hecho miedo al dimisionario, explicara si era por algun Sr. Concejal.

El Sr. Valor Albors dijo que no podía decirlo, pero en el ánimo de algunos señores de la Comisión



taba, no sabía por qué, el que no permaneciere en el puesto el que ahora desempeñaba el cargo.

El Sr. Sanz dijo que no sería aquella minoría la que tenía prisa según decía el Sr. Valor, á lo que este señor dijo que el Sr. Sanz era uno de los que él había aludido y el Sr. Catalá Pérez otro, lo que negó este señor.

El Sr. Gilbert Andrés intervino nuevamente diciendo que no creía á pesar de lo dicho por el Sr. Sanz y el Sr. Catalá de que no tenía prisa en que dejara de estar al frente de los bienes del Ayuntamiento el antiguo Guarda-Esquitano, por que el deber de la Comisión, sería el primero en tener interés en que no permaneciera un día más en la fuente Roja, por cuanto voluntariamente presentó la dimisión, demostrando no le importaban los intereses del Ayuntamiento.

El Sr. Catalá Pérez insistió en que lo que procedía era votar si se admitía ó no la instancia.

El Sr. Valor. Ahora dijo que aunque dimitido, podía cumplir en el cargo, opinión de la que no participaba el Sr. Payá Blanes.

En este momento entró en el salón el Concejal Don Benito Martí Pérez.

El Sr. Juan Soler dijo que no sabiendo quien era no podía votarlo.

El Sr. Alcalde dijo que no era obstáculo el no conocerle, pues no era definitivo sino provisional y á más si no cumplía con su deber, se le destituiría.

El Sr. Martí Pérez dijo que lo regular era que fuese honorable la persona que solicitaba el cargo, pero que no sabiendo el asunto de que se trataba, pedía que dera el asunto sobre la mesa hasta la próxima sesión.

El Sr. Gilbert Andrés dijo era posible quedara para mejor estudio de las condiciones morales y físicas del solicitante pero que la responsabilidad de los señores de la Comisión quedaba á salvo desde el momen-

to que el Ayuntamiento tomaba acuerdo, y que si cual en este un asunto se reputaba urgente, no podía quedar sobre la mesa.

El Sr. Valor preguntó que plazo se consideraba urgente.

El Sr. Abad Gadea se ausentó en este momento del salón.

El Sr. Gisbert Andrés contestó que desde el momento en que un asunto que no figuraba en el orden del día si no se declaraba urgente no podía tratarse hasta la sesión siguiente, y siendo este plazo ocho dias, claro estaba se consideraba urgente un plazo menor.

En este momento entró en el salón el Concejal Sr. Abad Gadea.

El Sr. Martí Pérez insistió en que quedara hasta la próxima sesión el asunto sobre la mesa.

Por lo que, no llegando á un acuerdo se procedió á votar la proposición del Sr. Martí Pérez, dando por resultado que votaron en pró, los señores Concejales Don Antonio Valor Albor, Don Benito Martí Pérez, Don Vicente Juan Gisbert Botella, Don Juan Vicente Galbis Pous, Don Enrique Juan Soler, Don Ramón Pérez Batlle y Don Evaristo Botella Aseusi, total siete señores Concejales; y en contra Don Cristóbal Gisbert Andrés, Don Camilo Badia Grau, Don Antonio Abad Gadea, Don Joaquín Catalá Pérez, Don Rafael Domenech Notí, Don Andrés Catalá Fluixá, Don Tomás Llacer Belda, Don José Saiz Herrero, Don Vicente Payá Blanes y Sr. Alcalde Presidente Don Rafael Pérez Martínez, total diez señores Concejales; siendo por lo tanto desestimada por mayoría de votos de los asistentes la proposición del Sr. Martí Pérez.

El Sr. Martí Pérez usó de la palabra para decir que el Ayuntamiento había desechado una petición suya hecha al amparo de un derecho, y que creyendo él, á menos que se le demuestre lo contrario en la honradez del que solicitaba el cargo, emitiría su voto en

favor de dicho señor; después de lo cual se procedió a votar y se nombraba a Don Francisco Pedro Llopis para el cargo de Conserje-Ernitaño provisional de la Fuente Roja, dando por resultado que votaron que si los señores Concejales Don Cristóbal Gisbert i Andrés, Don Antonio Valor Albor, Don Camilo Badia Grau, Don Antonio Abad Gadea, Don Joaquín Catalá Pérez, Don Rafael Domínech Botí, Don Benito Martí Pérez, Don Andrés Catalá Jluixá, Don Vicente Juan Gisbert Botella, Don Juan Vicente Galbis Pous, Don Tomás Llúcer Belda, Don Enrique Juan Soler, Don José Sanz Herrero, Don Vicente Payá Blanes, Don Ramón Pérez Batlle, Don Evaristo Botella Aseusi y Sr. Alcalde Presidente Don Rafael Pérez Martínez, total diecisiete señores Concejales, siendo por lo tanto nombrado Conserje-Ernitaño provisional de la Fuente Roja Don Francisco Pedro Llopis, por la totalidad de los votos de los señores Concejales asistentes a sesión.

Ruegos, preguntas, etc. El Sr. Alcalde usó de la palabra para manifestar que según parece en la Plaza de San Francisco no eran solo escombros, sino materiales de construcción lo que había, habiendo dado las órdenes oportunas para quitar lo no aprovechable, como igualmente para evitar los peligros y molestias que implicaban las denuncias hechas por el Sr. Juan Soler con referencia a la calle Nueva; que lo ocurrido con lo denunciado por el Sr. Payá Blanes había sido que el día de referencia un vendedor, ignorando seguramente debía instalarse en la Plaza de las Eras, lo hizo en la esquina formada por las calles de Santa Marta, y San Mateo, no impidiéndolo los guardias municipales de servicio en aquel punto, por que precisamente aquel día estaban acompañando al Sr. Juez de Instrucción en unas diligencias judiciales, y que en cuanto al ruego del Sr. Gisbert Botella que, seguramente habría podido observar, se había cambiado el desagüe de la fuente instalada en la parte alta de la calle de San Nicolás evitando las molestias que ocasionaba.

Voto de gracias. Dada lectura á una carta procedente de Sabadell, por la que Jorge Santorija hacia presente el trabajo de investigación llevado á cabo por el jefe de la Guardia municipal con referencia á un robo llevado á cabo en su domicilio y que habia dado como resultado recuperar los objetos sustraídos; se acordó á propuesta de la Presidencia y previa la declaración de urgencia del asunto conceder un voto de gracias á dicho jefe de la Guardia municipal.

El Sr. Botella Aseuri llamó la atención de la Presidencia de que la fábrica de hielo instalada en la Puerta Mayor, seguramente utilizaba aguas que el año pasado se reputaron contaminadas y que en el hielo que debía ser consumido directamente, no debía emplearse agua que no fuera potable, anunciando de manera clara el que no reunía estas condiciones. El Sr. Presidente prometió tener presentes las manifestaciones del Sr. Botella.

El propio Sr. Concejal rogó se viese si era posible el que los melones no se vendieran todos en la Plaza del Maestro Jordá, pues se hacia imposible el tránsito por la misma; á lo que el Sr. Alcalde contestó trasladaría el ruego á la Comisión de Abastos, no obstante saber tenia ya pensado esta Comisión el distribuirlos por los distintos puntos de la población; igualmente el ruego del repetido Sr. Concejal de que se normalice lo referente á los nichos que no hacia mucho se habian discutido, para evitar complicaciones y nuevas discusiones.

El Sr. Juan Soler dijo no dudaba que la Presidencia hubiese dado las órdenes oportunas, pero que los escombros permanecian en la Plaza de San Francisco, como las vigas y la basura de la calle Nueva; que acordado la instalación de un urinario en el Paseo de Cervantes donde era de imprescindible necesidad, se viese la forma de cuanto antes resolver este asunto, lo que le prometió tomar en considera-



cion la Presidencia.

El propio Sr. Concejal rogó se interesara del Jefe de Carreos se recogiera con regularidad el que se depositaba en el buzón de la Plaza, lo que le prometió la Presidencia.

Tambien interesó el repetido Sr. Concejal se resolviera lo procedente en una denuncia que habia hecha desde el mes de Marzo, con referencia á la chimenea del horno de la calle de la Virgen de Agosto que no estaba construida con las debidas condiciones.

El Sr. Paya Blanes denunció que un desagüe existente á la casa numero 23 de la calle de la Barbacana, se encontraba en mal estado, procediendo á su arreglo.

El Sr. Presidente prometió atender los ruegos anteriores. Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion á las 13'28, extendiéndose la presente acta, de que certifico.

Rafael Ruiz

Miguel Mait

Jose Sanz

Vicente Puga

Enrique Juan Lopez

A. Catala

Martin Puga

Camilo Padua

Joaquin Cabala

Julian Padua

V. Juan Libert

Flora

Don Valer Alvar.

Rafael Jomenech

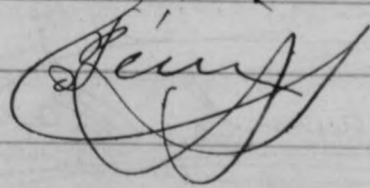
Antonio Marti

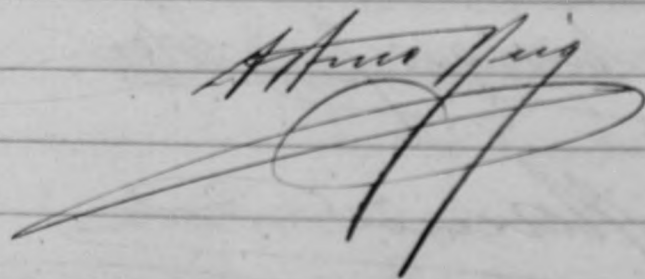
Gerardo Botella

Juan Ferrer

Alonso Feig

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento
Certifico: que la sesión que este día había de
 celebrar el Ayuntamiento, no ha podido tener lu-
 gar por falta de asistencia de señores Concejales.
 Y para que conste expido la presente en Alcoy á
 diecisiete de Julio de mil novecientos veintidos.

Alc. no


Alc. no


Sesión de 19 de Julio de 1922.

Se abrió la sesión á las 11'35 del día 19 de Julio de
 1922 bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael
 Pérez Martínez, con asistencia á virtud de segunda
 convocatoria de los señores Concejales Don Camilo
 Badía Grau, Don Juan Vicente Galbis Pons y Don
 José Moya Moya, y dada cuenta del acta de la ante-
 rior fecha 12 de los corrientes, fue aprobada por
 unanimidad.

Durante la lectura del acta entraron en el sa-

Con los señores Concejales Don Cristóbal Gisbert Andrés, Don Antonio Valor Albors, Don Antonio Abad Gadea, Don Joaquín Catalá Pérez, Don Benito Martí Pérez, Don Andrés Catalá Fluixá, Don Vicente Juan Gisbert Botella, Don Evaristo Juan Soler, Don José Sanz Ferrero, Don Vicente Payá Blanes, Don Ramón Pérez Batlle y Don Evaristo Botella Arnes.

Camino Rural. Previa entrada en el salón de los señores Don

José Albors Raduán, Don Manuel Abad Cautó, por sí y en representación de Don Desiderio Mataix Valor, Don Antonio Llorens Moltó, Don Pablo Soler Sempere, Don Rafael Pous Domenech, Don José Moltó Pastor, Don Juan Vainó Puerto, Don Blas Vainó Jordá, Don Juan Miralles Vainó, Don Miguel Nelda Pastor, Don Francisco Miró Vainó, Don Rafael Boronat Vilaplana, Don Antonio Valor Serra, Don Francisco Jordá Mas, Don Francisco Jordá Ortiz, Don Juan Bautista Escrivá Llorca y Don Rafael Ferrí Pous en representación de Don Eusebio Albors Moullor, interesados en el camino rural que conducía desde el río Barchell a la heredad "Raco de San Buenaventura", convocados en cumplimiento de acuerdo del Excmo Ayuntamiento; se acordó a propuesta de la presidencia nombrar una Comisión integrada por los Sres. Concejales Don Ramón Sancho Grau, Don Guillermo Pereiguer Ferrer y Don José Sanz Ferrero y tres interesados Don José Albors Raduán, Don Eusebio Albors Moullor, Don Antonio Llorens Moltó y Sr. Cura Arcipreste Don Juan Bautista Escrivá Llorca, para que estudiara y presentara al Ayuntamiento las condiciones a que en lo sucesivo habrían de sujetarse para el reparto de gastos que ocasionara la conservación y reparación del indicado camino; después de lo cual se ausentaron del salón dichos señores interesados.

Multas. Quedó enterada la Corporación municipal de que durante la semana habían sido impuestas dos multas por infracción del régimen de mercados, una de

pesetas a Francisco Ribes Cervera por infracción del artículo 49 y otra a María Botí Botella de cinco pesetas por infracción del artículo 64; sin que se hubiere pagado ninguna.

Rótulos anunciadores. A estudio de las Comisiones de Hacienda y Policía Urbana pasó una instancia por la que Julio López Perotín solicitaba autorización para colocar rótulos anunciadores en el quiosco de su propiedad instalado en la parte alta de la calle del Carmen.

Alcantarillado. De conformidad con lo solicitado, se acordó inscribir en el registro correspondiente la alcantari-lla de la casa número 36 de la calle de San Nicolás a nombre de Don Carlos Canto Gosalbez, la correspondiente a la número 12 de la calle de San Blas a nombre de Don Ignacio Blanes Botella, la de la número 31 de la calle de Santo Tomás al de Doña Adelina Tempere Castañer y la de los números 25 y 27 de la calle de Polavieja a nombre de Don Gonzalo Payá Soler.

Aguas. De conformidad con lo solicitado y en atención a los documentos que se acompañaban, se acordó inscribir en el Registro General de concesiones de aguas potables del Manantial del Molinar la de 2.000 litros diarios número 566 a nombre de Don Baldomero Aracil Carbonell, para el servicio de la casa números 16 y 18 de la calle de Orberá, la número 107 a nombre de Doña Leonor Mollá Torres, la número 161 a nombre de Doña Abdulia Vilaplana Llorca para el servicio de la casa número 11 de la calle de Santa Rita, la número 94 afecta al servicio de la casa número 84 de la calle de San Nicolás a nombre de Doña Consuelo Vilaplana Llorca y las números 140 y 282 a nombre de Doña María del Consuelo Moullor Vilaplana, para el servicio de las casas número 38 de la calle de San Nicolás y 72 de la de San Francisco; la número 3 a nombre de Don Carlos Jorda Giner y afecta al servicio de la casa nú-

RENTAS ARRE 93

mero 22 de la calle de la Virgen María, expidiéndosele título su-
pletorio por extravío del primitivo; la número 252 afecta al ser-
vicio de la casa número 23 de la calle del Beato Nicolás Jac-
tor y la número 776 de 1.000 litros, esta última que se uti-
liza en la casa número 48 de la calle de Arias Miranda, a
nombre de Don Camilo Gisbert Borouat y Doña Adela Gis-
bert Borouat, por mitad y proindiviso; las de 2.000 litros
números 139, 428 y 429 afectas al servicio de la casa nú-
mero 39 de la calle de San Nicolás y la 138 establecida en
la casa número 39 d.º de la misma calle, a nombre de Don
Camilo Gisbert Borouat; las números 87 y 164 estableci-
das en la casa número 1. de la calle de Santa Rita a nom-
bre de Doña Angela Gisbert Borouat; la número 48
afecta al servicio de la casa números 20 y 22 de la calle
de San Blas a nombre de Doña Carmen Ferol Lant; la
de 1.000 litros número 768 a nombre de Doña Emilia
Molto Blanes; la de 2.000 litros número 788 a nombre
de Don Camilo Giroués Ferrando; la mitad de la núme-
ro 13 que solo disfrutaba en usufructo a nombre de Don
Jabian Bisbal Gosalbez; la de 1.000 litros número 844
a nombre de Don Vicente Llopis Seguí para el servicio
de la casa número 4 de la calle de Santa Lucía; a nom-
bre de Don Víctor, Doña Elisa, Doña Aurelia, Don Emi-
lio y Don Antonio Arminiana Botella por quintas par-
tes y proindiviso la número 620; la número 486 es-
tablecida en la casa número 62 de la calle de San José
a nombre de Don Santiago Pérez Mas, todo ello previo
pago de los derechos correspondientes.

Otras. Igualmente, previo los pagos correspondientes, se
acordó inscribir en el citado registro general la núme-
ro 256 afecta al servicio de la casa número 12 de la ca-
lle de San Agustín a nombre de Don Manuel Doune-
nech Bonet y la número 29 afecta al servicio de la casa
número 65 de la calle de San Antonio a nombre de Do-
ña Supecina Luna Llopis.

Otra. Igualmente se acordó dividir la de 2.000 litros número 688 afecta al servicio de la casa número 99 de la calle de la Virgen María, en dos de a 1.000 litros, una de las cuales quedará establecida en la mencionada casa, destinándose la otra al servicio de la casa número 48 de la calle de San Jaime.

Otra. Dada cuenta de una instancia por la que José Sabera Vicent manifestaba deseaba dividir la concesión de 2.000 litros diarios número 687 que se utilizaba en la casa número 19 de la calle de la Purísima en dos de a 1.000 litros, cediendo una de éstas a Don Enrique Jordá Pedro para el servicio de la casa número 137 de la calle de San Nicolás propiedad de dicho Sr., quedando la otra establecida en la número 9 de la calle de la Purísima, se acordó aprobar la división, cesión y traslado mencionados, previo el pago de los derechos correspondientes.

Otra. A informe del Sr. Ingeniero municipal pasó una instancia por la que Don Vicente Miró Laporta, para establecer el servicio de una concesión de agua de 1.000 litros en el solar que poseía en la calle de Roberto Albor, para lo que tenía autorización del Excmo. Ayuntamiento, solicitaba establecer la presa en la calle de Lauria, para desde allí derivarla al punto que desea mediante conducción que pasará por la propiedad de Don Francisco Jordá Miró, cuyo consentimiento había obtenido.

Hacienda. Dada cuenta de una moción de la Alcaldía que literalmente decía:

«El que suscribe, al Ayuntamiento que se halla en
«presidir, pone en su conocimiento que publicada la R.O.
«del Ministerio de Gobernación de 19 de Abril de 1922, é
«inserta en el B.O. de Alicante de 12 de Mayo próximo pa-
«sado, por la que prohíbe terminantemente las trans-
«ferencias de créditos entre capítulos, artículos y con-»

«ceptos, y que cuando ocurra la necesidad de hacer algún gasto
 «para el cual no haya crédito en presupuesto, ó sea insuficiente
 «el figurado, se instruya expediente para que, acreditada la
 «necesidad y urgencia de la concesión, se figure en presupuesto
 «el crédito extraordinario ó suplemento de crédito, por los
 «límites y conforme á los requisitos del artículo 41 de la
 «Ley de Contabilidad de la Hacienda pública y del 142 de la
 «Ley Municipal, no encontramos en la obligación de ins-
 «truir expediente justificativo de la necesidad de realizar
 «las obras objeto del presupuesto extraordinario presenta-
 «do al Ayuntamiento y que se encuentra en el plazo de
 «exposición al público.

«Teniendo en cuenta que la R.O. mencionada fue
 «dictada con motivo de la denegación de una solicitud de
 «transferencia, al dar á esta resolución el carácter extensi-
 «vo que abarca, se estima, que no solo se excedió el término.
 «Sr. Ministro en la resolución, sino que vulneró la ley
 «municipal, que establece en su artículo 132 ser aplica-
 «ble á la Hacienda municipal las disposiciones de la ley
 «de Contabilidad general del Estado en cuanto no se opon-
 «ga á ella y como en esta ley y en su art.º 142 se dice: Cuan-
 «do para cubrir atenciones imprevistas, satisfacer algu-
 «na deuda ó por cualquier otro objeto de importancia no
 «determinado en el presupuesto ordinario sean insufi-
 «cientes los recursos consignados en éste, los Ayuntamien-
 «tos formarán un presupuesto extraordinario en la mis-
 «ma forma y por el mismo procedimiento determinado
 «para los ordinarios. De la redacción de los artículos cita-
 «dos se desprende que el Ayuntamiento tiene derecho á
 «formar, como ha formado, el presupuesto extraordina-
 «rio para atender á las obras de construcción del acueduc-
 «to de las aguas potables del manantial del Molinar, sin
 «que sea posible alterar por una R.O. preceptos claros y
 «terminantes de una Ley, pero existiendo la disposición
 «no hay mas remedio que acatarla ó impugnarla en

«el terreno legal, y como lo primero es mas factible dada la
 «necesidad y urgencia evidentes de la continuacion de las
 «obras comenzadas, se propone el acomodar el procedimiento
 «to a lo ordenado y, por tanto, que se instruya el expediente
 «necesario del que sera cabeza esta proposicion que se
 «fundamentara en la forma siguiente:

«Conocidos son de todo el pueblo los desprendimien-
 «tos ocurridos en el acueducto de las aguas potables de esta
 «ciudad asi como tambien es publica la urgencia con
 «que en el año anterior se formó un presupuesto extra-
 «ordinario para comenzar las obras; hoy se realiza el
 «servicio de aguas para el consumo de los habitantes de
 «esta ciudad utilizando la acequia del riego que esta
 «descubierta en su totalidad y en malas condiciones
 «para el caudal de agua que por la misma ha de atravesar.

«Que para la constancia de todos los antecedentes
 «y puedan ser conocidos por los administrados se exponga
 «al público por espacio de diez dias el acuerdo, para que
 «cualquier vecino pueda impugnar la declaracion de
 «necesidad y urgencia de las obras objeto del presump-
 «to extraordinario presentado.»

Uso de la palabra el Sr. Gilbert Notella para mani-
 festar que la Alcaldia en su proposicion dice haberse
 vulnerado por un Ministro la Ley Municipal y ellos
 no estaban conformes en que se acatare esto, sino que
 debia hacerse cumplir la Ley que no podia ser modifi-
 cada por una Real Orden, y por ello, la minoria radical,
 no prestaría su apoyo a la proposicion que se acababa
 de leer.

En este momento entro en el salon el Concejal Don
 Rafael Domínguez Noté.

El Sr. Alcalde uso de la palabra para manifestar que
 la mocion obedecia a la urgencia que requería la so-
 lucion de asunto tan importante como era la cons-
 trucccion del acueducto de las aguas del Manantial del

Molinar al depósito general, y tanto era así, que en la semana próxima había determinado fuese a Madrid el Sr. Contador para activar las concesiones ^{x de autorización} necesarias a este objeto.

El Sr. Gisbert Botella insistió en que no podía dar su conformidad por las razones aducidas. Después de lo cual se procedió a votar si se aprobaba o no la moción de referencia, dando por resultado que votaron en pro de la misma los Sres. Concejales Don Cristóbal Gisbert Andújar, Don Antonio Valor Albers, Don Curulo Rueda Grau, Don Antonio Abad Gadea, Don Joaquín Catalá Pérez, Don Rafael Domínguez Botí, Don Benito Martí Pérez, Don Andrés Catalá Jhuixa, Don Juan Vicente Galbis Pous, Don Enrique Juan Soler, Don José Sanz Herrero, Don Vicente Payá Blanes, Don José Moya Moya, Don Ramón Pérez Batlle y Sr. Alcalde Presidente Don Rafael Pérez Martínez. Total 19 señores Concejales, y en contra Don Vicente Juan Gisbert Botella y Don Evaristo Botella Arseni. Total 2 señores Concejales; siendo aprobada por lo tanto por mayoría de votos la moción de la Alcaldía.

Policia industrial. Dada cuenta de una moción por la que el Concejal Don Juan Vicente Galbis Pous, habiendo observado repetidas veces que el Ingeniero Don José Cort Merita presentaba planos de instalaciones y trabajos de su profesión que tenían que ser informados por dicho Sr. como Ingeniero municipal en las Comisiones correspondientes y que, creyendo era esto un perjuicio para los demás señores que ejercían la misma profesión que el Sr. Cort, que en la mayoría de los casos era suyo y parte en los asuntos por el mismo presentados y no creyéndolo de justicia proponía:

1.º Que cuantas veces el Ingeniero Don José Cort Merita presentase planos propios de su profesión a la aprobación del Excmo. Ayuntamiento, sean informados por otro Ingeniero de la localidad o por el Ingeniero municipal que el Ayuntamiento tenga, si es que lo

tiene.

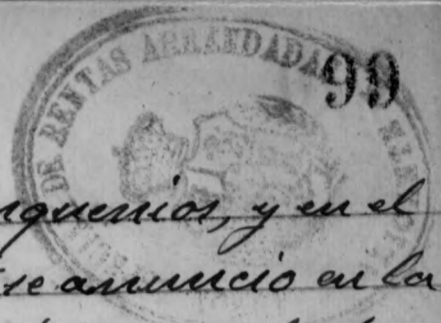
2.º Los honorarios que perciba el Ingeniero informante, serán de cuenta del Sr. Cort Merita, toda vez que este Sr. percibe del trabajo que presenta el sueldo ó gratificación que en justicia cree prudente.

3.º El Excmo. Ayuntamiento nombrará el Ingeniero de la localidad que crea mas conveniente para los intereses generales del Ayuntamiento é interesados.

4.º Todo ello se entiende siempre y cuando Don José Cort Merita ejerza el cargo de Ingeniero, no como municipal, sino como particular.

El Sr. Galbis usó de la palabra para manifestar que habia presentado la mocion anterior por estimarla de justicia y que creia hacia ya algunos años se habia presentado en sentido analogo una instancia por un señor facultativo solicitando lo que ahora proponia, por todo lo cual esperaba se aprobaria su proposicion.

El Sr. Gilbert Andrés usó de la palabra para decir creia no era nuevo para el Ayuntamiento este asunto y que, en las resoluciones por el mismo adoptadas, siempre habia resplandecido el bien, la justicia y la equidad, creyendo que tambien en esta ocasion resplandecerian, que esperaba que el Sr. Galbis al defender su proposicion la bria expuesto como base principios juridicos, no habiendolo hecho así dicho Sr. debia él manifestar con todos los respetos debidos que la proposicion en un apartado primero, se reparaba de la justicia por cuanto lo precedente y lo que hacian otros Ayuntamientos ni pretendian que sus facultativos no se dedicaran á trabajos particulares era al anunciar el concurso ó la oposicion fijar las condiciones y determinar los deberes del cargo, claro estaba que retribuyéndoles debidamente, pues solian sufragar si de Ingenieros se trataba con un sueldo de 6,000



peretas que podía llegar á 15.000 con los quinquenios, y en el caso del Sr. Cort la provisión de cuya vacante se anunció en la Gaceta de 4 de Junio de 1893 no se le restringía en absoluto la libertad para poder ejercer su profesión, dedicándose á trabajos particulares que era lo que debiera haberse hecho si otra cosa se deseaba, entendiéndose no era legal se pretendiera modificar ahora las condiciones de concurso con arreglo á las que se proveyó el cargo, ello aparte de que la retribución con que se dotaba el cargo y que percibía el Sr. Cort después de 30 años de servicios al Ayuntamiento, era la insignificante si no ridícula cantidad de 3.350 peretas y haber renunciado el Sr. Cort á lo que como Verificador oficial de contadores y llaves de aforo le correspondía y que seguramente ascendería en muchos casos á una cantidad por lo menos igual á la que percibía como melero. Continuó diciendo dicho Sr. Concejal que no podía dada la caballerosidad, la competencia y el modo de ser del Sr. Cort, tacharse de parciales los informes por él emitidos, pero que aun en el caso de que pudiese dudarse de esto, los Ingenieros de la localidad durante el plazo de exposición al público, podían formular reclamaciones que él sería el primero en atender y averiguar obrando en consecuencia, por lo que estimaba que la proposición del Sr. Galbis Pour solo se trataba de poner en entredicho la confianza que el Ayuntamiento tenía depositada muy merecidamente con el Sr. Cort Merita para quizás sacar consecuencias políticas; y que, en cuanto al segundo punto solo tenía que hacer observar que el Sr. Cort nunca había cobrado nada por informar proyectos de sus compañeros, no pareciéndole justo el que otro Sr. Ingeniero, por el mero hecho de firmar un informe, cobrara lo que se estime de justicia que podría en muchos casos exceder de lo que el Sr. Cort percibe del Ayuntamiento, resultando para este señor el desempeño del cargo de servir al Ayuntamiento le costase dinero de su bolsillo, pues en cuanto á lo de informar gratuitamente,

claro estaba no podía pensarse fuere de manera continua, pues nos encontraríamos una y otra vez como en la actualidad; por todo lo cual el que se honraba con la amistad del Sr. Cort proponía como incidental se ratificase la confianza que el Ayuntamiento había otorgado a dicho señor Ingeniero municipal, desechando la instancia del Sr. Galbis.

El Sr. Galbis Pons insistió en las manifestaciones anteriores diciendo a más que no era él el que hacía política, sino que política era lo que hacía el Sr. Gilbert Andrés, pues sino se tratase de un amigo, seguramente atenderían su proposición.

El Sr. Payá Planes intervino diciendo que no viendo perjuicio para la industria de Alcoy y el Ayuntamiento el que el Sr. Cort actuase como lo hacía, se adhería a las manifestaciones del Sr. Gilbert Andrés.

El Sr. Gilbert Botella intervino diciendo que para él era respetable la personalidad del Sr. Cort, pero como había podido observar que muchas de las industrias cuyos proyectos de instalación se encargaban a este Sr. Ingeniero, cuando se traían al Ayuntamiento ya estaban funcionando, lo que implicaba en cierto modo culpa del Sr. Cort y que, desde el momento se informaba los proyectos el mismo que los presentaba, siendo Juez y parte en un mismo asunto se cometía una injusticia, se adhería a la proposición del Sr. Galbis.

El Sr. Martí Pérez intervino diciendo que se había hecho el propósito de no tomar parte en este asunto, mucho más después de las manifestaciones del Sr. Gilbert Andrés que hacía propias por tratarse según se indicaba en la moción del Sr. Galbis de competencia entre Ingenieros, cosa que para nada afectaba al Ayuntamiento, pero después de las frases del Sr. Gilbert Botella, no podía menos de quebrantar aquel

propósito, para manifestar que el único Juez que aprobaba o no los proyectos que se presentaban para la instalación de industrias y su funcionamiento, era el Ayuntamiento, pues el Ingeniero solo actuaba como consultor o asesor y esta labor se exponía al público que podía reclamar en el plazo que al efecto se concedía; que el Ayuntamiento o tenía o no tenía confianza con el Sr. Cort, en este último caso si era cual debía, fundada, procedía la destitución, pero que lo que ocurría era que si que tenía esta confianza y él votaría en contra de la proposición del Sr. Galbis, y que, si se ahondaba un poco en la misma, seguramente se encontraría con la personalidad de algún Perito Químico o Electricista como autor o inductor de la misma.

El Sr. Moya Moya intervino diciendo que desde el momento que el Sr. Galbis no había rebatido la impugnación hecha por el Sr. Gisbert Andrés a su proposición, entendía terminada la discusión y que él se adhería a aquellas manifestaciones; que él deseaba que el Sr. Cort no se informase sus proyectos, pero para ello sería necesario retribuir espléndidamente a dicho Sr. Ingeniero, pero que el querer hacer vida de ricos pagando como pobres, no podía ser.

Intervino el Sr. Juan Soler haciendo constar no creía que nadie tratase de restar prestigio al Sr. Cort Merita, pero entendía no debía tacharse de improcedente la proposición del Sr. Galbis contra el que no sabía por que existían perjuicios, pues en ella no se deseaba sino el evitar el mal efecto que causaba el informarse uno mismo los proyectos, pues por lo menos debían cubrirse las apariencias; a lo que el Sr. Martí replicó que como no necesitaba cubrir ninguna apariencia, no tenía por que votar la proposición del Sr. Galbis.

El Sr. Galbis dijo que no había rebatido la impugnación del Sr. Gisbert Andrés, por no tener la facilidad de este señor y que podía asegurar que nadie se

deben ser de diez y cinco tenia que hacer la propuesta
en el Ayuntamiento de este del Sr. Marti.

El Sr. Gilbert Andres dijo que el que admitiere la pro-
posicion, no podia ratificar la confianza, pues estaba
en guerra.

El Sr. Gilbert Botella hizo presente que tambien en
el Ayuntamiento existian dos esquitectos, inter-
nando el uno los planos del otro, sin que ello implica-
ra falta de confianza, o lo que se le hizo observar que
debido de este caso de estar interinamente uno de ellos y
el otro interinamente sus planos. Despues de lo cual y no
habiendo en un momento de paso a votar la proposicion
interinamente presentada por el Sr. Gilbert Andres se
atendia la confianza que el Ayuntamiento tenia
deponiendo al Sr. Marti, dando por resultado que se
fueron en las sesiones Concejales de la Ciudad el Sr.
Gilbert Andres, Don Antonio Vitor, Alvaro, Don Camilo
Andres, Don Antonio Abad Gadea, Don Francisco
Botella, Don Manuel Domercq de los Rios, Don Juan de
Marti Ferrer, Don Antonio Catala, Huesca, Don Francisco
Juan Ferrer, Don Jose Luis Ferrer, Don Vicente Pego
Morales, Don Jose Maria Alvaro, Don Francisco Pego
Botella y el Sr. Abad de Pineda Don Manuel Pego, Mar-
tinez, Don Antonio Ferrer, y en contra los se-
ñores Don Vicente Juan Gilbert Botella, Don Juan
Vicente Galles Ferrer y Don Vicente Botella Ferrer.
Total 3 señores Concejales, siendo aprobada por una
voz de votos la proposicion interinamente presentada
por el Sr. Gilbert Andres.

Esto contermino a pasar a votar la proposicion
presentada por el Sr. Galles Ferrer, dando por resultado
que interinamente por de la misma los señores Don Juan
de Juan Gilbert Botella, Don Juan Vicente Galles Ferrer,
Don Francisco Juan Ferrer y Don Vicente Botella
Ferrer. Total 4 señores Concejales, y en contra los

103

señores Don Cristóbal Gisbert Andrés, Don Antonio Valor Aldeas,
Don Camilo Badia Grau, Don Antonio Abad Gadea, Don Joa-
quín Catalá Pérez, Don Rafael Doménech Soté, Don Benito
Martí Pérez, Don Andrés Catalá Fluixá, Don José Lamy Herrero,
Don Vicente Payá Blanes, Don José Moya Moya, Don Ramón
Pérez Batlle y Sr. Alcalde Presidente Don Rafael Pérez Martí-
nez. Total 13 señores Concejales; siendo por lo tanto desesti-
mada la proposición del Sr. Galbis por mayoría de votos de
Concejales asistentes.

Guerra Marruecos. A continuación se dio cuenta de una moción
firmada por los señores Don Vicente Juan Gisbert, Don
Lázaro Mascarell y Don Evaristo Botella que copiada a
la letra dice así:

" Los Concejales que suscriben tienen el honor de
" participar a la Corporación municipal que, a pesar de
" las reiteradas manifestaciones del Gobierno de que la
" acción militar de Marruecos había terminado, los
" encuentros entre nuestras tropas y los naturales de
" aquellos territorios se suceden con demasiada fre-
" cuencia, costando ellos ríos de oro y vidas preciosas
" de compatriotas nuestros, que llevan el dolor y la
" desgracia a millares de hogares españoles que llo-
" ran sin consuelo tan amargas desventuras. = Como
" con esto se demuestra lo incierto de aquellas mani-
" festaciones a que antes nos referimos, los firmantes
" piden a esta Exma. Corporación se sirva acordar lo
" siguiente: = 1.º Que este Ayuntamiento se dirija al
" Gobierno de la Nación solicitando la inmediata
" repatriación de las fuerzas a la Península, que
" dando allí las estrictamente indispensables a una
" acción de paz y protectorado, aun cuando sea preciso
" limitar esta acción a las costas de nuestra zona,
" y si esto no es posible, el abandono total de Marruecos.
" 2.º Que las repatriaciones que se vienen llevando a
" cabo, se efectúen en turno rigurosísimo sin preferen-

«erencias de ninguna clase, para que vayan regresando
«a sus hogares por el orden que fueron los soldados
«expedicionarios.»

El Sr. Moya Moya usó de la palabra para decir que todos se condolían de lo que estaba ocurriendo en Marruecos, pues no creía por nadie se desearan los males que traía en sí la guerra, pero que no había que perder de vista podía ello afectar al honor de España por los tratados internacionales que tenía contraidos, por lo que pedir el abandono en último caso de Marruecos, quizás fuera improcedente.

El Sr. Gilbert Botella usó de la palabra diciendo que al presentar esta proposición colocaban en manos de los señores Concejales el que el Ayuntamiento acudiese a los poderes de la Nación solicitando los deseos de un pueblo, pues era sentir general de Alcega el que cesara aquella guerra que tantos sacrificios en dinero y en vida costaba a la Nación, entendiéndose que el así hacerlo, era cumplir uno de los deberes de las Corporaciones municipales y que mas en contacto con el pueblo a quien representaban debía en momentos y asuntos como el que se trataba, asesorar a los gobernantes y que, si el nuevo alto Comisario de España en Marruecos había vertido palabras que expresaban ideas análogas en cierto punto a las expuestas por ellos, segun se había publicado en los periódicos de Madrid, no podía tachárselos de tendenciosos ni había inconveniente en que el Ayuntamiento aprobara su proposición.

El Sr. Moya Moya intervino diciendo que siendo así, debía modificarse la proposición diciendo debía llevarse a la práctica cuanto antes lo expuesto por el alto Comisario.

El Sr. Martí Pérez intervino diciendo carecia de antecedentes para juzgar y aconsejar sobre lo que

procedía hacer en Marruecos; que desde luego toda guerra como toda lucha de hombres entre hombres era sensible y dolorosa, lamentando como él que más los resultados que traía aparejados; pero que fatalmente mientras existiesen hombres habría lucha y que debía tenerse en cuenta los compromisos internacionales á que había aludido el Sr. Moya Moya y que por todos eran desconocidos, no debiendo pedir lo que quizás deseando no puedan concederlos.

El Sr. Gilbert Botella se ratificó en lo ya dicho.

El Sr. Louz dijo que la minoría reformista como se trataba de una guerra de conquista y no de la defensa del territorio nacional votaría la proposición.

El Sr. Juan Soler intervino diciendo no estaba conforme con la moción que se había leído, pues entendía que abandonar aquellos territorios sin haber vengado la traición de que habían sido víctimas nuestros soldados, constituiría un desprestigio para España; que él deseaba cual todos, que terminara la guerra de Marruecos, pero que terminase bien, infringiendo el merecido castigo á la harka rebelde autora de aquellos crímenes.

Intervino el Sr. Gilbert Andrés diciendo desconocía el asunto, como creía lo desconocían los otros señores Concejales, pues en muchos de los casos las opiniones que se exponían eran las de los diversos periódicos y que tan diferentes eran, que estaba conforme con el sentir expresado por el Sr. Gilbert Botella, por la nobleza y grandezza que demostraba, siendo el deseo de todos el que terminase cuanto antes la lucha en Marruecos, pero que había que tener en cuenta lo dicho por el Sr. Moya Moya, si bien considerando que pidamos en este asunto lo que pidamos, el Gobierno ha de hacer lo que estime conveniente, no había de oponerse, ni acordaba, se pidiese lo propuesto.

El Sr. Alcalde dijo que lamentaba cual todos, lo que

significase lucha, pero que quizás sería excederse el Ayuntamiento si se pedía ual se proponía.

El Sr. Moya Moya y el Sr. Juan Soler insistieron en sus anteriores manifestaciones.

El Sr. Gilbert Notella dijo no estar conforme se pidiese el castigo para quienes se habían revelado contra la opresión y llevados por el deseo de independencia, pues no otra cosa habían hecho en Africa los moros.

El Sr. Martí Pérez uso de la palabra para condolerse de que, por que los habitantes de Africa se revelasen contra España que estaba realizando en aquellos territorios una misión civilizadora, se proponga el abandono, y él proponía como incidental elevar al Gobierno de S. M. la aspiración que entendía legítima de que en Marruecos se llegue en el plazo mas breve posible a la implantación del protectorado civil, despues naturalmente de haber aplicado en aquellos territorios a los rebeldes los castigos o medidas que demandase el honor Nacional.

El propio Sr. Concejal dijo que no tenía inconveniente en suprimir la palabra, naturalmente.

El Sr. Notella Arceuri dijo que en la anterior proposición se pedía se matasen a los que quedaban.

El Sr. Gilbert Notella dijo que la palabra castigo significaba guerra y con ello no podía estar conforme.

El Sr. Gilbert Andrés intervino diciendo que no podía desecharse la proposición del Sr. Gilbert Notella por inspirarse en principios de moralidad con los que estaba conforme, pero no lo estaba en todo lo que se pedía y por ello proponía como incidental y para armonizar los distintos criterios que se habían expuesto que, por las razones que en la exposición de la mocion se expresaban, se acordase pedir: 1.º La implantación cuanto antes del protectorado civil en Marruecos.

cos. 2.º Se proceda lo antes posible al rescate de los prisioneros, y 3.º Que también cuanto antes se proceda a la repatriación de las fuerzas de la Península, llevándose a cabo en todo rigor y sin preferencias de ninguna clase, para que vayan regresando a sus hogares por el orden que fueron los soldados expedicionarios; Todo lo cual se acordó por unanimidad.

Beneficencia. Dada cuenta de una moción por la que la Comisión de Beneficencia proponía, después de examinada la lista de acreedores de este Ayuntamiento por suministros hechos al Hospital civil municipal de Oliver, se reconociesen los créditos que ascendían a la suma de 7.355'81 pesetas y que el pago se realice con cargo al capítulo de Imprevistos del vigente presupuesto, en atención a no convenir menmar lo consignado para Beneficencia, ya que son muchas las atenciones que sobre este concepto pesan. Se acordó a petición del Sr. Gisbert Botella quedara sobre la mesa hasta la próxima sesión para estudio de los señores Concejales.

Hacienda. Dada cuenta del informe emitido por la Comisión de Hacienda con relación a las instancias presentadas por la Superiora de las Hijas de la Caridad del Colegio de San Vicente de Paul en esta ciudad, solicitando auxilio para continuar las obras de ampliación de locales de enseñanza que se estaban realizando en el edificio que ocupaban en la calle de San Mateo n.º 10, y exención de los derechos que debían satisfacerse por la licencia necesaria para realizar las obras indicadas, y según el cual la Comisión entendía, considerando el fin que perseguía aquella Institución, se concediese una subvención de 600 pesetas con cargo al capítulo de Imprevistos, y que, en cuanto a la exención, teniendo en cuenta el presupuesto municipal, no podía accederse a ello.

El Sr. Gisbert Botella usó de la palabra para decir que en una de las reuniones celebradas por la Comisión de Enseñanza, se planteó lo referente a exámenes, en-

contrándose con que no había cantidad consignada para ello y se pidió se satisficiera determinada cantidad del capítulo de Imprevistos, que el expuso la conveniencia de subvencionar á las Escuelas privadas que recogían á los niños que de otra manera estarían abandonados en el arroyo y á quienes instruirán, á lo que se le objetó que si no tenían títulos de Maestros no podían subvencionárselas y que ahora se venía á informar en la forma que se había visto, con lo que él estaba conforme siempre que no se negase subvencionar al Maestro que acudiese en petición de tal gracia. Después de lo cual se acordó por unanimidad aprobar el informe de la Comisión de Hacienda.

Alcantarillado. De conformidad con la Comisión de Policía Urbana, se acordó conceder permiso á Don Roberto Payá Segura para construir la alcantarilla en el edificio que la Sociedad regular colectiva "Payá Hermanos" poseía en la calle de San Vicente número 12, y una vez construida acometerla á la general de la mencionada calle, siempre que en la ejecución de las obras se sujete á lo prevenido en las Ordenanzas Municipales y satisfaga los derechos establecidos en presupuesto.

Policia Industrial. Fue aprobado el informe emitido por la Comisión de Policía Industrial y Sr. Ingeniero municipal, concediendo permiso á Don Francisco Martínez Seguí para la instalación y funcionamiento de una fábrica de hielo en el edificio de nueva construcción situado en la partida de Huerta Mayor, siempre que se sujete á los planos que acompañaba y á las disposiciones de las Ordenanzas Municipales.

Ruegos, preguntas, etc. El Sr. Alcalde contestando á los ruegos formulados en la sesión anterior por el Sr. Botella Añesi, manifestó que en el referente á la

fábrica de hielo había llamado la atención en el sentido interesa-
do por el Sr. Botella; que la Comisión de Policía de Abastos parece
tenía dispuesto que la venta de melones se verificara en varios
sitios como eran la parte alta de la calle de San Francisco, parte
alta de la de San Mateo y otros; y que, en cuanto al ruego á los
nichos de los Cementerios municipales, se estaba poniendo en
debida forma. Al Sr. Juan Soler le manifestó que según se
le había dicho los escombros de la plazuela de San Francisco
habían desaparecido; que efectivamente estaba acordado el
colocar un urinario público junto al paseo de Cervantes,
pero aún no se había determinado su emplazamiento, á
más se necesitaba hubiera dinero disponible en la zona
de que se trataba; que en lo referente á la chimenea de
un horno de la calle de la Virgen de Agosto, había dado
orden al Sr. Arquitecto municipal para que girase visi-
ta é informase. También manifestó al propio Sr. Con-
cejal que transmitido su ruego sobre recogida del Correo
que se depositaba en el buzón de la Plaza al Sr. Adminis-
trador de Correos, este señor manifestó su extrañeza y
que deseaba se le concretase por escrito el hecho, para
proceder en consecuencia; y que en cuanto al ruego
del Sr. Payá Blanca sobre mal estado de un derague en
la calle de la Barbacana, se lo había notificado al Sr.
Arquitecto para que lo inspeccionase.

El Sr. Botella Aseñi usó de la palabra para dar
las gracias á la Presidencia por la actividad en aten-
der sus ruegos y reiterar el que sobre cocción del pan
tenía ya hecho; á lo que el Sr. Alcalde contestó que de
nuevo interesaría sobre el particular á la Comisión
de Abastos.

El Sr. Sanz Hervero rogó se regase la calle de Alge-
zares, dotándole de alcantarillado y que los cantos
rodados que para evitar el choque de carruajes con las
columnas establecidas en el puente de Cristina tenía
la "Hidroeléctrica Española" fuesen sustituidos por

bordillos en debida forma; que se obligara á usar silencia-
dor en las motos y autos y que se hicieran desaparecer los
pozos existentes en la Playa de la Gran Trinidad.

El Sr. Valor Albers rogó se arreglara la calle de Sui-
dauli y se colocara una luz en el llamado camino del
Mar que unia á dicha calle con el puente de Algeza-
res; ruegos que prometió atender el Sr. Alcalde.

El Sr. Galbis Pons hizo presente que según se le
había dicho no se había arreglado aún el enrejado de
una de las ventanas de la cubierta del Manantial
del Molinar; persistiendo igualmente el entrecote-
ro al final del Paseo de Cervantes. El Sr. Alcalde se
prometió reiterar las órdenes que tenía ya dadas con
referencia á estos ruegos.

El propio Sr. Concejal interesó se resolviera lo re-
ferente á la denuncia que pronto haría un año for-
muló sobre anomalías en las obras de la Escue-
la Industrial y preguntó en que forma se reali-
zaba el servicio de limpieza pública desde la rescí-
sion del contrato; á lo que el Sr. Alcalde le contestó
que por administración hasta que se celebré otra su-
basta para la contratación de dicho servicio.

El Sr. Gisbert Andrés pidió se le concediese en la
próxima sesión contestar al Sr. Galbis sobre lo de
la Escuela Industrial, lo que le prometió la Presi-
dencia.

El Sr. Gisbert Botella preguntó en que estado se
encontraba lo referente al homenaje del Sr. Ma-
mon y Cajal, pues hacía bastante tiempo no se
había reunido la Comisión especial, y si se había
terminado la suscripción pro-Buria hambrienta,
lo que se había recaudado.

El Sr. Alcalde manifestó ^{x, que} en lo referente al Sr.
Ramon y Cajal como debían asistir los escolares y
el curso empezaba á primeros de Octubre, no se cele-



beria hasta aquella fecha; y que, en cuanto a la suscrip-
cion para erigir una estatua al iuniguo sabio, como estaba
acordado la encabecera el Ayuntamiento y la Comision
de Hacienda no habia informado fijando cantidad y capi-
tulo de donde debia deducirse, aun no se habia podido cir-
cular, pero que interesaria su pronto informe; y que, en
cuanto a lo de Rusia se enteraria y se lo manifestaria en
la proxima sesion.

El Sr. Botella Asensi rogó se echase agua antes de
hacer la limpieza en la Plaza de la Constitucion.

El Sr. Juan Soler denunció que las casas numeras
2 y 4 del paseo de Amalio Gimeno carecian de canal o
estaban en tan malas condiciones que hacian imposi-
ble el paso por junto a las mismas cuando llovía; y que,
en el trinquete se blasfemaba y se faltaba a la moral,
rogando que por la Alcaldia se enviase un represen-
tante suyo que lo visitase; ruegos que prometió aten-
der la Presidencia.

El propio Sr. Concejal denunció que en las obras de
adoguinado de la carretera se infringia la Ley del
descanso dominical y que debia interesarse nueva-
mente el arreglo de los andenes por el contratista de
aquellas obras; ruegos que le prometió tomar en con-
sideracion el Sr. Alcalde.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se le-
vantó la sesion a las 13'55, extendiendose la presen-
te acta, de que certifico, "de autorizacion" y "que" inter-
lineados valen.

Rafael Puy

Garcillo Baschi

Jose Sans

Vicente Puy

Enrique Juan Soler

Juan H. H. H.

Manuel Guzmán
 Juan López
 Isaac Calabó
 Antonio Valero Albrós
 Juan Subert
 Rafael Domenech
 [Illegible signature]
 [Illegible signature]
 [Illegible signature]
 [Illegible signature]

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento
Certifico: que la sesión que este día había de
 celebrarse el Ayuntamiento, no ha podido tener lugar,
 por falta de asistencia de señores Concejales.
 Y para que conste expido la presente en Alcega a
 veintiseis de Julio de mil novecientos veintidos.

Ato p. no
 [Illegible signature]

[Illegible signature]

Sesión de 28 de Julio de 1922.

Se abrió la sesión a las 11'40 del día 28 de Julio de
 1922, bajo la Presidencia del Sr. 1^{er} Teniente de Alcalde
 Don Cristóbal Gisbert Andrés, por tener que asistir
 el Sr. Alcalde a la celebración de la subasta del terre-

no sobrante de vía pública en el Paseo de Amalio Gimeno, como Presidente de Mesa; con asistencia á virtud de segunda convocatoria de los señores Concejales Don Camilo Badia Grau, Don Guillermo Berenguer Navarro, Don Juan Vicente Galbis Pons, Don Enrique Juan Soler, Don José Sanz Herrera y Don Francisco Jordá Silvestre, y dada cuenta del acta de la anterior fecha 19 del propio mes de Julio, fué aprobada por unanimidad.

Durante la lectura del acta entraron en el salón los señores Concejales Don Joaquín Catalá Pérez, Don Domingo Martí Pérez, Don Andrés Catalá Fluxá, Don Vicente Juan Gisbert Botella, Don Tomás Llícer Belda y Don Vicente Payá Blanes; ausentándose el 1.º Regidor Sindico Don Guillermo Berenguer Navarro, para asistir á una subasta de terrenos sobrantes de vía pública.

Multas. Quedó enterada la Corporación Municipal de que durante la semana se habían impuesto dos multas de dos pesetas á Blas Jordá Coloma y á Rafael Cano Cano, por infracción de los artículos 64 y 49 del Reglamento de mercados, respectivamente; habiendo sido pagada la de 5 pesetas impuesta á María Botí Vila por infracción del artículo 64.

Beneficencia. A estudio e informe de la Comisión municipal de Beneficencia pasó una instancia por la que Don Salvador Amorós Abad solicitaba se le autorizara fijar en el local de la Clínica municipal, una consulta gratuita diaria á las 11'30, para prestar sus servicios á los pobres que padecían enfermedades de las vías urinarias y venéreo-sifilíticas.

Alcantarillado. De conformidad con lo solicitado, se acordó inscribir la alcantarilla de la casa número 8 de la calle de Orberá á nombre de Don Miguel Botella Berenguer, la de la número 10 de la misma calle al de Don Diego Botella Berenguer; las de los números 21 y 23 de la ca-

de San José a nombre de Don Santiago Blanes Santos; la de la número 24 de la calle de San Mauro a nombre de D.^a Carlota Gíbert Gómez, y la de la número 9 de la calle de San Jorge a nombre de Doña Adelaida y Don Sixto Aracil Carbonell.

Aguas. De conformidad con lo solicitado, se acordó inscribir en el Registro general de concesiones de aguas potables del Manantial del Molinar, la de 2.000 litros diarios número 539 afecta al servicio de la casa número 8 de la calle de Orberá a nombre de Don Miguel Botella Senquer; la número 129 a nombre de Don Carlos Canto Gosálbez y para el servicio de la casa número 36 de la calle de San Nicolás; la 117 a nombre de D.^a Trinidad Aracil Arnar para el servicio de la casa número 77 de la calle de San Nicolás; la número 609 a nombre de D.^a Herminia y D.^a Amparo Muñoz Valor por mitad y pro indiviso; la número 448 afecta al servicio de la casa número 29 de la calle de San José a nombre de Don Emilio Raduán Casamitjana, expidiéndosele título supletorio por extravío del primitivo; la número 319 afecta al servicio de la casa número 81 de la calle de Mosén Torregrosa a nombre de José Morán Sampedro a quien igualmente se le expedirá título supletorio por extravío del primitivo; la número 610 afecta al servicio de la casa número 27 de la calle de Santa Rita a nombre de Don Juan Sempere Payá, y la de 1.000 litros diarios número 381 afecta al servicio de la casa número 10 de la calle del Embajador Fíles a nombre de Don Pedro Barceló Seguí, previo el pago todo ello de los derechos correspondientes.

Otra. Dada cuenta de una instancia por la que José Lluís Peidro solicitaba por las razones que aduce se instruyen con referencia a la concesión de 2.000 litros diarios número 644 que se utilizaba en la casa número 60 de la calle de San Mateo que adquirió por compra

á Don José Bon Solber, el expediente prevenido por acuerdo de este Ayuntamiento de 5 de Noviembre de 1902; se acordó acceder á lo solicitado.

Policia Urbana. Dada cuenta de una moción por la que la Comisión de Policía Urbana, habiendo notado muchas deficiencias en las vigentes Ordenanzas Municipales en lo que concernía á edificaciones, proponía acordarse el Excmo Ayuntamiento, para evitar estas deficiencias confiar la redacción de las mismas con sujeción á las orientaciones modernas por que se regían las grandes urbes, á los señores Arquitecto municipal y del Ensanche y Jefe del Negociado 5º, cuyo trabajo una vez terminado deberá ser sometido á la aprobación del Excmo Ayuntamiento. Se acordó de conformidad con lo propuesto.

Fuentes. De conformidad con la Comisión de Fuentes y Cañerías y Sr. Ingeniero municipal; se acordó instalar una fuente con carácter provisional que desaparecerá tan pronto deje de utilizar el Municipio la acequia del riego nuevo del Molinar en la conducción de las aguas potables, para el servicio del vecindario de la partida del Molinar, por cuanto se había recabado para ello la autorización particular de la representación del riego nuevo del Molinar para la derivación del agua necesaria y permiso del dueño del edificio en cuyo frente convenia colocar la fuente propuesta, utilizando en dicha mejora los materiales de fontanería usados, existentes en el almacén.

Distribucion de fondos. Fue aprobada la distribución de fondos del Ayuntamiento que para el mes de Agosto del corriente año presentaba la Comisión de Hacienda y que en total ascendía á la cantidad de 409.648'73 pesetas.

Acueducto. Dada cuenta del informe emitido por las Comisiones de Hacienda, Policía Urbana y Fuentes y Cañerías con referencia á la instancia por la que Don Santiago Gisbert Boromat y otros cedían al Excmo Ayun-

tamiento un acueducto subterráneo existente en las calles de Anselmo Arceil, San Jorge, Doctor Sempere, Plaza de Emilio Sala y calle de San Roque, mediante determinadas condiciones, y según el cual estimaban no podía aceptarse la cesión que se hacía por considerar gravoso para el Municipio las mencionadas condiciones. Fue aprobado por unanimidad.

Rótulos anunciadores. Dada cuenta del informe emitido por las Comisiones de Hacienda y Policía Urbana sobre la instancia por la que Don Julio López Perotín solicitaba permiso para colocar rótulos anunciadores, y según el cual no veían inconveniente se accediera a lo solicitado, siempre que el Sr. López Perotín satisfaga a fondos municipales dos pesetas mensuales y ello hasta final de Marzo del próximo año en que deberá, caso de querer continuar, pedir nueva autorización para que el Ayuntamiento le fije iguales o diferentes condiciones si lo estimaba conveniente. Fue aprobado por unanimidad.

Reconocimiento de créditos. Dada nuevamente cuenta de la proposición de la Comisión de Beneficencia que en la sesión anterior quedó sobre la mesa a petición del Concejal Sr. Gisbert Botella; fue aprobada por unanimidad.

Ruegos, preguntas, etc. El Sr. Galbis Pons denunció que por varios individuos al amanecer se tomaban puestos en la Plaza que no siendo vendedores, cedían a los que a la venta se dedicaban mediante abono de determinada cantidad, por lo que rogaba e interesar a los guardias municipales evitaran este abuso; y que, en la calle del Tossal, una de las transversales del Paseo de Anualio Gimeno y en la posada allí existente se depositaban cajas de pescado en gran cantidad, despidiendo olor pestilente, lo que

debia evitarse; lo que el Sr. Presidente le prometió trasladar al Sr. Alcalde propietario.

El Sr. Sanz Herrero reprodujo su ruego de la sesion anterior sobre el riego de la calle de Algeziras, a lo que el Sr. Presidente dijo no dudaba que el Sr. Alcalde habia dado las ordenes oportunas, pero que de nuevo le interesaria el asunto.

El Sr. Gisbert Botella preguntó al Sr. Presidente accidental si podia contestarle sobre la pregunta formulada en la sesion anterior sobre la suscripcion Pro-Rusia; a lo que el Sr. Presidente manifestó que siendo accidental no podia contestar a esta pregunta que formuló al Sr. Alcalde que ya le contestaria.

El Sr. Payá Blanca insistió en el ruego formulado tambien en una de las sesiones anteriores sobre el mal estado del desagüe de la calle de la Barbacana, frente a la casa número 23, ruego que el Sr. Presidente le prometió trasladar al Sr. Alcalde.

El Sr. Juan Soler interesó que de ser posible se arreglara que el agua que manaba en el solar de junto al Puente de Cristina y derivación de la carretera de Jativa a Alicante; tambien rogó se arreglara la acera de la calle de Laporta frente a la casa número 2; interesando se evitase que los muchachos que acudian a la Plaza del Pintor Emilio Sala aparte de dificultar el riego del vecindario, molestasen con palabras inmorales; ruegos que le prometió atender el Sr. Presidente.

Despues de lo cual y contestando a un ruego que el Sr. Galbis formuló en la sesion anterior, manifestó que el Sr. Alcalde le habia dicho interesó de la Comision de Personal activara lo referente a las denuncias sobre anomalías en las obras de la Escuela Industrial pero que debia tenerse en cuenta se trataba de un expediente en que debian tomarse declaraciones a presentes y ausentes para que el fallo fuese justo, no pudiendo emitirse hasta tener los necesarios elementos de juicio.

El Sr. Galbis preguntó si se le podia decir cuanto

se cobraba en concepto de impuesto por ocupacion de via publica a las mesas de los quioscos, bars, etc; a lo que el Sr. Presidente le contesto diez centimos por mesa, si bien no podia asegurararlo.

El propio Sr. Galbis preguntó cuantas mesas se habían cobrado, lo que el Sr. Presidente le prometió transmitir al Sr. Alcalde para que lo averiguara.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion a las 12'25, extendiéndose la presente acta, de que certifico.

[Signature]

Pero Sanz

Vicente Pujá

Enrique Juan Lopez

A. Castañ

Juan^{co} Jorda

Cañilo Badiá

[Signature]

Juan Cabata

M. Juan Jisant

Flares

Juan Galbis

[Signature]

[Signature]

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento

Certifico: que la sesion que este dia habia de celebrarse el Ayuntamiento, no ha podido tener lugar por falta de asistencia de señores Concejales.

E para que conste expido la presente en Almy a treinta y uno de Julio de mil novecientos veintidos.

Sto. P. 210
Perez

Antonio J. J.

Sesion de 2 de Agosto de 1922.

Se abrió la sesion a las 11'20 del dia 2 de Agosto de 1922, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Perez Martinez, con asistencia a virtud de segunda convocatoria de los señores Concejales Don Joaquin Catala Perez, Don Andres Catala Jluixa, Don Vicente Juan Gilbert Botella, Don Juan Vicente Galbis Pous, Don Enrique Juan Soler y Don Francisco Jorda Silvestre, y dada cuenta del acta de la anterior fecha 28 de Julio proximo pasado, fue aprobada por unanimidad.

Durante la lectura del acta entraron en el salon los señores Concejales Don Cristobal Gilbert Andres, Don Camilo Badia Grau y Don Vicente Paya Blanes.

Multas. Quedo enterada la Corporacion Municipal de que durante la semana se habian impuesto dos multas por infraccion del articulo 64 del Reglamento de mercados, una de 25 pesetas a Enrique Belda Ferrero y otra de 5 a Bautista Cano Cano; habiendo sido pagada la de 2 pesetas impuesta a Blas Jorda Coloma por infraccion del repetido articulo del Reglamento.

Alcantarillado. En la sesión de la Concepción Municipal de un ofi-
 cio del Ayuntamiento del Consejo de Administración del distrito
 de Madrid y Casa de Moneda de esta ciudad, según el cual
 aquel Real acuerdo acepta las invitaciones que se le había
 hecho por esta Junta Ayuntamiento para negociar la con-
 cesión del servicio de alcantarillado para la continuación de las o-
 bras de reconstrucción del alcantarillado que conducía las a-
 guas potables de esta ciudad, aceptando igualmente como
 punto de partida los datos generales que por oficio de la
 Alcaldía de 7 de Julio se expusieron, sin perjuicio de que
 sean modificados en caso necesario en estudio de planos
 y detallado, rogando que cuando se obtuviese del Go-
 bierno la autorización solicitada a la concesión de
 obras así mismo la representación del Ayuntamiento
 juntamente con quien haya de tratar la concesión
 acordada por aquella Caja.

Artículo anunciador. A instancia e informe de las Comisio-
 nes de Hacienda y Policía Urbana pasó una instan-
 cia por la que Simón Ruiz Pastor solicitaba autori-
 zación para colocar vitrolas anunciadoras en el quicio
 de su propiedad instalada en la parte alta de la calle
 del Caballero.

Aguas. Dada cuenta de una instancia por la que Dolina
 Leizaola solicitaba se le concediese en accu-
 samiento una concesión de 1.000 litros diarios de
 agua del Manantial del Molinar para el servicio de
 la casa de su propiedad número 31 de la calle de Santo
 Tomás, se acordó guardara el turno correspondiente.

Alcantarillado. De conformidad con lo solicitado, se acor-
 dó inscribir en el Registro correspondiente la Alcantarilla
 de la casa número 6 de la calle de San Marcos
 a nombre de D.^o de la Piedad Mollá; la de la nú-
 mero 37 de la propia calle a nombre de Doña José
 y Don Francisco Gilbert López, y la de la casa nú-
 mero 38 de la calle de San Francisco a nombre de

Don Eduardo García Vitoria.

Aguas. De conformidad con lo solicitado, se acordó inscribir en el Registro general de concesiones de aguas potables del Manantial del Molinar, la de 2.000 litros n.º 385 a nombre de Don Joaquín Cano Curo y para el servicio de la casa número 2 de la calle de San Agustín; la de igual cantidad número 187 a nombre de D.ª Adela Pérez Molla y para el servicio de la casa número 6 de la calle de San Mauro, y la número 189 a nombre de Don José y Don Francisco Gilbert López y para el servicio de la casa número 37 de la calle de San Mauro.

Limpieza pública. Dada cuenta de una moción por la que los señores Galbis Pons y Juan Soler en atención a que era en perjuicio de los intereses del Ayuntamiento el que se prorrogase por más tiempo la prestación del servicio de limpieza pública por administración, proponían que a la mayor brevedad posible o sea para la sesión próxima ordinaria que celebrase el Ayuntamiento, la Comisión de Policía Urbana presentase condiciones del nuevo contrato de limpieza pública de esta localidad para su aprobación y que, caso de que dicha Comisión creyese debía aumentarse la consignación para el nuevo contrato lo fuese con cargo al capítulo de Imprevistos hasta la confección de los nuevos presupuestos; usó de la palabra el Sr. Galbis para apoyarla, diciendo que en el mes y medio que venía prestandose por administración el servicio, llevaba gastadas el Ayuntamiento más de 4.000 pesetas, lo que demostraba el fundamento de su proposición, pues de continuar, aparte lo perjudicial que para los intereses municipales resultaría se agotaría en breve lo consignado para tal servicio. El Sr. Gilbert Andrés usó de la palabra para decir estaba conforme con la proposición es-

cepto en lo que hacia referencia á que se acordase que la Comisión de Policía Urbana presentase condiciones para el nuevo contrato en la próxima sesión, pues ello implicaba una imposición á aquella Comisión, no estando conforme él en que así se procediera.

El Sr. Galbis dijo que no trataba más de que se abriera é informara cuanto antes la Comisión.

Después de lo cual y con estas aclaraciones pasó la proposición á estudio é informe de la Comisión de Policía Urbana.

Dieta Diputados. Dada cuenta de una moción según la que los señores Galbis Pons y Juan Soler, teniendo en cuenta que la opinión general de los ciudadanos españoles era contraria al aumento de las dietas que los Diputados de la Nación se habían votado, pues así se ha manifestado por las protestas de distintos Ayuntamientos y otras muchas entidades del comercio é industria, por constituir dicho aumento un gravamen más á los pueblos que ya pesa sobre el Erario Nacional, proponiendo se acordase por el Excmo. Ayuntamiento, elevar una protesta energética al Jefe del Gobierno contra el aumento de dietas á los Diputados; usó de la palabra el Sr. Juan Soler diciendo que al presentar la proposición de que se acababa de dar lectura obedecía á que la opinión del pueblo era contraria al aumento de las dietas de los Diputados.

El Sr. Gisbert Andrés usó de la palabra diciendo era una cuestión esta que llevaba en sí un verdadero estudio no solo económico sino social, pues no era la primera vez que se clamaba por ser muy corto el número de Diputados que asistían á las sesiones del Congreso, y que así como para ser Senadores se exigía acreditarse disfru-

tar de una renta determinada, debiera exigirse a los Diputados igual requisito si no queria retribuirles, pero entonces nos encontraríamos con que no tendrían representación quizás los que mas la necesitaran, y al Congreso debían ir no solo los que tenían renta, sino los que por su actividad, celo y talento constituían una garantía para la Nación, y que, precisamente la iniciativa de lo que se estaba discutiendo habia partido del Sr. Ferroux, de cuyas opiniones seguramente participaban los señores de la minoría radical y del que no podia dudarse, por lo que estimando justo lo hecho por el Gobierno que constituía un acto de verdadera democracia, no estaba conforme con la proposición.

El Sr. Gisbert Botella usó de la palabra diciendo creía que en un presupuesto de tres mil millones, tres o cuatro mas poco importaban donde como en España tantos se gastaban sin provecho alguno y donde el Rey, los Infantes y los Obispos cobraban como igualmente muchos empleados del Estado que no trabajan; que la iniciativa parece partió del Sr. Ferroux con el que nada tenía que ver, pero que encontrando justo el aumento de las dietas se opondría a la proposición de los señores Galbis y Juan Soler.

El Sr. Payá Blanes se adhirió a las anteriores manifestaciones de los señores Gisbert Andrés y Gisbert Botella, por opinar idénticamente.

El Sr. Juan Soler dijo no le habían convencido los señores que habían acabado de hacer uso de la palabra, por lo que insistía en lo propuesto, entendiendo que desde el momento que la Constitución y la Ley electoral determinaban que el cargo de Diputado era gratuito y voluntario, se habían violado estas leyes al votarse una cantidad a percibir por los Diputados que ya disfrutaban del beneficio de viajar gratuitamente.

El Sr. Gilbert Andrés usó de la palabra lamentando no haber convencido al Sr. Juan Soler, pero tampoco dicho Sr. le había convencido a él, pues solo se fundaba para apoyar lo propuesto en que se habían violado las leyes, pero como una ley no se viola por otra ley contraria, sino que se deroga, cosa perfectamente legal, pues al cambiar las circunstancias debían cambiarse las leyes que por aquellas habían sido determinadas, se oponía a la proposición.

Después de lo cual y no llegando a un acuerdo, se procedió a votar la proposición de los señores Galbis Pons y Juan Soler que se estaba discutiendo y como al empezar la votación entrara en el salón el Concejal Don Tomás Llacer Nelda, el Sr. Presidente le explicó de lo que se trataba y terminada la votación resultó votaron la proposición los señores Concejales Don Juan Vicente Galbis Pons, y Don Enrique Juan Soler. Total 2 señores Concejales; y en contra Don Cristóbal Gilbert Andrés, Don Camilo Badia Grau, Don Joaquín Catalá Pons, Don Andrés Catalá Guixà, Don Vicente Juan Gilbert Botella, Don Tomás Llacer Nelda, Don Vicente Paga Mauer, Don Francisco Jordi Silvestre y el Alcalde Presidente Don Rafael Pérez Martínez. Total 9 señores Concejales, siendo por lo tanto derrotada la proposición de los señores Galbis Pons y Juan Soler por mayoría de los asistentes.

Preguntas, preguntas, etc. El Sr. Alcalde contestando a las preguntas de la sesión de 19 de Julio último manifestando que atendiendo a los del Sr. Botella se acordó se usase la Plaza de la Constitución antes de proceder a su compra; trasladó a la Comisión de Abastos el referente al puer que le habían dicho no estaba falta de cocción y conservaba en breve

a la Junta de Subsistencias para ver si era posible abaratarlo; que en cuanto a los del Sr. Juan Herrero tambien habia dado las ordenes oportunas para que se regare la calle de Algezares, se arreglen los hoyos de la Playa de la Gran Trinidad y se coloquen silenciadores en los aytos y motores, habiendo pasado oficio a la Hidroeléctrica Española, para que sustituya los cantos que colocados tenia en las columnas junto al puente de Cristina por bordillos en debida forma. Que en cuanto a los del Sr. Valor Albores tambien habia ordenado lo procedente, reiterando las ordenes que tenia dadas en lo que hacia referencia a las ventanas cubiertas del Manantial del Molinar. Que en cuanto a la pregunta del Sr. Gilbert Botella podia manifestarle que la suscripción Pro-Rusia hambrienta, termino el dia 3 de Junio ultimo, habiendose recaudado en totalidad la suma de 3.182'35 pesetas que se habian remitido por conducto de Don Gregorio Martinez Sierra; habiendo dado las ordenes oportunas para que se arreglaran las casas numeros 2 y 4 del Paseo de Analiao Gimeno, se evitase la blasfemia en el trinquete, lo que prometio atender el dueño de aquel, y habiendose entrevistado con el que estaba al frente de las obras del adoquinado interesando los ruegos del Sr. Juan para que los transmitiere al contratista de dichas obras.

Durante las anteriores manifestaciones entraron en el salon los señores Concejales Don Antonio Abad Gadea y Don Benito Martí Pérez.

El Sr. Alcalde contestando a los ruegos de la reunion anterior dijo habia dado las ordenes oportunas para evitar el abuso denunciado por el Sr. Galbis referente a la ocupacion de puestos en el mercado y que las daria para evitar el depósito de pescado en la posada de la calle del Fosal; habiendo reiterado las que tenia ya dadas en atencion al Sr. Payá.

Planes sobre el desagüe de la calle de la Barbacana; y en cuanto a los ruegos del Sr. Juan Soler había ordenado el arreglo de la acera de la calle de Laporta, frente a la casa número 2, y que se evitasen las molestias que al vecindario ocasionaban con gritos y blasfemias en la Plaza del Pintor Sala; y que, en cuanto el agua que manaba en un solar contiguo a la derivación de la carretera de Sativa a Alicante no era propiedad del Ayuntamiento, pero que se ocuparía del asunto; y que, lo recaudado en el pasado mes de Julio por el concepto de ocupación de vía pública de 4.178 mesas colocadas en los Barr, quioscos, etc, ascendía a la cantidad de 438'70 pesetas, quedando los datos a disposición de los señores Concejales a petición del Sr. Galbis.

El Sr. Payá Planes denunció el mal estado de las calles de Anselmo Stracil y Santa Marta, interesando su arreglo.

El Sr. Juan Soler manifestó que la denuncia que había formulado hacia unas señoras sobre irregularidad en la recogida del correo que se depositaba en el buzón de la Plaza, no había resultado cierta, pues solo se había retardado un poco, y a la persona que a él se lo dijo, le habían informado mal y él hacía estas aclaraciones; que en la Plaza del Maestro Jordá hacia seis o siete días estaba manando agua de una moleta, rogando se viese el modo de arreglarlo.

El Sr. Alcalde prometió atender todos los anteriores ruegos.

El propio Sr. Concejál se quejó de que las señoras que estaban anunciadas a las once, empezaban después de media hora, por cuanto el Concejál que cumplido de sus deberes audía a la hora exacta, perdía mucho tiempo que tenía abando.



nado sus asuntos particulares, y siendo por segunda convocatoria estimoaba que cuanto más debían de esperar un cuarto de hora.

El Sr. Alcalde hizo observar que precisamente la sesión que se estaba celebrando había empezado á las 11'25.

El repetido Sr. Concejal dijo se quejaba el público del precio alcauzado por la fruta en nuestra plaza, especialmente los melones y debería evitarse los abusos que se cometían; á lo que el Sr. Alcalde hizo observar que las frutas no estaban sometidas á tasa.

El Sr. Payá Alcaide dijo debía dar explicaciones el Sr. Juan Soler al Sr. Administrador de Correos por la denuncia que hizo y que acababa de manifestar no había resultado cierta, pues no tenían por qué aquellos empleados estar á merced de Concejales que no comprobaban lo que denunciaban.

El Sr. Alcalde dijo que después de las manifestaciones del Sr. Juan Soler, pasaría oficio á dicho Sr. Administrador de Correos explicándole lo ocurrido.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión á las 12'15, extendiéndose la presente acta, de que certifico.

Rafael Pérez

Antonio Badier

José Sanz

Vicente Guja

Enrique Juan Soler

A. Caballero

Juan José Jorquera

José Caballero

V. Juan Jibot

Juan H. H. H.

Antonio Caballero

J. H. H.

J. H. H.

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento
Certifico: que la sesión que este día había de
 celebrar el Ayuntamiento, no ha podido tener lugar
 por falta de asistencia de señores Concejales.
 Y para que conste expido la presente en Alcañi
 a siete de Agosto de mil novecientos veintidos.

7^{to} de Agosto
 Pérez

Alfonso Pérez

Sesión de 9 de Agosto de 1922.

Se abrió la sesión a las 11^{as} del día 9 de Agosto de
 1922, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael
 Pérez y Martínez, con asistencia a virtud de segunda
 convocatoria de los señores Concejales Don Camilo

Badia Gran, Don Antonio Abad Gadea, Don Benito Martí Pérez, Don Joaquín Catalá Pérez, Don Andrés Catalá Jansa, Don Juan Vicente Galbis Pous, Don Vicente Juan Gisbert Botella, Don José Ferrandiz Selda, Don Enrique Llacer de Lenguer, Don Enrique Juan Soler, Don Ramón Pérez Batlle y Don Francisco Jordá Silvestre, y dada cuenta del acta de la anterior fecha 2 de los corrientes, fue aprobada por unanimidad.

Durante la lectura del acta entraron en el salón los señores Concejales Don Cristóbal Gisbert Andrés, Don Antonio Valor Albor, Don Tomás Llacer Selda y Don Vicente Payá Blanes.

Multas. Quedó enterada la Corporación Municipal de que durante la semana no se había impuesto multa alguna por infracción del régimen de mercados; habiendo sido pagada la de 25 pesetas impuesta a Enrique Selda Ferrero por infracción del artículo 64 del Reglamento; la de 2 pesetas por infracción del artículo 49 impuesta a Rafael Cano Cano; y la de 5 pesetas por infracción del artículo 64 impuesta a Bautista Cano Cano.

Vaqueria. A estudio e informe de la Comisión de Higiene, Sr. Inspector municipal de Sanidad, Sr. Inspector de Veterinaria y Sr. Arquitecto municipal pasó una instancia por la que Bartolomé Rico Chafer solicitaba autorización para instalar una vaquería en los bajos de la casa número 8 de la calle del Garacol.

Feria. Dada cuenta de una instancia por la que José Juliá Peidro, contratista de las ferias de esta ciudad, por las razones que aducía solicitaba se acordase aumentar en un 50% cuanto menos la tarifa establecida para los feriantes que a aquellas acudían, anunciando el aumento por circular a los concurrentes de la feria il-tirna y por edicto en el tablón de anuncios; se acordó pasar a estudio e informe de la Comisión de Hacienda.

Policia Urbana. A estudio e informe de la Comisión de Po-

licia Urbana pasó una instancia por la que Don Joaquín Pérez Verdú solicitaba autorización para efectuar las obras necesarias, a fin de dotar de desagüe a la alcantarilla pública el edificio de su propiedad recientemente construido en la calle de las Umbrias, esquina a la calle Nueva.

Telefono Fuente Roja. Dada cuenta de una instancia por la que Don Julián Herrero Alexandre, Jefe de Telefonos de esta ciudad solicitaba autorización para colocar postes junto a la carretera de la Fuente Roja, necesarios para la instalación de telefono en aquel paraje; se acordó pasara a estudio e informe de la Junta Mixta de la carretera de la Fuente Roja.

Beneficencia. Dada cuenta de una instancia por la que Don Emilio Raduán Casamitjana se ofrecia para prestar, gratuitamente el servicio especial para cura de las enfermedades de los ojos, a todos los que se hallen afectados de ellas y tengan derecho a los cuidados de la Beneficencia municipal, ofreciendo a la par hacerlo en su clinica particular para la cura cuando se necesiten determinadas condiciones que no reunia la Clinica municipal ni el Hospital, establecimientos en que las verificará cuando no se requieran aquellas condiciones o sea necesaria la hospitalización del enfermo; se acordó pasara a estudio e informe de la Comisión de Beneficencia.

Dada cuenta de una instancia por la que Don Ramón Godínez Gómez solicitaba autorización para instalar un puesto, para dedicarlo a la venta de muñecas y bebés, durante un plazo de veinte días, en la parcela existente a la izquierda de la salida del Viaducto de Canalejas; se acordó acceder a lo solicitado previo el pago de los derechos correspondientes.

Alcantarillado. De conformidad con lo solicitado, se acordó inscribir la alcantarilla de la casa números 39 y 41 de la calle de San Mauro a nombre de Don Ramiro Mataix Aracil; la de la casa número 26 de la calle de Laporta a

nombre de Don Claudio y Don Anselmo Mataix Aracil proindiviso y en la proporción de dos terceras partes a nombre del primero y una a nombre del segundo; la de la número 26 de la calle de Atrias Miranda a nombre de Bautista Cano Cano; la número 7 de la calle de San Blas a nombre de Don Antonio Llopis Ferrer; la de la número 13 de la de Embajador Jiles a nombre de Don Camilo Balaguer Llorens; la de la número 9 de la calle del Beato Nicolás Factor a nombre de Doña Carmen Escribá Torras; y la de la número 24 de la calle de La porta a nombre de Don Modesto Feral Garcia.

Aguas. Dada cuenta de unas instancias por las que Don Vicente Blanquer Pérez solicitaba se le concediese en arrendamiento una concesión de 1.000 litros diarios de agua del Manantial del Molinar para el servicio de la casa de su propiedad número 11 de la calle de la Barbacana, Federico Mira Escoda solicitaba igual concesión para el servicio de la casa número 13 de la calle de Santa Marta, y Vicente Lluís Torró formulaba igual solicitud para el servicio de la casa número 20 de la calle de Santo Domingo; se acordó guardarán el turno correspondiente.

Otras. De conformidad con lo solicitado, se acordó inscribir en el Registro general de concesiones de agua del Manantial del Molinar la media concesión de agua de 2.000 litros afecta al servicio de la casa número 41 de la calle del Carmen y que figuraba en el registro general al folio 58, a nombre de Don Arturo y Don José Reig Sempre por mitad y proindiviso; que se incoe el oportuno expediente posesorio con respecto a la número 639, a fin de poder inscribirla a nombre de Doña Ana Llacer Masia caso de resultar cierto lo que se afirmaba en la instancia, por dicha señora presentada; la número 406 a nombre de Don José Botella Julia y para el servicio de la casa número 5 de la calle frente San Juan; que se instruyan los expedientes que prevenía el acuerdo de esta Municipalidad de 5 de Noviembre de 1902 para poder reco-

no cesé inscribir en el Registro general la propiedad de las concesiones números 171 y 179 a nombre de Don Enrique Carbonell Antolí; la número 578 a nombre de Don José Santouja Payá y Don Antonio Norriat Llopis por mitad proindiviso y para el servicio de la casa número 5 de la calle de San Francisco; dividir la número 376 en dos de 1.000 litros, quedando una de ellas a nombre de D.^a Carlota Gisbert Gómez para el servicio de la casa número 24 de la calle de San Mauro, y pasando la otra a ser propiedad de Don Juan Sellar Saldo a cuyo nombre se inscribirá y para el servicio de la casa número 22 de la propia calle; la número 367 a nombre de D.^a Carmen Escrivá Tomás; la número 288 a nombre de Don Santiago Martorell Aracil; la número 629 a nombre de Don José Salaguer Torregrosa y para el servicio de la casa número 14 de la calle de la Virgen de Agosto; la número 282 a nombre de Don Modesto Feral García y para el servicio de la casa número 24 de la calle de Laporta; el usufructo de la mitad proindivisa de la concesión número 236 a nombre de Don Eduardo García Vitoria para el servicio de la casa número 28 de la calle de San Francisco, previo el pago todo ello de los derechos correspondientes.

Otra.

Dada cuenta de una instancia por la que se daba cuenta de haber cedido Don Antonio Vicens Molts la concesión de 2.000 litros diarios número 854 a Don Gonzalo Ripoll Pérez y Don José Company Miró que solicitaban la división de la misma en dos de 1.000 litros, para el servicio una de ellas de la casa número 39 del barrio del Tossal propiedad del Sr. Ripoll y la otra para el de la casa número 44 de la calle del Maestro Jaus propiedad del Sr. Company; pasó a estudio e informe del Sr. Ingeniero municipal.

Acta subasta.

Dada cuenta del acta de la subasta celebrada para la adjudicación de una parcela sobrante de vía pública situada a la salida del Viaducto Canalejas, esquina al Paseo de Amalio Gimeno, comprensiva de una superficie de ciento noventa metros, treinta y seis decímetros

cuadrados, y según la cual había sido adjudicada provisionalmente á don Ramón Dalmau Morcan por el precio de trece mil trescientas veintiseis pesetas, y contra la que no se había presentado reclamación alguna; se acordó elevar á definitiva la adjudicación provisional.

Ensanche. Dada cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión de Ensanche en sesión por la misma celebrada en 2 del actual; concediendo permiso al Excmo Sr. Conde de Rotova para construir un grupo de casas con sujeción al trazado que en conjunto se indicaba en los planos que se acompañaban, y determinando la apertura de la calle X y prolongación de la de Enrique Vilaplana; autorizando á don José Barrachina Sellés para que sobre el solar sobrante de la casa número 46 de la calle de San José y situado en la recién abierta calle del General Navarro, construya un edificio con sujeción á los planos que acompañaba; concediendo permiso á don Gonzalo Soler Moya como Presidente del Consejo de Administración del Monte de Piedad y Caja de Ahorros para alzar dos pisos en parte del edificio que dicho establecimiento tenía construido en la Plaza de Mosén José Gisbert, plazuela y calle de Santo Domingo, con arreglo á los planos que acompañaba y siempre que en su ejecución se ajustaran á lo prevenido en el Reglamento de Ensanche y Ordenanzas Municipales; autorizando á don Francisco Miró Payá para reformar la casa de su propiedad situada en la calle de Gonzalez Besada; aprobando un informe emitido por los señores Arquitectos don Vicente Pascual Pastor y don Joaquín Arcil Arriar que decía:
" Los que suscriben, Arquitectos, Peritos designados por el Excmo Ayuntamiento y por la Real Fábrica de paños para justipreciar la parte del edificio que formando parte del antiguo tendadero posee la última Corporación á la salida del Viaducto Canalejas, y cuya parte de edificio es preciso derribar con motivo de la apertura de la calle de Enrique Hernandez, se han constituido sobre el terreno

y tomado cuantos datos y medidas han creído necesarios al fin propuesto resultando lo que sigue: = La parte de edificio de que se trata se compone de planta baja, piso principal y una falsa cubierta, sus paredes son de tapiál excepto los cimientos que son de mampostería y los ángulos de sillarejo blanco y negro, los entramados son de madera y bovedillas de yeso en los pisos y madera y ladrillo y teja árabe del país en la cubierta, es de forma rectangular con una superficie de cincuenta y tres metros treinta y tres decímetros cuadrados (53'33). = Teniendo en cuenta la situación que ocupa, estado de conservación y demás circunstancias propias del caso apreciar su valor en cuatro mil cuatrocientas veintiseis pesetas treinta y nueve céntimos (4.426'39) sin incluir la instalación de agua potable, y con la obligación por parte del Excmo Ayuntamiento de construir unos tabiques que sirvan de cierre al resto del edificio." Aprobando el plano de una parcela sobrante de vía pública propiedad del Excmo Ayuntamiento existente en el Paseo de Amalio Gimeno con los lindes que en el dicho plano se describían, cuya superficie total era de trescientos treinta y ocho metros, ochenta y un decímetros cuadrados, asignándole un valor de 30 pesetas por metro cuadrado que hacía un total de 10.164'30 pesetas, y determinando sacar à pública subasta la anterior parcela previos los trámites legales correspondientes, cuyas condiciones serían fijadas por los señores Arquitecto del Ensanche y Jefe del Negociado 5: à los que se facultaba para ello. Fueron ratificados. Autorizando à la Alcaldía para que en nombre del Ayuntamiento concurre al otorgamiento de la escritura de compra à favor del Municipio de parte del inmueble propiedad de la Real Fábrica de Paños, afecta à la apertura de la calle de Enrique Hernández.

Ingeniero meritorio. Dada cuenta de una moción por la que Don Antonio Abad Gadea manifestaba había podido apreciar en su reciente visita à las obras de construcción de la galería subterránea para el viaje de las aguas desde el Manantial

trial al depósito la ayuda eficaz que presta particularmente como auxiliar á la dirección facultativa de tan importantes obras, el Ingeniero Don Alfonso Cort Boti, secundando con toda diligencia y actividad las órdenes de aquella, y deseando como parece justo que esta clase de servicios pueda el interesado hacerlos constar oficialmente cuando así le conviniera, proponía á tal efecto que el Excmo Ayuntamiento acordase nombrar al referido Don Alfonso Cort Boti, Ingeniero municipal meritorio como auxiliar y á las inmediatas órdenes del Ingeniero municipal numerario, para el despacho de todos los asuntos á que se refiere el artículo 818 de las Ordenanzas Municipales vigentes.

El Sr. Juan Soler usó de la palabra para manifestar que con todos los respetos que le merecía el proponente y buen amigo suyo Don Antonio Abad y los que igualmente le merecía el Sr. Cort Boti, hacia constar, ó mejor proponía no se tomase en consideración la proposición anterior, pues los servicios que se indicaban había realizado dicho señor, no tenía noticia se le hubiese encargado por nadie, debiendo ser agradecidos en todo caso por el Sr. Ingeniero municipal y que, cuando por alguien se ha deseado lo que ahora se proponía para el Sr. Cort Boti, siempre se había solicitado por instancia, á la que se había accedido con la condición de que nunca podía alegarse como mérito, y el Sr. Cort no lo había pedido y se proponía todo lo contrario, por lo que no podía estar conforme.

Usó de la palabra el Sr. Gisbert Andrés para decir que seguramente el Sr. Juan Soler al leer la proposición había tenido una sensación de extrañeza por estimar contradictorio lo que ahora se pedía con lo acordado respecto á la proposición del Sr. Galbis de hacia poco, pero debía tener presente que en aquella se proponía fuesen informados los proyectos que presentase Don Jose Cort Merita, Ingeniero municipal por otro Ingeniero de la localidad ó por el Ingeniero meritorio que el Ayuntamiento tuviese, y claro estaba, no podía ser auxiliar á las órdenes del Ingeniero municipal si tenía que informarlos, y en se-

quando término se proponía cobrase del Sr. Cort por informarle lo que en justicia creyese procedente, cosa de que difiere lo hoy propuesto; que en cuanto á gratitud y conociendo la labor llevada á cabo por el Sr. Cort Merita, la merecía el Sr. Cort Boti ó del Sr. Cort Merita y del Ayuntamiento, ó del Ayuntamiento solamente que era á lo que él se inclinaba más y que, al decir pudiese hacer constar estos servicios el interesado oficialmente cuando así le conviniere, se refería á los casos en que como para determinadas compañías ó empresas significaba mérito el haber servido á las Corporaciones municipales, no para que lo constituyese y pudiese alegarse como tal en este Ayuntamiento.

El Sr. Abad insistió en las razones expuestas en la proposición y en que en modo alguno se había tratado de que los servicios ajenos al cargo para que se proponía al Sr. Cort Boti pudiesen ser alegados aquí como méritos.

El Sr. Gisbert Botella intervino diciendo no creía tuviese necesidad el Sr. Cort Merita de auxiliar, pero que de lo que se trataba era de dar cargos á los amigos y por ello no se había procedido como en el caso del Sr. Vallés que había solicitado se le nombrase Arquitecto meritorio, accediéndose con determinadas condiciones.

El Sr. Gisbert Andrés usó de la palabra para decir que los servicios que como Ingeniero meritorio pudiese prestar el Sr. Cort Boti, no constituirían mérito para concursar la plaza de Ingeniero municipal in propiedad y retribuida, siendo este cargo gratuito y honorífico.

Intervino el Sr. Martí Pérez diciendo que ya que se había empezado por el final, él concluía por el principio proponiendo pasara la moción del Sr. Abad á estudio é informe de la Comisión correspondiente de las permanentes del Ayuntamiento.

El Sr. Juan Soler replicó diciendo había propuesto no había lugar á tomar en consideración la moción

y por lo tanto no estaba conforme que pasara a Comisión.

El Sr. Gisbert Botella dijo estaría bien lo propuesto por el Sr. Martí si todas las fracciones tuvieran representación en las Comisiones todas del Ayuntamiento, pero que no era así.

El Sr. Martí hizo observar que él no sabía si tenían o no toda representación en las Comisiones y que desde luego afirmaba no había oído la proposición del Sr. Juan Soler de no haber lugar a deliberar.

El Sr. Juan Soler insistió en que debía discutirse antes esta proposición.

El Sr. Gisbert Andrés intervino diciendo que aun en el supuesto de que hubiere pedido lo que decía el Sr. Juan Soler desde el momento en que permitía re discutirse la moción e intervenía en ella perdía el derecho de preferencia que concedía el Reglamento a aquella proposición.

El Sr. Martí insistió en lo que ya tenía dicho, añadiendo que debíamos atenernos no tan solo al derecho positivo, sino también al derecho procesal, pues sabido era que no bastaba razón para ganar un litigio, sino que debía plantearse la cuestión en la forma procedente y en tiempo oportuno y que desde el momento en que el Sr. Juan Soler había permitido y aun intervenido en la discusión, aun en el supuesto de que hubiere planteado la cuestión de no haber lugar a deliberar, lo que insistía no había oído, había perdido aquella oportunidad, por lo que procedía pasara a la Comisión permanente que correspondiera.

El Sr. Gisbert Botella dijo no estaba conforme con esto, pues el Sr. Juan Soler propuso no se tomase en consideración la moción del Sr. Abad Gadea por las razones que iba a exponer y que expuso, y que en cuanto a los argumentos legales del Sr. Martí podía guardárselos para otra ocasión.

El Sr. Juan Soler repitió las palabras que había dicho al iniciarse la cuestión.

El Sr. Martí Pérez dijo que efectivamente recordaba

las palabras del Sr. Juan Soler que eran las que acababa de manifestar, pero que a pesar de ello este señor permitió la discusión y por ello entendía estaba en el caso que el asunto pasara a Comisión y que, solamente el que no había intervenido en la discusión propuso esto, fue cuando dicho señor se opuso alegando haber pedido la de no haber lugar a deliberar, y contestando al Sr. Gilbert Botella dijo que las leyes siempre deben hacerse valer.

El Sr. Alcalde dijo que si le parecía a los señores Concejales pasaría el asunto a Comisión.

El Sr. Gilbert Botella dijo que si se ponía esto a votación, no podría menos que votarlo, pues de lo contrario sería oponerse al cumplimiento de la ley, pero que no se trataba si pasaba o no a Comisión, sino si se tomaba o no en consideración.

El Sr. Gilbert Andrés intervino diciendo que opinaba como el Sr. Gilbert Botella no podía menos que votarse pasara a Comisión si en esta forma se sometía a votación, pero que el Sr. Juan Soler había permitido la discusión en la que el Sr. Gilbert Botella y él habían intervenido, por lo que el Sr. Juan Soler había hecho una renuncia expresa de su derecho.

El Sr. Martí Pérez pidió se diese lectura a los artículos 15, 16 y 17 del Reglamento de sesiones que decía: Artículo 15. - Las proposiciones de voto de censura o de confianza contra o a favor del Alcalde, tenientes o Concejales, podrán presentarse de viva voz, como las incidentales, y si fueran tomadas en consideración pasarán para su informe a la Comisión especial que en cada caso se nombre, para que presente dictamen y puedan discutirse y votarse en la sesión próxima. Artículo 16. - Si durante una discusión se hiciera alguna proposición incidental, el Ayuntamiento, oyendo al autor de ella, que se ceñirá estrictamente al objeto de la misma, en entrar de ninguna manera en el fondo de la cuestión princi-

pal, resolverá lo que tenga por conveniente." = "Artículo 17.- Las proposiciones de no haber lugar á deliberar, tendrán preferencia sobre cualquier otra." Después de lo cual añadió que el Sr. Juan Soler para nada había presentado la de no ha lugar á deliberar que era tratada de una manera especial muy diferente á las incidentales en general.

El Sr. Juan Soler dijo que había permitido la discusión por estimar no sería inconveniente para su proposición, pues otras veces así había ocurrido, pero que aquella minoría, considerando había sido atropellada no podía continuar en el salón, por lo que se retiraron, después de decir el Sr. Alcalde si era su deseo ese podían hacerlo.

Después de lo cual el Sr. Martí propuso constara en acta el disgusto de la Corporación municipal por la retirada del salón de la minoría tradicionalista y que se afirmase que esta retirada no tenía base ni obedecía á motivo de ninguna especie; tomada en consideración la anterior proposición continuó en el uso de la palabra el Sr. Martí Pérez diciendo lamentaba haber sido él el protagonista de este disgusto, dando lugar á la retirada del salón de la minoría tradicionalista, pero desde el momento en que existía contraposición de opiniones respecto á un asunto, siempre se había resuelto por mayoría de criterios, no viendo en que así se obtara motivo para que la minoría tradicionalista cual chicos de la escuela se molesten y se retiren del salón, y por ello proponía al Ayuntamiento hiciere aquellas afirmaciones, pues ó existía motivo y debía desagraviarse á aquellos señores visitándoles oficialmente el Alcalde con otros señores ó él si así se acordaba, ó no existía motivo que era su opinión y debíamos después de hacer constar el disgusto, quedarnos en nuestro sitio; que él opinaba no había razón por cuanto el Reglamento de sesiones trataba las proposiciones incidentales de una manera general y de una manera especial disponiendo tenían preferencia sobre cualquier otra las de no ha lugar á deliberar, por

lo que y considerando el sostener una opinion distinta, sus-
tentar un ideal diferente al de otra fraccion, honrada y leal-
mente no podia ni debia ofender a los amigos que discutian,
la minoria maurista no via a desagraviar a la minoria
tradicionalista, por estimar no tenian razon para darse
por ofendidos.

El Sr. Gisbert Botella intervino diciendo estaba con-
forme en cuanto se referia a la primera parte de la proposicion
del Sr. Marti, pero no asi en cuanto a la segunda, ya que la
retirada habia sido motivada por el debate ultimamente
planteado, y que, si bien el Sr. Juan Soler no propuso la de-
no ha lugar a deliberar, estaba en su animo el asi pedirlo
cuando solicito no se tomase en consideracion y debieran
tener en cuenta la dificultad que para expresar sus ideas en-
contraba el Sr. Juan Soler y que no debiera mostrarse tan
intransigentes cuando en otras ocasiones habia transigido,
y que, el Sr. Alcalde no debia haber permitido la discusion sin
antes haber decidido sobre la peticion del Sr. Juan Soler.

El Sr. Alcalde hizo observar que aquel señor debio en todo
caso ser el que pidiera no se discutiese la proposicion del Sr.
Abad sin resolver sobre la suya.

El Sr. Ferrándiz Selda intervino diciendo que podria
dejarse hasta la proxima sesion, interin el Sr. Alcalde, el Sr.
Marti y algun otro Sr. Concejial podian ver si conseguian la
vuelta de la minoria tradicionalista.

El Sr. Gisbert Andrés usó de la palabra para adherirse en
un todo a la proposicion del Sr. Marti Pérez, haciendo observar
al Sr. Gisbert Botella que el decir del Sr. Juan Soler adolecia
de facultades para expresar sus pensamientos y sus deseos, cons-
tituiria un ataque a dicho señor, y que, si el Sr. Alcalde no
entendio lo que queria como tampoco los demas señores Con-
cejales, excepto el Sr. Gisbert Botella, culpa de este señor era
se hubiese discutido, tanto mas cuanto intervino sin
manifestar a la Presidencia que no tenia por que ser viden-
te lo que el Sr. Juan Soler deseaba, que si hubiese existido

ánimo de ofender al Sr. Juan Soler así lo reconocería y daría cuantas explicaciones fuesen necesarias á dicho señor, pero como no resultaba esto, apoyaría la proposición íntegra del Sr. Martí Pérez, ya que de la exposición de opiniones cual se había hecho, no podía darse por ofendida aquella minoría que solo hubiese tenido razón de ausentarse, caso de haber observado parcialidad en la Presidencia.

El Sr. Martí intervino nuevamente para decir que no había existido falta en la Presidencia, pues como siempre con un criterio amplio y sin inclinarse al dirigir el debate, por nadie, había hecho las indicaciones con la salvedad de que si á los señores Concejales les parecía, y que, en cuanto á la indicación del Sr. Ferrándiz Belda sentía no poder acceder á formar parte de la Comisión de desagravio ó que gestionara la vuelta de la minoría tradicionalista, ya que cual había dicho anteriormente de acordarse lo por él propuesto y no habiendo tenido motivo de ausentarse la repetida minoría, no tenía por qué dar más explicaciones.

El Sr. Ferrándiz Belda dijo no tenía un criterio cerrado sobre lo propuesto, considerando infundada la retirada del salón de la minoría tradicionalista, pero que sus indicaciones eran para ver si se podía llegar á una solución satisfactoria.

El Sr. Martí Pérez dijo no tenía inconveniente en retirar su proposición hasta la próxima sesión en espera de que los Concejales pertenecientes á la minoría tradicionalista volvieresen, pero sin para nada visitarles con este motivo.

Acordándose pasara á estudio é informe de la Comisión de Personal la moción del Sr. Abad Gadea.

Después de lo cual el Sr. Gisbert Andrés pidió se aprobase la proposición íntegra del Sr. Martí Pérez, sin perjuicio de que pudiesen realizarse las gestiones que se creyeren oportunas para resolver esta situación, y que, si el Sr. Martí Pérez la retiraba, él se vería en la necesidad

de hacerla propia y mantenida modificándola si era conveniente, diciendo en lugar de afirmar que creían los votantes no había existido motivo suficiente para la retirada del valor; aprobándose por unanimidad la primera parte de la proposición del Sr. Martí y la segunda con las aclaraciones hechas por los señores Concejales que habían intervenido en la discusión y con el voto en contra del Sr. Gilbert Botella que estimaba hubo motivo para retirarse.

El Sr. Catalá Pérez se ausentó del salón con la venia de la Presidencia.

De conformidad con lo propuesto por el Concejil Don José Ferrandiz Beldu y por las razones que aducía, se acordó rotular la avenida formada por chalets y hospedería de la Fuente Roja con el nombre de "Avenida del Doctor Espinos", concediendo un voto de gracias a favor de dicho señor, al Sr. Arquitecto municipal Don Vicente Pascual Pastor y al contratista de las obras Don Gonzalo Payá Soler.

Aguas. De conformidad con el Sr. Ingeniero municipal, se acordó acceder al cambio de punto de emplazamiento de la presa que solicitaba Don Vicente Miró Laporta por instancia de que se dio cuenta en 19 de Julio próximo pasado, siendo a cargo de dicho señor la conducción de agua desde dicha presa al lugar de destino y el obtener los permisos y autorizaciones que para ello se requirieran.

Fuentes. De conformidad con la Comisión de Fuentes y Cisternas y por las razones que se exponían, se acordó que la presa solicitada por la Constructora Aleguana para tomar las aguas potables que requería el servicio de las casas construidas por la misma en la calle de Enrique Ferrandiz y las que en la misma zona tenía en construcción, fuese emplazada sobre la cañería general en el ángulo que formaba la calle de Gonzalo Narraclina y la de Armas Miranda, sin que a causa de las actuales condiciones de la red de distribución quedase obligado el Ayuntamiento a ga-

garantizar la normalidad del servicio y siendo a cargo y costa de la entidad solicitante efectuar la conducción del agua desde el punto de presa al de destino y obtener para ello las competentes autorizaciones en su caso, para llevarla por el Viaducto Canalejas y carretera de Ballosa de Lusarria a Alcoy.

En este momento volvió al salón el Sr. Catalá Pérez.

Rótulos anunciadores. De conformidad con las Comisiones de Policía Urbana y de Hacienda, se acordó autorizar a don Emilio Reig Pastor para colocar rótulos anunciadores en el quiosco de su propiedad emplazado en la parte alta de la calle del Carmen, siempre que satisfaga a fondos municipales tres pesetas mensuales y hasta el final de Mayo del próximo año en que termina el año económico, debiendo entonces de querer continuar, pedir nueva autorización al Ayuntamiento para que éste impusiera iguales o diferentes condiciones si lo creía conveniente.

Homenaje a Ramón y Cajal. Fue aprobado el informe de la Comisión de Hacienda fijando en quinientas pesetas la cantidad con que el Ayuntamiento debe encabezar la inscripción para erigir una estatua al insigne histólogo don Santiago Ramón y Cajal en la plaza que lleva el nombre de este sabio y punto que hoy ocupa la fuente pública, siendo satisfecha con cargo al capítulo de Imprevistos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y sin ruegos ni preguntas, se levantó la sesión a las 13'55, extendiéndose la presente acta, de que certifico.

Rafael Pérez

Carmita Basler

Jurisque Juan Soler

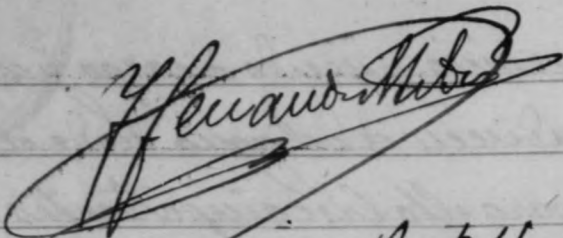
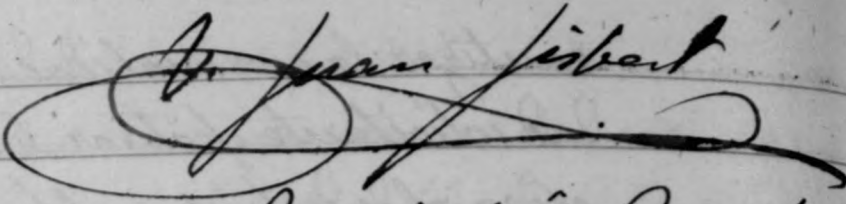
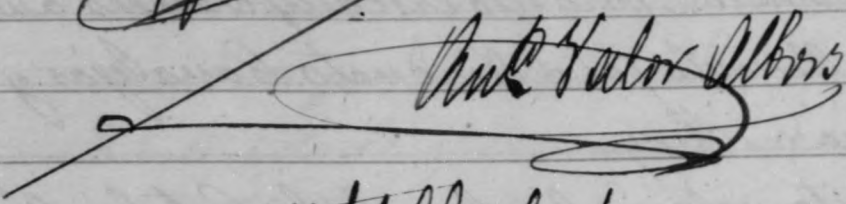
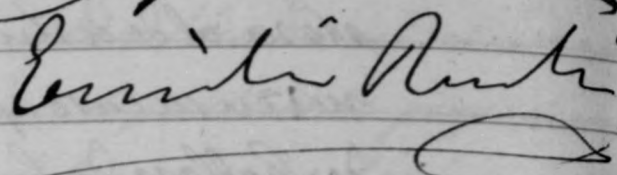
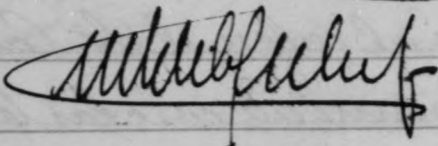
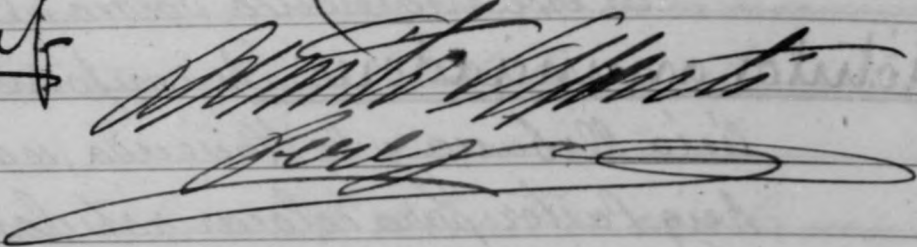
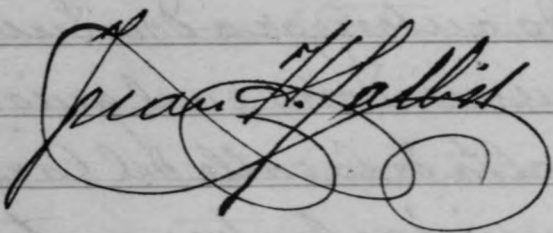
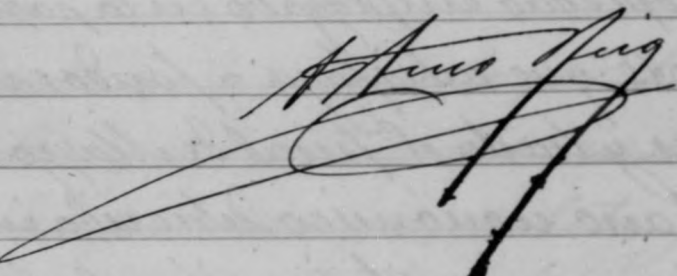
Vicente Pujá

Enrique Blasco

A. Casado

Antonià

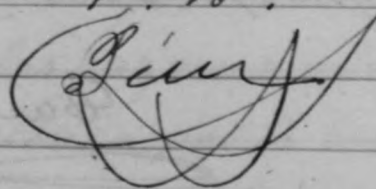
Joaquín Catalá

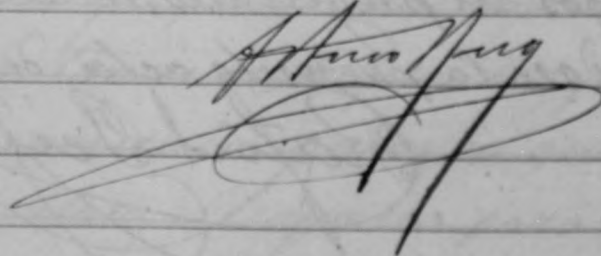









El infrascrito Secretario del Ayuntamiento

certifico: que la sesión que este día había de celebrarse el Ayuntamiento y la Junta de Vigilancia, no ha podido tener lugar por falta de asistencia de señores Concejales y Vocales de la Junta de Vigilancia.

Y para que conste expido la presente en Alayá a ocho de Agosto de mil novecientos veintidos.

No. 120




Sesión extraordinaria de 10 de Agosto de 1922.

Junta de Vigilancia.

Se abrió la sesión a las 12'25 del día 10 de agosto de 1922, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Pérez Martí.

vez, con asistencia á virtud de segunda convocatoria de los señores Concejales don Camilo Badia Grau, don Ramon Sauchó Grau, don Joaquin Catalá Pérez, don Andrés Catalá Juisá, don Vicente Paja Blanes y don Ramon Pérez Batlle, y de los señores de la Junta de Vigilancia don Francisco Moreu Miró y don Juan Soler Ibáñez.

El Sr. Presidente manifestó que el objeto de la reunión era cual se indicaba en las convocatorias oportunamente circuladas, reformar el artículo 16 del Reglamento para el servicio de las aguas potables de esta ciudad, por lo que y á propuesta del Sr. Alcalde se acordó modificar el mencionado artículo, adicionando el párrafo siguiente:

"No obstante, el Ayuntamiento podrá enagenar y conceder á perpetuidad las dotaciones de agua que estime necesarias, siempre que su importe sea para invertirlo en la conducción, conservación y distribución de las aguas potables."

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levantó ésta á las 12'35, extendiéndose la presente acta, de que certifico.

Ramon Sauchó

Camilo Badia

Joaquin Catalá

Vicente Paja

Ramon Sauchó

Ramon Sauchó

Joaquin Catalá

Francisco Moreu

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento
certifico: que la sesión que este día había de celebrarse el Ayuntamiento, no ha podido tener lugar por falta de asistencia de señores Concejales.

Y para que conste expido la presente en Alcoy á catorce de Agosto de mil novecientos veintidos.

17^{to} de Agosto

Sesión de 16 de Agosto de 1922.

Se abrió la sesión á las 11'35 del día 16 de Agosto de 1922, bajo la Presidencia del Sr. Teniente de Alcalde, Alcalde accidental Don Cristóbal Gisbert Andrés con asistencia á virtud de segunda convocatoria de los Sres. Concejales Don Antonio Abad Gadea, Don Guillermo Berenguer Navarro y Don José Larray Herrero, y dada cuenta de las actas ordinaria de nueve del actual y extraordinaria del 10 celebrada para modificar un artículo del Reglamento para el servicio de las aguas potables de esta ciudad, fueron aprobadas por unanimidad, ratificándose los acuerdos adoptados por la extraordinaria.

Durante la lectura del acta ordinaria entraron en el salón los Sres. Concejales Don Andrés Catalá Fluxá y Don Vicente Payá Blanes.

Ausencia. Quedó enterada la Corporación municipal de un oficio fecha doce del actual por el que el Sr. Alcalde Don Rafael Pérez Martínez manifestaba tenía necesidad de ausentarse de la población por más de dos días y que se encargaba interinamente de la alcaldía el Sr. 1.^o Teniente de Alcalde Don Cristóbal Gisbert Andrés.

Multas. Dada cuenta de que durante la semana se habían impuesto las siguientes multas: á Francisco Ribes Cervera una de dos

pesetas por infracción del artículo 17 de las Ordenanzas, á Francisco Aza Navarro una de á cinco pesetas por infracción del artículo 649 del propio Código municipal, á Juan Bonastre Bonas y Camilo Cano Juster una de dos pesetas cada uno por infracción de la misma disposición, á José Cano Cano, José María Gomis Gomis, Vicente Serralta Gomis y Pedro Lloret Nogueroles, en una multa de dos pesetas cada uno por infracción del artículo 49 del Reglamento de Mercados, en que se hubiere pagado ninguna.

El Sr. Puya Blanes usó de la palabra pidiendo quedarse en suspenso la primera de las que figuraban en la relación, para estudiar si procedía la imposición de la misma por infracción del artículo 17 de las Ordenanzas Municipales, á cuya lectura se procedió y por las razones que adujo en tablandose discusión en la que intervinieron los Sres. Catalá Jhuixá, Louz Herrero, Abad Gadea y Sr. Presidente, después de lo cual se acordó con lo solicitado, invitando al Sr. Puya Blanes para que en su día aportase datos y antecedentes para proceder con justicia.

Cementerios. A estudio é informe de la Comisión de Cementerios pasó una instancia por la que D. Teobaldo Jordá Cortés solicitaba autorización para construir un mausoleo sobre la fosa nicho número 19 con arreglo á los planos que acompañaba.

Policia industrial. Dada cuenta de una instancia por la que D. Miguel Richart Richart, solicitaba autorización para establecer en la calle de las Ombrias y en el edificio de nueva planta que acababa de construir, una cuadría de telares mecánicos, se acordó pasara á estudio é informe de la Comisión de Policía Industrial y Sr. Ingeniero municipal.

Policia Urbana. A estudio é informe de la Comisión de Policía Urbana pasaron unas instancias por las que José Jordá Vega, Rigoberto Alos y Francisco Vilaplana Miralles solicitaban autorización para ocupar la vía pública durante el día y para la limpieza de carruajes y un dificultar el tránsito por las

calle, de San Jorge el primero, Plaza de la Constitución el segundo y Laporta el último, obligándose a satisfacer la cantidad que se les asigne como impuesto.

Alcantarillado. De conformidad con lo solicitado se acordó inscribir en el Registro correspondiente la alcantarilla de la casa número 5 de la calle de Atuselmo Aracil a nombre de Doña Gerena Pérez Verdú, la de la número seis de la Plaza del Mercado a nombre de D. Camilo Cano Juster, la de la número 96 de la calle de San Mateo a nombre de Herederos de Santiago Blanes García, la de la número 48 de la calle de San Francisco a nombre de D. Camilo Cano Juster, la de la número 14 de la calle de San Nicolás a nombre de Doña Concepción Pascual Sempere, la de la número 53 de la calle de la Virgen de Agosto a nombre de Doña María Botí Vila; que el derecho de derogue a la alcantarilla número 1592 a nombre de Doña Conruela, Don Juan y Doña Rosa Sells Moló por terceras partes proindiviso y el número 1591 a nombre de Don Juan Sells Baldo.

Aguas. De conformidad con lo solicitado y en vista de los documentos que se acompañaban, se acordó inscribir en el Registro General de Concesiones de aguas potables del Mancomunidad del Molinar la de 2.000 litros diarios número 193 afecta al servicio de la casa número 20 de la calle de Santa Rita a nombre de Rosario Payá Blanes, la número 511 afecta al servicio de la casa número 20 de la calle de Embajador Jiles y la mitad proindiviso de la número 183 afecta al de la número 16 de la calle de San Mauro a nombre de Don Francisco Payá Blanes, la número 845 a nombre de Don Rafael Domenech Botí para el servicio de su propiedad de la calle de la Marquesa de Tejares, efectuándose la toma por la presa que tenía establecida en la calle de Santo Domingo, y la número 260 a nombre de Bautista y Severino Soluda Sanchez proindiviso y para el servicio de la casa número 44 de la calle de Santa Rita, previo el pago todo ello de los derechos correspondientes.

Otra. Igualmente se acordó accediendo á la solicitud instruir el oportuno expediente posesorio para reconocer é inscribir en un caso á nombre de Don Jon Maria Gomis Gomis y al de sus hermanas Consuelo, Maria y Patrocinio la concesion de agua de 2.000 litros diarios número 587 por quintas partes pro indiviso.

Ensanche. Dada cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión de Ensanche en sesion por la misma celebrada en once del actual aprobando las condiciones que para sacar á pública subasta una parcela de terreno propiedad de este Ayuntamiento existente en el Paseo de Anualio Gimeno junto á los terrenos de Don Ramón Dalmau Moucau, que presentaban los señores Arquitecto municipal del ensanche y Jefe del Negociado 5.º aprobando un plano parcelario suscrito por el Sr. Arquitecto municipal del ensanche, según el cual resultaba ser el Ayuntamiento dueño de una parcela sobrante de vía pública procedente del antiguo camino del Tossal comprendida entre la prolongacion del mismo barrio del Tossal y Calle del mismo nombre y terrenos de Don Rafael Carbonell y Herederos de D. Enrique Vilaplana, sacando á concurso la antedicha parcela, facultando á los Sres. Arquitecto municipal del Ensanche y Jefe del Negociado 5.º para que fijasen las condiciones para la celebracion de la repetida subasta y facultando á la Alcaldia para que en nombre del Ayuntamiento concurrese al otorgamiento de la escritura de venta á favor de los que resultasen adjudicatarios de las seis parcelas propiedad de este Municipio existentes en el Paseo de Anualio Gimeno de que se dió cuenta en sesion celebrada por aquella Comisión en 23 de Junio. Fueron ratificados.

Policia Urbana. De conformidad con la Comisión de Policia Urbana se acordó autorizar á Don Joaquin Pérez Verdi para construir la alcantarilla en el edificio que se alza en la calle de las Umbrias esquina á la calle Nueva, siempre que en la ejecucion de las obras se sujete á lo prevenido en las Ordenanzas Municipales y Reglamento de Ensanche y satisfaga los derechos establecidos en presupuesto para esta clase de permisos.

Padrón de cédulas personales. Formado el padrón de cédulas personales para el corriente ejercicio se acordó a propuesta de la Presidencia que se exponga al público a los efectos de reclamación hasta la próxima sesión y transcurrida esta fecha no se presenta ninguna se considera aprobado.

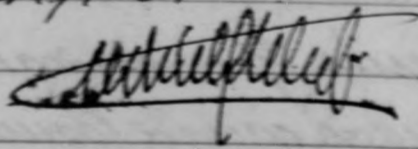
Ruegos, preguntas, etc. El Sr. Abad Gudea solicitó reconducirse a la Comisión de Policía Urbana una prórroga de quince días para poder informar debidamente una moción del Sr. Galbis que a aquella Comisión había pasado y que tenía en estudio, a lo que se accedió por unanimidad.

El Sr. Payá Solanes reprodujo por cuarta vez el ruego para que se arreglara el desagüe de la calle de la Barbacana frente al número 23, lo que le prometió la Presidencia.

El Sr. Saiz Herrero hizo presente que junto a lo que antes era antiguo portal de Algezares se demolicia parte de la tapia que daba al ribazo para utilizar este como vertedero y como ello constituía un constante peligro, para los niños en particular, rogaba la forma de evitarlo, lo que le prometió la Presidencia.

El Sr. Berenguer Navarro suplicó fueren arreglados los pozos existentes en la calle Nueva para obras de alcantarillado que se habían paralizado, pues constituía un peligro para el tránsito, ruego que el Sr. Presidente prometió atender.

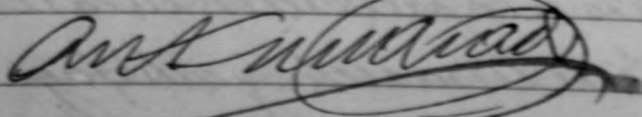
Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las 13'35, extendiéndose la presente acta de que certifico.



Vicente Payá

A. Catalá

Berenguer



Rafael Domínguez



Alcay
1922

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento
certifico: que la sesión que este día había de celebrarse
en el Ayuntamiento, no ha podido tener lugar por falta de asis-
tencia de señores Concejales.

Y para que conste expido la presente en Alcoy a veintinueve
de Agosto de mil novecientos veintidos.

Alcay
1922
Pérez

Alcay
1922

Sesión de 23 de Agosto de 1922.

Se abrió la sesión a las 11'40 del día 23 de Agosto de 1922,
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Pérez Mar-
tínez, con asistencia a virtud de segunda convocatoria del Sr.
Concejal Don Guillermo Berceguer Navarro, y dada cuenta
del acta de la anterior fecha 16. de los correcciones, fue aproba-
da por unanimidad.

Durante la lectura del acta entraron en el salón los tres
Concejales Don Andrés Catalá Fluixà, Don José Moya Moya,
Don Antonio Abad Gadea, Don Benito Martí Pérez, Don José
Luis Herrero, Don Joaquín Catalá Pérez, Don Vicente Juan

Gisbert Botella, Don Ramón Pérez Batlle y Don Vicente Payá Blanes.

Multas. Quedó enterada la Corporación municipal que durante la semana no se había impuesto ni pagado multa alguna por infracción del Régimen de Mercados.

Policia Urbana. A estudio e informe de la Comisión de Policía Urbana, pasó una instancia por la que Miguel Santonja Miró solicitaba se acordase la inmediata limpieza correspondiente de los solares números 19, 21 y 23 de la calle de la Virgen de Agosto y que previos los trámites legales se incoe el oportuno expediente para hacer la adjudicación de los mismos con el fin de poder edificar sobre ellos.

Alcantarillado. De conformidad con lo solicitado se acordó inscribir la alcantarilla de la casa número 9 de la calle de San Rafael, a nombre de Don Miguel Casu Lledo; la de la número 24 de la calle de San Antonio a nombre de Don Vicente Pérez Pérez; la de la 145 de la calle de San Nicolás, a nombre de Consuelo Payá Ocina; como igualmente la de la número 4 de Embajador Montes en usufructo y la nuda propiedad a Consuelo y Carmen Payá, la de la número 79 de la calle de San Francisco, a nombre de Don Emilio, Don Francisco, Don Rafael y D.^o Milagro Silvestre Abad, la de la número 3 de la calle de San José, a nombre de D.^o Rosa Grau García; como igualmente la número 11 de la calle de la Sangre; la de la número 13 de la calle de Aureliano Bracil a nombre de Carlos Botella Pascual; la de la número 28 de la calle de Alzamora a nombre de Aurora Brutinel Terol; la de la número 20 de la calle de San Francisco a nombre de Don Francisco Romá Verdú; la de las casas números 17 y 19 de la calle de San Lorenzo a nombre de Don Salvador García Peidro; la de la número 16 de la calle de la Barbacana a nombre de Camilo Grau García; como igualmente la de la número 18 de la misma calle; la de la número 32 de la calle del Caracol y la de la número 21 de la calle de San Antonio.

Durante la lectura de estas instancias entro en el salon el Concejal Don Tomas Llacer Nelda.

Policia Urbana. Dada cuenta de unas instancias por las que Francisco Llopis Sempere y Vicente Reig Gansallonga solicitaban se les autorizase para ocupar parte del arroyo de la calle de Anselmo Macil un dificultar el tránsito durante algunas horas del dia para la limpieza y enganche de carruajes, se acordó pasara a estudio e informe de la Comisión de Policia Urbana.

Durante la lectura de las anteriores instancias entro en el salon el Concejal Don Cristobal Gisbert Andrés.

Aguas. De conformidad con lo solicitado y en atención a los documentos que se acompañaban, se acordó inscribir en el Registro general de aguas potables del Manantial del Molinar la de 2.000 litros número 842, afecta al servicio de la casa número 16 de la calle de San Francisco a nombre de Alejandro Valor Ferrandiz; la número 34, afecta al servicio de la casa número 16 de la calle de San Blas a nombre de Don Benigno Llorea Latorre; la número 656 a nombre de Don Alfredo Leriche Todoli; y la número 133 afecta al servicio de la casa número 19 de la calle de San Nicolás a nombre de D.ª Maria de los Desamparados Gisbert Gisbert, previo el pago todo ello de los derechos correspondientes.

En este momento se ausentó del salon con la venia de la presidencia, el Concejal Don Benito Martí Pérez.

Carretera Fuente Roja. De conformidad con lo informado por la Junta mixta de la carretera de la Fuente Roja, se acordó autorizar a Don Julian Herrero Alsinaudré, para colocar postes junto a la mencionada carretera y aun para cruzarla al objeto de instalar una linea telefonica entre esta ciudad y el santuario, siempre que no se cause perjuicio alguno a la mencionada carretera y que en los cruces se tenga en cuenta la altura conveniente para que de ningun modo pueda entorpecerse o dificultar el tránsito de carruajes.

Personal. Dada cuenta del informe de la Comisión de Personal según el cual, para poder informar en forma adecuada la

moción por la que, Don Antonio Abad Gadea proponía se nombrase Ingeniero municipal meritorio a las órdenes y como auxiliar del Ingeniero municipal numerario, a Don Alfonso Cort Boti, precisaba manifestara dicho Sr. verbalmente o por escrito si estaba conforme en aceptar el cargo de que se trataba y en las mencionadas condiciones, fue aprobado.

Ensanche. Dada cuenta de una moción por la que el Sr. Alcalde proponía se acordase facultar a la Alcaldía para que en nombre del Municipio concurrese al otorgamiento de la Escritura de venta a favor de Don Ramón Dalmau Moncau, de una parcela sobrante de vía pública existente a la salida del Viaducto de Causalajas, esquina al paseo de Amalio Gimeno, se acordó con lo propuesto.

Fiesta Fuente Roja. Dada cuenta de una moción por la que varios Sres. Concejales pertenecientes a las Comisiones de Hacienda y Fiestas, proponían en atención a encontrarse agotada la consignación figurada para festejos y siendo indispensable realizar, como anualmente viene haciéndose la fiesta del hallazgo de Los Lirios milagrosos en la Fuente Roja, se acordase el pago de los gastos que las mismas ocasionaren con cargo al capítulo de imprevistos presupuesto en vigor, fijándose para esta atención la suma máxima de 1.500 pesetas.

Oyó de la palabra el Sr. Gisbert Botella para manifestar le parecía excesiva la cantidad y por ello se opondría.

El Sr. Gisbert Andrés intervino diciendo que en la moción se decía la cantidad máxima sin que ello significara necesidad de gastarla en su totalidad y que en el año anterior que era Alcalde de fiestas D. Francisco Laporta, se gastó una cantidad aproximadamente igual a la que se gastaría este año con regularidad y que no llegaría a las 1.500.

Replicó el Sr. Gisbert Botella que él creía si se gastarían las 1.500, que cuando por fiestas de S. Jorge se propuso un aumento de 5.000 pesetas, se adujo en defensa de esta proposición era para todas las del año y ahora en la primera fiesta después de las de S. Jorge nos encontramos con que se necesitábamos

con que se necesitaba echar mano del Capital de Inprevistos meramente no explicándose que los liberales justificaren el Hallazgo de los Lirios y que si Alcoy tuviera dignidad no lo consentiría.

El Sr. Gisbert Andrés contestó que el Sr. Gisbert Botella tenía un concepto equivocado de la dignidad y que la fiesta de que se trataba obedecía a una tradición popular no sabiendo ni pudiéndole decir como se habían gastado lo consignado para fiestas ya que él no era presidente de aquella Comisión.

Después de lo cual y con el voto en contra del Sr. Gisbert Botella se aprobó la moción de que se trataba.

Cuartel de Infantería. A propuesta de la presidencia, previa la declaración de urgencia, se acordó designar al Sr. Alcalde y Sr. Arquitecto municipal del Ensanche, para que formen con los señores militares designados por la autoridad militar, la Comisión mixta para la entrega material de unas parcelas sobrantes de vía pública junto al cuartel y sobre las que tenían que realizarse obras de ampliación del mismo.

Quedó enterada la Corporación de un oficio por el que D. José M.^a Domínguez, después de poner en conocimiento de esta Corporación que el día 4 del corriente mes recibió del Prelado Diocesano la Colación e Institución Canónica del curato de S. Mauro de esta, se ofrecía como á tal.

Voto de gracias. Dada cuenta de un oficio por el que la Armonica Alcoyana testimoniaba su agradecimiento al Sr. Alcalde por la cooperación prestada en el reciente viaje de aquella Corporación á Alicante, haciendo presente las atenciones que se les habían dispensado en la capital de la provincia, se acordó á propuesta de la Presidencia y previa la declaración de urgencia del asunto, conceder un voto de gracias al Sr. Alcalde y Excmo. Ayuntamiento de Alicante por las deferencias de que habían hecho objeto al Sr. Alcalde de Alcoy y Armonica Alcoyana.

Correos. El Sr. Alcalde manifestó que planteada la huelga de correos se le presentaron unos empleados de esta Administración manifestándole estaban dispuestos á continuar prestando el servicio fiel y normalmente, que con posterioridad recibió

un telegrama del Ilmo. Sr. Gobernador de la provincia ordenándole se incautara de los fondos existentes en correos procedentes de giro postal ^{x valores y Caja Postal x} lo que procedió, cumpliendo dicha orden, fondos de que se hizo cargo el cajero de la sucursal del Banco de España en Alcoy, que luego le fueron tramitadas las órdenes para que caso de abandonar los empleados de correos el servicio lo organizara de ser posible con personal del Ayuntamiento cosa que de momento no llevo a efecto por cuanto aquellos empleados no habían abandonado el servicio sino que se habían comprometido fiel y debidamente, que más tarde le visitaron el Sr. Administrador de Correos y el Sr. Interventor manifestándole que enterados de que los demás compañeros de España estaban fuera de las oficinas, ellos por dignidad de corporación no podían continuar prestando servicio, por lo cual se incautó de aquellas oficinas, invitando a los empleados del Ayuntamiento y preguntándoles si estaban dispuestos a encargarse del servicio de correos que había quedado reducido a la correspondencia ordinaria y certificados sin valores, que los empleados por patriotismo y en bien de Alcoy se habían prestado todos hacer lo posible para que nuestra ciudad no saliese perjudicada y por ello proponía un voto de gracias a dichos empleados.

Usó de la palabra el Sr. Moya Moya, para decir que después de oídas con verdadera satisfacción las manifestaciones de la Presidencia, intentaría refundir en tres proposiciones el sentido de la Corporación: 1.^a que el Ayuntamiento no solo aprobaba las gestiones de la Presidencia, si no que hacía constar un caluroso elogio por cuantas iniciativas dispuso el Sr. Pérez Martínez paraminorar en cuanto fuera posible los perjuicios irreparables que se requirían al entorpecimiento de ramo tan importante como el de Comunicaciones; 2.^a que mientras durare aquella anomalía y siempre con ánimo de velar por los intereses generales de la población, se complazca la Corporación municipal en ofrecerse incondicionalmente

à la Alcaldía y 3.^a que el Ayuntamiento acordare telegrafiar à los poderes públicos poniendo de manifiesto el sentimiento causado à esta ciudad por el conflicto de correos, y à la vez condolerse de las gravísimas consecuencias ocasionadas, ofreciéndose al Gobierno para cuanto sea necesario y tienda al restablecimiento del servicio, y protestar de la actitud adoptada en esta huelga.

El Sr. Gisbert Andrés usó de la palabra para acoger con satisfacción las gestiones realizadas por la presidencia pareciéndole justo lo propuesto por el Sr. Moya si bien debiera añadirse un voto de gracia por la actitud noble y patriótica à los empleados municipales y entidades que se habían ofrecido à la Alcaldía para organizar el servicio de correos, pudiendo en cuanto à los empleados servir de base para posibles recompensas que el Ayuntamiento pudiera acordar.

El Sr. Gisbert Botella usó de la palabra para decir que el cuerpo de Correos había sido siempre espejo de administración, honradez y buen comportamiento, y el primero en dignidad, y ahora se proponía alabanza à quienes, si se quiere, noble y patrióticamente à invitación de la Alcaldía hacían lo que los otros habían dejado de hacer por verse atropellados por el Gobierno, no cumpliendo como compañeros.

El Sr. Llácer Selva intervino diciendo estaba conforme en los dos términos primeros de la proposición del Sr. Moya Moya, pero no en el último por envolver una censura para el cuerpo, cuya actitud era la que no podía menos de adoptar, tanto más después de haberle retirado la confianza cual suponía la orden de incautarse de fondos sin la cual es muy posible hubiesen continuado en sus puestos.

El Sr. Alcalde ordenó se diese lectura al segundo de los telegramas mencionados.

Después de lo cual el Sr. Llácer Selva, insistió en sus apreciaciones.

Intervino el Sr. Martí Pérez, que durante la discusión entró nuevamente en el salón, diciendo que una de las

arterias principales de la economía nacional era el servicio de Correos y transportes, que el Cuerpo de Correos pudo hacer saber sus aspiraciones á la opinión usando medios armónicos para conseguir la mejora acudiendo al Rey, á las Cortes, pero no lo hizo así sino en forma violenta dando lugar á la paralización absoluta de la economía nacional; que el Gobierno les prometió llevar á la práctica lo que desde luego de su incumbencia era, dejando para después lo que á las Cortes incumbía y á ellas había de llevarse, y la orden de incautación no era falta de confianza en los empleados de Correos, pues disuelto el Cuerpo, dejaba de haber empleados si bien se dejaba la posibilidad de pertenecer al nuevo Cuerpo de Correos; que el Sr. Alcalde contaba con el ofrecimiento de las entidades todas de Atoy y la confianza de aquella minoría, como con el concurso de los empleados municipales, que sin ánimo de recompensa y en el bien de Atoy se habían encargado del servicio de correos mereciendo su admiración.

El Sr. Gilbert Andrés usó de la palabra haciendo presente al Sr. Gilbert Botella que los empleados del Ayuntamiento se habían encargado del servicio de correos haciendo constar no solicitarían el ingreso en el nuevo Cuerpo de Correos ni harían valer estos servicios para que les diesen preferencia y que él había dicho para una posible recompensa.

Nuevamente usó de la palabra el Sr. Moya Moya para replicar según dijo á cuantos señores concejales hicieron alusión á sus anteriores manifestaciones. Refiriéndose al Sr. Gilbert Andrés dijo que no fue olvido si en sus tres proposiciones no hizo mención para agradecerles los valiosísimos servicios que en la presente huelga de Correos venían prestando los empleados de la casa y á los no menos importantes y dignos que realizaban algunos particulares, pues para ellos tuvo merecidísimos elogios, que él enteramente inscribía, la Alcaldía presidencia al proponer un voto de gracias. Haciendo alusión al Sr.

Gisbert Botella dijo que él no concedería á aquel Sr. Concejal el honor que le había dispensado el Sr. Gisbert Andrés, pues entendía que quien había venido á rebular punible rebeldía en un asunto de tanta trascendencia como este había de merecer el mas olímpico desprecio y finalmente refiriéndose al Sr. Llaixer Belda dijo no creía que ni última proposición entrarse un elogio para el Gobierno ni censura para los funcionarios de correos ya que sin prejuzgar quienes fueran los causantes del conflicto, si el Gobierno, por no haber resuelto en hora oportuna aquella cuestión, ó si los empleados, por haber abandonado un servicio que según opinión de muchos la huelga no puede considerarse como lícita, tendía tan solo á condolerse de la gravísima situación creada al país y á mandar un ofrecimiento que nadie puede regatear tratándose de un asunto que tan directamente afecta á la vida de los pueblos.

El Sr. Gisbert Botella dijo, le tenía sin cuidado el desprecio del Sr. Moya, pues era muy pequeño para ofenderle, y que quienes ocupaban puestos que por dignidad se habían dejado, no tendrían mucha, y si los empleados del Cuerpo de Correos, único digno en España, habían dejado sus sitios por aquella, no debía el Sr. Alcalde haber puesto á los empleados municipales en la situación que les había colocado.

El Sr. Gisbert Andrés, pidió un voto de censura para el Sr. Gisbert Botella, por las manifestaciones que antecedia, á lo que el Sr. Martí objetó estimaba que ni era merecida.

El Sr. Llaixer Belda dijo creía en la dignidad del Cuerpo de Correos, pero no que fuese el único digno y que eso seguramente quiso expresar el Sr. Gisbert Botella.

El Sr. Alcalde intervino diciendo que sin duda el Sr. Gisbert Botella quiso expresar su sentir de que el Cuerpo de Correos era uno de los que mas consideración merecían.

El Sr. Gisbert Botella manifestó que, según se había enseñado por libros y visto en la práctica, el Cuerpo de Correos, por su honradez, probidad, etc., era el que mas consideración

merecia pudiendo servir de espejo á los otros Cuerpos del Estado.

El Sr. Martí Pérez dijo que no habian sido estas sus ultimas manifestaciones, por lo que requeria al Sr. Secretario para que manifestara cuales habian sido, á lo que yo requerido por el Sr. Alcalde, manifesté habian sido las de que si el Cuerpo de Correos, imico digno en España, y el Sr. Martí continuó diciendo que por lo tanto uno rectificaba, constarian tal cual las había dicho.

El Sr. Lamy Herrera intervino diciendo que quizás el Sr. Gisbert Botella, llevado por el calor de la discusión dijo cosa diferente de la que queria expresar, y por ello debía permitirse la rectificación, que veia bien las gestiones realizadas por la Presidencia y que los empleados de la casa de desempeñaran los servicios de correos, pero no estaba conforme con el apoyo incondicional al Gobierno.

El Sr. Gisbert Botella manifestó no rectificaba nada de lo dicho.

Finalmente y con el voto en contra del Sr. Gisbert Botella, se acordó con lo propuesto por el Sr. Moya Moya, en lo que afectaba á las dos primeras proposiciones y en cuanto á la tercera, telegrafiar al Gobierno de S. M. el Rey en el sentido de que la Corporación municipal veia con disgusto y recelosa de los inmediatos perjuicios causados al pais por la huelga de Correos, ofreciéndose al mismo tiempo incondicionalmente al Gobierno para la prestación de aquellos servicios que se considerasen precisos y que tendiesen al restablecimiento de la normalidad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, sin ruegos ni plegarias, se levantó la sesión á las 12.45. = "valores y Caja Postal interligado vale, y no el punteado" con que se necesitaban.

Antonio Pérez

M. Catalá

Vicente Puga
Alcalde



~~Mun. de Algeciras~~ ~~Joan Catalá~~
 Juan Lopez ~~Antonio~~
 J. Grau V. Juan Jibert
~~Mun. de Algeciras~~

~~Mun. de Algeciras~~
~~Juan Lopez~~
~~Antonio~~
~~Juan Jibert~~

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento
certifico: que la sesión que este día había de cele-
 brar el Ayuntamiento, no ha podido tener lugar por fal-
 ta de asistencia de señores Concejales.
 Y para que conste expido la presente en Algeciras a veintiocho
 de Agosto de mil novecientos veintidos.

no su
~~Juan Lopez~~ ~~Antonio~~

Sesión de 30 de Agosto de 1922.

Se abrió la sesión a las 11'35 del día 30 de Agosto de
 1922, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Rafael Pérez
 Martínez, con asistencia a virtud de reguinda convoca-
 toria de los señores Concejales don Camilo Badia Grau,
 don Andrés Catalá Jirisa y don José Saiz Herrero, y
 dada cuenta del acta de la anterior fecha 23 del propio

mes de Agosto, fue aprobada por unanimidad.

Durante la lectura del acta entraron en el salón los señores Concejales Don Joaquin Catalá Pérez y Don Guillermo Berenguer Navarro.

Multas. Quedó enterada la Corporación municipal de que durante la semana no se había impuesto multa alguna por infracción del régimen de mercados; habiendo sido pagadas las de 2 pesetas impuestas a Vicente Serralta Gamis y Camilo Cano Juster por infracción de los artículos 49 del Reglamento de mercados y 649 de las Ordenanzas Municipales, respectivamente, y la de 9 pesetas impuesta a Francisco Sura Navarro por infracción de la última de las disposiciones citadas.

Alcantarillado. De conformidad con lo solicitado, se acordó inscribir la alcantarilla de la casa número 30 de la calle de Auselmo Brasil a nombre de Don Santiago Domènec Llopis; las de los números 48 y 50 de la calle del Pintor Casanova y 42 y 44 de la de San Miguel a nombre de Doña Nieves Flores Julia; la de la número 41 de la calle de Santa Marta a nombre de Doña Josefa y Don Dionisio García de la Riva; la de la número 43 de la calle de Santa Marta a nombre de Don Rafael y Don Ramón García de la Riva; la de la número 7 de la calle del Pintor Casanova a nombre de Doña Enriqueta, Doña Carmen, Doña Inés, Don Enrique y Don Leopoldo Llacer Berenguer por quintas partes y proindiviso, como igualmente la de la casa número 28 de la calle de San Antonio; dos quintas partes de la de la casa número 17 de la calle de Laporta a nombre de Don Francisco Vilaplana Miralles; las de las casas números 1 de la Plaza del Mercado, 9 de la de San Jose y 83 de la de San Lorenzo a nombre de Don Damian Orquin Lobregat; la de la número 8 de la calle de Juan Cantó a nombre de Don Desiderio Mataix Valor; la de la casa número 18 de la calle de Santa Rita a nombre de Doña Adela y Don Gilberto Pascual Pérez; la de la número 8 de la calle de

Marcial á nombre de Don Enrique y Don Francisco Roder Zaragoza, como igualmente la de la número 6 de la misma calle; la de la número 4 de la calle de Lope de Vega y las de las números 12, 14 y 16 de la calle de Vistabella y la de la 17 de Anselmo Aracil á nombre de Doña Angelina Zaragoza Llacer; la de la número 133 de la calle de San Nicolás á nombre de Don Manuel Protos Seguí, Don Enrique Zur Vicedo y Don Francisco Norrell Vilaplana por terceras partes; el usufructo vitalicio de la de las casas números 19 de la calle de Polavieja y 8 de González Nesada á nombre de Doña Aurora Carrío Güter, y la propiedad de la de la número 15 de la calle de Alzaurora á nombre de dicha señora; la de la número 6 de la calle de San Mateo á nombre de Don Leontiego Romá Verdú; la de la número 47 de la calle de San Nicolás á nombre de Don Antonio Pérez Sorda; la de la número 11 de la calle de San Rafael á nombre de Doña Rosario Evelis Abad y Don Antonio Provert Evelis por mitad y pro indiviso; la de la número 19 de la calle de Anselmo Aracil á nombre de Doña María Llacer Masia, como igualmente la de la número 4 de la calle del Horno del Vidrio.

Hacienda. Dada cuenta de una instancia por la que Sor Josefa Ferrer, Superiora de las Hijas de San Vicente de Paul en esta ciudad, despues de manifestar deseaba llevar un pino en las dos crujías de delante del edificio que la Comunidad poseia en la calle de San Mateo número 10 con sujeción á los planos que acompañaba, solicitaba que, dado el fin benéfico de aquella Institución, se eximiese dicha obra de los derechos de edificación. Se acordó á propuesta de la Presidencia para en cuanto á este particular á estudio é informe de la Comisión de Hacienda.

Durante la lectura de la anterior instancia entraron en el salón los señores Concejales Don Cristóbal Gisbert Andrés y Don Antonio Abad Gadea.

Policia Urbana. Fue aprobado el informe emitido por la Comisión de Policia Urbana con referencia á la instancia presentada por Don Miguel Santonja Miró, y regim el cual era de pa-

recer se procediera inmediatamente a la limpieza de los solares correspondientes a las casas números 19, 21 y 23 de la calle de Virgen de Agosto, pidiendo prórroga que se le concedió para informar en cuanto a la tramitación de expediente para adjudicar los mencionados solares.

Enseñanza.- Colonia escolar. Por las razones que se exponían en el acta de las Comisiones de Hacienda y Contabilidad y Enseñanza, se acordó con lo por dichas Comisiones propuesto, subrogar con cargo a lo consignado en el capítulo 4.º artículo 4.º del presupuesto en vigor y hasta la suma de tres mil pesetas los gastos que ocasionare la Colonia Escolar de Playa y que funcionaba en Villajoyosa desde el 17 del propio mes de Agosto.

Durante la lectura del acta que precede, entro en el salón el Concejal don Rafael Domínguez Soti.

Ensanche. Dada cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión de Ensanche en sesión por la misma celebrada en 29 del propio mes de Agosto; aprobando el plano parcelario y valoración que de la parcela sobrante de vía pública en la calle de las Umbrias y propiedad de este Ayuntamiento presentaba el Sr. Arquitecto municipal del Ensanche, de que se saque la anterior parcela a subasta pública previos los trámites legales, facultando a los señores Arquitecto municipal del Ensanche y Jefe del Negociado 5.º para que fijasen las condiciones para la realización de la referida subasta, y pasando a estudio e informe del Sr. Arquitecto municipal del Ensanche una instancia por la que don Francisco Crespo, don Francisco Jordá y don Antonio Morera, dado el mal estado del suelo en la calle de Lauria y falta de anchura de la misma en muchos puntos, pedían la regularización de línea en toda la parte que daba al frente de sus edificios, y otra por la que Salvador Pastor Pardo solicitaba la adquisición de doscientos metros cuadrados en sitio denominado "Los Mochetes" fueron ratificados.

Distribución de fondos. Fue aprobada previa la declaración de urgencia del asunto la distribución de fondos del Ayuntamiento

to que para el mes de Septiembre del corriente año presentaba la Comisión de Hacienda y que en total ascendía a la cantidad de 450.619 pesetas.

Voto de gracias. A continuación se dio cuenta de una moción por la que don Camilo Nadia Gran, gratamente impresionado por el recibimiento dispensado por Autoridades y vecindario de Villajoyosa a la Colonia Escolar alcoyana, propone se hiciere constar en acta la satisfacción y reconocimiento de este Ayuntamiento, haciendo saber de oficio a la Alcaldía Presidencia del de Villajoyosa la gratitud del de esta ciudad y se concediere un expresivo voto de gracias al Sr. Inspector de zona don Juan José Senent Ibáñez, por la meritoria colaboración personal llevada a cabo en los trabajos de organización y funcionamiento de dicha Colonia.

El Sr. Nadia usó de la palabra para defenderla diciendo que encontrándose accidentalmente en Villajoyosa el día que debía llegar la Colonia Escolar alcoyana, recibió un telegrama del Sr. Alcalde en el que dispensándole un honor se le encargaba representara en el acto de la recepción de aquella al Ayuntamiento de esta ciudad; que a virtud de ello se puso al habla con el de aquella población que no solo dio facilidades, sino que por todos los medios a su alcance contribuyó a que el recibimiento a los pequeños revistiere el carácter grandioso y simpático que tuvo, pues tanto dicha primera autoridad como los señores de aquel Ayuntamiento y particulares entablaron un verdadero pujilato obsequiando a los colonos distinguiéndose los señores Izquierdo y el proveedor que dichos señores tienen en aquella población al poner a disposición de la Colonia cuanto agua necesitan, como así mismo el Sr. Ferrandiz Pelda y Sr. Marqués de San Jorge de esta que cooperaron eficazmente a dar solemnidad a la acogida. Por lo que previa la declaración de urgencia del asunto se acordó con lo propuesto, ampliando el voto de gracias a cuantos habian contribuido a dar solemnidad al recibimiento de la Colonia y cordialidad y simpatía.

que habian de hacer agradable estancia en Villa Joyosa.

Ruegos, preguntas, etc. El Sr. Sany reitero' su ruego de que la Alca-
dia procurase dando las ordenes oportunas que los automo-
viles y motocicletas no marcharan en directa por la pobla-
cion, evitando con ello molestias al vecindario.

El Sr. Alcalde dijo habia dado las ordenes oportunas,
pero que las reiteraria.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó
la sesion a las 12 horas, extendiendose la presente acta,
de que certifico.

Rafael Pich

Camillo Badió

M. Catata

W. Berenguer

José Cabré

José M. Cabré

M. Cabré

Rafael Domènec

Arturo Jig

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento

Certifico: que la sesión que este día había de celebrarse en el Ayuntamiento no ha podido tener lugar por falta de asistencia de señores Concejales.

Y para que conste expido la presente en Alcoy á cuatro de Septiembre de mil novecientos veintidos.

Yo el Sr. ^{no}
Perez

Antonio Ruiz

Sesión de 6 de Septiembre de 1922.

Se abrió la sesión á las 11:35 del día 6 de Septiembre de 1922, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Pérez Martínez, con asistencia á virtud de segunda convocatoria de los señores Concejales Don Antonio Abad Gadea, Don Joaquín Catalá Pérez, Don Andrés Catalá Jluixá, Don Tomás Lloicer Belda y Don José Sanz Herrero, y dada cuenta del acta de la anterior fecha 30 de Agosto próximo pasado, fue aprobada por unanimidad.

Durante la lectura del acta entraron en el salón los señores Concejales Don Cristóbal Gisbert i Tudris, Don Camilo Badia Grau, Don Guillermo Berenguer Navarro, Don Benito Martí Pérez y Don Vicente Paya Slauer.

Multas. Quedó enterada la Corporación Municipal de que durante la semana no se había impuesto multa alguna por infracción del régimen de mercados, habiendo sido pagadas las de 2 pesetas impuestas á Juan Bonastre Sorras, Pedro Lloret Seguerols, José M.^a Gomis Gomis y José Cano Cano por infracción del primero del artículo 649 de las Ordenanzas Municipales y del artículo 49 del Reglamento de mercados los respectivos.

Alcantarillado. De conformidad con lo solicitado, se acordó inscribir en el Registro correspondiente la alcantarilla de la casa número

ro 109 de la calle de San Nicolás a nombre de Doña María Cantó Llopis; la de la número 43 de la misma calle a nombre de Doña Camila Cantó Llopis; la de las números 105 y 107 de la mencionada calle de San Nicolás a nombre de Doña Rosario Llopis Pastor; la de la 111 de la repetida calle a nombre de Doña Carmen y Don Luis Cantó Llopis por mitad y proindiviso; la de la número 12 de la calle de San Antonio a nombre de Doña María Grau García, como igualmente la de la casa número 6 de la calle de Virgen de Agosto; la de la casa número 30 de la calle de Santa Marta a nombre de Don Joaquín Lucas Seguí; la mitad de la de la número 43 de la calle de San Francisco que aparecía a nombre de Rafael Pérez Pérez, a nombre de D.^{ca} Rosa Sempere Payá y D.^{ca} Rosa Pérez Pérez por mitad; la de la número 99 de la calle de San Nicolás a nombre de D.^{ca} Elena Boronat Jarches; la de la número 24 de la calle de San Miguel a nombre de Don Ricardo Cabrera Llopis; la de la número 1. de la calle de San Agustín a nombre de Don Bartolomé Calatayud Benedito y Don José Vicedo Tudela; la de la número 40 de la calle de Santa Rita a nombre de Don Virgilio Terol Sauri; y la de la número 27 de la calle de San Lorenzo a nombre de Don Baldomero Araül Carbonell.

Durante la lectura de las anteriores solicitudes entraron en el salón los señores Concejales Don Juan Vicente Galbis Pous y Don Enrique Juan Soler.

Aguas. De conformidad con lo solicitado, se acordó inscribir en el Registro general de concesiones de aguas potables del Manantial del Molinar las de 2.000 litros número 109 a nombre de Antonio Pérez Jorda y para el servicio de la casa número 47 de la calle de San Nicolás; la nueva propiedad de la 163 a nombre de Don Gilberto y D.^{ca} Adela Pascual Pérez por cuanto el usufructo vitalicio correspondía a D.^{ca} Josefa Pérez Francis; la número 509 afecta al servicio de la casa número 13 de la Plaza del Pintor Gisbert a nombre de Don Enrique Alborís Riquén; la número 495 afecta al servicio de la casa número 7 de la calle del Pintor Caranova a nombre de Don Enri

que, Don Leopoldo, D^a Viriqueta, D^a Carmen y D^a Inés Llaicer
 Releuguer por quintas partes y proindiviso; la ruda propiedad
 de la 491 a nombre de D^a Consuelo y D^a Carmen Pedro Payá y
 el usufructo al de D^a Consuelo Payá Oleina y la 786 a nom-
 bre de D^a Consuelo Payá Oleina; la número 820 afecta al servi-
 cio de la casa número 18 de la Plaza del Pintor Gisbert a nom-
 bre de Don Bernigio Albors Roduán; el usufructo de la nú-
 mero 197 afecta al servicio de la casa número 19 de la calle
 de Polavieja a nombre de D^a Aurora Carrío Giner; la nú-
 mero 167 a nombre de Don Virgilio Terol Sanz y para el
 servicio de la casa número 40 de la calle de Santa Rita; la
 número 518 a nombre de D^a Rosa Giner Miró y para el ser-
 vicio de la casa número 23 de la calle de Mosén Torregrosa; la
 número 408 a nombre de Don Rafael Gisbert Bernaben,
 afecta al servicio de la casa número 20 de la calle de Arias Mi-
 randa; la que se utilizaba en la casa número 8 de la calle
 de San Jaime a nombre de Juan B^{ta} Fboira Lloret; la
 número 819 afecta al servicio de la casa número 30 de la ca-
 lle de Anselmo Tracil a nombre de Don Santiago Doménech
 Llopis; una octava parte de la número 168 afecta al servi-
 cio de la casa número 12 de la calle de Santa Rita a nombre
 de Don Pedro Perotín Simón; la de 1.000 litros diarios nú-
 mero 874 afecta al servicio de la casa número 24 de la ca-
 lle de San Antonio a nombre de Don Vicente Pérez Pérez, y
 la de 2.000 litros diarios número 888 a nombre de Don Ca-
 milo, Don Romualdo y Don Rodolfo Terol Pastor en el
 edificio que estos señores poseían en la Avenida de Cana-
 lejas, previo el pago todo ello de los derechos correspondientes.

Otra. De conformidad con lo solicitado, se acordó instruir los
 oportunos expedientes posesorios para acreditar e inscri-
 bir la propiedad de la número 443 a nombre de Luisa
 Juan Barber y la número 309 de Francisco Gadea Ber-
 nabén.

El Sr. Payá Alauet propuso que para no irrogar per-
 juicios a los que por diversas causas independientes de su

voluntad, no habiéndose podido dar cumplimiento al edicto de la Alcaldía en que se concedía dos meses de plazo para solicitar la inscripción a nombre de los actuales poseedores de las concesiones de agua del Manantial del Molinar, plazo que terminaba en aquel mismo día, se ampliase con dos meses mas, transcurridos los cuales esperaba de la Presidencia obraría con la debida energía; lo que se acordó previa la declaración de urgencia del asunto y por unanimidad.

Ruegos, preguntas, etc. El Sr. Juan Soler denunció que días pasados se produjo un verdadero escándalo en el Muncihall, escándalo que repercutió en el exterior en perjuicio de la moral y buenas costumbres, por lo que en nombre de todo el Ayuntamiento en que se hicieran respetar en el establecimiento de referencia las Ordenanzas Municipales, llegando si era posible hasta la clausura del mismo.

El Sr. Alcalde dijo que tenía dadas las órdenes para que se esclareciera lo ocurrido, pues también había tenido noticia del hecho, por lo que la reiteraría para evitar escándalos como el denunciado no solo en el Muncihall, sino también en una pensión que junto a aquel había instalada.

Al propio tiempo el propio Sr. Concejal reiteró un ruego para que se colocaran aceras en las casas de la 1.^a, 2.^a y 3.^a zonas del Lusanche que no la tenían y canal en los edificios que carecían de ella y que se vallaran los solares en cumplimiento de los artículos 307 y 308 de las Ordenanzas Municipales y que se interesara la pronta conclusión del edificio destinado a la Sucursal del Banco de España en esta ciudad en los solares adquiridos en la calle de Laporta.

El Sr. Alcalde dijo que todos tenían interés en que estas obras se realizaran, pero que tratándose de un edificio público, había necesidad de seguir trámites que imposibilitaban se llevasen a la práctica con la brevedad que fuera de desear, pero que atendería el ruego del Sr. Juan Soler.

El Sr. Payá Blanes dijo que en las casas números 42, 44 y 46 de la calle de Alzamora como en casi toda la barriada aquella, faltaba en absoluto el agua potable, por lo que estimaba debía ordenarse se girase una visita para ver á que obedecía ello y proceder en consecuencia.

El Sr. Alcalde dijo que seguramente la dificultad estaba en la falta de presión por no tener la cañería la sección correspondiente, lo que unido á la mucha agua que se gastaba en el Cuartel daba como resultado lo denunciado por el Sr. Payá, de lo que ya se había ocupado también con el Sr. Ingeniero para ver si era posible conseguir cerrar la entrada de agua en el Cuartel por la noche, con lo que los de aquella barriada podrían llenar los depósitos para su servicio durante el día.

El Sr. Payá Blanes convino en que seguramente el defecto mayor estaba en el agua que gastaba el Cuartel, por lo que debía estudiarse la forma para evitar que continuaran las cosas como estaban. El propio Sr. Concejal manifestó que según se le había dicho en el local escuela de la calle de San Francisco, el dueño de la casa sin consultar, ni pedir las llaves al Ayuntamiento que era quien pagaba el alquiler, había penetrado en aquel y estaba realizando obras que imposibilitaban reutilizara nuevamente como escuela, estando los objetos destinados á enseranza amontonados.

El Sr. Alcalde manifestó tenía denuncia por escrito del hecho y que se enteraría.

El Sr. Sarriá rogó reconvocar cuanto antes la Comisión de Edificios municipales, lo que le prometió la Presidencia.

El Sr. Martí rogó se le manifestara por la Presidencia si para que se reintegrara la minoría tradicionalista al Ayuntamiento se habían realizado gestiones oficiales; á lo que el Sr. Alcalde contestó que no.

El Sr. Lliver Selda rogó se interesase del contratista de las obras de adoquinado, quitara los escombros que tenía amontonados en las aceras de la calle de Alzamora, lo que le prometió la Presidencia.

El Sr. Galbis Pous reiteró su ruego para que cuando antes se trajera informe sobre la denuncia formulada hacia un año referente á irregularidades en las obras de la Escuela Industrial y que había pasado á Comisión de Personal, esperando que el Presidente de la misma activara este asunto.

El Sr. Alcalde dijo que en este asunto había que tener presente que siendo el Presidente de la Comisión de Personal y estimando imprescindible la comparecencia del Sr. Galbis lo convocó, manifestando este temor que no podía asistir, sino en determinados días, cosa á lo que no podía amoldarse la Comisión, dando lugar á la demora de la resolución del asunto.

El Sr. Gisbert Andrés intervino preguntando á la Presidencia si un Concejal podía aludir al Presidente de una Comisión como lo había hecho el Sr. Galbis, y si para todos los asuntos que pasaban á Comisión se necesitaba pedir prórroga caso de no poder informar en los primeros quince días.

El Sr. Alcalde le contestó que los ruegos debían dirigirse á la Presidencia para que esta los trasladara á la Comisión y que debía pedirse prórroga; á lo que el Sr. Gisbert Andrés explicó diciendo que dependía saber si esto de la petición de prórroga era como medida general y si en ellos estaban comprendidos los asuntos como éste en que había que practicar diligencias sumarias para depurar responsabilidades, á lo que el Sr. Alcalde contestó que era aplicable en su concepto á los asuntos en general, pero no á este caso, en lo que se ratificó después de leído el artículo 41 del Reglamento de sesiones.

El Sr. Juan Soler dijo que en su concepto no había discusión en este asunto, pues se trataba de un ruego que la Presidencia podía atender.

El Sr. Ilácer Selda dijo que la Presidencia debía recoger los ruegos y contestar cuando pudiese.



El Sr. Galbis rogó se le reservara turno para leer en la sesión próxima los oficios que se le pasaron referentes a este asunto, y reprodujo el de que se evitara la reventa de puertos en el mercado.

Durante la sesión de ruegos y preguntas entró en la sesión el Concejal don Ramón Pérez Battle.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las 12:15, extendiéndose la presente acta, de que certifico.

Rafael Pérez

Ferriz Sanz

A. Caballero

Enrique Juan López

Vicente Payá

Camilo Pachón

G. De Serequer

Joan Caballero

Manuel Sora

Ant. Carreras

[Illegible signature]

[Illegible signature]

[Illegible signature]

Juan Galbis

[Illegible signature]

acter
ció un
sla
ual,
asun-
teuer
uso-
del
io po-
io po-
a de
la Pk-
una
ara
taba
ueros
di-
a la
Sr.
erto
vieu
en
ra de
testo
eral,
do d
bia
o que
reco-

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento

Certifico: que la sesión que este día había de celebrarse el Ayuntamiento no ha podido tener lugar por falta de asistencia de señores Concejales.

Y para que conste expido la presente en Algey a once de Septiembre de mil novecientos veintidos.

773 B^{na}
Pérez

Alonso J. J.

Sesión de 13 de Septiembre de 1922.

Se abrió la sesión a las 11:40 del día 13 de Septiembre de 1922, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Rafael Pérez Martínez, con asistencia a virtud de segunda convocatoria de los señores Concejales don Cristóbal Gisbert Andrés, don Antonio Abad Gadea, don Guillermo Berenguer Navarro, don Rafael Domenech Soti, don Juan Vicente Gullbis Pous y don Enrique Juan Soler, y dada cuenta del acta de la anterior fecha 6 de los corrientes, fue aprobada por unanimidad.

Durante la lectura del acta entraron en el salón los señores Concejales don Camilo Badia Grau, don Joaquín Catalá Pérez, don Benito Martí Pérez, don Andrés Catalá Jluixa, don José Sanz Herrero y don Vicente Payá Blanes.

Multas. Quedó enterada la Corporación Municipal de que durante la semana se había impuesto una multa de dos pesetas a Bartolomé Llovet Llovet por infracción del artículo 49 del Reglamento de mercados; no habiéndose pagado ninguna.

Alcantarillado. Dada cuenta de una instancia por la que José Corbi y otros vecinos de la calle de Algerares, por las razones que aducían solicitaban la construcción de la alcantarilla

en la mencionada calle; usó de la palabra el Sr. Juan Herrera en apoyo de la solicitud, pues por su situación ya era aquel barrio uno de los mas expuestos á epidemias y enfermedades contagiosas, su contrariarse agravado por la falta de alcantarillado, por lo que estimaba de justicia se accediera á lo que por los vecinos de la ya mencionada calle se pedía. Despues de lo cual se acordó pasara á estudio é informe de la Comisión de Policía Urbana.

Policia Industrial. A estudio é informe de la Comisión de Policía Industrial y Sr. Ingeniero municipal, pasó una instancia por la que don Francisco Abad Juando solicitaba permiso para instalar en la calle del Beato Juan de Ribera y en el edificio de nueva planta una cuadro de telares mecánicos con sujeción á los planos que acompañaba.

Aguas. De conformidad con lo solicitado, se acordó inscribir en el Registro general de concesiones de aguas potables del Manantial del Molinar la de 2.000 litros diarios número 500, á nombre de don Barto Calatayud Benedito y de don José Vicedo Tudela por mitad y pro indiviso y para el servicio de la casa número 1. de la calle de San Agustín, y la número 191 afecta al servicio de las casas números 12 y 14 de la calle de Polavieja en la forma siguiente: $\frac{1}{3}$ á nombre de Doña Pilar Miralles Oleina, el uno tercio de otra tercera á nombre de la mencionada senora, inscribiéndose la undé propiedad de este y pleno dominio del restante á nombre de Doña Francisca y Doña Juana Llacer Miralles por mitad y pro indiviso, previo el pago todo ello de los derechos correspondientes.

Subasta terrenos. Dada cuenta del acta de subasta celebrada en 2^o del corriente para la adjudicación de seis parcelas de terreno en que había sido dividida otra mayor, propiedad del Ayuntamiento como sobrante de vía pública situada en el Paseo de Amalio Jimeno que adaptaba la forma próximamente rectangular con dos chaflanes en los ángulos y en una longitud de 62 metros por 15 metros, 15 decímetros de profundidad media, lindante por Este con Paseo de Amalio

Jimeno, por Norte calle de la Industria, por Sur calle de Gallardo y por Oeste con terrenos de la Constructora Aragonesa, y según la cual la parcela letra A. había sido adjudicada provisionalmente al único licitador Don Francisco Pérez Pedro por el precio de cuatro mil seiscientos treinta y tres pesetas y cincuenta céntimos; la parcela letra B. al propio Sr. Pérez Pedro por precio de cuatro mil seiscientos cincuenta y ocho pesetas y cincuenta céntimos, y la letra C. por cuatro mil quinientas ochenta y tres pesetas y cincuenta céntimos al repetido Sr. Pérez Pedro, quedando sin adjudicar las parcelas D. E. y F. por falta de rematantes; acordándose a propuesta de la presidencia elevar a definitiva la adjudicación provisional de las parcelas A. B. y C. y que para las parcelas D. E. y F. se celebre segunda subasta en las mismas condiciones que la primera, el día veintisiete de Octubre próximo venidero, según se disponía el artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905.

Enseñanza. De conformidad con lo indicado por la Comisión de Enseñanza y con destino a la adquisición de premios para los alumnos de los colegios de primera enseñanza que se habían hecho acreedores a ello, se acordó ampliar en otros quinientas pesetas las quinientas que para tal objeto tenía ya determinado dedicar, todo ello con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto en vigor.

Policia Urbana. De conformidad con la Comisión de Policía Urbana, se acordó acceder a lo solicitado por Don José Jordá, Don Francisco Llopis, Don Vicente Reig, Don Rigoberto Alos, y Don Francisco Vilaplana para que se les permitiera ocupar parte de la vía pública en el enganche, limpieza y demás servicios de los carruajes de alquiler que tenían instalados en los domicilios que indicaban en las instancias, en la forma y con las condiciones que tenía aprobadas el Ayuntamiento en 6 de Octubre del próximo pasado año.

Limpieza pública. Dada cuenta de otro informe emitido por la propia Comisión de Policía Urbana, según el cual exa-



minada detenidamente la proposición suscrita por los señores D. Juan Soler y Galbis Pous, sobre inspección y presentación de condiciones para nuevo contrato de arrendamiento de la limpieza pública, estimaba que, para la debida prestación del servicio por contrata, había de aumentarse convenientemente el tipo de adjudicación, y ello suponía rebasar la cifra que figuraba en el presupuesto vigente; alteración que no era posible efectuarse, no pudiendo tampoco proponer a la Corporación municipal que se llevase a efecto con cargo al capítulo de Imprevistos, por hallarse excesivamente mercurado, y si tan solo encontraba viable la Comisión acceder en parte a lo propuesto por dichos señores, estudiando como lo hacían al presente, las condiciones de contrato mas ventajosas para el Municipio, que someteria oportunamente a la aprobación del mismo, antes de aprobarse los próximos presupuestos, con objeto de que figurase la cantidad que se creyera conveniente en los correspondientes al año económico de 1923-24; y todo ello de conformidad con lo que disponia el artículo 3.º de la Instrucción de 24 de Enero de 1905.

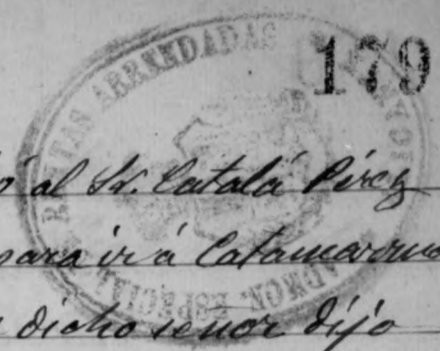
El Sr. Galbis Pous usó de la palabra diciendo no le extrañaba este informe, por cuanto el contratista de aquel servicio ya lo venia anunciando hacia algunos dias, pareciéndole excesivo el que a dicho suor se le abonase como jornal diez pesetas diarias, quince como alquiler de carros y caballerías, mas las basuras que se recogian, siendo así que anteriormente solo se abonaba seis pesetas por iguales servicios, mas las basuras, extrañándole se dijese que el capítulo de Imprevistos estaba agotado ó próximo a estarlo, por cuanto en su día cuando con motivo de un informe sobre reducción de la fianza que el contratista de tal servicio tenia constituida y que a petición del Sr. Mascarell quedó sobre la mesa que no fue aprobado por manifestar el propio Sr. Abad que lo procedente por haber transcurrido el plazo que para poner se en condiciones se concedió al repetido contratista, ni que así lo hiciera, era rescindir el contrato, lo que se acordó, cominiéndose en que se estudiaría la forma de que se prestase

y condiciones de nuevo contrato y ahora salian con este informe y el que fue contratista está en mejor situación, extrañándole la afirmación que hacian, mucho más cuando para la fiesta de la Fuente Roja en que siempre se habían gastado setecientas pesetas cuando mas, no lo estuvo, y se consignaron mil quinientas, siendo así que siempre se había comido y bebido bastante, pero claro si quería beberse champagne, no bastaba, y en esta minoración se presentaba una proposición para que del capítulo de Imprevistos se destinaran cuatro mil trescientas o cuatro mil quinientas pesetas para unas lapidas para perpetuar la memoria del Sr. Canalejas y de Don Antonio o no sabía que allora que no eran tan necesarias y por ello aquella minoría protestaba y votaria en contra del dictamen.

El Sr. Abad Gadea uso de la palabra para decir que el Sr. Galbis había hecho referencias a cosas que no eran incumbencia de la Comision de Policia Urbana, la que tenia tanto interes como pudiera tener el Sr. Galbis en la prestación en buenas condiciones del servicio de limpieza pública, pero que no había encontrado medio diferente del propuesto, por lo que si el Sr. Galbis podia hacerlo mejor, no tenia sino proponerlo y seria admitido, siempre que fuese a base de carros sin camion ni sociedad en que tuviese interes, pues segun el propio contratista quien le había traído a la ruina había sido el Sr. Galbis desde Alfara en donde se encontraba.

Como quiera que antes de terminar el Sr. Abad y cuando dijo que el Sr. Galbis había traído a la ruina al contratista, el Sr. Galbis interrumpió diciendo no era cierto; el Sr. Alcalde lo llamo la atención diciendo no interrumpiera un tener concedido el uso de la palabra.

El Sr. Galbis uso de la palabra a continuacion diciendo que estimaba suficiente las treinta mil y pico de pesetas convenidas para la prestación del servicio, y segun parece por decirle el Sr. Abad particularmente al Sr. Catalá



Pérez que debía ser sin comisión, el Sr. Galbis aludió al Sr. Catalá Pérez diciendo que en todo caso lo necesitaba dicho señor para ir a Catamarcas por lo que se originó un violento altercado ya que dicho señor dijo que sin él intervenir no tenía el Sr. Galbis por que aludirle, metiéndose en lo que no era ni le importaba, contestando aquel que también el Sr. Catalá se metía en muchas cosas de esta casa que no le importaban, por lo que el Sr. Catalá pidió se explicara y cortado el incidente el Sr. Galbis siguió diciendo que él no trajo a la ruina al que fue contratista del servicio de limpieza pública, pues anunciada la subasta para la prestación del repetido servicio, él como amigo de aquel se lo hizo saber por si le convenía; que dicho señor no obró tampoco en aresorarse, pues presentó a los señores Don Domingo Espinós y Don Francisco Molto, estos creyeron que en las condiciones anunciadas no era un negocio oneroso y que, si se había arrojado había sido el propio interesado y seguramente por tirar de la oreja al Jorge; pues no hacía mucho así le encontraron y por ello y por parecerle no era justo se desatendieran las necesidades del pueblo alegando falta de recursos, cuando por otro lado se concia el dinero de arcas municipales y se gastaba en lo que podía aplazarse, se opondría aquella minoría y votaría en contra como había dicho.

El Sr. Martí Pérez intervino pidiendo ante todo tranquilidad de ánimo, pues dado el desequilibrio social que se manifestaba en todos los órdenes, hasta el punto de tener que padecer al Sr. Galbis Pous que se presentaba como personaje político, pues bien lo necesitaba.

El Sr. Galbis Pous interrumpió diciendo que al que teníamos que padecer era al Sr. Martí, por lo que el Sr. Alcalde amonestó de nuevo al Sr. Galbis advirtiéndole que como interrumpiera de nuevo le haría salir del salón, sintiéndolo mucho, a lo que el Sr. Galbis replicó que cuando quisiera.

El Sr. Martí continuó diciendo que no se había estado en el fondo del asunto, ya que en lugar de discutir lo

único que se había hecho era hablar mucho, pero que como se había vertido una alusión que de no concretarse podría envolver a la minoría maurista, pues se había dicho sin decir por quien se comían las peretas de arcas municipales, como quiera que el Sr. Galbis interrumpió de nuevo, el Sr. Alcalde invitó a dicho señor para que saliera del salón, a lo que se negó este señor Concejal que, requerido nuevamente por la Presidencia para que saliera dijo que él no salía si no se le sacaba por la fuerza armada, por lo que el Sr. Presidente ordenó a la Guardia municipal obligara al Sr. Galbis a salir del salón, lo que se hizo después de manifestar el Sr. Juan Soler que de sacar al Sr. Galbis él se ausentaría, lo que llevó a cabo después de manifestar el Sr. Alcalde podía hacer lo que tuviera a bien.

El Sr. Martí continuó diciendo que como ya había dicho no estaba conforme en que se hicieran denuncias sobre hechos de la naturaleza de éste y ello fuese el Concejal que fuese y perteneciese a la fracción política que perteneciera, pues si se concretaba tendría un apoyo, pero en caso contrario protestaba de esta forma de hacer denuncias, por lo que no podía menos de protestar de lo hecho por el Sr. Galbis, no creyendo que la minoría tradicionalista se hiciera solidaria y del de la citada minoría si se adhería a esta proceder.

Después de lo cual y considerando suficientemente debatido el asunto, fue aprobado el informe de la Comisión de Policía Urbana de que se trataba por unanimidad.

Seguidamente se dio cuenta del informe emitido por la Comisión especial nombrada en 17 de Mayo último, y según el cual habían realizado las gestiones oportunas, habiendo conseguido del distinguido escultor algeyano Don Lorenzo Nidaura se encargara de esculpir las lápidas que habían de perpetuar la memoria del insigne estadista y hombre público Don José Ca-

184
nalezas Méndez, y del que encontró la muerte al cumplir su deber frente a la Alcaldía Presidencia de Atoyac, Don Agustín Albors, cuyo coste en la forma que se indicaba sería 4,300 a 4,500 pesetas podía ser satisfecho con cargo al capítulo de Imprevistos; acordándose por unanimidad lo informado por la Comisión.

Cobrador de impuestos. Dada cuenta de una moción por la que el Sr. Alcalde Presidente, en atención a haber transcurrido el plazo concedido en V. de Mayo último para que los cobradores de impuestos municipales se pusieran dentro de la Ley, constituyendo la fianza fijada al destinárselos para el cargo, sin que por Don José Paes Corbi se hubiera dado cumplimiento al acuerdo de referencia, proponía se acordase declarar vacante la plaza de cobrador de impuestos municipales que desempeñaba el Sr. Paes, sacando a concurso libre la provisión de la misma, concediendo ocho días de plazo para que puedan presentar sus solicitudes los que se crean con derecho a ella. Se acordó con lo propuesto.

Ruegos, preguntas, etc. El Sr. Alcalde manifestó haber dado cumplimiento al ruego del Sr. Juan Toler, interesando la colocación de aceras en las casas de la 1.^a, 2.^a y 3.^a zona de Encanche que no la tenían; que en cuanto al del Sr. Payá Blanes había hablado con el fontanero para que se entrevistara con el Sr. Coraniel, a fin de ver si era posible reducir el gasto de agua en el Cuartel, facilitando el abastecimiento de las casas de la calle de Alzamora y barricada; que en cuanto a lo interesado por el Sr. Saiz, había convocado a la Comisión de Edificios municipales por encontrarse ausente el Presidente de la Comisión; habiendo enviado recado al contratista de las obras del adoquinado para que como interesó el Sr. Hacer Belda quitara los escombros que acumulados tenía en las aceras de la calle de Alzamora.

El Sr. Saiz Ferrero rogó que habiéndose presentado una instancia en Junio del año anterior por la So-

ciudad "El Trabajo" con motivo del desague de la alcantarilla del Matadero, pues constituía un peligro para la salud, sin que nada se hubiera resuelto, se girase visita por el facultativo municipal, a fin de proceder en consecuencia. El Sr. Alcalde le prometió complacerle.

El Sr. Payá Blanes dijo que en 4 del actual se presentaron unos planos referentes a la casa número 22 de la calle de San Mauro y no habiendo sido aun aprobados, se hicieron parar las obras al empezarlas; que esto le parecía bien, pero que había que obstar con todos en igual forma, pues en la calle del Beato Juan de Ribera se había casi terminado la construcción de una casa sin que presentara el plano, no siendo justo tal distinción.

El Sr. Alcalde dijo que enterado del hecho había impuesto 25 pesetas de multa al propietario de la casa, sin perjuicio de lo que resultase, habiendo hecho parar las obras.

El Sr. Payá Blanes rogó se diese lectura y cumplimiento al artículo 11 del Reglamento de las Aguas Potables, con motivo de la falta de agua en la calle de Alzamorra, por estimar era esto lo procedente. Leído el artículo interesado, el Sr. Alcalde prometió convocar en el mismo se indicaba a la Junta de Vigilancia.

J. no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las 12'30, extendiéndose la presente acta, de que certifico.

Raúl Payá Blanes

Fosco Lanza

Enrique Juan Sola

Antonio Bermejo

Antonio Catalá

Antonio Catalá

Vicente Payá

Gamilo Badia

Juan Catalá

Antonio Catalá



Rafael Domenech

Antonio Martín

Juan Galbis

Henri Fay

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento
Certifico: que la sesión que este día había de celebrarse el Ayuntamiento, no ha podido tener lugar por falta de asistencia de señores Concejales.

Y para que conste expido la presente en Alcaz a diez y ocho de Septiembre de mil novecientos veintidos.

Vto. pno
García

Henri Fay

Sesión de 20 de Septiembre de 1922.

Se abrió la sesión a las 11:45 del día 20 de Septiembre de 1922, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Pérez Martínez, con asistencia a virtud de segunda convocatoria de los señores Concejales Don Rafael Domenech Boti, Don Andrés Catalá Jhuixá, Don Juan Vicente Galbis Pons y Don Enrique Juan Soler, y dada cuenta del ac-

ta de la anterior fecha 13 de los corrientes, durante la lectura de la misma entraron en el salón los señores Concejales Don Guillermo Berenguer Navarro, Don Tomás Llacer Belda, Don José Lany Herrero, Don Joaquín Catalá Pérez, Don Vicente Payá Blanca, Don Benito Martí Pérez, Don José Ferrándiz Belda, Don Enrique Llacer Berenguer, Don Vicente Juan Gisbert Botella, Don Evaristo Botella Aseu, Don Sagaro Mascarell Llacer, Don Quintobal Gisbert Andrés, Don Camilo Badia Grau ^{x Don Ramón Simplicio Grau} Don Eutimio Abad Gadea y Don Ramón Pérez Batlle; usó de la palabra el Sr. Galbis Pous diciendo que en la sesión anterior se le usó la palabra cuando deseaba hacer algunas aclaraciones, pues él no dijo se comían el dinero de arcas municipales en la intención que se le daba, sino que quiso significar y así deseaba constara en acta que prestándose el servicio de limpieza pública por Administración se habían invertido ya las 4.750 pesetas á que ascendía la fianza que al rescindir se el contrato perdió el contratista de aquel servicio y que se invertirían mas hasta nueva subasta, pero como el Sr. Alcalde sin requerirle tres veces y por verlo por el Sr. Catalá Pérez para que le sacare del salón por lo que él dijo podía hacerlo cuando quisiera por la fuerza armada, ordenó se efectuase cual deseaba dicho Sr. Catalá y considerándolo un atropello, protestaba.

El Sr. Gisbert Andrés usó de la palabra para decir que ni en el informe de la Comisión de Policía Urbana ni en la sesión se dijo estuviese el capítulo de Imprevistos agotado ó próximo á estarlo, sino solo que estaba unermado; que las palabras del Sr. Galbis no fueron las que ahora decía, sino que los Concejales de la mayoría usando y abusando de sus facultades, se habían comido y gastado en champagne el dinero de arcas municipales, y que, las interrupciones que hizo el Sr. Galbis no fueron de las que un Sr. Concejál podía en cierto modo usar, sino que fueron de las que atacaban á la dignidad y al respeto debido á la



Presidencia, á la Corporación y á cada uno de los señores Concejales, y por ello pedía contasen estas aclaraciones en acta.

El Sr. Galbis Pons replicó diciendo que si efectivamente no se decía en el informe estaba agotado el capítulo de Imprevistos se decía estaba muy mermado y por ello dijo el agotado ó próximo á agotarse; que dijo se habían comido el dinero de arcas municipales, pero queriendo significar lo que antes había manifestado, había hecho aquella aclaración que no le permitieron hacer en la sesión anterior.

El Sr. Mascarell pidió se diese lectura al informe de la Comisión de Policía Urbana de que se trataba y al particular del acta en que se mencionaba aquél y el en que el Sr. Galbis lo discutía, hecho lo cual, el Sr. Mascarell dijo que el acta en este extremo era reflejo de lo ocurrido, pues seguramente el Sr. Galbis al discutirlo lo único que hizo fue substituir la palabra mermado por agotado; que parecía se había promovido por la lectura de este informe y existir en la orden de este día una proposición sobre colocación de lapidas en el mercado del que no había necesidad, pues la razón no necesitaba fuerza; que de haber asistido él á aquella sesión, seguramente hubiera suscrito el dictamen en que se trataba de honrar la memoria de Don Agustín Albors y Don José Canalejas, pues al partido radical le cabía el honor de haber iniciado la campaña de rehabilitación de Don Agustín Albors, reconociendo igualmente los méritos de Don José Canalejas Meiriz, sin que para ello fuera obstáculo el proceder que hubieran podido tener sus amigos políticos en Alcoy, pero que no veía inconveniente en que cuando habían transcurrido varios lustros desde la muerte de estos señores hasta la fecha sin colocar las lapidas, se retardara unos meses en hacerlo así para no desatender otros servicios inaplazables; que él no votaría el acta porque deseaba dejar sentada la creencia que tenía de que la Presidencia no podía expulsar del local de sesiones á ningún Sr. Concejil, pues por más que había buscado en la Ley y en el Reglamento de sesiones no había disposición alguna que

autorizara este proceder, pudiendo la Presidencia cuando un Concejal no atendía sus órdenes, levantar la sesión o llevar el asunto a los Tribunales para que se respetara su autoridad.

El Sr. Juan Soler dijo que se habían hecho ya las aclaraciones a las palabras que pronunció el Sr. Galbis en la sesión anterior aún cuando no fueron en la forma maliciosa que se reflejaba en el acta, pues no quiso expresar sino lo que ahora se había dicho, pero por falta de facilidad de palabra y de costumbre que había que dispensar al Sr. Galbis, no pudo en la sesión anterior manifestar o exponer sus pensamientos; que hubo parcialidad en la Presidencia por cuanto no tuvo con las interrupciones de sus amigos la energía que con el Sr. Galbis y por ello y por que él pidió dos o tres veces la palabra para ver si podía llegarse a evitar lo ocurrido que era tiránico, despótico y ser contrario a Ley y al derecho de un Concejal sin que se le concediera, lo que compaginaba muy poco con lo que el partido liberal pregona en visperas de elecciones para conseguir votos, protestaba de lo hecho.

El Sr. Gisbert Andrés intervino nuevamente manifestando que solo debía haberse discutido si el acta reflejaba o no lo ocurrido, pero puesto que se había salido de este orden, debía, contestando al Sr. Juan Soler decir que sus palabras parecían más propias de un Trotsky o de un Lenin que de un representante de la minoría tradicionalista; que en cuanto al Sr. Galbis que decía que no había dicho que se habían comido, luego que si lo había dicho pero que no quería decirlo, lo único que parecía claro era que quería comerse lo que había dicho, cosa que ya presumía él; que en cuanto al Sr. Mascarell, manifestó el Sr. Gisbert, respetaba y apreciaba sus opiniones en mucho, pero que si bien era cierto que la Ley municipal ni el Reglamento de sesiones no disponían de manera taxativa el que el Alcalde pudiese sacar a un Concejal del salón, ello podía deducirse del articulado de la Ley que no podía como tal descender a detalles; que el levantar la sesión sin haber tratado cuanto figuraba en la orden del

día, podría traer perjuicios para la Administración y para ter-
 ceros por que se aplazaba la resolución de los asuntos no tratados,
 por lo menos ocho días, y que, en cuanto a llevar a los Tribuna-
 les al Concejal que no acata las órdenes de la Alcaldía, tampoco
 debía ser por cuanto ello era incumbencia y facultad de la Presi-
 dencia por tratarse de asuntos de orden interior y puramente
 gubernativos, pues aun en el caso de acudir a los Tribunales no
 podría ser antes de agotada la vía gubernativa, por lo que creía que
 el Alcalde obró con arreglo a Ley.

El Sr. Juan Soler manifestó protestaba de la alusión di-
 recta que se le había hecho por el Sr. Gilbert Andrés llamándole
 si no revolucionario se asemejaba a Trotsky, que seguramente
 era un revolucionario ruso del que gracias a Dios ni
 siquiera había leído nada, pero que si se le llamaba así por
 querer fiscalizar y atender a la Administración municipal y
 defender libertades contra el caciquismo, no tenía in-
 conveniente en aceptar tal dictado.

El Sr. Galbis Pous usó de la palabra diciendo que si en la se-
 sión anterior dijo se habían comido dinero de las arcas mu-
 nicipales, no quiso decir esto, sino lo que al principio de la se-
 sión había manifestado.

El Sr. Mascarell Llácer empezó diciendo que reconocía
 la habilidad del Sr. Gilbert Andrés, pero no creía fuese tan-
 ta para bordeando la ley y al margen de la ley basar en ella
 la defensa del acto llevado a cabo en la sesión anterior por
 la Presidencia, pero que según el propio Sr. Gilbert Andrés
 había reconocido nada había en la Ley ni en el Reglamen-
 to que autorizara a la Presidencia a arrojar del salón a un
 Concejal; que en cuanto a que el Reglamento no descen-
 dia a detalles, no era así, ya que al tratar de la tribuna pú-
 blica disponía que los que perturbasen el orden, de cualquier
 modo, serían expulsados, lo que demostraba que al tratar
 de los Concejales no lo preceptuaba, era por que no lo podía
 decir siendo reflejo de la Ley, pues su autor, como no podría
 menos de reconocer al Sr. Gilbert, era persona competente

en asuntos legales de esta índole y á la que no podía atribuirse de un criterio errado, sino todo lo contrario; que el lo que decía era que la Presidencia cuando un Concejal le desobedecía y ello podía constituir un delito, podía acudir á los tribunales y que, el fin que perseguía según había dicho, era dejar sentado que la Presidencia no puede expulsar á ningun Sr. Concejal, que en el salón tenían inmunidad y así se había sostenido en un escrito en el Herald de Madrid cuando desempeñaba su dirección el Sr. Canalejas y se había reconocido en el Tribunal Supremo en dos sentencias, quedando, claro estaba, á los que se considerasen injuriados el derecho de repetir.

El Sr. Martí Pérez intervino pidiendo ante todo la lectura de los apartados 6.º y 8.º del artículo 24 del Reglamento de sesiones que decía =

6.º Adoptar cuantas medidas sean necesarias para conservar el orden en las sesiones y levantarlas en caso de no poderlo conseguir.

8.º Cuidar de la puntual observancia de este Reglamento y de que las frases vertidas en las discusiones no puedan ser ni remotamente inconvenientes ni ofensivas á ningun Sr. Concejal ni á otra cualquiera persona." Después de lo cual el propio Sr. Concejal dijo que el acta debía aprobarse ó rectificarse sin haber descendido á discutir las facultades de la Presidencia, pero ya que así se había hecho él, apoyándose en los párrafos que se acababan de leer, estimaba que si el Alcalde era el encargado de la dirección de las sesiones y de hacer cumplir el Reglamento, al obrar como lo hizo, fue en perfecto uso de sus facultades y que, si por un Sr. Concejal se ofendía á la Corporación y cada uno de los Concejales y al llamarse la Presidencia la atención le desafiaba, creía que si ésta le obligaba á dejar el salón cumplía con su deber, no estando conforme con la teoría sustentada por el Sr. Marcarell, por cuanto de admitirla nos encontraríamos con que bastaría que un

Concejal de la oposición se lo propusiera para que no pudiese celebrarse ninguna sesión, y que, si el Sr. Galbis se había equivocado al expresarse en la sesión anterior y ahora explicaba lo que quiso decir, debía así contar y nada más.

El Sr. Gilbert Andrés intervino nuevamente diciendo agradecía las frases del Sr. Mascarell, pero como este señor había vertido algunos conceptos jurídicos al decir que el Reglamento si que descendía a detalles por cuanto disponía la expulsión del que en la tribuna pública alterase el orden y que no lo tenía al ocuparse de los Concejales por que no podía, él debía manifestar que había podido observar que al pueblo no le interesaba de la sesión sino la camorra que pudiera originarse, pues durante el tiempo que desempeñaba el cargo de Concejal, tan solo en las ocasiones en que podía preverse lo que antes había dicho, había visto nutrida la tribuna pública, y por ello seguramente el Reglamento y previendo que solo en estos casos acudía el público, había dispuesto en su artículo 69 la expulsión del que alterase el orden, no haciéndolo cuando trata de los Concejales y que, cuando se profiriesen palabras de insulto por uno de dichos señores, á la Alcaldía incumbía el velar por que no fuese atacada la honorabilidad de los que pertenecian á la Corporación, y que si bien no podía fundar su opinión en sentencias del Tribunal Supremo, en un manual de administración se sustentaba el criterio de que podía llegarse á la expulsión del Concejal que faltase al respeto y consideración debidos al Presidente y al Ayuntamiento, dándose lectura á petición del Sr. Gilbert Andrés al párrafo correspondiente no obstante decir el Sr. Mascarell conocía la opinión de que se trataba. Después de lo cual el propio Concejal Sr. Gilbert Andrés dijo que mal había podido apreciarse había opiniones según las cuales, el continuar faltando al orden después de ser amonestados por la Presidencia constituía una falta de obediencia que por la Alcaldía debía ser castigada gubernativamente, llegando incluso á la expulsión.

El Sr. Mascarell usó de la palabra diciendo que se obser-

vaba levedad en la Presidencia cuando los que alteraban el orden pertenecian a la mayoria y energia cuando eran de la oposicion, que precisamente se basaba en los parrafos 5.º y 6.º del articulo 24 del Reglamento para opinar cual habia manifestado y que si bien era cierto que cual habia dicho el Sr. Marti de que de levantar la sesion cuando un señor Concejal faltara al orden se dificultaria la celebracion de estas, no lo era menos que de admitir como bueno lo hecho por la Presidencia en la sesion anterior, se dificultaria la labor de la oposicion, toda vez que bastaria que un Concejal de la mayoria, de acuerdo con la Presidencia provocara a las oposiciones hasta conseguir replicaran estas para que la Presidencia aprovechando el menor pretexto las expulsara del salon, estando de acuerdo con el Sr. Marti en cuanto a lo prevenido en el apartado 8.º del articulo 24 del Reglamento.

El Sr. Llácer Nelda dijo se habia salido del orden de sesion al discutir las facultades de la Presidencia y que, la aprobacion del acta no implicaba aprobacion de la conducta de la Alcaldia que era asunto diferente, por lo que procedia votar si se aprobaba o no el acta.

El Sr. Mascarell contestó que nadie discutia lo dicho por el Sr. Llácer Nelda.

El Sr. Gisbert Andrés pidió constara como aclaracion el que las interrupciones del Sr. Galbis en la sesion anterior fueron de las que atacaban a la dignidad de la Alcaldia, de la Corporacion y de cada uno de los Concejales.

El Sr. Juan Soler dijo que si el Sr. Galbis ofendió, antes le habian ofendido a los Concejales de la mayoria como los señores Abad Gadea y Catalá Pérez; despues de lo cual se procedió a votar si se aprobaba o no el acta, dando por resultado que votaron que si los señores Don Cristóbal Gisbert Andrés que pidió se hiciera constar la aclaracion de que las interrupciones del Sr. Galbis habian sido ofensivas para la Presidencia, el Ayuntamiento y los Concejales, Don Camilo Badia Grau, Don Antonio Abad Gadea Don Joa-

quín Catalá Pérez, Don Guillermo Berenguer Navarro, Don Rafael Domenech Botí, Don Benito Martí Pérez, Don Judrià Catalá Jluixà, Don José Sanz Herrera, Don Vicente Payá Blanes y Sr. Alcalde Presidente Don Rafael Pérez Martínez. Total once señores Concejales; y que no, los señores Don Juan Vicente Galbis Pons y Don Enrique Juan Soler. Total dos señores Concejales; habiéndose abstenido de emitir su voto por cuanto no habiendo asistido a la sesión anterior, no podían decir si el acta reflejaba o no lo ocurrido, los señores Concejales Don Ramón Sancho Grau, Don Enrique Llacer Berenguer, Don Vicente Juan Gisbert Botella, Don José Ferrandiz Selda, Don Tomás Llacer Selda, Don Ramón Pérez Batlle, Don Evaristo Botella ASENSI y Don Lazaro Mascarell Llacer, por lo que y por mayoría de votos de los asistentes fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Multas. Quedó enterada la Corporación Municipal de que durante la semana no se había impuesto ni pagado multa alguna por infracción del régimen de mercados.

Alcantarillado. De conformidad con lo solicitado, se acordó inscribir la alcantarilla de la casa número 2 de la calle de San Agustín a nombre de Don Joaquín Cano Cano; la de la número 21 de la calle de la Cueva Santa al de Don Santiago Verdu Domenech en cuanto se refiera a la parte que figuraba al de Don Joaquín Artiz Garrigós; la de la casa número 18 de la calle de San Francisco al de Don Francisco Ferrí Espi; la de la número 16 de la calle de San Francisco al de Don Alejandro Valor Ferrandiz; la de la número 29 de la misma calle al de D.^a Angela Tutorre Androver; la mitad pro indiviso de la parte de la de la casa número 6 de la calle de la Purísima que figuraba a nombre de D.^a Mariana Espi Pascual al de Don Emilio y D.^a Esperanza Guiles Espi; las de las casas 23 de Mosén Torregrosa y 17 del Venerable Ridauro a nombre de D.^a Rosa Giné Micó; la de la número 36 de la calle del Pintor Casanova a nombre de la Sociedad cooperativa de consumo y recursos mutuos "La Unión"; la de la número 27 de la calle de la Virgen María a nombre de Don Juan y Don Miguel Cano Cano;

el usufructo de la de la número 9 de la calle de San Mauro a nombre de D.^a María Santouja Pérez; el usufructo de la de la número 38 de la calle de Arias Miranda a nombre de D.^a María de la Concepción Santouja Pérez; y la de la número 7 de la calle de San Mauro a nombre de D.^a María Pérez Barbachina.

Aguas. De conformidad con lo solicitado, se acordó inscribir en el Registro general de concesiones de aguas potables del Manantial del Molinar la de 2.000 litros diarios número 404 a nombre de D.^a María Espinós Carbonell y para el servicio de la casa número 23 de la calle de San Mauro; la número 16 a nombre de la Sociedad de Socorros mutuos "La Unión" afecta al servicio de la casa número 36 de la calle del Pintor Casanova; y la 509 a nombre de Santiago Romá Verdú y para el servicio de la casa número 6 de la calle de San Mateo, todo ello previo el pago de los derechos correspondientes.

Igualmente se acordó instruir los correspondientes expedientes posesorios para poder inscribir, de resultar cierto, lo que por los interesados se aducía, la concesión de 2.000 litros diarios de agua del Manantial del Molinar número 337 afecta al servicio de la casa número 6 de la calle de Embajador Tules a nombre de Don Enrique Carbonell García y la número 333 afecta al servicio de la casa número 39 de la calle de San Francisco a nombre de D.^a Ángela Santorre Androver.

Insanche. Dada cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión de Insanche en sesión celebrada por la misma en 14 de Septiembre último aprobando las condiciones que para sacar a subasta pública las parcelas propiedad de este Ayuntamiento, procedente la una del antiguo camino del Tosal y comprendida entre la prolongación del barrio del Tosal y calle del mismo nombre y terrenos de Don Rafael Carbonell y herederos de Don Enrique Vilaplana y la otra sobrante de vía pública situada entre la calle de las Umbrías y carretera de Jativa a Alicante presentaban cumpliendo encargo

que se les confirió los señores Arquitecto municipal del Lusanche y Jefe del Negociado 5.º; autorizando al Sr. Alcalde Presidente para que en nombre de este Municipio concivierse al otorgamiento de las escrituras de venta de las parcelas descritas a favor de los que resultasen adjudicatarios; concediendo permiso a Don José Seva Font para construir una casa-vivienda en terrenos de su propiedad situados en la calle de la Ribera de la 1.ª zona de Lusanche, con sujeción a los planos que se acompañaban; a Don Francisco Seguí Santonja para construir una casa en terrenos de su propiedad situados en la calle de San Vicente entre el edificio que ocupaba el Sindicato Único y la casa en construcción de Don José María; aprobando la instancia por la que Don José Barberá Vicent sollicitaba autorización para construir en la prolongación de la calle del Beato Juan de Ribera una casa, con arreglo a los planos que acompañaba y que debía pasarle a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia para su resolución, por hallarse los terrenos sobre que había de edificarse junto a la carretera de Alcoy a Callosa de Enzarria; aprobando el informe emitido por el Sr. Arquitecto municipal del Lusanche relativo a una instancia presentada por Don Antonio Llorca, Don Francisco Crespo y Don Francisco Jordá y de que se dio cuenta a aquella Comisión en 25 del pasado mes de Agosto, por la cual había sido realizado lo solicitado en la primera parte de la instancia mencionada sobre arreglo del suelo de la calle de Lauria, y que en cuanto a la alineación y anchura de la misma, procedía obligar al dueño del edificio de frente al Sr. Jordá que había edificado sin tener en cuenta lo que disponía el Reglamento de Lusanche, a ponerse a línea, con sujeción al artículo 4.º de la citada disposición; y no resolviendo sobre el contenido de la instancia por la que Don Eduardo Linares Sempere por sí y en representación de sus hermanos Eugenio y Rafael replicaban se ordenara al Sr. Arquitecto municipal del Lusanche señalar la alineación a que había de sujetarse la fachada del edificio que trataban de construir en el solar de su propiedad comprendido entre los

edificios denominados Venta del Campello y el de Don Gonzalo Vilanova, y ello por haberse ya cumplimentado lo que se solicitaba. Fueron ratificados.

Cementerios. De conformidad con la Comisión de Cementerios, se acordó la construcción de hipogeos en los Cementerios municipales de Santagallet, con sujeción a los planos presentados por el Arquitecto municipal Don Vicente Pascual y con arreglo a las siguientes condiciones:

1.^a La construcción se realizara por los particulares a sus expensas y bajo la dirección del Sr. Arquitecto municipal, obligándose a sujetarse en un todo a los planos que se presentaran a la aprobación y materiales idénticos en todos los hipogeos.

2.^a Se pagará como derecho por el permiso para la construcción anterior, la suma de mil pesetas.

3.^a Los tres nichos últimos que están en la parte alta de la construcción y sobre las bóvedas de los hipogeos, quedarán de propiedad del Ayuntamiento el que podrá venderlos por el precio que fijará en doscientas cincuenta pesetas cada uno.

Cementerios. Igualmente fue aprobado el informe emitido por la propia Comisión, autorizando a Don Teobaldo Jordá Cortés para construir un mausoleo sobre la fosa-nicho n.º 19 de estos Cementerios municipales, con arreglo a los planos que presentaba.

Personal. Dada cuenta del informe emitido por la Comisión de Personal, según el que, en atención a que Don Alfonso Cort Botí tenía manifestada su conformidad en desempeñar el cargo de Ingeniero municipal meritorio a las inmediatas órdenes del Sr. Ingeniero municipal numerario y con sujeción a las condiciones fijadas en la proposición del Sr. Abad Gadea de que se dió cuenta en 9 de agosto último a la Corporación municipal, era de parecer se nombrase para el mencionado cargo a dicho Sr. Cort Botí.

El Sr. Gisbert Andrés usó de la palabra para decir que se omitió en el informe involuntariamente el que el Sr.

nombrado Ingeniero municipal meritorio, no constituiría manifiesto para concursar vacantes de Ingeniero municipal propietario de este Ayuntamiento. Todo lo cual se aprobó.

Cruz de Beneficencia. En despacho extraordinario se dió cuenta de un oficio del Sr. Coronel del Regimiento de Infantería Vizcaya n.º 51 de guarnición en esta plaza, participando que a las ocho y media del domingo 17 del que cursa, paseando por los andenes el soldado de aquel Regimiento, Ricardo Navarro Avilés, oyó gritos de un pequeño que al borde de la balsa de la casa de Torrijos y dirigiéndose al interior de ella le pedía la mano a alguien que debía estar allí, con sorpresa grande observó no había nadie, pero sí veía burbujas de aire y al preguntar a la criatura que ocurría, le contestó que otro niño pequeño se había caído desapareciendo bajo las aguas; con tal noticia sin despojarse de sus ropas y casi sin saber nadar, se arrojó al agua y tras esfuerzos heroicos pudo encontrar el cuerpo de la criatura que se hallaba sujeto por el fango, y sacarlo a flote, librándole así de una muerte cierta.

El Sr. Mascarell usó de la palabra diciendo había tenido ocasión de informarse del acto, pudiendo decir que efectivamente a la hora y día citados, tres soldados que paseaban por los andenes de la Avenida de Canalejas percibieron sobre los muros de la balsa que había junto al almacén de trapos de la viuda de Torrijos, un niño que les hacía señas llamándoles; que habiendo acudido a dicha balsa, de las expresiones del niño, pudieron deducir había caído algo en la balsa y cuando estaban indecisos sin saber que determinación adoptar, observaron burbujas en el agua que patentizaban se trataba de un ser vivo, y sin más, el soldado Ricardo Navarro, único que sabía nadar, aunque poco, quitándose la guerrera se hecho a la balsa buscando el ser de que se trataba; parados algunos instantes volvió a la superficie sin haber conseguido, sin duda por el cieno que había depositado en el fondo de la balsa, encontrar nada; tampoco en el segundo intento obtuvo éxito, y solo en el tercero

al tropezar en un objeto al que ayo subiendo a la superficie, consiguió salvar la vida del ser que se estaba ahogando y que era un niño, y tan exhausto estaba de fuerzas el soldado Navarro que hizo preciso la intervención de sus compañeros para poder salir de la balsa, por lo que rogaba se acordara solicitar la instrucción del correspondiente expediente para conceder la Cruz de Beneficencia al soldado Ricardo Navarro Avilés, por haber salvado la vida a un niño con inminente peligro de la suya, lo que se acordó previa la declaración de urgencia del asunto y por unanimidad.

Ruegos, preguntas, etc. El Sr. Mascarell rogó se procurase evitar la instalación de balsas junto a caminos y que el Sr. Alcalde llamara al dueño de la balsa en que había ocurrido el hecho referido anteriormente para que colocara una verja al rededor que evitara se repitiera lo acaecido, lo que prometió el Sr. Alcalde.

Contestando al ruego formulado en la sesión anterior por el Sr. Sanz Ferrero, manifestó la Presidencia había dado las ordenes oportunas al Sr. Arquitecto municipal e Inspector local de Sanidad para que inspeccionaran la alcantarilla del viejo Matadero e informaran por escrito.

El Sr. Payá Blanes rogó se convocara cuanto antes a la Comisión de Enseñanza pues habiéndonos quedado en el local escuela de la calle de San Francisco, urgía resolver el asunto.

El Sr. Alcalde manifestó que parece que en un principio se pensó en trasladar aquella escuela y otras al local hoy ocupado por la sección de ametralladoras del Regimiento de Vizcaya, habiéndose lo hecho así saber al dueño del local de la calle de San Francisco, obediendo a ello las obras que había realizado, pero que al tener que aljar la sección de ametralladoras imposibilitó la instalación de escuelas en aquel local, y por ello parece ser se trataba ahora de provisionalmente trasladar la escuela de la calle de San Francisco a

la antigua casa Villa, pero que trasladaría el ruego al presidente de la Comisión de Luminaria que suponía había regresado ya del campo.

El Sr. Juan Herrero reiteró el ruego de que se convocase a la Comisión de Edificios municipales para tratar de la pronta habilitación del Matabero nuevo.

El Sr. Alcalde prometió interesar del Sr. Valor Albas convocarse a dicha Comisión.

El Sr. Botella ASENSI rogó se procurase por la Presidencia que en Alcoy no se repitiese la formación de cola para tabaco, lo que quizás conseguirse evitando la reventa.

El Sr. Alcalde manifestó ya se había ocupado del asunto y podía decir se revía y vendía más tabaco que nunca, pero vería si podía conseguir el que se aumentase mucho más para que la gente se convenciera no había de faltar, única manera de conseguir no se formase cola.

El Sr. Lluís Belda preguntó si los industriales cocheros tenían un tarifa de precios y si era así rogaba se divulgasen cuanto fuese posible para evitar abusos, lo que le prometió la Presidencia.

El Sr. Juan Soler rogó que para evitar desgracias en las calles estrechas como la de San Francisco, los carruajes fuesen en una misma dirección. También rogó se aminorasen la velocidad de los automóviles, motocicletas y coches por el interior de Alcoy; ruegos que la Presidencia le prometió atender.

El propio Sr. Concejal interesó se evitara el juego del fútbol en plazas y calles.

El Sr. Alcalde prometió reiterar las órdenes que ya tenía dadas y que como los señores Concejales habían podido observar habían determinado el que no se jugase tanto como antes.

El repetido Sr. Concejal dijo que la fuente de la calle de San José había estado uno o dos días sin agua en absoluto, y pidió se le reservara turno para ocuparse en la sesión próxima de la blasfemia y preguntó si se había presentado una solicitud pro-

testa referente a determinado centro de corrupcion, pues tambien
pensaba ocuparme en la sesion proxima de este asunto.

El Sr. Alcalde dijo que el manantial fuente Nueva habia
sufrido disminucion de caudal con motivo de las obras del acue-
ducto de las aguas del Molinar, lo mismo que muchos pozos y
fuentecitas, algunos de los cuales habian quedado en seco, demos-
trando no eran sino filtraciones de aquellas aguas, y que, se-
guramente obedeceria a reparaciones si que la fuente de la
calle de San Jose estuviese dos dias sin manar agua.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la
sesion a las 13:35, extendiendose la presente acta, de que certi-
fico. - interlineado "Don Ramon Sanchez Grau" vale.

Rafael Pujol *Vicente Pujol*

Enrique Juan Sales

Vicente Pujol

Enrique Juan Sales

Ramon Sancho

Ramon Sancho

Ramon Sancho

Enrique Mas

Enrique Mas

Ramon Sancho

Juan Caballero

Enrique Mas

Juan Caballero

V. Juan Pineda

V. Juan Pineda

Rafael Domenech

Rafael Domenech

Rafael Domenech

Enrique Mas

Enrique Mas

Enrique Mas

Enrique Mas

Antonio J. J. J.



El infrascrito Secretario del Ayuntamiento
Certifico: que la sesión que este día había de celebrarse
el Ayuntamiento, no ha podido tener lugar por falta de
asistencia de señores Concejales.

Y para que conste expido la presente en Madrid a veinti-
cinco de Septiembre de mil novecientos veintidos.

Antonio J. J. J.

Antonio J. J. J.

Sesión de 27 de Septiembre de 1922.

Se abrió la sesión a las 11:35 del día 27 de Septiembre del 22.
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Pérez Martínez,
con asistencia a virtud de segunda convocatoria de los señores
Concejales Don Antonio Mad Gadea y Don Evaristo Botella

Atendi, y dada cuenta del acta de la anterior fecha 20 del propio mes de Septiembre, fue aprobada por unanimidad.

Durante la lectura del acta entraron en el salón los señores Concejales Don Cristóbal Gisbert i Andrieu, Don Camilo Sanja Gbau, Don Guillermo Berenguer i Curarro, Don Rafael Doménech Boti, Don Benito Martí Pérez, Don Andrés Catalá Ghuixá, Don Juan Vicente Galbis Pou, Don Tomás Llácer Belda, Don Enrique Juan Soler, Don José Sanz Herrero, Don Vicente Payá Planes, Don José Moya Moya, Don Ramón Pérez Batlle y Don Francisco Jorda Silvestre.

Multas. Quedó enterada la Corporación Municipal de que durante la semana y por infracción del régimen de mercados, se habían impuesto las siguientes multas: a Miguel Linares Clement una de 2 pesetas por infracción del artículo 33 del Reglamento de mercados; a Concepción Albor, Agullo una de 5 pesetas por infracción de la misma disposición legal; a Tomás Mollor García una de 5 y dos de 25 pesetas por infracción del artículo 616 de las Ordenanzas municipales, y a Juan Bonastre Borrás una de 5 pesetas por infracción del mencionado artículo 616 de las Ordenanzas municipales; habiendo sido pagada la de 2 pesetas impuesta a Bartolomé Lloret Llorca por infracción del artículo 49 del Reglamento.

Personal. A estudio e informe de la Comisión de Personal pasaron las instancias por las que Miguel Gisbert Notella y Rafael Borouat Payá, únicos presentados durante el plazo concedido, solicitaban se les nombrase para el desempeño del cargo de Cobrador de impuestos y arbitrios municipales, vacante por cese de don José Fes Corbi.

Policia Industrial. Dada cuenta de una instancia por la que Hijo de C. Gisbert Terol solicitaba autorización para establecer una derivación de la línea subterránea de alta tensión que la Hidroeléctrica Española tenía instalada en la calle del Beato Nicolás Factor y ello con destino a un taller de libritos de papel de fumar situado en la misma calle y con sujeción

a los planos que acompañaba; se acordó parara a estudio e informe de la Comisión de Policía Industrial y Sr. Ingeniero municipal.

Valoración terrenos. Dada cuenta de las operaciones de medición y valoración de los terrenos cedidos a vía pública por Doña Rosa, Don Miguel y Don Eduardo Payá Pérez en la finca de su propiedad situada al extremo de la calle del Caracol, contigua al Puente de Penáguila que presentaba el Sr. Arquitecto municipal Don Timoteo Brist, de las que resultaba media ochenta y ocho metros, ochenta y seis decímetros cuadrados, con un valor total de seiscientas sesenta y seis pesetas y cuarenta y cinco céntimos; fueron aprobadas.

Cuentas trimestrales. Presentadas por el Sr. Depositario las cuentas correspondientes al primer trimestre del ejercicio económico de 1922-23 de las operaciones de ingresos y pagos verificadas en la caja de su cargo en cumplimiento de las disposiciones vigentes; se acordó quedarán ocho días sobre la mesa a examen de los señores Concejales, y si durante este plazo no se presentaba reclamación alguna, se considerasen aprobadas, remitiéndose al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia.

Horas de sesión. Dada cuenta de una moción por la que los señores Concejales Don Enrique Juan Soler y Don Juan Vicente Galbis Pour, en atención a que podía ya darse por terminada la época de veraneo, proponían que, a partir de la primera sesión del mes de Octubre del corriente año, se celebraran las sesiones por la tarde a las siete; usó de la palabra el Sr. Juan Soler para defenderla, fundándose en que cual ya propuso en la sesión inaugural y más tarde en otra sesión, le parecía más oportuno y conveniente se celebraran las sesiones a las 7 de la noche, pues era la hora en que por los señores Concejales habían terminado la labor en despachos y fábricas y podían asistir con mayor facilidad y conveniencia; que entonces se le expuso que en la época de veraneo muchos de ellos tenían la familia en el

campo donde iban á unirse terminado el trabajo del día, pero ahora ya no podía alegarse esta por haber terminado el verano y encontrarse las familias de todos seguramente en Alcañ.

El Sr. Nadia Grau usó de la palabra para decir le parecía bien lo expuesto por el Sr. Juan Soler cuya opinión respetaba, pero que él debía manifestar que de celebrarse las sesiones á la hora propuesta no podría asistir y como él algunos otros señores Concejales.

El Sr. Gilbert Andrés intervino diciendo le parecían atendibles las razones expuestas por el Sr. Juan Soler, á pesar de lo cual como denunciaba en una base que no era la expuesta, pues decía que celebrando las sesiones á las once asistirían mas Concejales sin tener en cuenta que la mayoría de los que al cambiar la hora de las diez por la de las once prometieron asistir, cumplían lo prometido, siendo los menos los que de una manera habitual faltaban y que solo asistían cuando se trataba ó iba á discutirse alguna cuestión palpitante, de interés no para Alcañ sino para alguna fracción coaligada y que tampoco podía exigirse la falta de asistencia en la tribuna pública que era la razón que se exponía, pues en la sesión anterior estuvo repleta, lo que demostraba que cuando por cualquier causa le interesara asistir al pueblo, si que puede hacerlo y los Concejales debían asistir pudieran ó no, sacrificando sus intereses por servir al de quienes les eligieron y por ello no veía la necesidad de cambiar las horas de sesión.

El Sr. Juan Soler replicó que en cuanto á lo manifestado por el Sr. Nadia era seguramente una opinión particular que él respetaba, y que en cuanto al Sr. Gilbert Andrés debía decirle no se trataba de interés partidista, debiendo procurar la asistencia del pueblo, pues en la sesión anterior pudo observarse que al poco de empezar, á las doce y cuarto le mas, la gente se retiró del salón por ser la hora de comer y dirigirse al trabajo, lo que no ocurriría si se celebraran á las siete de la tarde á la que podrían asistir los del primer y tercer turno, pero que

lo que ocurría era que bastaba que aquella minoría presentase una proposición para que fuese combatida.

El Sr. Llacer Belda dijo que dejando aparte la procedencia de la proposición que no creía afectase para nada a ideas partidistas y como ya había manifestado en otra ocasión, a ellos les parecía mejor se celebraran las sesiones por la tarde.

El Sr. Botella Arseni intervino diciendo que viendo así que cuando se presentó una proposición anteriormente y en igual sentido a la de hoy se alegó nos encontramos en la época de veraneo, como había terminado dicha época, debía considerarse la hora de celebrar las sesiones, pareciéndole la mejor la propuesta.

Después de lo cual y por no poder llegar a un acuerdo se procedió a votar la proposición, dando por resultado votaron en pro, los señores Concejales Don Juan Vicente Galbis Pons, Don Tomás Llacer Belda, Don Enrique Juan Soler, Don José Sanz Herrero, Don Vicente Payá Blanes, Don Ramón Pérez Batlle y Don Lcristo Botella Arseni; Total siete señores Concejales; y en contra de la misma los señores Don Cristóbal Gilbert Andrés, Don Camilo Sadia Grau, Don Antonio Abad Gadea, Don Guillermo Berenguer Vadarro, Don Rafael Domínguez Noti, Don Benito Martí Pérez, Don Andrés Catalá Jluixá, Don José Moya Moya, Don Francisco Jordá Silvestre y Sr. Alcalde Presidente Don Rafael Pérez Martínez. Total diez señores Concejales, siendo por lo tanto desechada la proposición suscrita por los señores Juan Soler y Galbis Pons sobre cambio de hora de celebración de sesiones, por mayoría de votos de los asistentes.

A continuación quedó enterado el Ayuntamiento de una comunicación por la que don Domingo Espinós Vilaplana expresaba su gratitud a esta Corporación municipal, por el acuerdo de rotular con su nombre el grupo de Chalets y sus pedanía recién construidos en la Fuente Roja.

Pésame. El Sr. Alcalde propuso constara en acta el sentimiento de la Corporación municipal por el fallecimiento del que fue Di-

rector económico del Hospital y Administrador de las Causas
terceras municipales don Rafael Valor Ferrandina, accediendo
el Domingo último, y que se anunciara su posesión por
concursos, convocando un plazo de diez ó quince días para la
presentación de solicitudes y que, interinamente se fuese de
comparado por los mismos que en la actualidad.

El Sr. Juan Soler preguntó si había de convocarse
dos concursos reparando los cargos ó todo en uno.

El Sr. Alaya Alaya dijo parecía que el Sr. Valor Ferrandina
en un principio tenía solo tierra la administración del Hos-
pital, siendo mas tarde nombrado también de las Causas
terceras, lo que demostraba eran plazas independientes.

El Sr. Soler expuso su opinión de que se dividiese, aun
cuando pudiese ser una misma persona solicitante y ser nom-
brado para los dos cargos.

El Sr. Botella Florica propuso pasar en cuanto á este
particular á la Comisión de Fomento, lo que se acordó
quien la declaración de urgencia del asunto, guardando
la conformidad respecto al resto de la pregunta por la pri-
sion.

Publica moralidad.

El Sr. Juan Soler á quien se le refirió
también el asunto, uso de la palabra diciendo que en sesión de 18
de Julio del corriente vino presentada una proposición para
que se pudiese hacer algo práctico para corregir el vicio de la blas-
femia que iba aumentando de manera alarmante en nues-
tra población, hasta el punto de que no solo las personas me-
jores sino hasta los niños, pronuncian palabras ofen-
sivas para Dios, y ello debía por todos los medios corregirse,
ya que implicaba un progreso en el orden moral; que enton-
ces todos los representantes de las parroquias del Ayuntamiento
asistieron á su proposición y el Sr. Alcalde
quien con brevedad con sus palabras y sus promesas sobre el
particular, para que de pronto se acordase cada parroquia lo había
hecho; que mas tarde había insistido en el mismo asunto y
que al pedirse indicara más de una se había en un caso el.

del Trinquete, sin que a pesar de ello se hubiese corregido, y que, una persona amiga, con una constancia digna de elogio, había presentado varias denuncias sobre blasfemias, sin que creyese hubiesen sido castigados debidamente los blasfemos, y que en la proposición aquella no se ocupaba solo de la blasfemia, sino de la moral pública y que por ello preguntó si se había presentado un escrito firmado por más de cien vecinos protestando de lo que ocurría en el Music-hall, que debía, de ser posible se clausurar.

El Sr. Alcalde dijo que él era el primero en lamentar lo que ocurría y ponía todos los medios a su alcance para evitarlo, pero que era difícil conseguirlo, pues era una manifestación espontánea de la que se arrepentía el mismo que la profería.

El Sr. Juan Soler dijo no bastaba lamentarse, sino que debían emplearse cuantos medios fuesen necesarios para conseguir prevaleciera el principio de autoridad, mucho más en asuntos de esta índole, y que en demia funcionaban cinco cafés cantantes y el Sr. Alcalde de aquella población los había clausurado, por lo que estimaba, también aquí podía hacerse y terminó pidiendo manifestaran su sentir los distintos representantes de fracciones políticas en el Ayuntamiento.

El Sr. Botella usó de la palabra preguntando si el Music-hall contribuía como tal establecimiento y daba de alta a las artistas que en él mismo actuaban; a lo que la Presidencia le contestó reenteraria, y el propio Concejal siguió diciendo que si contribuía estaba en su perfecto derecho al funcionar sin que la Alcaldía pudiese intervenir, sino en evitar escándalos y que estos repercutiesen en el exterior, en donde podía adaptarse cuantas medidas estimase procedentes.

El Sr. Sáez Balda intervino diciendo que aquella minoría ya expuso su criterio al discutirse la proposición a que se había referido el Sr. Juan Soler en que dijeron estaban conformes en que se reprenda la blasfemia, pero no solo la blasfemia, señalando otros vicios que perjudicaban al

individuo, a la familia y a la sociedad para que fueran igualmente perseguidos, no debiendo solo reprender al blasfemo, sino que viendo ello debido a la incultura del pueblo, debía procurarse por todos los medios mayor cultura en este, dotándole de establecimientos para la enseñanza y el progreso.

El Sr. Martí intervino igualmente manifestando ratificaba lo que aquella minoría tenía dicho cuando se presentó la proposición mencionada y suscribía lo expuesto por el Sr. Llácer Belda, estando conforme con los deseos del Sr. Juan Soler de que se procurase desaparecer el hábito de blasfemar, admirando a la persona aludida por dicho señor, por la constancia demostrada, pues si todos fueran como ella otro sería el estado de nuestra patria, pero no podía menos de participar en cierto modo de la apreciación de la minoría radical, ya que las autoridades como las Corporaciones se mueven dentro de un círculo muy reducido, fuera del cual no tenían atribuciones para imponerse.

El Sr. Gilbert Andrés manifestó que no pensaba intervenir en este asunto, pero que invitado por el Sr. Juan Soler para que lo hicieran los representantes de las distintas fracciones políticas, él como representante del partido liberal, no podía menos de hacerlo, extranándose la invitación por cuanto ya en la sesión constitución del Ayuntamiento manifestaron todos su sentir en asuntos de pública moralidad, estimando debían desaparecer los vicios que plagaban a la sociedad como la prostitución, el juego, el alcoholismo, etc, pues todos debían velar por que la vida social se desarrollara en una esfera de moralidad; que la blasfemia era muy difícil de reprender, pues como había indicado la Presidencia los que blasfeman seguramente después de proferirla son los primeros en arrepentirse, no teniendo deseo de ofender a Dios, sino que es resultado de la falta de cultura y educación y por ello opinaba con el Sr. Llácer Belda debía procurarse la mayor cultura del pueblo, que como parecía envolver lo dicho por el Sr. Juan Soler una censura al Alcalde, él debía llamarle la atención para que dedicase a la Presidencia también a labanzas, pues desde que



el Sr. Pérez-Martínez ocupaba la Alcaldía, había desaparecido de Alcoy, donde tan arraigado estaba, el juego, vicio que engendraba todos los demas incluso del alcoholismo que quizás da lugar en el estado de inconsciencia en que se encuentra el individuo, á que blasfeme, dando un mal ejemplo, por lo que no habiendo cambiado de modo de sentir en ningun momento mi concepto de lo expresado en la constitución del Ayuntamiento, estimaba todos debian cooperar con la Presidencia para conseguir la extirpacion de los vicios todos de nuestra poblacion.

Durante las anteriores manifestaciones entro en el salón el Concejál Don Lazaro Mascarell Llacer.

El Sr. Juan Soler manifestó que ya habia dicho no solo se trataba de que desapareciera la blasfemia, sino los otros vicios y que opinaba debía apretarse en particular á los botellines y establecimientos en que se expendian bebidas alcohólicas, siendo partidario de prevenir, no como el liberalismo que lo era de la libertad, mucha libertad, mejor dicho del libertinaje, para luego reprimir.

El Sr. Gilbert Andrés protestó por no ser esta forma correcta de manifestar su opinion.

El Sr. Sanz dijo que él que era liberal no estaba dispuesto á apreciarse lo mismo al liberal que al liberalismo.

El Sr. Presidente dijo que sin duda era una opinion del Sr. Juan Soler en la que no estaba conforme y que, el alcohol ya estaba gravado en el maximum autorizado por la ley, y tomaria medidas enérgicas para evitar lo denunciado por el Sr. Juan Soler.

El Sr. Juan Soler dijo que no se habia interpretado bien lo que quiso decir, pues en lo que no estaba conforme era en los errores del liberalismo y que habian ido calificados de pecado y condenados por la Iglesia.

El Sr. Mascarell Llacer intervino diciendo que su sentir era el sustentado por el Sr. Botella Añeri; que creia que la causa del mal y que debía atacarse era el alcoholismo en su mayor parte, pues era de todos sabido los perniciosos etc.

tor. d. el café licor, por lo que procurando que las tabernas y bo-
chinchos o tabernas ocultas cerraran a la hora reglamentaria
o desaparecieran, se adelantaría mucho, tanto era así que como
todas sabían se estaba iniciando una campaña en los perio-
dicos para corregirlo y por los tribunales se creía que una
gran parte de los delitos reconocían como causa el alcoholis-
mo, por lo que rogaba a la Presidencia no permitiera que los
establecimientos donde se expedían bebidas espirituosas per-
manecieran abiertos mas de las horas reglamentarias, y
que, en cuanto a las apreciaciones del Sr. Juan Soler no
podía estar conforme en los efectos que había de depender de la
libertad, pues eran debidos a la inconsciencia del pueblo, pues
pueblo culto y bien educado no blasfema, estimando que lo
que hacían falta eran escuelas.

El Sr. Alcalde dijo estaba dispuesto a corregir estos vi-
cios, pero debía por todos cooperarse en esta labor.

Ruegos, preguntas, etc.

El Sr. Alcalde manifestó había dado los
órdenes para que se averiguase quien era el dueño de la bal-
sa existente junto al almacén de Torrijos y requerirle para
que colocara una verja que impidiera caer en aquella; que
en cuanto a los ruegos del Sr. Payá Blanes y Sanz Herrero
había interesado del Presidente de la Comisión de Edificios
municipales y de Enseñanza convocara a estas; contestan-
do al Sr. Llácer Belda dijo que los industriales cocheros
tenían una tarifa de precios, si bien parece databa de mu-
cho tiempo, por lo que pensaba reunirlos para ver si proce-
día alguna modificación y ordenarles la tuviesen colo-
cada de manera visible en los carruajes; que era difícil con-
seguir que por todas las calles estrechas de Alcoy que eran
muchas, el tránsito de los carruajes se efectuara en una so-
la dirección, pero que procuraría atender el ruego del Sr.
Juan Soler en cuanto fuese posible; y que, había dado los
órdenes oportunas para que los automóviles, motocicletas
y coches amovieran en marcha en su tránsito por Al-
coy y para evitar se jugase al foot-ball en las calles

y plazas, obedeciendo la disminución de caudal de agua en la fuente de la calle de San José, por ser filtraciones del Manantial del Molinar, y el haber estado dos días sin agua era por reparaciones.

El Sr. Botella pidió se diese lectura á los artículos 31 y 60 del Reglamento de mercados, hecho lo cual pidió se diese cumplimiento á lo prevenido en dichos artículos, pues no había visto el anuncio en la puerta del Respero haciendo públicas las horas en que el mercado estaría abierto, y había podido presenciar que el género que había principiado á venderse á un precio, terminaba vendiéndose á mayor, lo que podría quizás evitarse si se conseguía que los revendedores no comprasen género en el mercado, ruegos que le prometió la Presidencia trasladar á la Comisión de Abastos.

El Sr. Payá Blanes manifestó tenía interés se reuniese cuanto antes la Comisión de Edificios municipales, por cuanto habiéndose quedado sin el local escuela de la calle de San Franciscano, podía habilitarse la parte alta del de la escuela de parvulos con poco coste, no debiendo cerrar una escuela cuando tanta falta hacía.

El Sr. Alcalde contestó que se estaba tratando de utilizar un local de la antigua Casa Villa que las Hijas de San Vicente de Paul destinaban á su vivienda de las sesenta, pero ello no era obstáculo para ocuparse de la indicación del Sr. Payá Blanes.

El Sr. Botella Asensi reiteró su ruego referente á la cola que se formaba en los estancos y manifestó que á muchos que no formaban cola se les traía tabaco por lo que pronto quedaba aquel agotado.

El Sr. Payá Blanes manifestó su creencia de que podría evitarse esto no vendiendo mas que una sola unidad á cada uno, pues los acaparadores seguramente no podrían hacer el negocio que en la actualidad, durando mas la venta en los estancos.

El Sr. Alcalde prometió interesar el asunto.

El Sr. Juan Soler rogó se higienizara la fuente,

existente en la desviación de la carretera de Jativa á Alicante, á lo que el Sr. Alcalde contestó que tenía indicios de que estaba en vias de adquisición la mencionada parcela por la señora viuda de Don Camilo Albors, pero que de no llegarse á un acuerdo entre el Estado y dicha señora, poco significaría el hacer un derogue en la alcantarilla.

El propio Sr. Concejal manifestó que autorizados los cocheros á hacer la limpieza de sus carruajes en la vía pública con determinadas condiciones, se les hicieren cumplir éstas, ya que sin atenderse á las en ellas fijadas, verificaban la limpieza á toda hora con las consiguientes molestias para el transeunte, ruego que le prometis atender la Presidencia

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión á las 13'80, extendiéndose la presente acta, de que certifico.

<i>Rafael Ruiz</i>	<i>Antonio M. M.</i>
<i>Antonio Marcos</i>	<i>Antonio M. M.</i>
<i>Enrique Sanz</i>	<i>Vicente Bayo</i>
<i>Enrique Juan Lopez</i>	<i>Juanico Jorda</i>
<i>W. Bissonquer</i>	<i>Camilo Badia</i>
<i>José Lopez</i>	<i>Manuel Peris</i>
<i>Rafael Domenech</i>	<i>Manuel Peris</i>
<i>Antonio M. M.</i>	<i>Francisco Vistella</i>
<i>Antonio M. M.</i>	<i>Juan M. M.</i>



Alfonso J. J. J.

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento
certifico: que la sesión que este día había de cele-
 brar el Ayuntamiento, no ha podido tener lugar por
 falta de asistencia de señores Concejales.
 Y para que conste expido la presente en Alcoy á dos de Oc-
 tubre de mil novecientos veintidos.

Alfonso J. J. J.

Alfonso J. J. J.

Sesión de 4 de Octubre de 1922.

Se abrió la sesión á las 11'35 del día 4 de Octubre de
 1922, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Pérez
 Martínez, con asistencia á virtud de segunda convoca-
 toria de los señores Concejales Don Antonio Abad Gadea,

Don Vicente Juan Gisbert Botella, Don Juan Vicente Galbis Pons, Don Enrique Juan Soler, Don José Lany Herrero y Don Guaristo Botella Arenu, y dada cuenta del acta de la anterior fecha 27 de Septiembre último, fue aprobada por unanimidad.

Durante la lectura del acta entraron en el salón los señores Concejales Don Cristóbal Gisbert Andrieu, Don Joaquín Catalá Pérez, Don Andrés Catalá Jluixà, Don Tomás Llacer Belda y Don Vicente Payà Blancas.

Multas. Quedó enterada la Corporación Municipal de que durante la semana se había impuesto una multa de 25 pesetas a María Botí Vila por infracción del artículo 64 del Reglamento de mercados; habiéndolo sido pagadas las de 2 y 5 pesetas impuestas a Miguel Linares Climent y Concepción Albors Agullo, respectivamente, por infracción del artículo 33 del Reglamento.

Camino rural. Previa entrada en el salón de los señores Don Juan Vilaplana Gisbert que la hizo por sí y en representación de su hermano Don Pascual, Don Pablo Soler Sempre, Don José Albors Naduan, Don Desiderio Mataix, Don Octavio Soler Cantó en representación de Doña Consuelo y Doña Virginia Cantó, Don Juan Vario Jordá y Don Juan Vario Moltó en representación de su esposa Doña Rosario Moltó Ferrer, únicos de los que convocados como interesados en el camino rural que desde el río Barchell conducía a la heredad "Nacó" de San Buenaventura, asistieron, se dió cuenta de la moción por la que la Comisión especial designada en sesión de 19 de Julio último, teniendo en cuenta no podían preverse las alteraciones que en lo futuro experimentar las circunstancias que ahora se tomase como base de un proyecto de reparto entre los diferentes interesados obligados a las reparaciones del indicado camino rural, proponían como mas conveniente al Ayuntamiento y Junta general de interesados, la creación de una Junta o Comisión

mixta de concejales y propietarios, para que desde enton-
 ces y en lo sucesivo se encargase de la reparación y conser-
 vación del indicado camino, con atribuciones para acor-
 dar y llevar á la práctica cuanto estimase conveniente
 á estos fines, repartir los gastos que ello originase entre
 los interesados obligados á sufragarlos conforme á las
 normas que entendiere más justas y equitativas, exi-
 gir el pago y cobrar las cuotas que por este concepto impon-
 gan, adoptar las disposiciones conducentes al legítimo y
 buen uso del camino, exigiendo las responsabilidades
 que haya lugar, por abusos, extralimitaciones, delitos
 ó faltas, así como las que procedieren por falta de pago de
 las cuotas repartidas y ejerciere cuantas otras funciones
 pudieren relacionarse con la guarda, vigilancia, repa-
 ración y conservación del camino de que se trataba.

El Sr. Vilaplana Gisbert usó de la palabra para signifi-
 car que las fincas propiedad de él y de su hermano, situadas
 en las inmediaciones del camino de referencia, lo estaban
 en la parte superior del mismo y solo lo utilizaban para el
 paso de caballerías cuando los trabajos de las tierras ó con-
 veniencia de los dueños lo requirieran, pues como carretera
 se aproximaban de la que enlazaba con la del tejár y por
 ello renunciaba por sí y por su dicho hermano al derecho
 que pudiera corresponderle á utilizar el camino de que alo-
 ra se trataba para el paso de carruajes, reservándose el de
 hacer uso del mismo para el paso de caballerías como has-
 ta la fecha y con las obligaciones que en la actualidad te-
 nía. Los señores Don Octavio Soler Cantó y Don Juan
 Vainó Molto se admirieron en la representación que osten-
 taban á las anteriores manifestaciones, como igual-
 mente el Sr. Vainó Jorda por sí.

Después de lo cual se acordó lo propuesto y que la Junta
 ó Comisión mixta de que se trataba, estuviese integrada
 por los señores que constituirán la Especial designada en
 19 de Julio último.

Dada cuenta de un oficio de la Alcaldía de Villena interesando se solicitase de la compañía de los ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante la construcción de la nueva estación de Villena, en evitación de los peligros y molestias que los viajeros sufren y á que están expuestos por las malas condiciones de la actual, como igualmente para evitar los perjuicios á las mercancías; se acordó por unanimidad acceder á lo que la Alcaldía de aquella ciudad en representación de aquel Ayuntamiento solicitaba de esta Corporación municipal.

Policia Urbana. A continuación se dio cuenta del informe emitido por la Comisión de Policía Urbana con referencia á la instancia presentada por varios señores de la calle de Algerares, interesando la construcción de alcantarilla en dicha calle, y según el cual oído el dictamen del Sr. Arquitecto municipal sobre el particular, se permitía informar al Excmo Ayuntamiento de conformidad con el mismo, que no debía construirse alcantarilla en dicha calle, por la forma y naturaleza del terreno que se halla entre los barrancos de los ríos Molinar y Marchell, no pudiendo dividirse atravesándolo con una alguna en previsión de probables deslizamientos del mismo, (que al propio tiempo destruirían la alcantarilla que se construyese) hacia los citados barrancos, principalmente hacia el del río Molinar, junto al cual, el talud que hay en gran parte de la repetida calle de Algerares (donde había casas que desaparecieron por continuos desprendimientos) es muy aproximado al plano vertical, por lo que se debían prever con mayor motivo otros desprendimientos; que en cuanto á la higiene y salubridad públicas, podían dejarse á salvo construyendo los propietarios de las casas de que se hacía mención en la referida instancia, depósitos de la forma que disponía el artículo 235 de las vigentes Ordenanzas, pozos cloacas ó fosos sépticos, que la moderna construcción recomendaba como el recurso mas higiénico en los casos como el presente, en que no

era posible valerse de ninguna alcantarilla para evacuar las aguas residuales.

El Sr. Seny Herrero usó de la palabra para decir que no iba sino a llamar la atención sobre el hecho de que en la mencionada calle, en algunas casas, había alcantarilla particular, y si era así, mejor seguramente podría construirse por el Ayuntamiento, por lo que rogaba se estudiara con interés lo que se refería a la construcción de alcantarilla en aquella calle, sin que él deseara discutir el informe de la Comisión que fue aprobado con estas manifestaciones y con las de don Antonio Abad que prometió tomarlas en consideración y trasladarlas al Sr. Arquitecto municipal, para que estudiase este asunto.

Distribución de fondos. Fue aprobada la distribución de fondos del Ayuntamiento que para el corriente mes de Octubre presentaba la Comisión de Hacienda y que en total ascendía a la cantidad de 480.856 pesetas.

En este momento salió del salón con la venia de la Presidencia el Concejal don Cristóbal Gisbert Andrés.

Quiosco. El estudio e informe de las Comisiones de Policía Urbana y Moriter y Maritico, pasó una instancia por la que Juan Aparisi Jaramena solicitaba autorización para instalar un quosco de refrescos en el Parque de los Aliados y punto que se indicaba en los planos que acompañaba, durante los meses de Octubre a Marzo del año 1923.

Aguas. Dada cuenta de una instancia por la que Josefa Sala Domínguez solicitaba se le concediera en arrendamiento una concesión de 1.000 litros diarios de agua del Manantial del Molinar, para el servicio de la casa de su propiedad número 16 de la calle de San Miguel; se acordó guardara el turno correspondiente.

En este momento entró de nuevo en el salón el Concejal Sr. Gisbert Andrés.

Otra. Dada cuenta a continuación de otra instancia por la que don Antonio Vicent Moló cedía a la Sociedad Anónima

nima "La Constructora Alcoyana" las concesiones de 2.000 litros diarios de agua del Manantial del Molinar números 846, 847, 848, 849 y 850, y para el servicio de las casas que aquella entidad poseía en la calle de Enrique Hernández, de la 1.^a zona de Ensanche; se acordó pasar a informe del Sr. Ingeniero municipal.

Avecindamiento. A estudio e informe de la Comisión de Avecindamientos pasó una instancia por la que Pedro Sebastián Llorea solicitaba se le declarase vecino de esta ciudad, inscribiéndole como a tal en el libro padrón correspondiente, juntamente con su familia, por llevar más de seis meses de residencia en Alcoy.

Higiene. Dada cuenta de una instancia por la que Don Enrique Pedro Juan, como Presidente de la Sociedad de socorros mutuos "El Trabajo", manifestaba que en la parte posterior de la finca que habitaba aquella Sociedad existían dos desagües, uno de la alcantarilla pública y otro del viejo Matadero, constituyendo un peligro para la salud pública y para la seguridad del edificio en cuestión, por lo que solicitaba se girase visita por un dependiente de la sección de sanidad y Sr. Ingeniero municipal para proceder en consecuencia. El Sr. Alcalde indicó que si les parecía a los señores Concejales, previa la declaración de urgencia del asunto, podría dar cuenta del informe emitido por la Comisión de Higiene y Saneamiento local referente a la primera instancia presentada por la mencionada Sociedad sobre el mismo asunto; acordado todo lo cual, se dió lectura al mencionado informe, según el que, de conformidad con el Sr. Arquitecto municipal e Inspector de Sanidad al estudio de los que se había pasado el asunto, proponía, por apreciar que el desagüe de referencia constituía un verdadero foco de infección que podía ser causa de grandes perjuicios para todo el vecindario, se realizaran inmediatamente las obras necesarias para dejar dicho alcantarillado en las debidas condiciones de Higiene y seguridad. Fue aprobado después de usar de la palabra el Sr. Juan Soler para decir que estaba conforme con el dictamen que se había leído, pero que debía evitarse el que pasara como en el caso presente más de un año para

informar una instancia, por lo que rogaba á la Presidencia intere-
sara de los Presidentes de Comisi6n y más aün de los técnicos mu-
nicipales, el pronto despacho de los asuntos que se les encomendasen.

El Sr. Gisbert Andrés usó de la palabra para decir que uno de
los deberes era el de gratitud y recompensa á los servidores fieles,
por lo que él proponía se acordase por el Ayuntamiento dispensa-
ra los derechos de enterramiento del que fué Administrador del
Hospital y de los Cementerios, don Rafael Valor Sarauena que
tan acertadamente habia cumplido su cometido, tanto más
cuanto los derechos de que se trataba ascenderian á unas se-
senta pesetas aproximadamente.

El Sr. Botella Aseñi manifestó se oponia á ello, estiman-
do que si se queria beneficiar á la familia del Sr. Valor podian
pagarlos por suscripcion los amigos de dicho señor si los tenia.

El Sr. Alcalde dijo que habia precedente de haber dispensa-
do estos derechos á otro empleado como fué don Agustín Pérez,
á lo que el Sr. Botella objetó que tambien habia precedente de no
haberlo hecho con Rafael Pérez, encargado de fontaneria.

El Sr. Gisbert Andrés hizo observar que no se trataba sino de
rendir homenaje por el Ayuntamiento á la labor honrada y ac-
ertada de uno de sus empleados, á lo que el Sr. Botella replicó
que quizas estaria conforme si nada se adeudase, pero que no
le parecia bien se dispensara el pago de sesenta pesetas y no se pa-
gase por falta de dinero algunas facturas.

En este momento entró en el salón el Concejal don Ra-
mon Sancho Grau.

Y no pudiendo llegar á un acuerdo, se procedió á votar en
primer término la urgencia del asunto, dando por resultado
que votaron que si los señores don Cristobal Gisbert Andrés,
don Antonio Abad Gadea, don Ramon Sancho Grau, don
Joaquin Catalá Pérez, don Andrés Catalá Ghuixa, don Eu-
rique Juan Soler, don José Sanz Herrero, don Vicente Pa-
ya Planes y Sr. Alcalde Presidente don Rafael Pérez Mar-
tinez, total 9 señores Concejales; y que no los señores don
Vicente Juan Gisbert Botella, don Juan Vicente Galbis Pous,

Don Tomás Llacer Nelda y Don Evaristo Notella ASENSI. Total 4 señores Concejales, por lo que por más de dos terceras partes de los votos de los Concejales asistentes, fue declarada la urgencia del asunto; y en segundo término reprocedió a votar si se aprobaba lo propuesto por el Sr. Gisbert Andrés, dando por resultado que votaron en pro los señores Don Cristóbal Gisbert Andrés, Don Antonio Abad Gadea, Don Ramón Llancho Grau, Don Joaquín Catalá Pérez, Don Andrés Catalá Jluixà, Don Enrique Juan Soler, Don José Llançó Herrero, Don Vicente Payá Blanes y Sr. Alcalde Presidente Don Rafael Pérez Martínez. Total 9 señores Concejales, y en contra los señores Don Vicente Juan Gisbert Notella, Don Juan Vicente Galbis Pons, Don Tomás Llacer Nelda y Don Evaristo Notella ASENSI. Total 4 señores Concejales; acordándose por lo tanto lo propuesto por el Sr. Gisbert Andrés, por mayoría de votos de los asistentes.

El Sr. Notella ASENSI dijo había visto que algunos señores Concejales habían votado lo propuesto por el Sr. Gisbert Andrés por esperar se hiciera lo mismo con ellos, cosa que él no esperaba.

El Sr. Payá Blanes dijo que él nunca había creído ni esperaba hacer al desempeñar el cargo de Concejál, siendo interrumpido por el Sr. Notella ASENSI diciéndole que ya había conseguido lo del alcantarillado de la Plaza de San Jorge.

El Sr. Payá Blanes continuó diciendo que creía que para estímulo de los que estaban empleados en una casa como esta, debían recompensarse la honradez y laboriosidad, diciendo se le reservara turno para en la próxima sesión o en parte de la abusión del Sr. Notella ASENSI por no poder entablar debate sobre ello en la que se estaba celebrando, lo que le prometió la Presidencia.

El Sr. Notella ASENSI dijo que un hombre solo como era el Sr. Valor, desempeñaba cinco cargos.

Arbitrios. A estudio e informe de la Comisión de Hacienda

y previa declaración de urgencia del asunto, pasó una carta del Sr. Coronel del Regimiento de Infantería Virreya número 51, de guarnición en esta plaza y por la que manifestaba sería imposible seguir suministrando vino en las comidas á la tropa, si por este Municipio no se disponía quedara exento del derecho de consumos el mencionado líquido.

Ruegos, Preguntas, etc. El Sr. Alcalde contestando á los ruegos de la sesión anterior manifestó que el Music-hall contribuía como casino y círculo de recreo; que el referente á cumplimiento de los artículos 31 y 60 del Reglamento de mercados, lo había trasladado á la Comisión de Abastos; que en lo referente al tabaco, había hablado con el Administrador subalterno, conviniendo en que se restringiera, no permitiendo formar cola los niños y pedir de la Dirección mayor cantidad de tabaco para el hoy, no obstante ser mucho el vendido, pues solo en el mes de Septiembre último se vendió por valor de 401.000 pesetas y que en la última saca solo se vendían cuatro cajetillas por individuo y ello para no tener que devolver con lo que se dificultaría el despacho y había dado órdenes para que á quien se le hubiese vendido una vez, no volviese á formar en la cola; que al surgir inconvenientes para utilizar el local de la antigua Casa Villa para escuela, se había pensado en la indicación del Sr. Payá Planes de dividir y nueva distribución del de la Escuela de Parvulos, y que, á los dueños de carruajes á los que se concedió licencia para efectuar la limpieza de los mismos en la vía pública, se les pasó oficio y copia de las condiciones impuestas para que á ellas se atuviesen.

El Sr. Botella Arseni pidió se hiciere distinción entre Círculo Mercantil que era como figuraba como sociedad y gran Music-hall que era de lo que se quejaban los vecinos y denunciaban algunos señores Concejales, pues como tal debía contribuir y dar de alta á las artistas que actúan en el mismo y que había hecho antes el café de la Peña, por lo que interesó que como á tal se le hiciera dar de alta.

El propio Sr. Concejál pidió se dotara de otro casino más á

la fuente de la Plazuela del Carbon, pues era insuficiente el agua que manaba por el que tenía en la actualidad, y que se estudiase la forma de dotar á aquella barriada de un lavadero público, ya que así lo requerían las necesidades del vecindario y podría constituir un ingreso para el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde prometió trasladar estos ruegos á la Comisión correspondiente.

El referido Sr. Concejal rogó se arreglase la calle de San Antonio, pues frente á los números 59 y 61 existen hoyos que dificultaban el paso de carruajes.

El Presidente le prometió dar traslado al Presidente de la Comisión de Policía Urbana.

El Sr. Galbis Pous dijo que en la calle del Tosal había piedra y arena que desapareció de cuando saber su destino; que en las Posadas había hombres que se dedicaban á pesar mercancías y que estos mismos fijaban precio á éstas, precio que á primera hora notificaban á los vendedores, á fin de que nadie vendiese más barato, lo que debería evitarse.

El Sr. Alcalde le prometió averiguar lo denunciado y obrar en consecuencia.

El propio Sr. Concejal preguntó cuando se iba á traer lo referente á denuncia sobre anomalías en las obras de la Escuela Industrial, pues hacía más de un año lo presentaba.

El Sr. Alcalde dijo que se le reservó turno al Sr. Galbis del que no hizo uso para ocuparse del asunto, pero que no tenía inconveniente en reservárselo de nuevo si lo deseaba para la próxima sesión, lo que solicitó el Sr. Galbis.

El Sr. Saiz Herrero preguntó en qué forma tenía que solicitar se reuniese la Comisión de Edificios municipales.

El Sr. Alcalde prometió interesar de nuevo del Presidente de la Comisión la convocar y si no podía éste, convocarla él, lo que le agradeció el Sr. Saiz.

El Sr. Payá Blanes insistió en lo ya dicho en la sesión anterior sobre el tabaco, pues no había que dar facilidades, sino todo lo contrario, pareciéndole bien lo dispuesto en

to á los que ya hubiesen obtenido tabaco, si bien se necesitaban mas guardias y que, segun se le habia dicho los estancieros firmaban en blanco el resguardo de entrega de tabaco, pudiendo no recibir el que figuraba en aquellos.

El Sr. Alcalde dijo no podian colocar mas guardias, por no disponer de otros que los que colocaban y que, cual habia dicho, trataba de conseguir se remitiese mas tabaco, prometiendo interesarlo que indicó el Sr. Payer Blanes.

El Sr. Juan Soler en atencion á las disposiciones sobre subsistencias recientemente dictadas y á la baja de los trigos, pidió se reuniese la Junta de Subsistencias y tratase de bajar el precio del pan, como igualmente la carne, ~~para~~ las reses bovinas y de cerda tambien tenian un precio inferior al de años anteriores.

El Sr. Alcalde dijo ya se habian ocupado del asunto referente al pan que podia decir era de las poblaciones en donde mas barato se vendia, si bien ahora debia tenderse á que la calidad mejorase y que tendria presente lo de las carnes.

El Sr. Gilbert Notella rogó á la Presidencia adoptarse las medidas que estimase oportunas e interviniese en la solucion del conflicto obrero planteado estos dias; que sabia que el movimiento obrero no queria la intervencion de las autoridades por las razones que fuesen, pero que debia intervenir para que llegasen á un acuerdo los elementos patronal y obrero, evitando los perjuicios que la huelga irroga á Alcey tratando de conseguir la reunion de dichos elementos, pues pedida por los obreros para directamente parlamentar con la Patronal, esta entidad se habia negado á acceder á lo solicitado.

El Sr. Alcalde dijo que tanto por deber como por indicacion del H. Sr. Gobernador civil de la provincia, invito á aquella misma mañana á la representacion obrera para que á las 11 horas se entrevistara con el para cambiar impresiones antes de la reunion de la Junta local de Reformas sociales á la que tenia, y convocada para aquella tarde, y dicha representacion se habia negado á asistir á toda entrevista con las autoridades y que,

convocaria a una Comisi6n de patronos para el mismo fin, sin que la negativa de aquellos fuese impedimento para que estuviese dispuesto a intentar cuanto estuviere oportuno para conseguir la soluci6n del conflicto actual.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesi6n a las 12'45, extendiendose la presente acta, de que certifico.

Rafael Turp

Jose Sanz ~~XXXXXXXXXX~~ Vicente Pujin

Enrique Juan Lopez

A. Catala

Ramon Saudo

José Lopez

Antoniada

José Catala

[Signature]

V. Juan Sibert

[Signature]

Gerardo Botella

[Signature]

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento
certifico: que la sesión que este día había de celebrarse el
Ayuntamiento, no ha podido tener lugar por falta de asistencia
de señores Concejales.

Y para que conste expido la presente en Alcoy a nueve de Oc-
tubre de mil novecientos veintidos.

Nº 11º
García

Herrero

Sesión de 11 de Octubre de 1922.

Se abrió la sesión a las 11'35, del día 11 de Octubre de 1922, ba-
jo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Pérez Martínez, con asis-
tencia a virtud de segunda convocatoria de los señores Concejales
Don Antonio Abad Gadea, Don Vicente Juan Gisbert Botella, Don
Enrique Juan Toler y Don José Moya Moya, y dada cuenta
del acta de la anterior fecha y del actual, fue aprobada por
unanimidad.

Durante la lectura del acta entraron en el salón los seño-
res Concejales Don Juan Vicente Galbis Pous, Don José Luis
Herrero, Don Tomás Llacer Belda, Don Camilo Badia Grau,
Don Vicente Payá Blanes, Don Evaristo Botella Asensi,

Don Joaquín Catalá Pérez, Don Guillermo Berenguer ex-
varro y Don Andrés Catalá Fluixà.

Multas. Quedó enterado el Excmo. Ayuntamiento de no haber-
se impuesto ni pagado durante la semana multa alguna
por infracción del régimen de mercados.

Cementerios. Se dio lectura y acordó pasar a estudio e informe
de la Comisión municipal de Cementerios instancias
de Don Rafael Coloma Narraquina solicitando permu-
tar el nicho número 9. letra A. de la Galería de San Vicente
de los Cementerios municipales por el número 8. letra B.
de la galería de San Jorge, y otra de Don Miguel Oleina Sem-
peré pidiendo autorización para construir un relicto en
la fosa-nicho número 19. de la derecha, de los mismos ce-
menterios inscripta a nombre del finado Antonio Oleina
Miralles, padre del solicitante.

Alcantarillado. De conformidad con lo solicitado por los respectivos
interesados, se acordó consignar en el Registro correspondiente
los derechos de derogue a la alcantarilla pública de las casas
número 66 de la calle de San Miguel, 1. de la de Santa Bárba-
ra, 8 de la del Portal Nuevo, 13 de la de San Francisco; 34 de la
de San Nicolás y parte de la 29 de la Virgen María a nombre
de Don Jeremías Pastor Pérez; el de otra parte de la misma nú-
mero 29 de la Virgen María, al de Don Alejandro Pérez Grau;
el de la número 16 de la calle de San Miguel, al de Doña Josefa
Sala Domínguez, y el de la número 13 de la de la Barbacana
al de Don Narciso Balaguer Sempere.

Aguas. Acordiendo a lo solicitado por Don Vicente Serralta Gomis,
quedó acordado se inscriba a su nombre en el Registro correspon-
diente la mitad de la concesión de dos mil litros diarios de
agua del Manantial del Molinar número 78 afecta al servi-
cio de la casa número 14 de la calle de Atrás Miravida; y a
continuación se dio lectura a otra instancia de Doña Adela
Birbal Gosalvez y otros, acordándose de conformidad con lo
pedido en la misma aprobar la cesión de la propiedad de las
mitades de las concesiones de dos mil litros de dicho Manan-

tial números 925 y 926 formalizadas por don Alfonso Barceló Gosalvez representado por su apoderado don Carlos Gosalvez Barceló a favor de dicha Doña Adela Bisbal Gosalvez, y las efectuada por esta señora de las mitades que a su vez le pertenecen de las dos concesiones números 927 y 928, a favor del don Alfonso Barceló Gosalvez y de la totalidad de la número 925 a favor de don Enrique Carboull Antoli, acordándose el traslado de ésta a la casa número 6 de la plaza de Mosén José Gisbert y el de la número 926 a la casa llamada Vistalegre en la calle de Ayamora.

Durante la lectura de las anteriores instancias, entró en el salón el concejal don Cristóbal Gisbert Andrés.

Quintas. Dada cuenta del expediente mandado instruir a petición del Sr. Juez instructor del Regimiento de Infantería Vizcaya número 81 con motivo de excepción alegada como sobrevenida por el soldado Enrique Reig Botella, se acordó según lo propuesto por el Sr. Regidor Sindico, declarar la pobreza de dicho soldado y de sus padres y hermanos, a los efectos del goce por el primero de excepción de servicio militar solicitada.

Aguas. Fue aprobado el informe del Sr. Ingeniero municipal meritorio don Alfonso Cort a la instancia presentada por don Antonio Vicens Molto y Sr. Presidente de la Sociedad anónima "La Constructora Alceyana" en solicitud de que se instalen cinco concesiones de dos mil litros diarios de agua del Manantial del Molinar en las casas que dicha entidad posee en la calle de Enrique Hernández en la 1ª zona del Euzancho y en el cual se dice no ve inconveniente en que se acceda a ello, sin la responsabilidad por parte del Ayuntamiento a garantizar la normalidad del servicio.

Edificios municipales. De conformidad con lo propuesto por la Comisión municipal de edificios municipales, se acordó lo siguiente:

Primero. Que se ordene al Sr. Arquitecto municipal formule los correspondientes planos parcelarios de todos aquellos edificios que sean de la propiedad de este Ayuntamiento.

Segundo, que por las oficinas correspondientes se facilite a la Comisión informante, una relación nominal de los edificios municipales cedidos en arrendamiento a particulares, con expresión del valor de este, y

Tercero. Al objeto de poder instalar el colegio de niñas que habia en la casa número 44 de la calle de San Francisco, en el local que resulta sobrante de la Escuela de Párvulos de la calle de San Mateo; que por los señores Arquitecto municipal e Inspector de Enseñanza se propongan las obras que al efecto hayan de realizarse en el local de referencia para la perfecta habilitación del mismo.

El Sr. Payá Blanes rogó que como adición al tercer punto de la proposición antedicha, al proyectarse las obras a realizar en el local de la Escuela de párvulos, se procure que la entrada en esta, sea por puerta distinta de la que dé acceso al local destinado a la Escuela de niñas, para mayor independencia de una y otra. Así se acordó por unanimidad.

Personal. A propuesta de la Comisión municipal de Personal en informe a que se dió lectura, se acordó nombrar a Don Miguel Gilbert Botella para el desempeño de la plaza vacante de Cobrador de Arbitrios municipales.

Seguidamente se dió cuenta de otro dictamen de la propia Comisión por el que se hace constar que, deseando no gravar el presupuesto municipal con mayores cargas, y considerando que de sacar a concurso separadamente para que puedan solicitarlos y desempeñarlos dos personas distintas los cargos de Director económico del Hospital civil municipal y Cobrador de los Cementerios municipales, habria necesidad de dotarles con sueldos que, unidos serian superiores a las 2.135 pesetas con que habian estado dotados hasta el momento de fallecer Don Nafael Valor Saranana, y que la Administración de los Cementerios no es de los que absorben tanto tiempo que impida al que desempeñe la plaza de Director económico del Hospital cumplir debidamente al atenderla, con las obligaciones que aquella le imponia, sean de

parecer y así lo proponían a la Corporación municipal se anuncia la provisión de los cargos de referencia en un solo concurso y para que fueran desempeñados cual hasta en la actualidad, por un solo funcionario municipal. Igualmente proponían se concediera un plazo de quince días para que los que se crean con derecho puedan solicitar las plazas de referencia.

El Sr. Moya Moya pidió que el anterior dictamen quedara ocho días sobre la mesa, pero desvirtuándose a observación formulada por Don Cristóbal Gilbert Andrés, se acordó lo fuera solo hasta la próxima sesión para no dilatar hasta la siguiente la resolución del Ayuntamiento.

Quiosco. De conformidad con lo dictaminado por las Comisiones municipales de Policía Urbana y Montes y Plantíos, se acordó autorizar a Don Juan Aparisi Jaramena para instalar un quiosco de refrescos en el Parque de los Aliados y sitio que se indica en los planos presentados, desde el día 1.º de noviembre del presente año hasta el último de Marzo próximo venidero, sin que en lo sucesivo pueda esta instalación constituir nunca un derecho a favor del Sr. Aparisi Jaramena a quien se prevendrá que transcurrido el plazo que se le señala, si desea continuar teniendo dicho quiosco deberá solicitarlo de nuevo del Ayuntamiento para que éste remueva en la forma que estime mas conveniente.

Sanidad. Quedó enterada la Corporación municipal de la Circular publicada por la Comisión Sanitaria provincial en el Boletín Oficial de esta provincia correspondiente al día 9 del corriente mes, relativa a la aplicación de las decimas para realizar obras de saneamiento en las poblaciones, autorizadas por la Ley de 37 de Abril de 1920, haciendo observar al Sr. Alcalde presidente que el contenido de dicha Circular no afectaba a esta ciudad, por cuanto la Corporación municipal tiene ya instruido el oportuno expediente y aprobado por el Ministerio de la Gobernación.

Ayuntamiento. Concedida la palabra al Concejal Sr. Payá Blanes según lo solicitado por éste en la sesión anterior, manifestó

que en ella el Sr. Botella Asensi le había aludido directamente diciéndole que ya había conseguido lo del alcantarillado de la plaza de San Jorge, y no viéndole posible entorcer debate sobre ello por no permitirlo el orden de la discusión, había solicitado este turno para desvanecer la impresión desagradable que dichas palabras pudieran haber producido, pidiendo al Sr. Botella que aclarase y concretase lo que con ellas se propuso decir.

Contestó el Sr. Botella Asensi manifestándose extrañado de la molestia que mostraba el Sr. Payá y que no creía justificada, pareciéndole se trataba de sacar las cosas de quicio; añadió que el Sr. Payá había manifestado en conversación particular que a pesar de hallarse satisfecho de los servicios que venía prestando el arquitecto Don Joaquín Añel, se había visto en la necesidad de prescindir de ellos para aceptar los del arquitecto municipal Don Timoteo Priet, a fin de conseguir facilidades en la construcción del alcantarillado de la plaza de San Jorge, y como la referencia era cierta estimaba bien fundada la alusión motiva de este debate.

El Sr. Payá Blanes calificó de incolora la rectificación o ratificación que de sus palabras acababa de hacer el Sr. Botella Asensi; pidió la lectura del acuerdo tomado en sesión de 7 de Julio de 1921, relativo a la destrucción y marzado de una alcantarilla antigua existente en la plaza de San Jorge, y lista de los señores concejales concurrentes a la sesión y que por unanimidad lo tomaron. Efectuado que fue, hizo notar el Sr. Payá que entre ellos figuraba la minoría radical representada por los señores Pérez Santouja y Mascarell; que el acuerdo se había tomado en virtud de instancia promovida por don Francisco Crespo, y pendiente de resolución cuando el que hablaba compró la casa de aquel, y así solo hubo de limitarse a reproducir la petición cuya justicia era evidente.

Contestó el Sr. Botella Asensi que en la población había muchas cosas que arreglar, pero no todas obtienen preferencia, y en el caso presente el Sr. Priet y la autoridad redieron más preferencias que en otros, y esto justificaba su alusión.

Intervino el Sr. Alcalde indicando que en nada podía influir para la mejor solución de los asuntos la circunstancia de ser ó no funcionario municipal el facultativo Director de los particulares interesados, pues sabido era que, cuando esto ocurre, es otra facultativo el que emite dictamen, y por ello extrañaba se esforzara la argumentación en tal sentido.

Insistió el Sr. Botella en sus anteriores manifestaciones y replicó el Sr. Payá Blanes, que no incumbía al Ayuntamiento ocuparse de las manifestaciones que los Concejales pudieran hacer en el terreno particular y privado, sino asegurarse de si lo hecho en un caso había sido ó no con arreglo á Ley. Aseguró que si y continuo diciendo que pues le parecía que con la alusión del Sr. Botella se le había querido molestar dejando en el ambiente la sospecha de alguna anomalía, presentó documentos acreditativos de la licencia de edificación de un casa y pago de derechos correspondientes, cosa que, dijo, tal vez otros no hayan hecho, el de los de alcantarillado y de transmisión de una concesión de agua, haciendo notar que para la acometida á la alcantarilla pública había construido mas de los doce metros lineales reglamentarios y en cuanto á la concesión de agua pago no solo por una sino por dos transmisiones. Recalco mi interés por acrecentar los ingresos municipales, recordando ser el autor de la proposición que dió lugar á señalar plazo para la inscripción de adquisiciones de concesiones de agua y pago de derechos y termino entregando al juicio del Ayuntamiento su proceder y conducta.

El Sr. Botella de nuevo dijo que podía dar la enhorabuena al Sr. Payá por que había efectuado pagos que suponían la posesión de fincas, mientras que él sin tenerlas, acaso pagase mas y recordo que en alusión partió del hecho de haberse votado la ejecución de ciertos derechos á un empleado cuando había miles de facturas pendientes de pago.

Replicó el Sr. Payá que con ello no había favor sino justo premio á labor honrada y celosa de un digno funcionario municipal, interviniendo seguidamente el Sr. Llaor Belda quien se condolío de la necesidad de intervenir en esta discusión

promovida por una insinuación que parecía envolver la acusación de algo que pudiera afectar a la honorabilidad de un Sr. Concejal; que habiendo recogido este la alusión y justificado documental y cumplidamente la rectitud de su proceder, quedaba a la consideración del Ayuntamiento la conducta de uno y otro, que no podría admitirse se vieran insinuaciones que luego no se concretaran ni mantieran, y que mas perjudicaban a quien las hace, pues en el modo de tratar a los demas estriba la conservación de la propia dignidad ciudadana; y que la alusión que se discutía dejó flotante una acusación que estimo desvirtuada.

Leídas a petición del Sr. Notella las palabras origen del debate, manifestó el Sr. Gilbert Notella que estaba muy claro su verdadero alcance que no era otro sino el de afirmar que el Sr. Payá habia conseguido lo que quizá otro hubiera necesitado mucho tiempo para alcanzar, pues era notorio que según quien pide así se dan o no facilidades, y al Sr. Payá por tener amigos se le dieron muchas.

Medio en la discusión el Sr. Moya Moya, manifestando que a su juicio quedaba desvirtuada la acusación que se creyó envolver la alusión del Sr. Notella. Aseui y en cuanto a la preferencia a que aludia el Sr. Gilbert Notella opuso la afirmación de que siempre habia dado a todos igual trato sin distinción de matices políticos, como lo demostraba el haber atendido siendo Presidente de la Comisión de Alumbrao, peticiones de mejoras de servicio que los Concejales de la minoría radical le hicieron, no publica, sino particularmente.

Durante las anteriores manifestaciones entro en el alou el Concejal Don Benito Martí Pérez.

El Sr. Alcalde estimando como dicho aclarado el asunto, dió por terminado el incidente.

Otro.

A continuación se concedió la palabra al Sr. Galbis Pons, según lo solicitado por el mismo en la sesión anterior para tratar de su denuncia sobre anomalías en las obras de la Escuela Industrial; dijo que encargada la Comisión de Personal de informar sobre dicho asunto, no lo habia efectuado,

a pesar del mucho tiempo transcurrido; que se le convocó para el
 14 de Octubre del año anterior para ampliar y concretar su denuncia,
 contestando entonces que no podía concurrir sin saber previamente
 si la Comisión juzgaba o no necesaria su asistencia personal; que
 convocado nuevamente para el día 14 siguiente y no siendo posible
 asistir, manifestó no tendría inconveniente en efectuarlo el día 27 o 28,
 y de no poder, entregaría los datos que tenía al Sr. Secretario
 bajo recibo; que no habiéndose reunido la Comisión el día 14,
 se la convocó nuevamente para el 29, y no pudiendo concurrir,
 remitió los datos que se le pedían por el Presidente de la
 Comisión de Edificios municipales Sr. Laporta; que se le convocó
 después para el 29 de Diciembre, acudió y hubo de retirarse a
 la una menos cinco minutos de la tarde en vista de que no se
 reunía la Comisión, no obstante haberlo efectuado otra convocada
 a hora posterior y que finalmente, asistió a la reunión convocada
 para el día 15 de Mayo siguiente; que habiendo cumplido por su parte,
 esperaba el fallo de la Comisión, pues ya tenía los antecedentes
 pedidos, previa declaración de los señores Arquitecto municipal,
 Jorja y Soler Jiquero, y no lo efectuaba no obstante ordenar el
 artículo 31 del Reglamento de sesiones, se emitan los dictámenes
 en el plazo de 15 días.

El Sr. Alcalde dijo que como Presidente que fue de la Comisión
 de Personal estaba en el caso de hacer constar que, siendo
 indispensable la presencia del Sr. Galbis para que concretara y
 aclarara su denuncia, y habiéndole citado repetidas veces a este
 objeto, se excusó de asistir aun cuando lo fue en días
 previamente elegidos por el mismo, a pesar de que las
 Comisiones no pueden supeditar su actuación a las conveniencias
 personales de los señores Concejales; que vistos los datos
 suministrados, no se estimaron suficientes para formar juicio,
 y requerida nuevamente la presencia del Sr. Galbis, dejó de
 asistir, con lo que demostró falta de interés por el esclarecimiento de los hechos denunciados, quedando
 por esta causa pendiente de fallo el asunto al dejar la Pre-

idencia de la Comisión.

Habló seguidamente el Sr. Gilbert Andrés diciendo que aunque siempre es modesto incurrir en repeticiones enojosas, estaba en el caso de hacer patente que solo por desconocimiento del Reglamento pudo el Sr. Galbis afirmar que en este caso se había faltado á sus disposiciones por dejar de emitir dictamen la Comisión en un plazo establecido para los asuntos administrativos de orden normal que no podía ni debía tener aplicación en aquellos casos de acusación de delito ó falta, cuyo esclarecimiento hubiere de dar lugar á la tramitación de un proceso; que si el Sr. Galbis conociera las leyes adjetivas se convencería de que cuando se trata de sumariar, la ley no incurre en el absurdo de acotar términos y en el asunto que se debate hacía falta tiempo para recibir informes y declaraciones, y si además, el denunciante puso inconvenientes al trabajo de la Comisión no podía ésta fallar, mayormente cuando era necesario recibir declaración á una persona ausente; concluyendo que si el Reglamento se halla en oposición al modo de actuar la Comisión, ni ésta ha retardado su fallo por falta de voluntad.

Replicó el Sr. Galbis que impusiera días determinados para que se reuniera la Comisión, pues se limitó á contestar la pregunta que el Sr. Secretario le hizo respecto á las fechas en que podría concurrir; que ya había entregado los datos y auido, y á pesar de ello nada se había resuelto, y que si el Reglamento de sesiones resultaba inútil, debía hacerse otro.

Replicó el Sr. Gilbert Andrés, afirmando que el Sr. Galbis confundía la cosa con la persona; que el Reglamento no era inútil y lo que hacía falta era interpretarlo debidamente.

Intervino el Sr. Juan Soder, indicando que hasta entonces solo había hablado el Presidente de la Comisión y consideraba necesario que dijera ésta si opinaba de igual manera que aquel; que el Reglamento estaba claro y debía cumplirse en todo caso, emitiéndose dictamen; y si se necesitaba más tiempo que se dijere; pero que hubiere dictamen. Hizo alu-

ción al informe de la Comisión de Higiene sobre el estado de la Sociedad "El Trabajo" aprobado en la sesión anterior al cabo de un año de promovido el asunto y concluyó diciendo que si los demás individuos de la Comisión de Personal compartían la opinión de su Presidente, deben decirlo en informe; y que parecía no había ganas de resolver por tratarse de un asunto muy sucio.

Dijo seguidamente el Sr. Gisbert Botella que a su juicio debía cumplirse el precepto reglamentario de informar en el plazo señalado; y como de las manifestaciones del Sr. Gisbert Andrés parecía desprenderse que las Comisiones pueden informar si quieren, preguntó si había de prevalecer o no dicho precepto.

Contestó el Sr. Gisbert Andrés que él no había dicho que pudieran dilatarse indefinidamente los informes de las Comisiones municipales y no podía decirlo, pues era siempre respetuoso con el derecho; que el Reglamento da, en efecto, un plazo para estudiar los asuntos y dictaminarlos, pero había que interpretar el precepto aplicándolo a los asuntos ordinarios y no a aquellos de orden excepcional por envolver imputaciones graves que era preciso esclarecer mediante la práctica de diligencias o informaciones que exigían más tiempo, y terminó diciendo que la Comisión no podía aventurar un dictamen que envolvía la afirmación o negativa de responsabilidades, pues aunque sobre él estaba la superior resolución del Ayuntamiento que pudiera rectificar aquel, no cabía dudar que una apreciación de culpabilidad aunque destimada después, habría de herir siempre la honorabilidad ajena.

El Sr. Alcalde, dió por terminado el incidente.

Juegos, Preguntas, etc. El mismo Sr. Presidente manifestó que según lo pedido por el Sr. Botella Arensi en la sesión anterior, se había pasado oficio al Presidente del Ateneo Mercantil para que se diera alta en el pago de contribución a las artístas que actúan en el Musik-hall; y que se estaban arreglando los desperfectos existentes en la calle de San Antonio, frente a las casas números 59 y 61; que la arena y piedra existente en la del total a que

se retiró el Sr. Galbis en la misma sesión anterior, se había empleado en el paseo de Analia Jimeno la primera, y la segunda en las obras del Hospital y de algunos desagües; y que se había escrito a don Francisco Pastos interesando la normalización en el abastecimiento de tabaco.

El Sr. Botella Aseuri recordó un ruego para que se dote de un caño mas la fuente de la plazuela del Carbón, contestándole la Presidencia haberlo transmitido al facultativo correspondiente.

El mismo Sr. Botella Aseuri pidió se estudié la manera de instalar en la parte baja de la población un lavadero público, a cuyo ruego se adhirió el Sr. Saray Herrero, recomendando el mayor interés en la solución de este asunto, ya que pensaba cerrar el que era de su propiedad. El Sr. Alcalde observó que la dificultad principal para esta clase de mejoras, tan dignas de atención estaba en la falta de agua, pero daría orden de estudiar si era factible encontrar medio de adquirirla, y el Sr. Botella Aseuri insistió por su parte que en el lugar ocupado actualmente por la perrera podría instalarse en buenas condiciones el indicado lavadero.

El Sr. Galbis pidió se dé orden de retirar basuras existentes en la calle de Lauria que por su mal olor molestan al vecindario, y el Sr. Alcalde ofreció transmitir el ruego al Sr. Presidente de la Comisión de Policía Urbana.

Finalmente el Sr. Juan Soler recordó un ruego del Sr. Puya Blanes para que se arreglaran los banquetillos del Parterre, a pesar de lo cual continúan en igual estado, contestando el Sr. Alcalde que estaba acordado quitarlos de allí.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las trece horas y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, de que yo el Secretario accidental, certifico.
"y cum" y "afirmado" raspados valen.

Rafael Peiró

Jose Saray

Vicente Puya

Vicente Puya

Enrique Juan Lopez

A. Catala

Camilo Badier

V. Berenguer

José Jura

José Catala

Ant. Duran

Fr. Juan Jibert

J. Flaquer

M. M. M. M. M.

Ernesto Portella

José H. H. H.

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento

certifico: que la sesión que este día había de celebrarse el Ayuntamiento, no ha podido tener lugar por falta de asistencia de señores Concejales.

Y para que conste expido la presente en Alcoy a diez y seis de Octubre de mil novecientos veintidos.

Alcald. D. Rafael Pérez Martínez

Secretario J. J. J.

Sesión de 18 de Octubre de 1922.

Se abrió la sesión a las 11:40 del día 18 de Octubre de 1922, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Pérez Martínez.

con asistencia á virtud de segunda convocatoria de los señores Concejales Don Cristóbal Gisbert Andrés, Don Antonio Abad Gadea, Don Joaquín Catalá Pérez, Don Guillermo Berenguer Navarro, Don José Sanz Herrero y Don José Moya Moya, procediéndose seguidamente á la lectura del acta de la sesión anterior fecha 11 del corriente mes, durante la cual entraron en el salón los señores Concejales Don Rafael Domenech Botí, Don Evaristo Botella Asensi, Don Enrique Juan Soler, Don Andrés Catalá Fluixa, Don Camilo Badia Grau, Don Vicente Payá Blanes, Don Tomás Llacer Belda y Don Juan Vicente Galbis Pons.

Leída el acta usó de la palabra el Sr. Botella Asensi manifestando que sin duda por inadvertencia, había dejado de consignarse en ella que el Sr. Gisbert Botella, contestando á la afirmación hecha por Don Tomás Llacer Belda de que no se concretaban cargos contra el Sr. Payá Blanes, dijo que si, pues este señor pagaba solo una concesión de agua y despuerto de toda la del Manantial del Molinar, y que habiéndose impuesto una multa de 25 pesetas á Don José Barberá, el mismo Sr. Payá Blanes arregló para que dejara de pagarla.

Se aprobó el acta con la adición indicada por el Sr. Botella Asensi.

Multas. Quedó enterado el Ayuntamiento de que durante la semana no se había impuesto multa alguna por infracción del régimen de mercados; habiéndose sido pagadas por Juan Bonastre Borrás la de 5 pesetas y por Tomás Morillo García la de 5 y dos de 25 pesetas, todas ellas por infracción del artículo 616 de las Ordenanzas Municipales.

Enseñanza. Se leyó instancia del Maestro de Escuela privada Don José María Pascual solicitando participar de la subvención establecida en el vigente presupuesto municipal para Colegios privados; acordándose pasarla á la Comisión municipal de Enseñanza para que la tenga en cuenta al proceder al reparto de la consignación correspondiente.

Policia Urbana. Se acordó pasar á informe de la Comisión municipal de Policia Urbana instancia de Don Miguel E. de

bot Orta como gerente de la "Mariscalera Alicanuesa" y solicita de las obras del edificio municipal del Banco de España, solicitando autorización para vallar y utilizar en el acopio de materiales e instalación de un cobertizo para guarda, la plazaleta contigua al solar donde ha de levantarse dicho edificio, dejando un espacio mayor de tres metros entre la valla y la fuente inmediata.

Eusanche. Fueron ratificados por unanimidad los acuerdos tomados por la Comisión de Eusanche en sesión de 14 del actual, que son del tenor siguiente:

Abierta la sesión, y con la venia de la Presidencia, entró en el salón Don Camilo Llopis Pastor, en calidad de esposo y legal administrador de su consorte, Doña Luisa Carbonell Pascual, propietaria de terrenos afectos a la apertura de la calle de Santa Rosa, de la 2.^a zona de Eusanche; conviniendo esta Comisión, con dicho señor, reproducir, en un todo, el acuerdo tomado en 29 de Noviembre de 1883, relativo a dicha apertura, ateniéndose al anterior Reglamento de Eusanche; y en cuanto a la valoración de terrenos para compensaciones y liquidaciones convenientes, se fijó en 2'10 pesetas el valor del metro cuadrado en las calles, y con relación a las plazas, en 2'55 pesetas.

Después del anterior acuerdo se ausentó del salón dicho señor Llopis Pastor.

Seguidamente se dio cuenta de una instancia suscrita por Don Miguel Llopis, en nombre y representación de la sociedad "Llopis, Colomer y C.^{ta}" en la que solicitaba elevar en parte la cubierta de la nave de la extrema derecha, correspondiente al edificio construido por dicha Sociedad en la calle de Lope de Vega, de la 2.^a Zona de Eusanche, con sujeción a los planos que acompañaba, suscritos por el Sr. Arquitecto Don Joaquín Aracil Aguar. El Sr. Arquitecto municipal del Eusanche, a cuyo informe había sido sometida la anterior instancia, dictaminó en el sentido: Que no podían autorizarse las obras, cuyo permiso se solicitaba, porque el patio central de las manzanas del Eusanche solo podía cubrirse hasta la altura de la planta baja, y la cubierta,

que se trataba de construir, comprendía la planta baja y el piso principal del edificio que la repetida Sociedad poseía en la calle dicha de Lope de Vega, comprendiéndose cuan abusivo resultaba lo que se pretendía, con decir que la altura máxima de la citada cubierta alcanzaba una altura de doce metros. Y para que en lo sucesivo no se pudiesen presentar casos como el de que se trataba, se permitía proponer a esta Comisión, se sirviese acordar, que la altura máxima de las cubiertas en los patios centrales de las manzanas, a que hace referencia el artículo 4.º del Reglamento de Luchasche, fuera fijado en cinco metros y medio, sobre la rasante respectiva. Esta Comisión, después de estudiar detenidamente el anterior informe, lo aprobó en todas sus partes.

A continuación se dio cuenta de una instancia suscrita por Don Rafael Maullor y Aura, por sí y en representación de sus hermanos Don Roque, Doña Encarnación y Don José, en la que solicitaba autorización para construir un edificio, a continuación del que se hallaba en la actualidad terminando, en la calle de Méndez y Suárez, de la 2.ª Zona de Luchasche, con sujeción a los planos que acompañaba, suscritos por el Sr. Arquitecto Don Vicente Pascual Pastor. Habiendo informado favorable del Sr. Arquitecto municipal del interior, fue aprobada la anterior instancia.

Acto continuo se procedió a la lectura de otra instancia suscrita por Don Francisco Pedro Fuentes, en solicitud de permiso para abrir una puerta provisional de 1 x 2.50 metros, en el edificio de su propiedad, señalado con el número 2 del paseo de Amalia Gimeno, en la fachada recayente a la calle de Don Juan de Austria, al objeto de dar facilidades a las obras que, en dicho edificio, ha de realizar, y cuyos planos presentará oportunamente a estudio y resolución de esta Comisión, bajo la dirección, todo ello, del Sr. Arquitecto, Don Vicente Pascual Pastor. Esta Comisión acordó acceder a lo solicitado por dicho Sr. Pedro.

Seguidamente se dio cuenta de otra instancia, suscrita por Don José Santorja Miró y otros, en calidad de propietarios y vecinos de la calle del Fosal, en la que exponían; Que desde lo alto del Viaducto Canalejas, echaban algunos transeuntes, con bastante frecuencia, piedras, cortezas y otros objetos, que causaban notables desperfectos á sus edificios, y pudiera también ser motivo de posibles desgracias para los que transitaban por la calle dicha del Fosal, situada debajo del mencionado Viaducto; y al objeto de evitar estos inconvenientes, se permitía al Excmo Ayuntamiento, acordarse colocar alambreadas en la balustrada del repetido Viaducto, de forma que se evite la tirada de los objetos, al menos en la parte recayente á la calle de referencia. Esta Comisión acordó pasara esta instancia á estudio é informe de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, y una vez informada por dicha Jefatura, resolver lo que proceda.

Finalmente el Sr. Arquitecto municipal del Euzouche, manifestó que los Sres Don Rafael, Dona Cornelia, Don Roque y Don José Moullor Aura, le habian autorizado para que propusiera, en nombre de dichos señores, á esta Comisión acordarse la total apertura de la calle de Méndez Núñez, donde se hallan construyendo dos edificios; no teniendo inconveniente en adelantar los fondos necesarios para expropiar parte de una casa allí existente, que se halla afectada á la mencionada apertura. Acordándose por esta Comisión, de conformidad con lo propuesto, y nombrando perito por parte del Ayuntamiento para la medición y valoración de dicho inmueble á dicho señor facultativo del Euzouche.

Avecindamientos. De conformidad con el dictamen de la Comisión municipal de Avecindamientos, quedó acordado declarar vecino de este Municipio é inscribible como á tal, juntamente con su familia, á Don Pedro Sebastia Llorca, según lo pedido por el mismo y por resultar de las diligencias practicadas, ser cierto que lleva mas de seis meses de residencia fija y continuada en esta ciudad.

Cementerios. A propuesta de la Comisión municipal de Cementerios en informes á que se dio lectura, fué acordado lo siguiente.

Autorizar a don Miguel Olcina Sempere para construir un remate según planos presentados sobre la forja-nicho número 19 de la sección izquierda de estos Cementerios municipales que es la que estaba antes inscrita a nombre de don Antonio Olcina Miralles y hoy aparece ya al del don Miguel Olcina Sempere y hermanos, siempre que a dicho enterramiento se refiera la instancia en que sin duda por error se dice ser el número 19 de la derecha.

Acceder al cambio de enterramiento solicitado por don Rafael Coloma Barrachina en la forma y condiciones propuestas por la Comisión informante en el dictamen correspondiente que dice así:

"La Comisión municipal de Cementerios, reunida hoy a virtud de segunda convocatoria oportunamente circulada, dice: Que examinada la instancia presentada por don Rafael Coloma Barrachina, por la que solicita el cambio del nicho de que es propietario, señalado con la letra A. de la cripta número 9. de la Galería de S. Vicente, con el que lleva la letra B. de la cripta número 8. de la Galería de S. Jorge, esta Comisión no ve inconveniente a que por el Ayuntamiento se acceda al cambio solicitado, siempre que se abone la diferencia entre el coste del nicho que se cede, en la época en que fue adquirido y el valor actual del nicho por que se canjea, abonando además, a fondos municipales los derechos en presupuesto establecido para las exhumaciones e inhumaciones que será necesario realizar. = Aparte de lo establecido anteriormente, debe hacerse constar que estando ocupado el nicho que se cede por los restos de Miguel y Analia Coloma Payá, el primero de edad de 5 meses el día del fallecimiento y el segundo de tiempo de un año, habiéndose realizado los enterramientos en 5 de Agosto de 1917 y 5 de Octubre de 1919, respectivamente, resulta que hay unos restos desde cuya inhumación no han transcurrido todavía los cinco años y como la R.O. de 19 de Marzo de 1848, que es la única que establece reglas sobre la exhumación y traslación de cadáveres ^{en su regla 3ª prohíbe la} antes de haber transcurrido dos años desde la inhumación y en la regla 4ª ^{exhumación y traslación de cadáveres =} 14

establece que para verificar la exhumación dentro del tiempo de dos á cinco años, después de sepultado un cadáver, ha de proceder un reconocimiento facultativo por el cual conste que la traslación no puede perjudicar á la salud pública, reconocimiento que ha de ser practicado por dos facultativos, nos encontramos en el caso previsto por la regla que se acaba de citar y, por tanto, si la traslación quiere realizarse antes de que transcurran los cinco años de la exhumación, deberán presentarse el dictamen favorable de dos facultativos de esta localidad, sin cuyo requisito no podrá accederse al canje solicitado. = En evitación de dilaciones, puede autorizarse el canje y traslación precedente, siempre que por todo lo que resta de ejercicio se cumpla con los requisitos prevenidos, dándose las órdenes necesarias á la Admon. de Cementerios para que realice las operaciones oportunas siempre que se cumplan todos los requisitos establecidos; transcurrido que sea este plazo sin haberse hecho el canje y traslado, se tendrá al solicitante por desistido de la demanda formulada por su instancia de 6 del que cursa."

Y finalmente, que se instale en los Cementerios municipales una fuente para el servicio del público con las siguientes condiciones.

1.^a La instalación se hará en una de las fachadas del edificio en los Cementerios existente, colocándola en forma de que pueda ser vista desde las ventanas del local de la Admon. á fin de que ésta pueda vigilar, en evitación de los abusos que puedan cometerse.

2.^a Ningún particular podrá tomar agua de la fuente en cantidad mayor á dos litros por día, para regar las plantas que en los enterramientos tengan colocadas.

3.^a Para el servicio del público se tendrán en la Admon. cuatro ó cinco cacharros de cabida de dos litros, los que se entregarán á los particulares, respondiendo éstos de su devolución á la Admon. ó abono del coste del mismo en caso de extravío ó rotura.

4.ª nadie tendrá derecho a formular reclamación, si por escasez de agua, por interrupción del fluido eléctrico, rotura de la bomba u otra causa cualquiera, este servicio, cuyo establecimiento hoy se solicita, fuere interrumpido.

Homenaje Cajal. A propuesta de la Comisión especial nombrada para organizar en esta ciudad el homenaje que ha de tributarse al eminente histólogo español, don Santiago Ramón y Cajal, y atendiendo las consideraciones que aquella pone en escrito que se leyó, de que en la realidad han de presentarse dificultades para llevar a la práctica el primitivo deseo de erigir una estatua por suscripción, se acordó que las quinientas pesetas que el Ayuntamiento se sirvió conceder para esta suscripción, se destinen para encabezar la que para el expresado homenaje trata de iniciarse, especialmente para una lápida artística que patentice en la medida de nuestras fuerzas el aprecio y la gratitud por los trabajos de tan insigne hombre de ciencia; y que se instituyan para mientras se celebren exámenes en las Escuelas primarias de nuestra ciudad, dos premios anuales, uno para niños y otro para niñas que, con el nombre de premio Cajal se concederán a los que demuestren mayor aplicación y aprovechamiento de entre los que a los citados centros docentes concurren y consistirán en lo que el Excmo Ayuntamiento y Junta local de primera enseñanza determinen en su día.

Personal. Puesto a discusión el informe de la Comisión de Personal que quedó sobre la mesa en la sesión anterior, el Sr. Moya Moya usó de la palabra manifestando que al estudiar el Reglamento del Hospital civil municipal de Cliver aprobado en 3 de Noviembre de 1892, había observado que el régimen administrativo del mismo ha experimentado importantes cambios y modificaciones, hallando en algunas disposiciones sin efecto como la relativa a la formación de presupuesto atribuida al Administrador y las referentes al funcionamiento de la Junta de Patronato

del establecimiento y actuación de un Sr. Concejal nombrado cada mes para el ejercicio de funciones inspectoras, que no se observan en la actualidad; que á su juicio debía evitarse la introducción en la práctica de costumbre que alteren la reglamentación establecida y conduzcan al desenvolvimiento autonómico de la Administración del Hospital, y en cambio vigorizara la acción inspectora de la misma, pues así lo requería la importancia de las sumas que maneja y por ello propuso se de encargo á las Comisiones municipales de Personal y Beneficencia para que verificasen un minucioso examen del aludido Reglamento y propusieran las modificaciones que en el mismo convega introducir, para acomodarlo á las necesidades del presente, como así mismo que se de cumplimiento á lo prevenido en cuanto á funcionamiento de la Junta de Patronato, trayéndose á la próxima sesión relación de los señores que la componen ó propuesta para su reconstitución, en su caso, y nombrándose al Sr. Concejal de mes para la inspección del establecimiento.

En su acuerdo, y á propuesta del Sr. Alcalde fue aprobado por unanimidad el informe de la Comisión de Personal de que se trata y por el que se proponía se anuncie la provisión de los cargos de Director económico del Hospital civil municipal y Administrador de los Cementerios municipales en un solo concurso y para que fueran desempeñados como hasta en la actualidad por un solo funcionario municipal, concediéndose se un plazo de quince días para solicitarlos.

Contribuciones. Previa declaración de urgencia y á propuesta también de la Alcaldía, se acordó consignar 350 pesetas con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto en vigor para, realizar la formación de la Relación nominativa ó adición á la Matrícula por el segundo semestre del corriente ejercicio, ordenada en Circular inserta en el Boletín Oficial y oficio dirigido á esta Alcaldía por la Administración de contribuciones de la provincia.

Preguntas, preguntas, etc. El Sr. Alcalde dió cuenta de una carta del Sr. Director Gerente de la Compañía Arrendataria de Tabacos

en la que se dice haberse aumentado la asignación de picado común suave á 2.250 kilogramos y la de común fuerte á 2.550 kilos, con los cuales no se duplica la consignación actual como pidió la Alcaldía, se aliviara la escasez que se siente de esta clase de labor; y de un Sr. D. M. del Sr. Director de la Sucursal del Banco de España participando haberse firmado el día 17 de los corrientes la escritura de contrata para la ejecución de las obras del nuevo edificio destinado á dicha Sucursal.

El Sr. Sanz Herrero rogó á la Presidencia que no se estacionen carruajes en la calle de Polavieja donde dificultan y entorpecen la circulación pública en el punto mas concurrido de la población, señalando la jardinería del Hospital y el carruaje del Cuartel como unos de los que cometen este abuso.

Oprecio el Sr. Alcalde dar las órdenes oportunas para evitarlo, y seguidamente el Sr. Juan Soler recomendó que tomara medidas para evitar infracciones de la Ley del descanso dominical, recordando haber denunciado por esta causa al contratista del adquinado de la carretera de Sátiva á Alicante y exponiendo que el domingo anterior y no obstante haber denunciado un ciudadano á la guardia municipal á las ocho menos cuarto de la mañana que se estaba trabajando en el labrado de piedra en un solar existente frente al edificio del Monte de Piedad, continuaba haciéndose dicho trabajo á las once. El mismo Sr. Concejal rogó también se preste atención al encarecimiento de los artículos de primera necesidad en nuestro mercado, afirmando que la carne está muy alta de precio; que en Valencia se venden los huevos á 2'40 pesetas docena y el queso en almacén á 8 pesetas kilo, esto es, á la mitad que en Alcoy, y por ello creía que la Junta de Subsistencias en su reunión mensual debía prestar atención á este importante asunto, y aun conveniría convocarla, especialmente en unión de la Comisión municipal de Abastos para que estudié la manera de abaratar el Mercado. Oprecio el Sr. Alcalde estimular el celo de dicha Junta, si bien indicando que el asunto es mas complejo de lo que á primera vista parece, á causa de que la baratatura de algunos artículos en otros mercados, procede de hallarse estos mas cercanos al punto de producción.

El Sr. Botella Asensi preguntó si se tenía noticia de las denuncias de que habian sido objeto los automoviles números 609, 70, 521, 134 y 4.187 y contestó el Sr. Alcalde que radicando el Registro de esta clase de vehiculos en la capital de la provincia, se habian pedido los nombres de los propietarios de los denunciados; así fue de poderles exigir la responsabilidad correspondiente, ofreciendo a indicación del mismo Sr. Botella hacer cumplir a todos los automoviles las indicaciones de los rótulos colocados en las calles.

Siguio el Sr. Botella Asensi en el uso de la palabra y pidió se cumpla lo prevenido en el artículo 301 de las Ordenanzas Municipales relativo a la colocación de aceras, pues en la calle de Lauria no se ha efectuado en la casa número 4, ni en el edificio de los Hrs. Hijos de Pascual Aracil y en la calle de Santo Domingo hay un punto en que debe colocarse el Ayuntamiento, donde en vez de aceras hay un estercolero. Tambien rogó se evite el abuso que se comete en el recodo formado por la calle de Lauria, haciéndose parar carruajes sobre la acera.

El Sr. Alcalde dijo que tomaria las medidas oportunas para remediar dichas deficiencias.

Seguidamente el Sr. Payá Blanes pidió a la Presidencia se exija a la sociedad Hidroeléctrica Española, dé el voltaje debido al fluido que sirve a esta ciudad y evite las interrupciones del mismo que estan causando enormes perjuicios, siendo uno de ellos el actual conflicto obrero, é hizo la consideración de que si Alcoy necesita de la Hidroeléctrica, tambien ésta necesita a Alcoy y bien puede el Ayuntamiento exigirle la normalización del servicio.

Contestó el Sr. Alcalde que desde hace tiempo viene ocupándose el Ayuntamiento y otras entidades de la localidad en este vital asunto que se creyó definitivamente solucionado con la inauguración de un nuevo salto de agua, pero habia sobrevenido la obstrucción del canal; y que el problema será difícil de resolver si la Hidroeléctrica no adquiere nuevos saltos de agua, pues es visto que tiene mas abanados que fluido disponible, pero se le dirá lo indicado por el Sr. Payá Bla-

mes; añadió este se prevenga á dicha entidad que, cuando menos, dé aviso en casos de interrupción para poder advertir lo al personal obrero, contestando el Alcalde que así viene haciéndolo, salvo en la última interrupción que no dio tiempo á la circulación de aviso.

El Sr. Galbis Pons, preguntó si se arreglaron ya los ventanales de la cubierta del Manantial del Molinar, contestando el Sr. Alcalde que reconocidos dichos ventanales se halló muy difícil de arreglar la tela metálica y para efectuar una reparación completa se hace necesario presentar un proyecto y examinar el presupuesto, pues parece se trata de un gasto de importancia, todo lo cual se hará lo mas pronto y lo mejor que se pueda. Recomendó el Sr. Galbis que aunque provisionalmente, se haga algo, pues se ha visto recientemente á los chiquillos encaramados en la cúpula que lejos de atender la intimación que les hizo el encargado para que bajaran, contestaron á pedradas. Y finalmente el mismo Sr. Galbis rogó se excite el celo de los empleados de la recaudación de arbitrios para evitar contrabando, lo que prometió atender el Sr. Alcalde.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión á las 12'30, extendiéndose la presente acta, de que yo el Secretario accidental, certifico. El interlineado "en su regla 3ª prohibe la exhumación y traslación de cadáveres" vale.

Rafael Pons

Francisco Sang

~~Francisco Sang~~

Vicente Puga

Enrique Juan Poles

A. Catalá

Gamils Radici

G. Berenguer

Joaquín

Joaquín Catalá

Antoni

[Handwritten signature]

Rafael Domenech

Cronista Botella

[Large handwritten signature]



El infrascrito Secretario del Ayuntamiento
Certifico: que la sesión que este día había de celebrarse
 el Ayuntamiento, no ha podido tener lugar por falta de asis-
 tencia de señores Concejales.

Y para que conste expido la presente en Alcoy a veintitres
 de Octubre de mil novecientos veintidos.

Vto. P. no
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sesión de 25 de Octubre de 1922.

Se abrió la sesión a las 11'35, del día 25 de Octubre de 1922,
 bajo la Presidencia del Sr. 1.^o Teniente de Alcalde, Alcalde
 accidental don Cristóbal Gisbert Andrés, con asistencia
 a virtud de segunda convocatoria del Concejál don Antonio

Abad Gadea, y dada cuenta del acta de la anterior fecha 18 de los corrientes durante cuya lectura entraron en el salón los señores Concejales Don Camilo Badia Grau, Don Ramón Sancho Grau, Don Joaquín Catalá Pérez, Don Guillermo Berenguer Navarro, Don Rafael Domenech Boti, Don Andrés Catalá Fluxá, Don Vicente Juan Gisbert Sotella, Don Juan Vicente Galbis Pons, Don Tomás Llacer Nelda, Don Enrique Juan Soler, Don José Saury Herrero, Don Vicente Payá Blanes, Don José Moya Moya, Don Ramón Pérez Battle y Don Evaristo Botella Sensi; usó de la palabra el Sr. Moya Moya para manifestar que le ocurría una duda respecto a si después de su proposición en la sesión anterior sobre reforma del Reglamento del Hospital civil municipal se había acordado lo por el propuesto, dejando en suspenso el informe de la Comisión de Personal en cuya creencia estaba o se había aprobado este dicho dictamen, entendiéndose que desde el momento en que iba a estudiarse y quizás modificar el Reglamento que afectaba a una plaza de empleado pendiente de provisión, lo procedente era esperar se hubiesen introducido las modificaciones oportunas para que anunciado concurso con arreglo a ellas, supieran los concursantes en qué condiciones venían.

El Sr. Presidente hizo observar que esto sería modificar el dictamen de la Comisión de Personal y el Sr. Moya solo propuso modificar en parte si se estimaba conveniente, el Reglamento del Hospital, quedando de hecho aprobado aquel informe, sin perjuicio de cuanto propuso el Sr. Moya Moya.

Usó de la palabra este señor para decir que dada nuevamente cuenta del informe de referencia que en la sesión del 14 quedó sobre la mera petición suya, usó él de la palabra para antes de ser aprobado proponer el estudio del Reglamento del Hospital por las Comisiones de Personal y Beneficencia y modificación en su caso; y como quiera que

el Sr. Alcalde á raíz de su proposición preguntó si se acordaba, mereciendo contestación afirmativa por parte de todos, le quedaba la duda de si se refería á su proposición ó al informe de la Comisión de Personal.

El Sr. Presidente ordenó se diese lectura nuevamente al extremo del acta que á este asunto se refería, hecho lo cual el Sr. Moya insistió en que nada de lo que allí aparecía se había dicho, pues solo se preguntó por la Presidencia si se acordaba, por lo que persistió en el la duda expuesta.

El Sr. Presidente hizo observar al Sr. Moya Moya no estaba en pugna la aprobación del informe de la Comisión de Personal sobre provisión del cargo de Administrador del Hospital con lo propuesto por dicho Sr. sobre modificación del Reglamento de aquel beneficio establecido.

El Sr. Moya Moya dijo que su proposición se refería al Administrador del Hospital, por cuanto en el actual Reglamento se le concedían derechos y se le imponían obligaciones que podían ser objeto de modificación.

El Sr. Presidente requirió á los representantes de las fracciones políticas del Ayuntamiento manifestaran si en el acta se reflejaba lo acordado sobre el particular.

El Sr. Ilacur Belda usó de la palabra para manifestar en nombre de la minoría reformista que al dar su asentimiento al preguntar la Presidencia si se acordaba, supuso se refería al informe de la Comisión de Personal con las manifestaciones del Sr. Moya Moya.

El Sr. Badia Grau dijo que si no recordaba mal, el Sr. Alcalde propuso se acordara el informe con las manifestaciones del Sr. Moya.

El Sr. Juan Soler manifestó no se había dado cuenta exacta de lo ocurrido en la sesión anterior sobre este asunto, si bien parecía recordar que el Sr. Alcalde dijo si se acordaba lo propuesto por el Sr. Moya, entendiéndose con dicho Sr. que la modificación del Reglamento del Hospital debía preceder al concurso para la provisión de la plaza de Administrador,

pero que no lo podía decir con certeza.

El Sr. Botella Azeuri dijo que con mucha claridad oyó lo propuesto por el Sr. Moya Moya, pero que todos entendieron que la aprobación se refería a las dos cosas, esto es al informe de la Comisión de Personal y al propuesto por dicho señor.

El Sr. Berenguer Navarro dijo que fueron tomadas en consideración las manifestaciones del Sr. Moya, pero no relegado el informe de la Comisión, aprobándose las dos cosas, si bien entendía que antes de modificar el Reglamento del Hospital no debía nombrarse Administrador.

El Sr. Presidente dijo que si no había entendido mal estincaban todos los señores Concejales, lo aprobado en la sesión anterior, había sido la proposición del Sr. Moya y el informe de la Comisión, por lo que debía ser aprobada el acta en la forma que estaba y abierto concurso para la provisión de la plaza de Administrador del Hospital con arreglo al vigente Reglamento de aquel establecimiento; que de conformidad con lo propuesto por el Sr. Moya Moya podía pasar a estudio de las Comisiones de Personal y Beneficencia que podían proponer las modificaciones que estimasen convenientes para acomodarlo a las necesidades del presente y el Ayuntamiento acordar si se modificaban algunas que afectaban al cargo de Administrador darles efecto retroactivo si lo estimaba de justicia y podía hacerlo según Ley. Después de lo cual y de decir el Sr. Moya que él no tenía inconveniente en que se aprobara el acta, pero que había creído que lo aprobado en la sesión anterior había sido su proposición quedando en suspenso la provisión de la plaza de Administrador; fue aprobada el acta con estas manifestaciones y las del Sr. Presidente.

Ausencia. Quedó enterada la Corporación municipal de un oficio por el que el Sr. Alcalde manifestaba se ausentaba de la población para entrevistarse con el Sr. Gobernador civil de la provincia, encargándose de la Alcaldía interinamente el Sr. 1.º Teniente de Alcalde don Cristóbal Gisbert Andrés.

Multas. Igualmente quedó enterado el Ayuntamiento de que du-

rante la semana no se había inspuerto ni pagado multa alguna por infracción del régimen de mercados.

Aguas. De conformidad con lo solicitado y previo el pago de los derechos correspondientes, se acordó aprobar la unión hecha por Doña Clara Valor Thous á favor de Don Fernando Cabrera Canto de la conceción de 2.000 litros diarios de agua del Manantial del Molinar, número 896, para el servicio de la casa número 4 de la calle de San Antonio propiedad de dicho señor.

Quiosco. A estudio é informe de la Comisión de Policía Urbana pasó una instancia por la que Estevan Linares Lover solicitaba instalar un quiosco de refrescos durante los meses de Noviembre á Abril próximos venideros, ambos inclusive, en la plaza del Carmen y sitio donde se indicaba en los planos que se acompañaban y con sujeción al modelo que presentaba.

Igualmente pasaron á estudio de las Comisiones de Policía Urbana y Montes y Plantíos, instancias por la que Juan Campos Costa, dueño del Carrusel y tiro al rifle instalados en el Parque de los Aliados en la actual feria de Santa Teresa, y Marcellino Villanueva Cubel de un columpio de barcas, solicitaban autorización para seguir funcionando durante el próximo mes de Noviembre, haciendo presente el primero de dichos señores que Juan Aparisi Jernentia á quien se había concedido autorización para instalar un quiosco en el punto donde él tenía instalado el Carrusel, no tenía inconveniente en que éste continuara funcionando durante el mes mencionado.

Insanche. Dada cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión de Insanche en sesión por la misma celebrada en 20 de Octubre del corriente año; autorizando á Don Luis que Segura para construir una casa vivienda en la prolongación de la calle de Santa Marta, con arreglo á los planos que acompañaba, si bien debería pasar á estudio é informe de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, por hallarse unplayada la edificación solicitada junto á la carretera de Alicante; accediendo á lo solicitado por Don Emilio Satorre

Excel en representación de los herederos de don Emilio Tatorre y que
 la diferencia que pudiera resultar a favor de los mencionados seño-
 res después de rebajar los derechos de edificación que según aquella co-
 rresponden a don Francisco Crespo Jordá se commute por metros
 de edificación en la parcela propiedad de los antedichos señores
 Tatorre, existente entre la calle de Morcada y el edificio frente de
 don Antonio Vicens Molto; que se proceda a adoquinar el
 pequeño espacio que existía entre la fuente de Cervantes y el
 adoquinado de la carretera de Tativa, con el fin de evitar es-
 tancamiento de aguas, concertándolo con el contratista
 del Estado, a fin de conseguir mayores economías; construir
 la alcantarilla de la calle de Guzmán en la forma propuesta
 por el Sr. Arquitecto municipal del Ensanche, toda vez que
 el ramo de Guerra ofrecía contribuir con veinte pesetas por
 metro de alcantarilla; expropiar la parte de edificio afecto a
 la apertura de la calle de Enrique Hernandez, nombrando
 perito por parte del Ayuntamiento para la medición y va-
 loración del inmueble de referencia al Sr. Arquitecto munici-
 pal del Ensanche e invitar a la Corporación Real Fábrica
 de Paños, dueña del mismo, para que proceda igualmen-
 te a la designación de perito, y el que se impongan las san-
 ciones correspondientes a los propietarios de edificios que
 sin haber cumplido lo dispuesto en el artículo 81 del Regla-
 mento de Ensanche han ocupado dichas edificaciones.
 Fueron ratificados.

Carreteras. De conformidad con lo propuesto por el Sr. Alcalde y
 en atención a que el puente llamado de Maria Cristina,
 existente a la salida de la calle de Auselmo Tracil de esta pobla-
 ción sobre el río Sarchell, venía a formar parte de la carretera
 de 2.^o orden de Tativa a Alicante, se acordó elevar instancia
 al Excmo. Sr. Ministro de Fomento en solicitud de que el Es-
 tado tome a cargo la conservación de dicho puente.

Hacienda. Dada cuenta de una proposición que literalmen-
 te decía:

"La Comisión de Hacienda y Contabilidad, reunida en el día de

hoy a virtud de segunda convocatoria, para tratar asuntos de su incumbencia, dice: Que en 9 de Agosto proximo pasado, el Excmo Sr. Ministro de la Gobernacion se digno aprobar, a los efectos de utilizar la decima de gravamen sobre la contribucion Urbana e Industrial y de Comercio, el expediente relativo al proyecto de reforma y ampliacion de la red de distribucion de las aguas potables de esta ciudad, proyectos que fueron informados favorablemente por la Comision Sanitaria Provincial, la que expuso, ser las obras proyectadas, no solo de gran utilidad sino de urgencia ineludible y que debian ejecutarse con toda la brevedad posible; y la Comision Sanitaria Central, la cual, por acuerdo de 16 de Enero ultimo, formulo las conclusiones siguientes: 1.º Que las obras de que se trata estan comprendidas entre las de saneamiento que se especifican en el artº 2.º del R. D. de 13 de Agosto de 1920, ocupando en el orden de preferencia, el primer lugar, siéndoles por tanto de aplicacion los beneficios a que alude la disposicion especial 2.ª de la ley de Presupuestos de 29 de Abril de 1920; y 2.º Que se comunicara esta resolucioin a este Ayuntamiento por conducto del Excmo Sr. Ministro de la Gobernacion, para que pueda solicitar del Ministerio de Hacienda la autorizacion necesaria para la imposicion de la referida decima de recargo.

Declarado el derecho de este Ayuntamiento a recargar con una decima las contribuciones para la realizacion de las obras de mejora proyectadas, las que se han principiado, dada su urgencia, con la parte recaudada de los particulares que al costeamiento de las mismas deben contribuir y que hoy se esta gestionando un empréstito a fin de que en el mas breve plazo posible sea un hecho la reconstruccion del acueducto que amenaza con un conflicto cuyo alcance y consecuencias son dificiles de calcular, nos encontramos en el caso de solicitar del Excmo Sr. Ministro de Hacienda, autorice la imposicion de la decima de recargo a que hace referencia la disposicion 2.ª de la ley de Presupuestos de 29 de Abril de 1920, (hoy artº 46 de la vigente, de igual clase) senale las normas a seguir para su cobranza, fecha en que la misma debe principiar, duracion de este recargo, debiendo hacer constar el Ayuntamiento que, como minimo, debe ser el plazo de seis años, y, obtenidas estas declara-

ciones del Excmo. Sr. Ministro, formar el correspondiente presupuesto extraordinario para dar entrada al ingreso que ello producirá y fijar su inversión, bien para el pago de las obras que se realicen para la conducción de las aguas, como para la red distribuidora de las mismas, ó para reintegro de los compromisos contraídos, procedentes de la ejecución de las mencionadas obras.

De esperar es, que no se haga tardar la autorización que seguramente acordará V. E. Solicitar, dado el sentir de la Circular publicada en el B.O. de la provincia de 9 de Octubre próximo pasado, la que lamenta el abandono en que tienen los Ayuntamientos lo que debería constituir para ellos un deber sacratísimo, ya que seguramente pocas son las poblaciones que no estarían faltas de saneamiento e higienización, frases recriminatorias de que estamos libres, por ser este, de los pocos Ayuntamientos que con verdadera constancia e interés han tramitado el correspondiente expediente para la concesión del gravamen autorizado y para el que no falta más que el beneplácito del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

Por lo que, proponemos a nuestros dignos compañeros, reservan acordar, en cumplimiento de lo dispuesto por la R.O. del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, de 9 de Agosto próximo pasado, elevar respetuosa instancia al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, solicitando la imposición de la décima de recargo a que hace referencia el artículo 46 de la vigente Ley de Presupuestos, suplicando, al mismo tiempo, se tramite con la mayor rapidéz posible a fin de que pueda cobrarse dicho recargo desde principios del venidero ejercicio de 1923-24." Fue aprobada por unanimidad.

Repartimiento general. A continuación se procedió a dar lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda y Contabilidad con referencia a la instancia por la que Don Santiago Reig, Aguilar - Tablada como Director de la Electricista Alayana solicitaba se acordase por el Ayuntamiento el cumplimiento estricto del contrato de alumbrado público, y en consecuencia que no se cobrase el impuesto municipal de Reparto vecinal

a la Electricista Alcoyana, contratista del servicio de alumbrado público y le devolviese el importe de los recibos que tenía mal pagados correspondientes a los ejercicios de 1919-20 y 1920-21, y según el cual el Ayuntamiento debía acordar quedaban exceptuadas de la base del repartimiento establecida por el R.D. de 11 de Septiembre de 1918, las utilidades que la repetida Sociedad obtenía del suministro del alumbrado público y en consecuencia procedía que dicha entidad presentase a la Junta de repartimiento las utilidades totales de los ejercicios 1919-20, 1920-21, 1921-22 y 1922-23, distinguiendo las que estimara procedentes del suministro del alumbrado público de las que al suministro a particulares pudiesen referirse, quedando las primeras exceptuadas del pago del repartimiento vecinal y las segundas a él sujetas, y que, en cuanto a la devolución solicitada, podía acordarse que la minoración de pago resultante del cálculo de utilidades en la forma indicada, reintegrada fuese, deduciéndola de los recibos que le restaba abonar por los repartos correspondientes al ejercicio último y al en curso; quedando ocho días sobre la mesa para estudio de los señores Concejales, a petición de Don Vicente Juan Gilbert Botella.

Hacienda. A continuación se dio cuenta de un informe emitido por la propia Comisión de Hacienda con referencia a la demanda del dignísimo Sr. Coronel del Regimiento de Infantería Vizcaya para que este Ayuntamiento abonase el arbitrio establecido sobre vinos para poder suministrarlo en las comidas a los soldados de dicho Regimiento, y según el cual la Comisión no queriendo dejar de poner en consonancia sus sentimientos con la gestión que le estaba encomendada, consultaba a sus dignos compañeros si accediere por el presente ejercicio y sin que ello pudiese significar derecho ni privilegio alguno, a señalar la suma de 2.500 pesetas como donativo al Regimiento de Vizcaya, a fin de que sirviese de compensación al arbitrio que sobre los vinos venía obligado a satisfacer, por el que consumían los soldados, cantidad que se estimaba suficiente por haber transcurrido más de la mitad del ejercicio en curso;

usando de la palabra el Concejal Don Tomás Llacer Belda para manifestar que si se trataba de favorecer al que suministraba el vino al cuartel, no estaba conforme en que el Regimiento dejara de percibir si abonase las peretas de referencia.

El Sr. Presidente hizo observar que no se trataba de favorecer a un particular, sino de hacerlo al Regimiento, mejor dicho a los soldados, siendo quien lo pedía para estos el Sr. Coronel, leyéndose a continuación la carta relacionada con el informe anterior, después de lo cual y de manifestar el Sr. Presidente que no pudiendo eximir, se había pensado en dar la cantidad equivalente a lo que venía a pagarse como se hizo en el año anterior, el Sr. Llacer Belda dijo que siendo así no había de oponerse.

El Sr. Botella Breuñi dijo que si el Coronel lo pedía pero se llevaba el vino al Económico militar de donde se surtían los Jefes y Oficiales, le parecía justo pagarse lo que estos señores consumían, pues el que consumieren los soldados no se opondría se eximiese.

El Sr. Catalá Fluxá intervino diciendo que no era del que se expendía en el Económico del que se pedía la exención, sino del que directamente se servía al cuartel.

El Sr. Paya Manes dijo que debiera verse como venía consignado para deslindar en su caso al consumo a que se destinaba, a lo que se le contestó venía directamente consignado para el Regimiento. Después de lo cual se aprobó el informe por unanimidad.

Policia industrial. De conformidad con la Comisión informante y Sr. Ingeniero, se acordó autorizar a Don Miguel Richard Richart para instalar una cuadra de telares y funcionar en el edificio de nueva planta que acababa de construirse en la calle de las Umbrías, siempre que se atenga a los planos presentados y a las prescripciones de las Ordenanzas Municipales en lo relativo a esta clase de industrias.

Otro. Dada cuenta de otro informe de la Comisión de Policia Industrial, según el cual no veía inconveniente se acu-

diese á lo solicitado por Don Francisco Abad. Aguado, siempre que la instalacion y funcionamiento de la cuadra de telares que pensaba llevar á efecto en el edificio de nueva planta situado en la calle del Beato Juan de Ribera, se sujetase á los planos presentados y á las prescripciones de las Ordenanzas Municipales para esta clase de industrias; usó de la palabra el Sr. Gilbert Botella para protestar de lo que ocurría, pues en este caso se concedía permiso para funcionar una industria que hacia ya más de dos meses que funcionaba.

El Sr. Presidente dijo que hecha constar la protesta del Sr. Gilbert Botella, debía manifestar que la Alcaldía tenia verdadero interes en que no ocurrieran hechos como el denunciado, habiendo cursado los oportunos oficios y ordenes á los Ingenieros y Arquitectos que en Alcoy ejercian la profesion. Despues de lo cual fue aprobado el informe de la Comision.

Otro. Igualmente fue aprobado el informe de la Comision concediendo permiso á hijo de Sr. Gilbert Ferrel para instalar una linea subterranea de alta tension en la calle del Beato Nicolas Factor, siempre que se entienda como prolongacion á la establecida en dicha calle y que fue aprobada por el Ayuntamiento en sesion ordinaria de 1.º de Abril de 1904.

Policia Urbana. De conformidad con la Comision de Policia Urbana, se acordó autorizar á Don Miguel E. Nebot Orta, contratista de las obras de la proyectada Sucursal del Duero de Espana de esta ciudad, para vallar la plazuela contigua al solar donde ha de levantarse el edificio de dicha entidad, siempre que se deje un espacio de tres metros entre la valla y la fuente inmediata para la libre circulacion alrededor de esta, y satisfaga los derechos establecidos en presupuesto para esta clase de permisos por ocupacion de via publica.

Subasta de terrenos. Dada cuenta del acta de la subasta de la parcela sobrante de via publica propiedad del Excmo. Ayun.

tamiento, situada en el Paseo de Anualio Gimeno, jun-
 to a la parcela recientemente adquirida por Don Ramon
 Dalmau Marcan, y que comprendia una superficie de
 trescientos treinta y ocho metros cuadrados, ochenta y un
 decímetros tambien cuadrados, lindante por frente o
 este con el Paseo de Anualio Gimeno; derecha entrando
 o Norte, terrenos de Don Ramon Dalmau; izquierda o
 Sur, calle del Fosal; y fondo o Poniente, con la era, jar-
 din y casa de la heredad de Don Rafael Carbonell, deno-
 minada "La Era o Caseta de Gornachi"; y segun la cual
 habia sido adjudicada provisionalmente al unico licita-
 dor, Don Rafael Carbonell Pascual, por la cantidad de
 diez mil ciento setenta pesetas; se acordó elevar a defini-
 tiva la adjudicacion provisional por no haberse presen-
 tado reclamacion alguna, y autorizar al Sr. Alcalde
 para que en nombre y representacion del Ayuntamiento
 concurre al otorgamiento de la escritura de la parcela
 en mencioni a favor del adjudicatario.

Convenio. Dada cuenta de las bases formuladas por los tres
 Letrados Don Cristobal Gisbert Andreu, Don Benito
 Marti' Perez, Don Benito Marti' Cabada, Don Santia-
 go Reig Aguilar-Tablada, Don Francisco Molto' Pascual,
 Don Leopoldo Soler Valor, Don Rafael Gosálbez Barcelo,
 Secretario accidental y Don Ramon Andreu y Labra-
 dor, Contador de este Ayuntamiento, designados por el
 Ayuntamiento y Consejo de Admision del Monte de
 Piedad y Caja de Ahorros de esta ciudad, para poder dispo-
 ner de cierta cantidad con que continuar las obras
 que se estan ejecutando en el acueducto de las aguas po-
 tables de la Fuente del Molinar, dichos tres Letrados
 acordaron por unanimidad formular las siguientes
 bases para el convenio que debe celebrar el Ayuntamien-
 to y Monte de Piedad y Caja de Ahorros para que esta ulti-
 ma entidad facilite a la primera numerario para conti-
 nuar las obras de reparacion del acueducto de las aguas



potables de esta ciudad y red distribuidora de la misma.

1.^a = Es objeto de este contrato recabar del Monte de Piedad la apertura de un crédito a este Ayuntamiento para que puedan realizarse las obras de reconstrucción del acueducto subterráneo que conduce las aguas desde el manantial del Molinar al depósito, obras aprobadas por el Ayuntamiento y para cuya ejecución se concedió por el Ilustre Sr. Gobernador Civil de la provincia, la ejecución de subasta a que hace referencia el art.^o 41 de la ley de 24 de Enero de 1905.

2.^a = El Ayuntamiento en sesión de 5 del pasado Julio, adoptó el acuerdo siguiente: "AGUAS. = Dada cuenta de una moción por la que la Comisión de Fuentes y Cañerías, visto el acuerdo de este Ayuntamiento de que se instruya un expediente para recabar de la Superioridad las autorizaciones necesarias para gravar determinados arbitrios y derechos reales del Municipio en garantía de una operación de préstamo que le permitiese realizar sin interrupción y con la rapidez indispensable la reconstrucción del acueducto del Manantial del Molinar al depósito que abastece a la población, proponía al Excmo Ayuntamiento se dignare acordar: Primero = Que para obtener la más rápida resolución del indicado expediente, se traslade a Madrid un representante del Municipio con encargo de activar su tramitación y gestionar eficazmente su resultado favorable en el menor plazo posible. = Segundo = Que el Sr. Alcalde-Presidente en representación de este Ayuntamiento se dirija al Monte de Piedad de esta ciudad a fin de conseguir de tan importante Institución entre en negociaciones para la concesión a este Municipio del crédito que necesita para la realización de la indicada obra, mediante las garantías objeto de las autorizaciones antedichas, y, en el caso de obtener resultado favorable, se proceda a la redacción de las bases y condiciones del contrato correspondiente por una Comisión de Letrados nombrados por una y otra parte, con lo cual, y en el supuesto de que estas condiciones

« merezcan en su día la aprobación del Excmo Ayuntamiento
 « como igualmente el presupuesto extraordinario redactado
 « por la Comisión de Hacienda, podrá formalizarse el contra-
 « to y operación que se deseara inmediatamente de obteni-
 « das las repetidas autorizaciones y aprobación de presupe-
 « sto, evitando así toda pérdida de tiempo en la negociación
 « del crédito. = El Sr. Abad Gadea propuso como incidental
 « la proposición de que la Comisión de Letrados que en el apar-
 « tado 2.º se indicaba, fuese constituida por parte del Ayunta-
 « miento por los señores Secretario de la Corporación, Conta-
 « dor de fondos municipales y Licenciados en Derecho del
 « Ayuntamiento, lo que se acordó por unanimidad después
 « de manifestar el Sr. Botella Aseuse que para evitar gastos
 « al Municipio podía ser el representante en Cortes quien
 « representara al Ayuntamiento, para lo que se indicaba
 « en el apartado primero, á lo que hizo observar la Presiden-
 « cia que era mejor fuese un representante de aquí el que
 « fuese á Madrid, pues por escrito no se podían dar los datos
 « necesarios, dando por resultado dilaciones y entorpecimien-
 « tos que no surgirían seguramente si se adoptaba lo
 « propuesto en la moción. »

3.ª A virtud de ciertas dificultades presentadas para
 la tramitación del oportuno expediente para la pignora-
 ción de las concesiones de agua de este Ayuntamiento y da-
 da la urgencia de las obras emprendidas, y bien no se des-
 te del primer préstamo solicitado á cuyo fin se están ha-
 ciendo las gestiones necesarias, la Alcaldía propuso al
 Monte de Piedad, el adelanto de alguna cantidad median-
 te las garantías que luego se dieran, modificación que
 fue aceptada en principio y que constituye la base del pre-
 sente contrato.

4.ª A fin de obviar las dificultades que al objeto indica-
 do se oponían se requirió y obtuvo de la Junta de Vigilancia
 de las aguas potables de esta ciudad la necesaria autoriza-
 ción para proceder de nuevo á la venta de concesiones de agua

y por este motivo en sesión celebrada por dicha Junta en 10 de Agosto del corriente año, se adicionó al art. 16 del Reglamento vigente para el servicio de las aguas potables de esta ciudad, el párrafo siguiente: "No obstante, el Ayuntamiento podrá enajenar y conceder a perpetuidad las dotaciones de agua que estime necesarias, siempre que su importe sea para invertirlos en la conducción, conservación y distribución de las aguas potables."

5.º Este Ayuntamiento declara ser de su propiedad 160 concesiones de agua de dotación de 1.000 litros diarios cada una, las que tiene arrendadas a particulares y, fundándose en la autorización referida en el número anterior, manifiesta estar conforme en la venta de las mismas al repetido Monte de Piedad, bajo las condiciones y pactos que se expresan a continuación, los que acepta en un todo la expresada entidad.

6.º Se fija como precio de la concesión la cantidad de 1.000 pesetas y siendo el número de estas 160, la suma total que el comprador ha de entregar es de 160.000 pts, las que en vez de su entrega inmediata servirá para abrir un crédito al Ayuntamiento hasta la expresada suma.

7.º Desde el momento en que se firme el presente compromiso entrará en posesión de todas las concesiones la entidad compradora, pero se obliga a cederlas al Ayuntamiento en arriendo, el que tendrá facultad plena para subarrendarlas durante los plazos en que el sea arrendatario.

No obstante, la posesión de las concesiones a que se refiere el párrafo anterior, interin esté vigente el presente convenio, el Monte de Piedad no vendrá obligado al pago de arbitrio alguno creado o por crear y que ratificado deba ser por los tenedores de concesiones de agua del Manantial del Molinar y a virtud de esta tenencia.

8.º Se fija como tipo de arriendo de las concesiones, que debe ser ratificado por trimestres vencidos, el 6 p% de las cantidades percibidas y que perciba del Monte de Piedad, arriendo que durará el plazo de cuatro años a contar desde la fecha

realización del presente convenio y siempre que sea satisfecho con puntualidad el arriendo estipulado.

9.º Hansecurridos los cuatro años que se indican en la condición anterior se considerará la cuenta cerrada a los efectos de disponer el Ayuntamiento de más numerario y deberá procederse desde este momento y por entregas anuales a la amortización de las cantidades entregadas por compra de las concesiones a fin de que estas reviertan nuevamente al Ayuntamiento.

10.º La reversión que en cada ejercicio debe hacer, como mínimo, el Ayuntamiento, será el de 50 concesiones al mismo precio que se practica la venta o sea el de 1.000 pesetas, además de pagar el arriendo de las que todavía no haya revertido, y como el número de concesiones que bajo estas condiciones se enajena es el de 160, resulta que dentro del plazo de 3 años y 3 meses contados desde el día en que se debió comenzar la reversión deben pasar a ser nuevamente propiedad de este Ayuntamiento las concesiones cedidas hoy, con lo que pudiéramos llamar convenio de retracto.

11.º Hansecurridos dos meses desde la fecha en que debió abonarse el trimestre de arriendo, sin haberse hecho este efectivo por el Ayuntamiento, o si transcurriera uno de los ejercicios en los que deben hacerse amortización o reintegrarse las 50.000 pesetas o retracto de 50 concesiones a que hace referencia el anterior párrafo, o diez concesiones en el último año de amortización o dejare el Ayuntamiento incumplida alguna de las condiciones que se establecen por el presente convenio, se considerará finido el contrato y el Monte de Piedad hará suyas, libre de todo gravamen o condición, las concesiones reservadas hasta la cantidad suficiente a cubrirse de los desembolsos y cantidades que por arriendo se adeuden, calculándose las concesiones al precio primeramente fijado de 1.000 ptas, dándose por extinguido el derecho de retrotraer que el Ayuntamiento se

reserva.

Llegado este caso, se considerará definitiva la adquisición por el Monte de Piedad de las concesiones que queden por revertir, sin necesidad de otra operación más que el requerimiento por acta notarial al Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento, para que en el acto pague el saldo resultante para poder revertir las concesiones y no realizarse dicho pago.

12.º En el caso de que el Monte de Piedad y Caja de Ahorros, se viera obligado a acudir al Juzgado para hacer valer los derechos que se derivan del presente convenio, el Ayuntamiento responderá de todos los gastos de reintegro de papel, pago de derechos reales, multa en que se hubiere incurrido y demás gastos inherentes al presente convenio.

Lo mismo se entenderá en todo caso en que se exija alguna responsabilidad, reintegro, multa o gasto, puesto que este contrato se celebra con la condición de libre de gastos para el Monte de Piedad, siendo por tanto todos ellos a cargo del Excmo. Ayuntamiento.

13.º Las bases de este contrato, deberían ser aprobadas por el Ayuntamiento autorizando al Alcalde-Presidente, para que, en unión del Sr. Presidente del Monte de Piedad y Caja de Ahorros, formalicen el correspondiente convenio.

El Sr. Llácer Nelda usó de la palabra para pedir que duraran ocho días sobre la mesa para mejor estudio de los Concejales.

El Sr. Presidente usó de la palabra para hacer observar se trataba de un asunto de capital interés para la población si la que irrogaría seguramente perjuicios de demorar la resolución de este asunto; que no se trataba de concesiones de 2.000 litros de agua, sino de 1.000, y que si bien el precio asignado para la adquisición como garantía por el Monte de Piedad era el de mil pesetas y por lo tanto menor al alcanzado en el mercado, debía tenerse en cuenta que solo se trataba de una venta con pacto de retro, ya que el Ayuntamiento podía readquirirlas, abonando el precio por el que las enajenaba, y si no le era posible abonar este precio, menos le sería al de 2.500; que el Ayun-

Arriendo seguiría disponiendo de las 160 concesiones, puestas que se le conceden en arriendo con la facultad de subarrendarlas, pagando en concepto de arriendo el 6% de las cantidades que reciba y perciba del Monte de Piedad y con la obligación á más de adquirir 50 concesiones como mínimo en cada ejercicio, dejando, claro estaba, de pagar el interés de la cantidad equivalente, por lo que rogaba al Sr. Llácer y á todos los señores Concejales aprobaran desde luego las bases que se acababan de leer.

El Sr. Abad Gadea usó de la palabra para manifestar tener la completa seguridad de que los Letrados nombrados por el Ayuntamiento habian defendido los intereses del Municipio como propios, por lo que y considerando que cuando por lo que se trataba de hipotecar se concedía el tercio de su valor, podian darse por satisfechos, suplicaba aprobar las bases presentadas.

El Sr. Llácer Belda manifestó que él tenía absoluta confianza en los señores que habian intervenido por parte del Ayuntamiento y del Monte de Piedad en el asunto, y que solo habia pedido quedara ocho días sobre la mesa para estudiar y ver si era posible evitar se adquirieran á bajo precio las concesiones al dejar de cumplirse alguna condición.

El Sr. Presidente después de dar las gracias al Sr. Llácer Belda por las palabras que habia tenido para los que habian intervenido en la redacción de las bases, dijo podia estar convencido dicho señor y los demás señores Concejales de que la Comisión habia procedido con toda imparcialidad e interés en el asunto y que las bases eran equitativas y justas; después de lo cual fueron aprobadas por unanimidad las bases presentadas.

Hospital. De conformidad con lo solicitado en la sesión anterior por el Sr. Moya Moya, se dio cuenta de la base 3.ª de la escritura de fundación del Hospital civil de Oliver otorgada por los señores Don José Puig Bobos y Don Mariano Gonzalez Duenas, según la que se creaba una Junta de patronos en la siguiente forma: "Primero: Los Señores otorgantes y en su

defecto sus herederos y sucesores legítimos según el orden de llamamiento de los mayorazgos regulares. - Segunda: El Alcalde de Alcoy. - Tercero: El Síndico del Ayuntamiento de dicha Ciudad. - Cuarto: El Cura párroco o Economo de la parroquia a cuya feligresía pertenezca el Establecimiento. - Quinto: Los doce mayores contribuyentes de Alcoy, por cualquier concepto que lo sean y mientras su residencia la tengan en esta población. Anualmente y en vista del registro para la recaudación de contribuciones se comprobaban y rectificaban los nombres de dichos doce mayores contribuyentes y el o los que al principio de cada año económico figuran en este concepto, continuarán perteneciendo a la Junta de Patronos todo aquel año económico."

El Sr. Moya Moya usó de la palabra para interesar de la Presidencia se activase la constitución de la referida Junta, para ver si era posible funcionar en el próximo año; luego que el Sr. Presidente prometió trasladar al Sr. Alcalde propietario.

Ruegos, preguntas, etc. El Sr. Galbis Pons preguntó si sabía la Presidencia la cantidad que pagaba la Electricista Moyana por el local que ocupaba en los Cementerios municipales, a lo que el Sr. Presidente contestó que no lo sabía, pero se enteraría.

El Sr. Galbis dijo que no pagaba nada, por lo que el Sr. Alcalde replicó que ya había dicho se enteraría, pues debía suponer, mientras otra cosa no le constase, pagaban por lo que ocupasen.

El Sr. Notella Arensi rogó se averiguase si las reses que se sacrificaban fuera de la población, se sometían a inspección veterinaria, pues tenía entendido que solo se traía un pedazo de carne de la res, y ello no era suficiente a entender, y si se sabía por la Presidencia el tabaco que se reservaba a la Guardia municipal, pues según tenía entendido que repartido entre todos los guardias les correspondían doce cajetillas y doce puros, y solo se les entregaban diez cajetillas y cinco puros, y si esto era así debía evitarse, que mientras a unos les faltaba, otros tenían de sobra.

El Sr. Presidente dijo que lo denunciado por el Sr. Botella era grave, á lo que este señor contestó que si no era grave, sería leve, pero que constituía un abuso que había que evitar, no estaba dispuesto á que se le tomase el pelo.

El Sr. Presidente insistió en que él lo apreciaba como grave aunque el Sr. Botella no fuera de su parecer, pues se trataba de una infracción.

El Sr. Botella insistió en que era un vicio que debía evitarse.

El Sr. Presidente replicó que persistía en su apreciación y que procuraría como Alcalde accidental evitarlo en absoluto.

El Sr. Payá Blanes rogó se diese lectura al artículo 32 del Reglamento de Llanche.

El Sr. Gisbert Botella hizo observar que en otra ocasión con motivo de haber pedido el Sr. Galbis en la sección de ruegos y preguntas la lectura de una disposición, se opuso el Sr. Martí Pérez por considerar no podía hacerse en ruegos y preguntas, y así se procedió.

El Sr. Presidente ordenó se diese lectura á la disposición citada, después de lo cual el Sr. Galbis dijo que la disposición á que se había referido el Sr. Gisbert Botella era la del Reglamento de empleados que determinaba que estos funcionarios permanecieran en las oficinas mientras se celebraba sesión.

El Sr. Presidente manifestó que su sentir era que cuando un concejal solicitaba la lectura de un artículo por no recordar las palabras exactas, estaba en su derecho.

El Sr. Payá Blanes dijo que por tal motivo había pedido la lectura del artículo 32 é interesaba de la Presidencia se diese cumplimiento á aquella disposición.

El Sr. Presidente prometió trasladar el ruego al Sr. Alcalde propietario.

El Sr. Juan Soler rogó se arreglasen las aceras

de la calle de Anselmo Brasil, en especial la de la parte de los números impares; lo que le prometió atender la Presidencia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar; se levantó la sesión a las 13 horas, extendiéndose la presente acta, de que certifico.

[Signature]

[Signature]

Vicente Payá

[Signature]

[Signature]

Ramon Saucedo

Camilo Badisi

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Joan Cabala

[Signature]

[Signature]

J. Juan Sibert

[Signature]

Conrado Portilla

Rafael Domenech

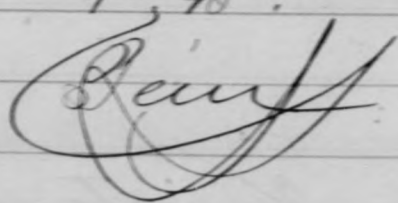
[Signature]

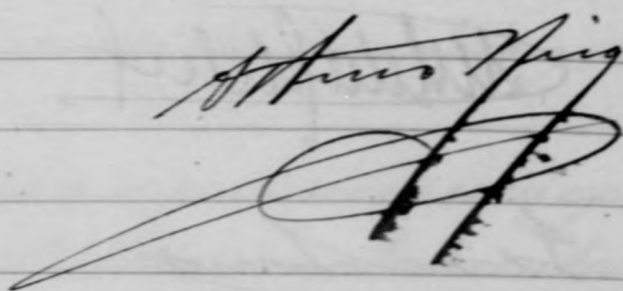
[Signature]

[Signature]

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento
certifico: que la sesión que este día había de ce-
 lebrar el Ayuntamiento, no ha podido tener lugar por
 falta de asistencia de señores Concejales.

Y para que conste expido la presente en Alcoy a treinta
 de Octubre de mil novecientos veintidos.

Acto pmo.




Sesión de 1.º de Noviembre de 1922.

Se abrió la sesión a las 11'15, del día 1.º de Noviembre
 de 1922, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael
 Pérez Martínez, con asistencia a virtud de segunda
 convocatoria de los señores Concejales Don Camilo
 Badia Grau, Don Antonio Abad Gadea, Don Juan Vi-
 cente Galbis Pous, Don Enrique Juan Soler, Don Jo-
 sé Moya Moya y Don Ramón Pérez Batlle, y dada
 cuenta del acta de la anterior fecha 25 de Octubre
 próximo pasado, fue aprobada por unanimidad.

Durante la lectura del acta entraron en el salón los señores
 Concejales Don Rafael Domínguez Boté, Don Tomás Llacer
 Belda, Don Vicente Payá Blanes y Don Evaristo Boté
 La Asensi.

Multas. Quedó enterada la Corporación Municipal de que duran-
 te la semana se habían impuesto las siguientes multas
 por infracción del régimen de mercados: una de 2 pesetas
 a Matías Soler Torro por infracción del artículo 64 del
 Reglamento de mercados; otra de 2 pesetas a Jaime Ferrer
 Vario por infracción del mismo artículo 64; otra de 5 pese-
 tas a Santista Vario Catalá por infracción del artículo 42;
 habiendo sido pagadas las impuestas a María Boté Villa



de 25 pesetas y las dos de dos pesetas impuestas á Jaime Ferri Vaino y Matias Soler Formo, todas por infracción del artículo 64 del citado Reglamento.

Aguas. De conformidad con lo solicitado, se acordó inscribir en el Registro general de concesiones de aguas potables del Manantial del Molinar el usufructo vitalicio de la número 179 á nombre de D.^a Rosa Ferri Pascual y la nuda propiedad en la forma siguiente: á Canila Esteve Ferri, ocho diez y seis avas ó sea una mitad; á Juan Esteve Ferri, tres dieciseis avas y tres cuartas partes de otra; á Francisco Esteve Ferri, tres dieciseis avas partes y una cuarta de otra; y á Vicente Esteve Ferri, la dieciseis ava parte restante; todo ello previo el pago de los derechos correspondientes.

Durante la lectura de la anterior instancia entro en el salón el Concejal Don José Lany Herrero.

Policia Urbana. Dada cuenta de una instancia por la que José Vicent Guillem solicitaba autorización para colocar unas puertas que abran al exterior con sujeción á lo dispuesto en el artículo 366 de las Ordenanzas Municipales en la casa número 32 de la calle de San Mateo, se acordó acceder á lo solicitado, siempre que se sujete á lo dispuesto en el mencionado artículo.

Otra. Igualmente se acordó acceder á lo solicitado por D.^a Angela Bartoli Riba, concediéndole permiso para colocar puertas que abran al exterior en la casa número 17 de la calle de San José, siempre que se atenga á lo dispuesto en el mencionado artículo 366 de las Ordenanzas Municipales.

Anuncios. A estudio é informe de las Comisiones de Hacienda y Policia Urbana pasó una instancia por la que Don Vicente Valls Gadea, Arquitecto director de la contrata de las obras del edificio proyectado para Sucursal del Banco de España en esta ciudad y despues de manifestar que la entidad contratista de las citadas obras tenía en proyecto la fijación de anuncios en la valla que circundaba el solar y porción aneja, solicitaba se le fijase por el Ayuntamiento el canon anual que habia de satisfacer por tal concep-

to á fondos municipales.

Inseñanza = Subvención. A estudio é informe de la Comisión de Inseñanza para que las tubiere en cuenta al hacerse el reparto de la consignación correspondiente, pasaron varias instancias por las que D.^{ca} Herminia Muñoz Valor, D.^{ca} Rita Botella, D.^{ca} Amalia García, D.^{ca} Elena García, Don José Jordá Canto, Don Rafael Moullor y Don José Payá, Maestros privados en esta población, solicitaban ser incluidos en la distribución de la subvención presupuestada á tal efecto, pues admitían gratuitamente á niños pobres en sus escuelas.

Extracto de sesiones. Dada cuenta del extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante el mes de Abril próximo pasado, fue aprobado, acordándose quedara sobre la mesa el tiempo reglamentario por si algún Sr. Concejal estimaba hacer observaciones al mismo, y que, transcurrido dicho plazo sin que se hubiere formulado ninguna, se remita al Ilustre Sr. Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el Boletín Oficial de la misma.

Ensanche. Dada cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión de Ensanche en sesión por la misma celebrada en 28 de Octubre último; concediendo permiso á Don Francisco Peidro Juárez para elevar y reformar la casa de su propiedad situada en el Paseo de Amalia Gimeno y la calle del Toral, con sujeción á los planos que acompañaba; requerir á todos los propietarios de edificios situados en el Ensanche para que cumplan con toda exactitud lo dispuesto en el artículo 51 del Reglamento de conformidad con lo acordado por aquella Comisión en 6 de Agosto de 1920 y á partir de la fecha del mencionado acuerdo; que se publique edicto por la Alcaldía dando un plazo de treinta días para que se cumpla lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento de Ensanche, relativo á vallar los solares de las calles urbanizadas como consecuencia al ruego formulado

do por el Sr. Payá Blanes en sesión celebrada por este Ayuntamiento en 29 de Octubre; interesar del Diputado á Cortes por este distrito y demas personalidades que se crean del caso, obtengan del Gobierno el inmediato anuncio de subasta para llevar á la práctica el proyecto de Escuela Industrial de esta Ciudad, por haberse consignado en los presupuestos generales del Estado la cantidad de 1.200.000 pesetas para la construcción de edificios de Escuelas Industriales, entre los que se hallaba el de Alcoy, cuyo proyecto suscrita por el Arquitecto Sr. Plá Laporta, de Madrid, estaba aprobado convenientemente.

El Sr. Juan Soler usó de la palabra para manifestar que uno de los acuerdos, el de vallar los solares, lo había interesado el en 6 de Septiembre último, sin que se le atendiera, batiendo el que otro concejal perteneciente á distinta fracción lo interesara para que se tomara en consideración, y que, puesto que iba á publicarse un edicto interesando el vallado de solares, proponía como incidental e interesado en el mismo la colocación de aceras en las casas de ensanche que no las tenían.

El Sr. Payá Blanes hizo presente que él no pidió se vallaran todos los solares como dijo el Sr. Juan Soler, sino solo que se cumpliera el artículo 3.º del Reglamento que se refiere tan solo á los solares situados en vía pública ó en alguno de sus tramos comenzados á urbanizar y que, seguramente si el Sr. Juan Soler hubiera pedido esto, también se le hubiera atendido.

El Sr. Juan Soler dijo, no trataba de si se había ó no complacido al Sr. Payá, sino que había recordado lo ocurrido.

El Sr. Potella Arseni dijo, que el Ayuntamiento debiera comenzar por colocar aceras en los edificios de su propiedad.

El Sr. Payá Blanes insistió en que debía cumplirse el artículo 3.º. Después de lo cual y de intervenir el Sr. Potella diciendo se estaba no en la sección de ruegas, sino

en la discusión de un dictamen, se acordó ratificar los acuerdos de la Comisión de Llanuche con lo propuesto por el Sr. Juan Soler.

Durante la lectura de los anteriores acuerdos entró en el salón el Concejal Don Cesar Puig Martiner.

Policia Urbana. De conformidad con la Comisión de Policia Urbana, se acordó autorizar a Don Esteban Linares Jover para instalar un quiosco de refrescos desde el 1.º de Noviembre hasta Abril proximo venidero inclusive en la plaza del Carmen y rito que se indicaba en el plano que acompañaba, sin que ello pueda constituir nunca un derecho a favor del Sr. Linares Jover; y si transcurrido el plazo que se le señala, desea dicha señor continuar, habrá de solicitarlo de nuevo del Excmo Ayuntamiento para que este resuelva siempre en la forma que tenga por conveniente.

Montes y Plantios. Dada cuenta del informe emitido por las Comisiones de Policia Urbana y Montes y Plantios con referencia a las instancias por las que Marcelino Villanueva Cubel y Juan Campos Costa solicitaban permiso para continuar funcionando los aparatos que respectivamente poseian y que tenian instalados en el Parque de los Aliados denominados "Colunpio de barcas" y "Carrousel y barraca de tiro al rifle", y segun el cual no debia accederse a lo solicitado, por cuanto esta clase de instalaciones aparte de perjudicar a los majizos de plantas, flores y arbolado alli existentes, cortan las lineas del paseo y quitan con ello la hermosura de uno de los jardines mas espaciosos de nuestra Ciudad; usó de la palabra el Sr. Notella isensi para decir que tenia entendido que en otras ocasiones se habia concedido prorroga a varios feriantes y si era asi, debia concederse ahora a estos, tanto mas cuanto ello suponía ingresos para el Ayuntamiento.

El Sr. Sanz Herrera usó de la palabra para contestar al Sr. Notella diciendo que si bien era verdad, estos

como ocupantes de via publica el ingreso era ficticio mas que real, pues por un lado habia que realizar gastos para reparar las plantas que destruyaban, y por otro desde el momento en que los jardineros no tenian obligacion de alargar la jornada sino durante los dias de feria para estar de vigilancia en el paseo, si se queria que continuaran en igual forma, habria que gratificarles, con lo que quizas saliese perjudicado el Ayuntamiento; despues de lo cual fue aprobado por unanimidad el informe de las Comisiones.

Distribucion de fondos. Fue aprobada la distribucion de fondos del Ayuntamiento que para el corriente mes presentaba la Comision de Hacienda y que en total ascendia a la cantidad de 816.690 pesetas.

Homenaje. A continuacion se dio lectura a una mocion de varios señores Concejales proponiendo que el Excmo Ayuntamiento acordase asociarse en nombre y representacion de este pueblo al merecido homenaje con que se trataba de honrar al Excmo Sr. Don Antonio Aza Noronca, con motivo de cumplir 50 años que actuaba como representante en Cortes y ello por ser hijo de Aza y haber representado a este distrito en primer lugar.

El Sr. Puig Martinez uso de la palabra para adherirse a lo propuesto y ampliarlo en el sentido de que dadas las relevantes cualidades del Sr. Aza Noronca se le nombrase hijo predilecto de Aza; todo lo cual se acordó por unanimidad, despues de manifestar la Preidencia hacia nuya la proposicion del Sr. Puig, y de decir que el acto de referencia tendria lugar el 10 en lugar del 7 del corriente mes segun parecia.

Infermero. Dada cuenta de un oficio por el que el Director espiritual del Hospital civil municipal de Oliver ponia en conocimiento de la Corporacion municipal que el enfermero de aquel beneficio establecido, Jose Giner Prats habia presentado la dimision del cargo con fecha 29 de Octubre ultimo. Se acordó previa la

declaración de urgencia del asunto sacar á concurso la plaza, concediendo un plazo de ocho días para la presentación de solicitudes.

Ruegos, preguntas, etc. El Sr. Alcalde dijo, contestando á los ruegos de la sesión anterior, se enteraría de la pregunta formulada por el Sr. Galbis acerca del local que ocupaba la Electricista Meyana en los Cementerios municipales y lo que pagaba; que en cuanto al ruego del Sr. Notella para que se averiguase si la carne de las reses que se sacrificaban fuera de la población, se sometía á inspección veterinaria, lo había trasladado al Presidente de la Comisión de Abastos para que procediera en consecuencia, y poniendo á disposición del Sr. Notella una relación que leyó referente á tabacos que se entregaba á los guardias municipales, relación que dijo el Sr. Notella era imaginaria, pues los datos no concordaban con los que á él le habían dado los propios interesados, por lo que podía llamarse á sesión á tres ó cuatro guardias para que declararan la verdad, cosa á la que la Presidencia manifestó no tenía inconveniente, continuando diciendo el Sr. Notella que lo que él pretendía era que si el pueblo escaseaba de tabaco, no tuviese de sobra la guardia municipal.

El Sr. Presidente continuó manifestando que en lo que se refería al ruego del Sr. Juan Soler había dado las órdenes oportunas para que fueren arregladas las aceras de la calle de Anselmo Brasil números impares.

El Sr. Juan Soler insistió en la denuncia que ya tenía formulada sobre infracción de la ley del Descanso dominical en las obras de frente al Monte de Piedad, pues continuaban labrando piedra los domingos por la mañana y en el interior de la parte edificada.

El Sr. Presidente hizo observar que muchas veces se trataba de trabajos preparatorios para que otros pudieran trabajar al día siguiente, lo que quizás ocurriera en el caso denunciado por el Sr. Juan Soler, pero que de todos mo-

dos se enteraría y procedería en consecuencia.

El propio Sr. Concejal denunció el hecho de que como quiera que los carros para la recogida de basura no pasaban a la misma hora todos los días, en especial por la calle de San Nicolás, los vecinos la dejaban en el yaguam y los encargados de la recogida la hacían quedándose incluso con los recipientes que después vendían, lo que debía evitarse.

El Sr. Alcalde prometió dar traslado de este suceso al Presidente de la Comisión para que averiguara los hechos y procediera en la forma debida.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las doce horas, extendiéndose la presente acta, de que certifico.

Rafael Peris

José Sans

Vicente Puyá

Enrique Juan López

~~Manuel~~

Manuel Gorn

Manuel Badier

José Juan

Antonio

Caranto Portella

Rafael Domenech

Juan Ferris

Manuel Fig

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento
Certifico: que la sesión que este día había de celebrarse
 el Ayuntamiento, no ha podido tener lugar por falta de
 asistencia de señores Concejales.

Y para que conste expido la presente en Mayo á seis de
 Noviembre de mil novecientos veintidos.

Alto P. no
 P. no

Alto P. no
 P. no

Sesión de 8 de Noviembre de 1922.

Se abrió la sesión á las 11'35 del día 8 de Noviembre de
 1922, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Pérez
 Martiñar, con asistencia á virtud de segunda convocato-
 ria del Sr. Concejál Don Enrique Juan Toler, y dada cuen-
 ta del acta de la anterior fecha primero del actual, durante
 la lectura de la cual entraron en el salón los señores Conce-
 jales Don Cristóbal Gisbert Andrés, Don Camilo Badia
 Grau, Don Ramón Sauchó Grau, Don Joaquín Catalá
 Pérez, Don Guillermino Berenguer Navarro, Don Rafael Do-
 menech Botí, Don Andrés Catalá Fluixá, Don José Sanz
 Herrero, Don Vicente Payá Blanes, Don Ramón Pérez Nat-
 lle, Don Evaristo Botella Abensi y Don Francisco Jordá Sil-
 vestre; fue aprobada por unanimidad.

Multas. Quedó enterada la Corporación Municipal de que du-
 rante la semana y por infracción del régimen de mercados,
 habían sido impuestas las siguientes multas: á Rosa
 Ivorra Ribes una de cinco pesetas por infracción del arti-
 culo 17 de las Ordenanzas Municipales, y á Enrique Cabrera
 Protos una de dos pesetas por infracción del artículo 64
 del Reglamento de mercados; habiendo sido pagada la de
 cinco pesetas impuesta á Bautista Tarró Catalá por in-

Fracción del artículo 43 del citado Reglamento.

Aguas. Dada cuenta de las instancias por las que Francisco Carbonell Bracil y Juan Sivert Epi solicitaban se les concediese en arrendamiento una concesión ^{x 1.000 litros diarios de} agua del Manantial del Molinar a cada uno, para el servicio respectivamente de las casas número 18 de la calle de Virgen María y 48 de la de San Miguel; se acordó guardaran el turno correspondiente.

Obras. De conformidad con lo solicitado y en atención a los documentos que se acompañaban, se acordó inscribir en el Registro general de aguas potables del Manantial del Molinar la número 640 el usufructo a nombre de María Gavet Payá y la nuda propiedad al de José Manuel Gavet; la número 347 a nombre de Isabel Candela Gosalbez y para el servicio de la casa número 5 de la calle de Doña Laurina; y la que se utiliza en la casa número 18 de la calle de Santa Rita a nombre de don Gilberto y Doña Adela Pascual Pérez, por mitad y pro indiviso, todo ello previo el pago de los derechos correspondientes.

Otra. En atención a la instancia presentada por Doña Rosario Moya Casamitjana por la que manifestaba no poder presentar dentro del plazo concedido los justificantes para que se inscriba a su nombre y al de sus hijas Rosario, Adela, Regina, Francisca y Angela Merin Moya, en la fortuna que habian adquirido por herencia la concesión número 326, por encontrarse en la oficina liquidadora de derechos reales; se acordó quedarse pendiente de resolución hasta que pudiese presentar completa la documentación.

Durante la lectura de las anteriores instancias entró en el salón el Concejal don Tomás Llácer Selda.

El Sr. Payá Manuel usó de la palabra para proponer como incidental y por estimar que en el caso de Doña Rosario Moya, se encontrarían otros muchos, no pudiendo presentarse en el plazo fijado los justificantes para que se inscribieran a sus nombres concesiones de agua y ello

por causas ajenas a su voluntad, se acordara ordenar al Negociado correspondiente, pasara aviso a los que no tuvieran inscrita la concesion en forma debida, concediendo un plazo de quince dias a partir de la notificacion, para que presenten instancia a este Ayuntamiento en solicitud de que se inscriba en la forma debida la concesion de que sean propietarios, o justifiquen la imposibilidad de asi hacerlo, y que, transcurrido aquel plazo se les aplique la sancion a que se refiere el articulo 49 del Reglamento para el servicio de las aguas potables de esta ciudad; lo que se acordó por unanimidad.

Canteras. Dada cuenta de una instancia por la que Gonzalo Abad Juan manifestaba sus deseos de abrir a la explotacion una cantera en el monte de San Cristobal para extraccion de piedra blanca o silleria, lindante con la que explotaba Miguel Pla Reig, con una extension de 1.500 metros superficiales; se acordó proceder de conformidad con lo que determinaba el Reglamento para el regimen y aprovechamiento de canteras en los montes de esta poblacion, publicandose en consecuencia los edictos correspondientes.

Alcantarillado. De conformidad con lo solicitado, se acordó inscribir en el Registro correspondiente la alcantarilla de la casa numero 50 de la calle de San José a nombre de Don Antonio Llorens Molto, y la numero 2219 correspondiente a la casa numero 29 de la calle de San Roque a nombre de Don Faustino Cerdá Segura.

Avecindamientos. A estudio e informe de la Comision de Avecindamientos, pasó una instancia por la que Rigoberto Llorens Ripoll solicitaba se le declarase vecino de esta ciudad con mas de dos años de residencia y que como a tal se le inscribiera juntamente con su familia en el libro padron correspondiente.

Policia Urbana. A estudio e informe de la Comision de Policia Urbana pasó una instancia por la que Rosa Segura Caudela solicitaba autorizacion para construir una tapia-cerco en

los terrenos de su propiedad llamados de "La Mistera" situados a espaldas del edificio de las aguas potables.

Alumbrado. Dada cuenta de una instancia por la que Miguel Llopis Aparisi en nombre y representación de la sociedad "Llopis, Colomer y Compañía", después de exponer que la calle de Lope de Vega donde se encontraba situado el edificio que aquella sociedad poseía resultaba poco iluminada durante la noche, se comprometía a suministrar el fluido a la lámpara existente adosada a la pared de aquel edificio y a otra que pudiera instalarse al final del mismo, siempre que el Excmo Ayuntamiento acordase instalar otra luz a la mitad de la calle y a la parte que daba al frente del tan repetido edificio, y ello en evitación de que caso de faltar la energía que suministraba la "Hidroeléctrica Española" pudiera quedar a oscuras la citada calle. Se acordó pasara a estudio e informe de la Comisión de Alumbrado.

Aguas. Dada cuenta de una instancia por la que José Pastor Llorca en nombre y representación de su madre Nieves Llorca Julia, solicitaba se le concediese en arrendamiento una concesión de 1.000 litros diarios de agua del manantial del Molinar para el servicio de la casa número 40 50 de la calle del Pintor Casanova; se acordó guardara el turno correspondiente.

Extracto de sesiones. Dada cuenta del extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante el mes de Mayo próximo pasado fue aprobado, acordándose quedara sobre la mesa el tiempo reglamentario por si algún señor Concejal estimaba hacer observaciones al mismo, y que, transcurrido dicho plazo sin que se hubiese formulado ninguna, se remita al Ilustre Sr. Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el Boletín Oficial de la misma.

Subasta de terrenos. Dada cuenta del acta de la subasta celebrada en 27 de Octubre último para la enajenación de tres parcelas sobrantes de vía pública situadas en el Paseo

de Anualio Gimeno, junto á las adquiridas recientemente por Don Francisco Pérez Peidro y señaladas con las letras D, E, y F., comprendiendo una superficie de ciento ochenta metros cuadrados, treinta decímetros tambien cuadrados; la correspondiente á la letra D, cuyos linder son; por frente, paseo de Anualio Gimeno; por derecha entrando, parcela letra E.; izquierda, con parcela de Don Francisco Pérez Peidro; y por el fondo, con terrenos de "La Constructora Alcoyana". La señalada con la letra E. tiene una superficie de ciento setenta y siete metros cuadrados, treinta decímetros tambien cuadrados, lindante por frente, paseo de Anualio Gimeno; derecha entrando, parcela F.; izquierda, parcela D.; y fondo, terrenos de "La Constructora Alcoyana". La señalada con la letra F. alcanza una superficie de ciento setenta metros cuadrados, treinta decímetros tambien cuadrados, lindante por frente, paseo de Anualio Gimeno; derecha entrando, calle de la Industria; izquierda, parcela E.; y fondo, con terrenos de "La Constructora Alcoyana", y segun la cual la parcela letra D. se habia adjudicado provisionalmente á Don Guis Muñoz Laura, unico postor, por precio de cuatro mil quinientas ocho pesetas; la parcela letra E. á Don Jorge Pérez Llacer, tambien unico licitador y por el precio de cuatro mil cuatrocientas treinta y tres pesetas; y la letra F. á Doña Dolores Cunto Claver, por precio de cuatro mil doscientas cincuenta y ocho pesetas, por ser la unica postora. Se acordó á propuesta de la Alcaldia llevar á definitivas las adjudicaciones provisionales.

Durante la lectura del acta anterior entró en el salón el Concejal Don Antonio Abad Gadea.

Repartimiento general. Dada cuenta nuevamente del informe de la Comision de Hacienda referente á la instancia de Don Santiago Reig Aguilar. Habida que en 25 de Octubre próximo pasado se acordó quedara sobre la mesa pa-

ra estudio de los señores Concejales, fue aprobado por unanimidad, despues de rogar el Sr. Botella a la Presidencia que, cuantas reclamaciones justas se hiciesen fuesen atendidas inmediatamente, perteneciera el que las formulara al partido politico que fuese, pues no esta conforme en que como en el caso que se acababa de tratar se demorase la resolucion por mas de un año.

Voto de gracias. El Sr. Alcalde dio cuenta de que felizmente habia terminado la huelga de tejedores del arte textil, debiendo significar su gratitud por la cooperacion prestada para el mantenimiento del orden por los Cuerpos de la Guardia civil, Seguridad y Vigilancia, por lo que proponia un voto de gracias para los Jefes e individuos de aquellos Cuerpos destacados en esta plaza, lo que se acordó por unanimidad previa la declaracion de urgencia del asunto.

A continuacion se dio lectura de una carta por la que el Excmo Sr. Don Antonio Aura Borouat significaba su gratitud por los acuerdos adoptados por este Excmo Ayuntamiento en la sesion anterior, nombrándole hijo predilecto de Alcoy y admirándose al honor que en su obsequio habia de celebrarse el 7 del corriente, con motivo de cumplir el quincuagesimo aniversario de su proclamacion por primera vez de Diputado a Cortes.

Igualmente quedo enterada la Corporacion de una carta por la que el Diputado a Cortes por este Distrito manifestaba se ocupaba de activar la subasta para la construccion de la nueva Escuela Industrial.

En este momento se ausento del salon con la venia del Sr. Presidente el Concejales Don Guillerimo Berenguer Navarro.

Ruegos, preguntas, etc. El Sr. Paya Planes rogó al Sr. Alcalde que en su calidad de Presidente de la Junta local de proteccion a la infancia viese la forma de conseguir de la Comision ejecutiva de aquella entidad, se provea a la encargada de expositos de la ropita necesaria y una cu-

na, al objeto de que pueda atenderse debidamente á aquellos cuando se presenten.

El Sr. Alcalde le prometió ocuparse del asunto, por mas que el ropero de Santa Victoria se ocupaba de ello.

El Sr. Sawy Herrero rogó que se viese la forma de evitar que en el barrio de Algezares se arrojara la basura en el sitio que antes ocupaba la casilla de consumos, y conseguir incluso imponiendo multas, que los Concejales asistieran á sesión, pues los había procedentes del bienio anterior que no habían asistido á una sola sesión en lo que iba de año; ruegos que le prometió tener presente la Presidencia.

En este momento entró en el salón el Concejal Don Guillermo Berenguer Navarro.

El Sr. Botella Asensi reiteró su ruego sobre colocación de otro caño en la fuente existente en la plazuela llamada del carbón é instalación de un lavadero en aquel barrio.

El Sr. Alcalde dijo que respecto á lo de la fuente había hablado con el Sr. Ingeniero y que dicho Sr. facultativo le había contestado que aun colocando dos caños la cantidad de agua quizás no pudiera ser mayor que la que en la actualidad manaba, por falta de sección en la tubería, no obstante lo cual, y estimando que sería beneficioso para el público, había ordenado la colocación del segundo caño; y que en cuanto al lavadero no se trataba de que no se quisiera construir, sino de que seguramente faltaría agua para abastecerlo.

El Sr. Botella dijo que efectivamente los dos caños siempre facilitarían el servicio al público, y que en cuanto al lavadero quizás construyendo depósitos para renovar el agua del lavadero y que podrían ser abastecidos durante la noche, se resolvería el asunto.

El Sr. Presidente le prometió ocuparse del particular.

El Sr. Juan Soler reiteró el ruego sobre regularización

de velocidad dentro de la población de toda clase de vehículos que la acrecentaban de día en día.

El Sr. Alcalde dijo había dado las órdenes oportunas y que si no había impuesto multas, era por que no se le había hecho ninguna denuncia concreta, pero que reiteraría las órdenes.

El Sr. Payá Blanes dijo que en sesión de la Comisión de Luchasche 14 de Septiembre último, se tomó el acuerdo que mereció la ratificación del Ayuntamiento de que la calle de Luchasche se pusiera á línea, y como hasta la fecha nada se había hecho sobre el particular, rogaba se diese cumplimiento á los acuerdos.

El Sr. Botella Aseuri manifestó que el local destinado á cerdos en el antiguo Matadero no estaba cubierto y en tan malas condiciones que precisaba un arreglo, lo que rogaba se hiciera.

El Sr. Presidente prometió atender los anteriores ruegos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión á las 12:10, extendiéndose la presente acta, de que certifico. El interlineado "1.000 litros diarios de": vale.

Rafael Piñel

Miguel Ruiz

José Sanz

Vicente Payá

Enrique Juan Pérez

A. Catalán

Juan José Jordá

Camilo Bachón

Ramón Sanja

G. Desempues

Ramón Pérez

Joaquín Cubi

Rafael Jover

Vicente Botella

Affonso J. J. J.

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento
certifico: que la sesión que este día había de cele-
 brar el Ayuntamiento, no ha podido tener lugar por fal-
 ta de asistencia de señores Concejales.

Y para que conste expido la presente en Alcalá á trece
 de Noviembre de mil novecientos veintidos.

2 de 11
Pérez

Affonso J. J. J.

Sesión de 15 de Noviembre de 1922.

Se abrió la sesión á las 11:40 del día 15 de Noviembre
 de 1922, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Pe-
 rez Martínez, con asistencia á virtud de segunda convo-
 catoria del Sr. Concejal Don Vicente Juan Gisbert Botella,
 y dada cuenta del acta de la anterior fecha 8 de los corrien-
 tes fue aprobada por unanimidad.

Durante la lectura del acta entraron en el salón los
 señores Concejales Don Joaquín Catalá Pérez, Don Gilber-
 to Berenguer Navarro, Don Vicente Martí Pérez, Don
 Andrés Catalá Fluixà, Don Enrique Juan Soler, Don José
 Sanz Herrera, Don Vicente Paga Blanca, Don José Moyá

Moya, Don Francisco Jorda Silvestre, Don Lázaro Mascarell Llaci
er y Don César Puig Martínez.

Multas. Quedó enterada la Corporación Municipal de que duran
te la semana no se había impuesto multa alguna por infracción
del régimen de mercados; habiendo sido pagadas una de 5 pesetas
impuesta a Rosa Ivorra Ribes por infracción del artículo
17 de las Ordenanzas Municipales, y otra de 2 pesetas impuesta
a Enrique Cabrera Protous por infracción del artículo 62 del
Reglamento de mercados.

Euranche. Dada cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión
de Euranche en sesión por la misma celebrada en once del co-
rriente; autorizando a Don Ricardo Pérez García para refor-
mar y elevar el edificio en construcción que poseía en la ca-
lle del Beato Juan de Ribera; concediendo permiso a Don
Jorge Pérez Llacer para construir una casa-vivienda en te-
rrenos de su propiedad situados en el paseo de Amalio Gi-
meno; con sujeción a los planos que acompañaba; fueron
ratificados, como igualmente el de adquirir una feja de
terreno para euranche del paseo de Amalio Gimeno en los
de propiedad de Don Rafael Carbonell Pascual, e invitar a
dicho señor para que designe perito para la medición y va-
loración del indicado terreno, designando por parte del
Ayuntamiento a Don Vicente Pascual Pastor.

Personal. Dada cuenta de que durante el plazo concedido al efecto,
se habían presentado instancias solicitando ser nombra-
dos para el desempeño de los cargos de Director económico
del Hospital civil de Oliver y Administrador de los Cemen-
terios municipales, por los señores Don Antonio Gonzál-
bez Vitoria, Don Eugenio Abad Pérez y Don Francisco No-
tella Silvestre; se acordó pasaran a estudio e informe de la
Comisión de Personal.

Beneficencia. A estudio e informe de la Comisión municipal de
Beneficencia pasaron las instancias por las que Sebastián
Galero Jimenez y Eduardo Miró Verdú solicitaban la
plaza vacante de Enfermero en el Hospital civil munici-

pal de Oliver.

Aguas. De conformidad con lo solicitado, se acordó inscribir a nombre de Alberto Sanjuán Rosca la mitad proindivisa de la concesión de 1.000 litros diarios de agua del Manantial del Molinar número 857; la número 259 también de 1.000 litros diarios a nombre de D.^a Ángela Bartoli Riba y de sus hijos Ángela, José y Adelaida Giné Bartoli en la forma que resultaba de los documentos presentados, y autorizar a D.^a Concepción García Peidro para trasladar la concesión de agua número 833 de la casa número 24, de la calle de San Felmo Avacil al servicio de la números 13 y 15 de San Jorge; todo ello previo el pago de los derechos correspondientes.

Aguas. Previa ausencia del salón del Concejal Don Lázaro Mascarell Llacer se dio cuenta de los expedientes perennos incoados para acreditar la pertenencia de las concesiones números 244, 171, 790 y 309, de los que resultaba ser propiedad la 244 de Don José Esteve Peidro; las 171 y 790 de Don Enrique Carbonell Antoli, y la 309 de Don Francisco Gadea Bernabeu, por lo que y no habiéndose presentado reclamación contra los mismos, fueron aprobados, acordándose se inscriban en tal forma a nombre de los mencionados señores, previo el pago de los derechos correspondientes.

En este momento entró en el salón el Concejal Don Lázaro Mascarell Llacer.

Policia Urbana. Dada cuenta de un informe emitido por la Comisión de Policía Urbana, según el cual podía autorizarse a Don José Maltó Pastor para elevar la casa de su propiedad situada en la calle de Virgen María número 87 en la forma que se solicitaba en su instancia de 9 del actual, ya que ello no perjudicaba a la higiene pública y aumentaba el número de viviendas de esta ciudad; fue aprobado.

Alcantarillado. A continuación se dio cuenta de una moción por la que la Comisión de Policía Urbana proponía al Excmo.

Ayuntamiento lo siguiente:

"Todo edificio que sea de un mismo dueño, con fachada a dos ó mas calles y con una sola acueductada á la alcantarilla pública, satisfará á fondos municipales los derechos establecidos en presupuesto correspondientes á dicha acueductada, y anualmente el canon de alcantarillado por el valor total de la finca."

El Sr. Payá Blanes usó de la palabra para manifestar que estando pendientes de cobro algunos recibos referentes á edificios que se encontraban en las condiciones de los que se indicaban en la proposición por haber sido extendidos por duplicado, estimaba debía quedar sin efecto uno de los duplicados, todo lo cual se acordó por unanimidad.

Juntas informativas. A continuación se dió cuenta de una proposición firmada por los señores Concejales Don Cerar Puig, Don Vicente Payá, Don Tomás Llacer y Don José Sanz, y que decía:

"Los Concejales que suscriben, alentados por el mar vivo y acendrado amor á la Patria, con el vehemente deseo de verla redimida de los innumerables males que la agobian y de evitar posibles quebrantos del orden público, después de hacer solemne protesta de que la presente propuesta no la inspira ningún móvil de carácter político, sino la legítima aspiración de servir los intereses nacionales, se permiten solicitar del Excmo. Ayuntamiento de Alcoy, se sirva declarar lo siguiente: = Primero. = Que el poder civil constituye la suprema soberanía de derecho del Estado y que á tal principio jurídico deben someterse sin reserva alguna, todos los organismos públicos, por ser aquella la expresión legítima de la voluntad del pueblo y la fuente única de toda autoridad. = Segundo. = Que son ilegales las Juntas llamadas de defensa de las distintas Armas y Cuerpos del Ejército y anticongstitucional el poder subrepticio que de las mismas emana, debiendo en consecuencia ser anulados tales organismos aun en la forma de apariencia legal con que funcionan, bajo el nombre de Comisiones informativas. = Tercero. = Que los anteriores

...entonces una significación de respeto al Ejército, si es que por el con-
 tinuo se trata con una indiferencia y cuidado como a igual, al con-
 tinuo se trata con una indiferencia, orgullo de equilibrio, de garantía
 del orden y de respeto del territorio, indeseable para la vida
 nacional, y por último, para la alta consideración y aprecio
 que por la patria se debe tener que cualquier abandono de la
 soberanía propia, sobre todo si ella se expone una vez
 de instituciones constitucionales, en un estado que debería de la disciplina,
 constituir un serio peligro para la paz pública. - Con esto,
 que las autoridades locales se comunicaran en forma y in-
 demora al Sr. Presidente del Consejo de Mi-
 nistros."

El Sr. Ministro de Hacienda de la proporción de un tercio en el cobro
 al Concejal Don Fernando Batalla de Caceres.

El Sr. Pío Montaner, uno de la galaxia para un mis-
 mo caso, fundamenta de la proporción que, consideraba
 un tanto ante el Sr. Presidente de un modo en que el Presi-
 dente del Consejo de Ministros había consultado a las Cor-
 tes con el fin de que se aprobara la Ley de Aranceles de San Martín.
 Don Fernando Batalla de Caceres y por ella ratificaba la
 proporción, reprobando la medida de que el Gobierno se
 hubiera hecho caso del asunto de la aranceles.

El Sr. Manuel M. Mera dice había sido con gusto
 las manifestaciones del Sr. Pío Montaner, y que ellos
 también habían venido durante a consultar un criterio
 en esta materia, pero que autorados por la presión de la
 Diputación local unida a por el Sr. Pío y de que los ar-
 tículos 1º y 2º de la misma contribuyan en su caso dando el
 momento de colectura, se congratulaba de que el Gobier-
 no hubiera demandado las cuentas intermedias que se
 iban en sus respectivos, para que era oportuna, haciendo
 falta una revisión para que ella se ocurriera el que des-
 paraciona hasta la salida del presupuesto que debe crea-
 se se dirigiera a individuos y colectividades determi-
 nadas, para que se hubiera hecho necesaria la creación de

Junta de defensa en varios órdenes, por falta de confianza en el Gobierno que, para inspirarla debía gobernar con justicia y rectitud. Después de lo cual y con las manifestaciones que antecedian, quedó retirada la proposición presentada por varios señores Concejales.

Ruegos, preguntas, etc. El Sr. Sanz Herrero rogó que por los de la brigada de Salicía Urbana se limpiaran y pusieran en condiciones los desagües del puente de Britina, pues de lo contrario se dificultaba el paso cuando llovía, de los transeuntes.

El Sr. Alcalde prometió complacer al Sr. Sanz.

El Sr. Botella Armi reiteró sus ruegos sobre colocación de otro caño en la fuente instalada en la llamada plaza del Carbón e instalación de un lavadero en aquel barrio.

El Sr. Alcalde contestó que ya le había manifestado en la sesión anterior lo que había sobre la instalación del lavadero, pero que se estudiaría el asunto para ver si era posible lo interesado por el Sr. Botella, y en cuanto a la colocación de otro caño, desde luego se procedería a instalarlo tan pronto como las brigadas municipales pudiesen dedicarse a ello.

El Sr. Mascarell Sácer preguntó el motivo porque se había quedado en seco la población; á lo que el Sr. Alcalde contestó que por desprendimientos ocurridos por el remanente temporal había quedado obstruida la acequia del Riego nuevo del Molinar por donde eran conducidas las aguas al depósito general, y que toda la noche había estado trabajando la brigada municipal para ver si era posible restablecer el servicio cuanto antes.

El Sr. Mascarell interesó que si era necesario para ello emplear mayor número de obreros, se hiciese así en bien del servicio público, lo que le prometió el Sr. Presidente.

Durante las anteriores manifestaciones entró en el salón el Concejál Don Francisco Laporta Gisbert.

El Sr. Juan Soler hizo presente que el local destinado en la Glorieta para guardar utensilios de jardinería, es-

taba en malas condiciones, por lo que podria convocar a las Comisiones de Obras y Plantios, Edificios municipales y Hacienda para que vieran lo que podia hacerse en arreglo de dicho local, tanto mas cuanto el encargado jefe de los jardines municipales, se congratulaba en reconocer tenia gusto e inteligencia en el arreglo de aquellos jardines.

El Sr. Alcalde prometio atender el ruego del Sr. Juan Soler.

El Sr. Moya Maya dijo que parecia habia varios edificios que amenazaban ruina, por lo que rogaba se ordenara a los señores Arquitectos municipales visitaran en especial los extremos de la poblacion, denunciando los edificios que no ofrecieran la debida seguridad, indicando las medidas a adoptar.

El Sr. Paya Blanes rogo que al propio tiempo se inspeccionaran las canales, pues en muchos sitios por su malas condiciones era imposible pasar por las ace- ras cuando llovía; ruegos que el Sr. Presidente pro- metio atender.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion a las 12:10, extendiendose la presente acta, de que certifico.

Rafael Soler

Juan Moya

A. Sabat

Jose Sanz

Vicente Paya

Enrique Juan Soler

Enrique

Juan Soler

Francisco

Juan Soler

Juan Soler

Ju. Juez

V. Juan Gilbert
Evaristo Botella

[Signature]

[Signature]

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento

Certifico: que la sesión que este día había de celebrarse en el Ayuntamiento, no ha podido tener lugar por falta de asistencia de señores Concejales.

Y para que conste expido la presente en Alcalá a veinte de Noviembre de mil novecientos veintidos.

Vto. p. [Signature]

[Signature]

Sesión de 22 de Noviembre de 1922.

Se abrió la sesión a las 11:40 del día 22 de Noviembre de 1922, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Pérez Martínez, con asistencia a virtud de segunda convocatoria de los señores Concejales Don Antonio Valor Albor, Don Ramón Saucedo Grau, Don Guillermo Berenguer Navarro, Don Rafael Domenech Botí, Don Enrique Llacer Berenguer, Don Vicente Juan Gilbert Botella, Don Juan Vicente Galbis Pons, Don Francisco Laporta Gilbert, Don José Ferrandiz Nelda, Don Enrique Juan Soler, Don José Lluís Herrera, Don Evaristo Botella Aseuri, Don Francisco Jordá Silvestre y Don Lázaro Marcarell Llacer, y dada cuenta del acta de la anterior fecha 19 de los corrientes, fue aprobada

por unanimidad.

Durante la lectura del acta entraron en el salón los señores Concejales Don Antonio Abad Gadea, Don Joaquín Catalá Pérez, Don Benito Martí Pérez, Don Andrés Catalá Jorixa, Don Tomás Llacer Belda, Don Vicente Payá Blanes y Don Ramón Pérez Batlle.

Multas. Quedó enterada la Corporación Municipal de que durante la semana no se había impuesto ni pagado multa alguna por infracción del régimen de mercados.

Policia Urbana. Dada cuenta de una instancia por la que José Sancho Gilabert solicitaba autorización para colocar unas puertas que abran al exterior en la casa número 50 de la calle de Arrias Miranda y con sujeción a lo dispuesto en artículo 366 de las Ordenanzas Municipales, se acordó acceder a lo solicitado siempre que se atenga a lo dispuesto en el mencionado artículo.

Escudo de Alcoy. Dada cuenta de una instancia por la que José Botella Martín en nombre y representación de la redacción del periódico "Revista Alcoyana", con el fin de dar mayor realce al citado periódico, solicitaba permiso para poder imprimir en la cabecera del mismo el escudo de Alcoy, se acordó a petición del Sr. Mascarell Llacer e indicación del Sr. Martí Pérez pasara a estudio e informe de la Comisión de Régimen interior.

Alcantarillado. De conformidad con lo solicitado se acordó inscribir en el Registro correspondiente la alcantarilla de la casa número 30 de la Plaza de la Constitución y la número 50 de la calle de Arrias Miranda a nombre de Doña Marcela Andrés Gisbert; el usufructo de la 81 de San Esteban a nombre de Doña Rita Jordá Abad, como igualmente el pleno dominio de la número 55 de la calle de San Antonio.

Aguas. De conformidad con lo solicitado y en atención a los documentos que se acompañaban, se acordó inscribir en el Registro general de concesiones de aguas potables del

Mansueta del Molinar las de 2.000 litros diarios números 76 y 66, y la de 16.000 litros diarios número 163 a nombre de Doña Marcela Andrés Gilbert, para el servicio la primera de la casa número 50 de la calle de Arias Miranda, y las dos restantes de la casa número 20 de la Plaza de la Constitución; y la de 2.000 litros número 127 afecta al servicio de la casa número 81 de la calle de San Nicolás en un instructo al de Doña Rita Jordá Abad.

Durante la lectura de las anteriores instancias entró en el salón el Concejal Don Cristóbal Gilbert Andrés.

Infermera. Dada cuenta de un oficio por el que el Director espiritual del Hospital civil municipal de Oliver participaba que Adelaida Ferrer Carbonell había presentado su dimisión del cargo de Infermera de aquel benéfico establecimiento el 16 del corriente, por su estado de salud, y proponía dada la poca importancia del empleo de que se trataba y no considerando necesario el concurso para su provisión, acordase el Ayuntamiento designar para tal cargo a Eugenia España Singla con el sueldo consignado en presupuesto. Se acordó a petición de los señores Mascarell y Catalá Jhuixá pararse a estudio e informe de las Comisiones de Personal y Beneficencia.

Durante la lectura del anterior oficio entró en el salón el Concejal Don César Puig Martínez.

Ayuntamiento. Dada cuenta de una carta del Sr. Alcalde de Alicante que invitaba a este Municipio a que prestase su conformidad a las conclusiones aprobadas por la Asamblea de Ayuntamientos de la provincia de Salamanca, celebrada en 22 de Septiembre último, con las observaciones o modificaciones que se estimase conveniente, a fin de elevar una petición uniforme al Gobierno, y dada lectura a las mencionadas conclusiones, usó de la palabra el Sr. Mascarell Llacer para decir que a no ser por la premura del tiempo y estimando si era necesario un estudio detenido de lo que se iba a solicitar, pediría quedara ocho días sobre la mesa, pero visto que se interesara la contestación antes del 22 del corriente, y apreciando que en el pedir no había daño, no tenía inconveniente

te en mostrar su conformidad á las conclusiones leídas. Después de lo cual y á propuesta de la Presidencia, se acordó adherirse á las conclusiones aprobadas por la Asamblea de Ayuntamiento de la provincia de Salamanca de 22 de Septiembre último, y á dicho fin telegrafiar inmediatamente al Sr. Alcalde de Alicante para que éste lo comuniqué al de Madrid.

Cuentas trimestrales. Presentadas por el Sr. Depositario las cuentas correspondientes al segundo trimestre del ejercicio económico de 1922-23 de las operaciones de ingresos y pagos verificadas en la caja de su cargo en cumplimiento de las disposiciones vigentes; se acordó quedaran ocho días sobre la mesa á examen de los señores Concejales, y si durante este plazo no se presentaba reclamación alguna, se considerasen aprobadas, remitiéndose al Ilustre Sr. Gobernador civil de la provincia.

Ensanche. Dada cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión de Ensanche en sesión por la misma celebrada en 18 del corriente; concediendo permiso á Don Roque Esteban Guardia para construir un edificio en la calle de Gonzalez Berada, con sujeción á los planos que acompañaba; autorizando á Don Auselmo Aracil Carbonell, como representante de la Sociedad "Hijos de Auselmo Aracil", para construir un cobertizo de ocho por ocho metros y una altura media de cuatro, junto al edificio que la misma Sociedad poseía en la calle de Santa Ana, con la salvedad de que dichas obras no serían objeto de indemnización el día que por el Excmo Ayuntamiento se acordara la total apertura y prolongación de la calle dicha de Santa Ana; autorizando á Don Antonio Candela Llorens para reformar el edificio que poseía en la calle del Beato Juan de Ribera, con sujeción á los planos que acompañaba; interesar de Don Salvador Pastor Pardo indicara de una manera concreta el emplazamiento del terreno que deseaba adquirir en la 3.ª zona del Ensanche, denominada "Los Hornos", y ello mediante tramitar á la Superioridad el asunto para obtener el correspondiente permiso de venta, ya que se trataba de

bienes del pro-comun que no podian ser enajenados sin la co-
rrespondiente autorizacion; aprobando la medicion y valoracion
de parte del edificio que se hallaba afecto a la apertura de la calle de
Enrique Hernandez presentada por el Sr. Arquitecto municipal
del Enanche y con el conforme del Presidente de la Constructora
Alcoyana, segun el cual el valor de los 4,744 metros cuadrados
a diez pesetas, era el de 4,744'40 pesetas, el de la edificacion
1.423'20, y 56'92 del 3% de afecion, arrojando un total de 1.294'52
pesetas y con la obligacion por parte del Ayuntamiento de
construir un tabique con caracter provisional que sirva de
cierre al resto del edificio y a la alienacion oficial; fueron
ratificados.

Policia Urbana. De conformidad con las Comisiones de Hacienda y
Policia Urbana y por las razones que se aducian, se acordó
conceder autorizacion a "La Marmolera Alcantina", con-
tratista de las obras del edificio proyectado para Sucursal
del Banco de España en esta ciudad, para que fije anuncios
en la valla que circunda el solar sobre el que se ha de reali-
zar la construccion y porcion anexa, si se conforma con
las condiciones siguientes:

1.ª La autorizacion para fijar los anuncios en la valla
que circunda los terrenos en que debe construirse el edificio
para la Sucursal del Banco de España en Alcoy, sera con-
cedida por la Alcaldia en la forma que en la actualidad se
realiza, segun la tarifa figurada en el presupuesto vigen-
te para el cobro de los anuncios.

2.ª Se fija como canon mensual la cantidad de 8 pe-
setas por metro cuadrado o fraccion que ocupe el anuncio.

En el caso de ser menor de un mes el plazo en que ha de
estar colocado en la valla el anuncio, se fijara por la Al-
caldia la cantidad que debe satisfacerse.

3.ª La mitad de los derechos devengados, corresponderan
al contratista de las obras, extremo que se hara constar en
los recibos, a fin de que no ingrese en las Arcas municipa-
les mas que la parte que corresponde al Ayuntamiento.

Beneficencia. De conformidad con la Comisión de Beneficencia, se acordó designar a Don Sebastián Galero Jimenez para el desempeño de la plaza de Enfermero del Hospital civil de Oliver, en atención a llevar prestados algunos servicios en el mencionado benéfico establecimiento.

Personal. Dada cuenta del informe emitido por la Comisión de Personal con referencia a las instancias solicitando la plaza de Director económico del Hospital civil de Oliver y Administrador de los Cementerios municipales, y según el cual, si bien todos los concursantes reunían las condiciones y aptitud suficiente para desempeñar el cargo debidamente, considerando lo dispuesto en los artículos 99 y 125 del Reglamento para el régimen de las oficinas de este Ayuntamiento y que, tanto Don Francisco Botella Silvestre como Don Eugenio Abad Pérez, tenían cumplidos los sesenta y cuatro años, proponíanse nombrarse al otro concursante Don Antonio Goyzálbez Victoria.

El Sr. Marcell Llácer presentó por escrito una enmienda, según la que, en vista de lo dispuesto en los artículos 97, 98 y 101 del Reglamento mencionado, a los que se dio lectura, disenta del parecer de la Comisión de Personal, pues a su juicio debía ser nombrado para los cargos de referencia Don Francisco Botella Silvestre, por su calidad de abogado y demás méritos que acreditaba y así lo proponía.

Seguidamente usó de la palabra el propio Concejal para manifestar que por mas que creía hubiera podido presentar la enmienda de viva voz, lo había hecho por escrito para evitar enojosas discusiones; que ante todo había de hacer constar que aquella minoría no tenía ningún candidato entre los tres concursantes que habían pertenecido y seguían perteneciendo a otro sector político de la localidad, con lo que demostrado quedaba la imparcialidad de la minoría radical; que el Reglamento de oficinas de cuya formación se encargó una Comisión especial que a su vez delegó en una ponencia integrada por el que ahora preside el Ayuntamiento, por



otro Concejal que se encontraba ausente del salón y por él y que con algunas pequeñas modificaciones había sido aprobado hacía poco por el Ayuntamiento, lo había sido para garantía de los empleados; que el artículo 99 del Reglamento que leyó fijaban determinadas condiciones, ninguna de las cuales se precisaba en el edicto convocatorio de la Alcaldía, que era al que debían atenerse los concursantes, y por ello, si allí no se fijaba como condición el que los concursantes hubiesen cumplido y no pasaran de determinada edad, no podía basarse en ello desestimar dos solicitudes, y que si en el artículo 125 se decía podían jubilarse, claro estaba era potestativo en el Ayuntamiento el conceder derechos pasivos a sus empleados, y relacionándolo con el artículo 133 aparecía que los derechos pasivos existían para los empleados que habían ingresado hasta 1.º de Abril de 1920, no para los que ingresaran en lo sucesivo, sin que pueda aducirse lo preceptuado en el artículo 125 para dejar de nombrar a determinada persona empleado municipal, y por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 97 del repetido Reglamento y que uno de los concursantes aportaba documentos que acreditaba preferencia sobre los demás, había motivado la sumisión, ello aparte de que este concursante de todos conocido por su carácter y su bondad, era acreedor en su concepto de que al final de su vida, se le diese un cargo que no requiriese una actividad tan continuada y tan intensa como el de Secretario del Juzgado municipal que en la actualidad y desde hacía muchos años venía desempeñando y al que seguramente tendría que renunciar por la imposibilidad en que dada su edad se encontraba de continuar desempeñando, quedando si no se le designaba para Administrador del Hospital sin medios para ganarse lo mas necesario para la vida, y a ello no creía hubiere derecho después de tantos años de servicios prestados.

El Sr. Puig Martinerz intervino diciendo que se hacía eco de las consideraciones de carácter legal expuestas por el Sr. Mascarell y que no podía menos de apreciar; que no conocía

en que condiciones se había hecho la convocatoria, por lo que antes de entrar a sesión había copiado aquella que leyó, teniendo razón el Sr. Mascarell al decir que en dicho edicto no se fijaban condiciones especiales, no habiéndose cumplido en tal convocatoria los requisitos necesarios; que la preferencia podría alegarse cuando se hubiere convocado con las condiciones debidas, pero no habiéndolo hecho especificando las exigidas en el artículo 99 del Reglamento para concursos libres, estimaba debía declararse nulo el concurso por adolecer de un vicio de nulidad desde su anuncio y que en el fondo quizás coincidiera con el Sr. Mascarell en las apreciaciones que había hecho.

El Sr. Mascarell dijo acababa de oír el razonado discurso del Sr. Puig y que tampoco a él se le había escapado el defecto indicado por dicho señor, no habiendo tenido deseos de plantear este asunto, pero que una vez iniciado estimaba debía anularse el concurso, convocando nuevamente otro, en el que se especificara de una manera clara las condiciones fijadas en el artículo 99 del Reglamento de oficinas, en evitación de discusiones y disgustos posibles.

El Sr. Gilbert Andrés dijo su intervención había de ser limitada, por cuanto estaba conforme con parte de lo expuesto por el Sr. Mascarell y con el todo de lo manifestado por el Sr. Puig, pues entendía que en las convocatorias debía hacerse constar las condiciones que debían reunir los concurrentes y éstos debían conocer las en que iban al concurso; que la falta observada en el edicto no podía culparse a la Comisión de Personal, cuya actuación en este asunto había sido primeramente informar fuese una misma persona la que desempeñara los cargos de Director económico del Hospital y Administrador de los Cementerios y ello por razones económicas, que luego al discutirse, el Sr. Moya presentó una proposición sobre condiciones que había de reunir la persona encargada de la Administración del Hospital, a lo que él contestó que las exigidas por las leyes y reglamentos vigentes, diciéndolo con carácter general por no tener de momento convenientemente presente cuanto sobre el particular hubiere dispuesto, sin que

tampoco en esta forma se hiciera constar en el edicto del que no se enteró sino cuando ya estaba publicado, por lo que estimaba con el Sr. Puig, debía anularse este concurso y anunciándose otro, haciéndose constar en el mismo de manera clara las condiciones que debían reunir los concursantes.

El Sr. Puig Martínez dijo no podía admitir la teoría de que los concursantes tuvieran la obligación de conocer las condiciones del concurso si estas no se fijaban en la convocatoria, pues si bien era un principio general de derecho que la ignorancia de las leyes a nadie excusa de incumplimiento, no era aplicable a este caso por no tratarse de leyes generales, sino de carácter particular.

El Sr. Mascarell Llacer manifestó participaba de la opinión del Sr. Puig Martínez, tanto mas cuanto el Estado para cubrir plazas en sus departamentos, en las convocatorias determinaba las condiciones que debían de reunir los aspirantes.

El Sr. Gisbert Andrés usó de la palabra para manifestar que al decir debían no se refería a obligación sino a derecho, facultad de saber los concursantes las condiciones en que se encontraba y a que debían atenderse en el desempeño de su cargo; después de lo cual se acordó por unanimidad anular este concurso, anunciando otro de nuevo en que se haga constar de manera determinada las condiciones que el artículo 99 del Reglamento de oficinas fijaba, concediendo un plazo de quince días para la presentación de solicitudes.

Alumbrado. De conformidad con la Comisión de Alumbrado, se acordó acceder a lo solicitado por Don Miguel Llopis Aparisi en representación de la Sociedad mercantil "Llopis, Colomer y Compañía", en instancia presentada y de que se dio cuenta al Ayuntamiento en sesión de ocho del corriente.

Ruegos, preguntas, etc. El Sr. Juan Toler usó de la palabra para decir que hacía un mes o mes y medio se aprobó lo soli-

citado en instancia del Presidente de la Sociedad "El Trabajo" sobre deraguer de alcantarillado del viejo Matadero que ocasionaban desperfectos en el edificio de aquella Sociedad y hasta constituían un peligro, asunto que con mucha anterioridad se había puesto en conocimiento de la Corporación, sin que se hubiera resuelto hasta la fecha antes indicada y que continuaba en la actualidad en igual estado, no obstante los acuerdos adoptados, pues pudo cerciorarse días pasados entrando en la Sociedad indicada, manifestándole algunos señores de la Junta que nada se había hecho ni nadie se había acercado por allí, y estimaba debían darse las órdenes oportunas para que cuanto antes se atendiere lo que se pedía en aquella instancia y se acordó por el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde manifestó que había dado las órdenes oportunas y creía^{se} había atendido a lo solicitado, que las reiteraría.

El propio Sr. Concejal dijo se vendían públicamente folletos pornográficos, vocando no solo en título, sino algo que se agregaba que hacía adivinar su contenido, por lo que rogaba a la Presidencia lo evitara.

El Sr. Alcalde dijo que no tenía conocimiento del hecho, pero que en virtud de la denuncia del Sr. Juan Soler daría las órdenes oportunas.

El Sr. Mascarell Sácer preguntó si el servicio de limpieza pública subsistía, pues Alcoy estaba estos días convertido en un estercolero y era un servicio a entender que ni aun en días de lluvias debía suspenderse, pues si a los vecinos se les prohibía arrojar en la basura a las calles y no se paraba a recogerla a domicilio, no sabía lo que pudiesen hacer.

El Sr. Alcalde dijo que el servicio de limpieza pública era deficiente como todos sabían, pero que pondría todos los medios para evitar en lo posible lo denunciado por el Sr. Mascarell.

El Sr. Botella Azeusi pidió se hiciera cumplir lo dispuesto en el artículo 865 de las Ordenanzas Municipales, pues la Playa del Maestro Jordá y la calle del Beato Juan de Ribera et-

taban convertidas en depositos de basura.

El Sr. Alcalde dijo que era debido como acababa de decir a la deficiencia del servicio de limpieza pública.

El Sr. Llacer Belda preguntó al Sr. Alcalde si tenia noticia de que como consecuencia de la Union forastera de España y segun contrata, cesaban varias fabricas de cerillas entre las que figuraba la de Alcoy.

En este momento se ausento del salon el Sr. Abad Gadea.

El Sr. Alcalde contesto que si y que precisamente por ello habia escrito al Diputado a Cortes para que gestionara que de las cinco que han de quedar en España, fuese la de Alcoy una; que el Sr. Salvatella le habia contestado diciendole que debido a la proximidad de la fabrica de Valencia que era seguramente la mas importante de España, pues producia el 25% de cerillas fabricadas en nuestra Nacion, no era facil conseguir de los que se habian quedado la produccion de cerillas subsistiese la de Alcoy, pero como quiera que tenia que transcurrir mas de un año en cesar de funcionar, se podia gestionar interim lo que a todos interesaba, y que ya pondria al corriente al Ayuntamiento de lo que sobre el particular ocurriera.

Durante las anteriores manifestaciones se ausentaron del salon los señores Valor Albors y Ferrandiz Belda y entro el Sr. Abad Gadea.

El Sr. Botella Aserin intereso cuanto antes se arreglara lo que denunció respecto al deposito de ardos del Matadero viejo.

El Sr. Alcalde manifestó habia dado las ordenes oportunas, pero que las reiteraria.

El Sr. Marti Pérez denunció el hecho de que estando en regimen de represion de mendicidad, se habia notado estos dias por las calles de Alcoy verdaderos ejercitos de vagabundos y practicantes de esta profesion, lo que rogaba se evitase.

El Sr. Presidente prometió atender el ruego del Sr. Marti. Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la

union a las 12:50, extendiendose la presente acta, de que certifico.

Rafael Pineda

Juan Manuel A. Catala

Jose Sanz Vicente Pagan

Enrique Juan Siles Cecilia Ruiz

Juan Jose Jordán Francisco Saucedo

Jose Laportapitend J. Berenguer

Enrique Alcala Manuel Geron

Francisco Alcala Juan Calala

Jose Juan Sureda Alcala

Don'talor Alcala Rafael Gomenach

Manuel Alcala Gerardo Botilla
Juan Alcala

Alfonso Ruiz

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento

Certifico: que la sesión extraordinaria convocada para este día que había de celebrar el Ayuntamiento, no ha podido tener lugar por falta de asistencia de señores Concejales.

Y para que conste expido la presente en Alvey a veintiseis de Noviembre de mil novecientos veintidos.

Vto. p. no

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento

Certifico: que la sesión que este día había de celebrar el Ayuntamiento, no ha podido tener lugar por falta de asistencia de señores Concejales.

Y para que conste expido la presente en Alvey a veintisiete de Noviembre de mil novecientos veintidos.

Vto. p. no

Sesión extraordinaria de 28 de Noviembre de 1922.

Se abrió la sesión a las 11'35 del día 28 de Noviembre de 1922, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Pérez Martínez, con asistencia a virtud de segunda convocatoria de los señores Concejales Don Cristóbal Gisbert Andrés, Don Camilo Badia Grau, Don Guillermo Merenguer Navarro, Don Francisco Laporta Gisbert, Don José Lariz Herrero y Don Francisco Jordá Silvestre.

El Sr. Presidente manifestó que el objeto de la sesión era cual se indicaba en las convocatorias oportunamente pasadas, esa-